INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Santiago de Querétaro, Querétaro, 23 de marzo de 2024

AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 1, y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por instrucciones de la Consejera Presidenta del órgano de dirección superior, y con fundamento en los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 4, 52, 57, 62, fracciones III y XVI, 63, fracciones I, II y XXXI, 65 y 66 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 47, 52, 54, 55, 64 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a la **sesión ordinaria** del Consejo General, a celebrarse el **25 de marzo de 2024**, a las **10:00 horas**, en la sala de sesiones del Consejo General ubicada en la calle Salvador Sánchez Bárcenas No. 8, Colonia Emiliano Zapata del municipio de Corregidora, Querétaro, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.

II. Aprobación del orden del día propuesto.

III. Aprobación de las actas de sesión ordinaria y urgente del 27 y 28 de febrero, respectivamente, ambas del año que transcurre.

IV. Presentación del informe de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

V. Presentación de los informes trimestrales de las Presidentas y Presidentes de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado del Querétaro.

VI. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

VII. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva relativo a la publicación de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos relacionadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024.

VIII. Presentación del informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al proceso de elaboración y revisión de los proyectos de lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

IX. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, durante el periodo de septiembre 2022 a agosto 2023.

X. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto al Dictamen de las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación, por el cual someten a consideración de sus integrantes, los materiales de capacitación que diseñó y elaboró la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, respecto de las sesiones especiales de cómputos de los consejos distritales y municipales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

XI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina la fecha, hora de inicio de la publicación y de la última actualización de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

XII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el cual se declara desierto el proceso de registro de candidaturas independientes para ocupar el cargo de diputaciones locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Querétaro.

XIII. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se dan a conocer a las Secretarías de los Ayuntamientos de los dieciocho municipios de la entidad, a la Dirección Estatal del Registro Civil, así como a sus Oficialías, las fechas para registrar candidaturas ante los consejos y la fecha límite para que éstos aprueben las resoluciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

XIV. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, correspondiente a la distribución mediante sorteo de bastidores con la utilización de una aplicación informática, proporcionados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y las autoridades municipales de la entidad, a efecto de que partidos políticos y candidaturas independientes puedan utilizarlos para colocar propaganda electoral durante la etapa de campañas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

XV. Asuntos generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **10:15 horas** del mismo día.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en el Reglamento Interior de este Instituto.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

En archivo adjunto se acompaña los documentos relativos a los puntos:

III. Las actas de sesiones mencionadas.
IV. al VIII. Los informes correspondientes.
IX. y X. Los proyectos de acuerdos mencionados con sus respectivos anexos.
XI. al XIII. Los proyecto de determinación referidas.
XIV. El proyecto de acuerdo citado con su anexo.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las nueve horas del martes veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; cito en la sala de sesiones del órgano colegiado, ubicada en la calle Salvador Sánchez Bárcenas número ocho, Colonia Emiliano Zapata del municipio de Corregidora, Querétaro, para celebrar la sesión ordinaria convocada para el día indicado al rubro: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, licenciado Daniel Dorantes Guerra, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, doctora María Pérez Cepeda y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Titulares de las Consejerías Electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como la representación de las fuerzas políticas: licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena, ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante

propietario del Partido del Trabajo, y maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Seguro; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación de las actas de sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de enero, de las extraordinarias de fecha siete, quince y veintidós de febrero, todas del año que transcurre. IV. Presentación del informe de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V. Presentación del informe del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que se rinde a través de la Secretaría Ejecutiva sobre la integración de los escenarios de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales. VI. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VII. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva relativo a la publicación de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos relacionadas con el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. VIII. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva relativo a las acciones realizadas por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el otorgamiento de los incentivos correspondientes al ejercicio valorado dos mil veintidós al funcionariado del Servicio Profesional Electoral Nacional con adscripción a este organismo. IX. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la emisión y difusión de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el Procedimiento de reclutamiento, selección y

contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, así como la ampliación del periodo de la etapa de reclutamiento. X. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que aprueba el Protocolo para la Detección, Entrega e Intercambio de Paquetes y/o documentación electoral federal y local entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. XI. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se designa mediante Lista de Reserva a la persona que ocupará la plaza de Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. XII. Toma de protesta constitucional y legal de la persona que ocupará el cargo de Asistente Técnica de Educación Cívica, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación de este Instituto. XIII. Asuntos generales.- -

Inicio de la sesión: En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Buenos días a todas y a todos. Da inicio la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para hoy martes veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, a las nueve horas. Por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este órgano colegiado, del funcionariado del Instituto, medios de comunicación y ciudadanía que nos sigue por internet. De conformidad con el artículo sesenta

y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al maestro Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo, verifique el quórum legal. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Muy buen día tengan todas y todos ustedes. Procedo al pase de lista, representaciones de los partidos políticos: Licenciado Joel Rojas Soriano, representante del Partido Acción Nacional. Responde el licenciado Joel Rojas Soriano representante propietario del Partido Acción Nacional.- Presente buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buenos días representante. Licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante del Partido Revolucionario Institucional. Responde el licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día representante. Licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante del Partido de la Revolución Democrática. Responde el licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día. Licenciada Perla Patricia Flores Suárez representante del Partido Verde Ecologista de México. Responde la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día representante. Licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante del partido político Morena. Responde el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena.-

Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día. José Fernando Ramos Gutiérrez, representante del Partido del Trabajo. Responde el ciudadano José Fernando Ramos Gutiérrez, representante propietario del Partido del Trabajo.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día representante. Maestra Ma. Concepción Herrera Martínez representante del Partido Querétaro Seguro. Responde la maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Seguro. Buen día, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día a todas y a todos. Respecto a consejeras y consejeros electorales: Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día. Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Buenos días, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día. Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día. Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el

maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muy buen día consejera. Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo. Buen día. Y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.- Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- Presente Secretario, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero, bienvenido. Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que, en términos del artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como del artículo sesenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, informo que existe quórum legal para celebrar esta sesión ordinaria, quedando formalmente instalada, de modo tal, que todos los actos que se desahoguen en la misma serán válidos y legales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, le pido que pasemos al segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Corresponde a la aprobación del orden del día. Con fundamento en los artículos cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y cinco, y sesenta y seis de la Ley Electoral; cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, y sesenta y ocho al setenta y cinco del Reglamento Interior de este Instituto. Asimismo, en virtud de que la convocatoria establece el orden del día para la celebración de la presente sesión ordinaria, previamente notificada a quienes integran este órgano

colegiado, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, se propone el citado orden día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Consejerías electorales, representantes de partido político, está a su consideración la propuesta del orden del día por si alguien tuviera alguna intervención respecto a este punto... ¿Desea alguien inscribirse en asuntos generales?... Registro al representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Consulto a consejeras y consejeros electorales en votación económica por la aprobación del orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano... -acto seguido, las consejeras y consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeras y consejeros electorales. Con siete votos a favor, queda aprobado el orden del día propuesto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, desahogue el tercer punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación de las actas de sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de enero, de las extraordinarias de fecha siete, quince y veintidós de febrero, todas del año que transcurre. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Está a su consideración las versiones estenográficas de las actas ¿hay algún comentario?... De no ser así, Secretario por favor tome la votación. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto a consejeras y consejeras electorales el sentido de su voto de manera económica, quienes estén por la

afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano... -acto seguido, las consejeras y consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeras y consejeros. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueban las actas referidas. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, continúe con el desarrollo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto corresponde a la presentación del informe de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. En virtud de que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, les comparto algunos de los puntos relevantes: Doy cuenta del seguimiento al Programa Operativo Anual y la planeación presupuestal para el ejercicio dos mil veinticuatro a través de las reuniones de trabajo que realizamos las consejerías electorales, la secretaría ejecutiva y el funcionariado del Instituto. Con motivo del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, las consejerías electorales y el funcionariado de este Instituto atendemos oportunamente el plan de trabajo y el calendario electoral. En este periodo se da cuenta de reuniones realizadas con autoridades en materia de seguridad para brindar apoyo a los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral el Estado de Querétaro, así como el seguimiento a los trabajos para concretar el instrumento de colaboración respectivo. Se da cuenta de la firma del Pronunciamiento Conjunto de Civilidad y Buenas Prácticas Electorales en el Estado de Querétaro, al que se sumaron más de ochenta organizaciones de la sociedad civil, universidades públicas y privadas, colegios de profesionistas, medios de

comunicación, sectores empresariales y partidos políticos; es importante mencionar que dicho pronunciamiento se encuentra disponible en el micrositio eleccionesqro punto mx a fin de que las y los ciudadanos se sigan sumando a dicho pronunciamiento con el objetivo de celebrar un proceso electoral ordenado e íntegro que contribuya a la paz social de nuestra entidad. Se concreto la firma del Convenio de colaboración entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la AMCEE que tiene por objetivo establecer las bases para la implementación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas en el Estado de Querétaro a través de acciones como integración de las mujeres a dichas redes, establecer contactos con las secretarías de género, proporcionar información sobre instancias administrativas y jurisdiccionales para hacer valer sus derechos y difusión del programa operativo sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, entre otras. Se informa de la participación en los siguientes eventos: Como ponente en el Noveno Encuentro entre instituciones electorales, tribunales electorales e Instituto Nacional Electoral, convocado por la Sala Regional Toluca; como integrante en la Asamblea de la AMCEE; en la toma de protesta de la segunda Generación Semillero de Derecho Parlamentario; así como la asistencia a la sesión solemne de la Legislatura del Estado; y a la conferencia magistral "El Voto de las personas privadas de la libertad" del Magistrado Avante Juárez de la Sala Regional Toluca. Se da cuenta también de la participación en reuniones en materia de seguridad para la colaboración interinstitucional y el seguimiento a los trabajos para la celebración del convenio respectivo. Se informa también de los trabajos de colaboración con la Sala Especializada para realizar talleres de formación y escuchatorios que serán impartidos a las y los

estudiantes de nivel superior. Se realizó un encuentro con la licenciada Katia Reséndiz, Presidenta del Consejo Consultivo del Agua, así como, con la diputada Graciela Juárez, para trabajar de manera conjunta en actividades que beneficien a la sociedad. Por cuanto ve a la vinculación con el Instituto Nacional Electoral se realizaron las reuniones de trabajo para el desahogo de las actividades concurrentes con el apoyo de la secretaría ejecutiva y las áreas operativas y técnicas. Se ha dado seguimiento permanente al Convenio General de Coordinación y Colaboración, así como a sus anexos, de igual manera al Plan Integral y al Calendario de Coordinación con motivo de la elección concurrente. Se atendió reunión entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Junta Local del Instituto Nacional Electoral y la titular de la USEBEQ para dar continuidad a los trabajos de vinculación y seguimiento al convenio que se suscribirá para la ubicación de casillas. Se suscribió el instrumento de colaboración entre el INE y el Instituto Electoral en materia registral para la verificación del Padrón Electoral del Municipio de San Joaquín Querétaro, a fin de atender la solicitud relativa a la presentación de la iniciativa ciudadana "Lineamientos para la regulación y prevención de contaminación auditiva del Municipio de San Joaquín". Se mantiene comunicación continua con el titular de la Unidad Técnica de Vinculación del INE para el cumplimiento de nuestras atribuciones con motivo de la elección concurrente. Nuevamente quiero a aprovechar este informe adicional a que han sido actividades realizadas, para invitar a la ciudadanía a que continúen informarse por fuentes oficiales del desarrollo de las etapas del Proceso Electoral Local que les permita emitir un voto razonado, libre y consciente el próximo dos de junio. Para concluir, se informa del cumplimiento a la máxima publicidad y

transparencia de la información que se difunde por este órgano electoral a través del área de Comunicación Social. Consejerías electorales, representaciones de partido político está a su consideración el informe por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario proceda con el punto quinto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto corresponde a la presentación del informe del Consejo General de este Instituto que se rinde a través de la Secretaría Ejecutiva sobre la integración de los escenarios de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales. Mismo que fue circulado con la convocatoria, del cual, Presidenta se hace la precisión de que en la página trece se incluyó, por un error involuntario, una figura que obstruye la visibilidad de una parte de la sala de sesiones incluida en el croquis de referencia correspondiente al Consejo Distrital cuatro; se procederá con su corrección. Asimismo, me permito precisar algunos aspectos relevantes del informe que se presenta el día de hoy: De conformidad con los lineamientos de este Instituto para el desarrollo especial de cómputos del Proceso Electoral Local, así como de las bases generales del Instituto Nacional Electoral para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales, me permito referir que: El documento que se presenta ante este órgano colegiado se trata de la propuesta inicial que realizaron los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto, respecto de la planeación para el adecuado desarrollo de la sesión especial de cómputos, previendo los escenarios extremos para fines informativos. Posterior a la presentación de este informe, quienes integran este órgano colegiado podrán, hasta el día siete de marzo de los corrientes, efectuar las visitas a los espacios considerados, realizar observaciones y comentarios,

mismos que serán consideradas para las determinaciones y previsiones correspondientes. Derivado de dichas observaciones, a más tardar el catorce de marzo, se integrará un nuevo documento que será remitido a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad para que determine su viabilidad. Finalmente, del primero al quince de abril, los Consejos Distritales y Municipales aprobarán ahora sí, el acuerdo con la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputos, para los efectos correspondientes. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Integrantes del colegiado está a su consideración el informe mencionado ¿alguien tiene alguna intervención?... De no ser así, Secretario proceda con el punto sexto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto es el correspondiente a la presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; mismo que fue circulado con la convocatoria por lo que solicito me permita referir algunos puntos relevantes... Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Adelante Secretario. Retoma el uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo diecinueve del Manual de Prestaciones de este Instituto, con relación a los dos periodos vacacionales correspondientes al ejercicio dos mil veinticuatro, informo que el primero podrá disfrutarse de manera escalonada a partir de la segunda semana de julio, siempre y cuando no se interrumpan las actividades del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y el segundo periodo vacacional se disfrutará del diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro al tres de enero del año dos mil veinticinco. De conformidad

con el artículo setenta y ocho y setenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y así como del acuerdo IEEQ diagonal CG diagonal A diagonal cero cincuenta y uno diagonal veintitrés, se informa el cambio de domicilio del Consejo Municipal de Pinal de Amoles a partir del veinticuatro de febrero de los corrientes, el cual, se encuentra ubicado en Carretera Federal San Juan del Río-Xilitla, Pinal de Amoles, Querétaro. Lo anterior, por actualizarse causas supervenientes que pudieran afectar el espacio destinado para ocuparse como bodega electoral de documentación y materiales electorales. Al respecto, el inmueble de referencia corresponde al que se ocupó durante el proceso electoral dos mil veintiuno, el cual, reúne todos los requisitos legales y administrativos para su arrendamiento, así como las condiciones necesarias para garantizar la instalación de la bodega electoral que resguardará materiales y documentación electoral en términos del anexo quinto del Reglamento de Elecciones, además, cuenta con los espacios y condiciones necesarias para la ejecución de actividades relacionadas con la asistencia electoral, instalación del modelo operativo de recepción de paquetes electorales y celebración de sesión especial de cómputo, con los escenarios extremos que puedan presentarse. En términos del artículo sesenta y tres, fracción décimo séptima de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en el plazo que se reporta, no se presentaron sustituciones de Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, no obstante, se presentó una renuncia voluntaria de María de la Luz Loyola Molinero como consejera suplente del Consejo Distrital cero tres en Querétaro. En cumplimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral dos mil veintitrés dos mil veinticuatro (ECAE), se realizaron diversas actividades encaminadas a garantizar la

selección y designación de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales, figuras fundamentales del sistema electoral para la correcta consecución de los trabajos en campo y de asistencia electoral, así como primer contacto con la ciudadanía que participará como funcionariado de Mesa Directiva de Casilla que recibirá la votación de la ciudadanía queretana durante los presentes comicios. Del diecinueve de enero al diecisiete de febrero, se llevó a cabo la revisión de un total de trece mil quinientos cincuenta y cuatro registros para la obtención de respaldo de la ciudadanía para aspirantes a candidaturas independientes en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE comunicó a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales que todas las observaciones señaladas por la Junta Local Ejecutiva a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas fueron atendidas de manera satisfactoria, validando así el cumplimiento conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su Anexo cuatro punto uno; se trabajó en conjunto con la Coordinación Jurídica en el proyecto de acuerdo de documentación con emblemas y se elaboró el informe correspondiente. De conformidad con los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, se realizó la entrega de la Lista Nominal de Electores para revisión en el Proceso Electoral dos mil veintitrés dos mil veinticuatro al partido político local Querétaro Seguro, misma que fue recibida en este Instituto por parte de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la

entidad. El quince de febrero se participó en la mesa de seguridad estatal, con el objetivo de exponer el calendario electoral y las actividades sustanciales del Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, para establecer los canales de comunicación entre el Instituto y diversas autoridades en materia de seguridad del ámbito federal y local. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido político, a su consideración el informe por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario proceda con el punto séptimo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relacionado con el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva relativo a la publicación de encuestas, sondeos, conteos, rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos relacionados con el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario. Integrantes del colegiado está a su consideración el informe mencionado por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario proceda con el punto octavo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo. Con gusto Presidenta, corresponde a la presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva relativo a las acciones realizadas por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el otorgamiento de los incentivos correspondientes al ejercicio valorado dos mil veintidós al funcionariado del Servicio Profesional Electoral Nacional con adscripción a este organismo. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Integrantes del colegiado está a su

consideración el informe mencionado por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario proceda por favor con el punto noveno del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta, corresponde a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la emisión y difusión de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, así como la ampliación del periodo de la etapa de reclutamiento. Me permito leer los puntos de acuerdo: Primero. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la emisión y difusión de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, así como la ampliación del periodo de la etapa de reclutamiento. Segundo. Se aprueba la emisión y difusión de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, la cual forma parte integral del presente Acuerdo. Tercero. Se aprueba la ampliación del periodo de la etapa de reclutamiento del Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales

Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación de este Instituto, llevar a cabo el desahogo del Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, así como a elaborar la Convocatoria en formato de lectura fácil. Quinto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, notificar a los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, para que coadyuven en términos del Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/es-Asistentes Electorales. Sexto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social, así como a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, todas del Instituto, para llevar a cabo las acciones necesarias para la difusión y socialización de la Convocatoria en los medios de comunicación que estén al alcance en la entidad dentro del periodo comprendido del ocho de marzo al seis de abril de dos mil veinticuatro. Séptimo. Por conducto de la Secretaría Ejecutiva, remítase la presente determinación a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro, así como a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral. Octavo. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como de conformidad con el

Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Consejerías electorales y representaciones de partido se encuentra a su consideración el proyecto de acuerdo por si hubiera alguna observación... Adelante representante de Morena. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena.- Muchas gracias Consejera Presidenta, únicamente dos preguntas que quisiéramos formular con motivo de esta convocatoria: La primera de ellas si es posible o sería dable que nosotros como representantes de partidos políticos pudiéramos de alguna forma participar en el procedimiento de reclutación, esto es derivado de que hay que complementar ciertos requisitos para elegibilidad de ciertos aspirantes a supervisores o capacitadores, no logramos advertir la participación de los partidos políticos para poder formular observaciones al respecto, entonces quisiéramos ver si es dable poder formular en algún momento de la etapa de contratación algunas observaciones a los perfiles que están como aspirantes. Y en segundo término, en su caso, dependiendo de la consideración que tengan este Consejo General, solicitar únicamente si es posible inclusive como una salida a esta situación, pues rendir un informe sobre los resultados del personal contratado, es decir, si no es posible lo primero pues sí solicitaríamos que por lo menos se informen los resultados de contratación porque tampoco logramos advertir. Advertimos una parte en caso, por ejemplo, de que existan modificaciones el Secretario Ejecutivo debe informar al Consejo General, pero como tal no se advierte que se dé cuenta de los resultados o de las personas a contratar a este Consejo General, por lo cual sí quisiéramos pedir una opinión al respecto. Sería cuanto,

muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea intervenir?... Adelante consejera Karla. En uso de la voz la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Muy buenos días, muchas gracias. Comentando un poco respecto a la petición que hace el representante de Morena, me gustaría comentar que el procedimiento que nosotros realizamos para la ejecución de la convocatoria así como todas las etapas que se van a desahogar son parte de la directriz que establece el Instituto Nacional Electoral a través de la ECAE, a través de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, ahí solo prevé que la participación de los partidos políticos sea durante la aplicación del examen en donde ustedes podrán observar dicha aplicación. Ahora, creo que para poder emitir sus observaciones en el momento en el que nosotros pongamos a consideración, bueno más bien que la secretaría técnica ponga consideración a través del acuerdo de designación de los Capacitadores Asistentes Electorales sería el momento más oportuno para hacer sus observaciones. La Estrategia de Educación Cívica que es el documento rector, a nosotros no nos señala la participación de los partidos políticos creo que el momento idóneo para hacer esas observaciones sería más bien durante la aprobación del acuerdo; entonces creo que eso es contestando la inquietud de la representación de Morena. Y aprovechando también mi participación quisiera recordarle a la ciudadanía que son ochocientas noventa y ocho figuras las que se están reclutando en esta ocasión, ciento noventa y ocho Supervisores Electorales y setecientos setenta Capacitadores Asistentes Electorales en toda la entidad federativa. Ustedes podrán acceder a la información necesaria a partir del ocho de marzo y hasta el día seis de abril que

será el tiempo de difusión, registro y que podrá hacerse también la revisión documental. Decirles también que en cada uno de nuestros consejos distritales y municipales habrá personal que pueda atender sus inquietudes, hacer el registro también y una vez que han pasado todas estas etapas pasaremos a la etapa del trece al catorce de abril que pudiera ser el examen de conocimientos, habilidades y aptitudes que es una etapa en donde los partidos políticos pueden acompañarnos a observar su aplicación. Del diecisiete al veintiséis de abril la etapa de entrevistas que serán desahogadas en los consejos distritales y municipales y a más tardar el día veintisiete de abril la designación. Estas figuras serán contratadas del veintinueve de abril al quince de junio y les recuerdo a todas las personas interesadas que los requisitos son muy simples, van a poder consultarlos a detalle en la convocatoria pero particularmente es ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos con domicilio en el estado de Querétaro, tener nivel de educación secundaria y realmente cumplir con algunos requisitos específicos como no militar en un partido político, no haber sido representante de partido, no haber sido candidato en la última elección celebrada en los últimos tres años. Entonces prácticamente esa sería mi participación y recordar a la ciudadanía que los Supervisores y los Capacitadores Asistentes Electorales son una pieza fundamental del proceso electoral ya que son quienes nos ayudan en los momentos más álgidos de este proceso y son los que también dan cuenta de que el proceso electoral es un proceso ciudadano; una invitación para todas las personas. Muchísimas gracias Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias. Adelante consejera María Pérez. En uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.-

Muchas gracias Presidenta. Comentar también que, cabe recordar que la estructura que vamos a formar de capacitadores y supervisores locales es una estructura espejo de la que tiene el Instituto Nacional Electoral, es decir, tenemos la misma cantidad de ambas figuras tanto de supervisores como capacitadores y locales, también hay que recordar estas personas que se incorporan a apoyar o a realizar estas actividades de asistencia electoral qué es lo que realizan, bueno hay que apoyar a los CAE´s del INE, a los supervisores del INE a colocar los carteles identificadores de donde se van a ubicar las casillas electorales que eso se hace con anticipación a la jornada electoral para que la ciudadanía vaya identificando dónde va a ir a votar el día dos de junio. También son figuras que tienen actividades muy específicas en nuestros consejos distritales y municipales y que solamente estas personas pueden participar junto con las consejerías de los consejos por ejemplo el apoyo en el sellado, conteo y enfajillado de las boletas electorales, en la sesión de cómputos también tienen actividades muy específicas y que nos ayudan a desarrollar esas actividades. El día en la jornada electoral también al estar desplegados y desplegadas en las casillas electorales ayudan a los CAE´s del INE con la información que se va dando en las casillas para que estos a su vez alimenten el sistema de información de la jornada electoral sobre la hora de la apertura de las casillas, la presencia de representaciones de los partidos políticos, la presencia de observadores electorales, algún incidente que se da en las casillas y con esta información se va alimentando el Sistema que se llama SIJE, y en los consejos distritales y municipales y en el propio Consejo General tenemos noticia de cómo va el desarrollo de la jornada en cada una de las casillas que se instalarán en nuestra entidad. Es una actividad muy

importante, es una actividad de apoyo y bueno ya lo comentó la consejera Karla son alrededor de novecientas personas, novecientas noventa y ocho personas que estamos buscando, esperemos que nuestra convocatoria sea bienvenida por la ciudadanía, que tengamos muy buena participación en las labores se realizarán en toda la entidad, es decir, estamos convocando personas en cada uno de nuestros dieciocho municipios por lo que también que estén atentas y atentos a que se puedan registrar en la convocatoria y seguramente habrá espacios para que puedan participar. Ese sería mi comentario Presidenta, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas Gracias consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Adelante Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias Presidenta. Para comentar y solicitar un ajuste en las notas al pie, los números de referencia con el texto de la convocatoria que es el documento que se anexa al acuerdo que se pone a consideración el día de hoy deben coincidir, el número tres corresponde al número uno, el número cuatro al número dos, y el número cinco al número tres, solo es un ajuste, una precisión en cuanto a la referencia, a la relación que guarda el texto con la nota al pie y procederemos con la corrección si así se aprueba. En el texto, en la convocatoria viene referenciado el número tres, pero debe decir uno en el cuerpo del texto y luego el número cuatro debe decir el número dos en la convocatoria. Interviene en el uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Es la nota al pie. Retoma el uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- La relación del texto con la nota al pie, solo proceder con ese ajuste. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Compartirle al Consejo

que justamente acabamos de detectar que es un error de formato al que se le realizará el ajuste correspondiente, justamente es por un tema de impresión. ¿Finalmente si alguien más desea hacer uso de la voz?... De no ser así, también quiero compartirles y refrendar lo comentado por mi compañera Karla, que este procedimiento fue puntualmente en seguimiento a lo señalado por la ECAE, es justamente quien nos da ruta de cómo llevar a cabo cada una de estas tapas y también sumarme a la invitación a la ciudadanía para que atiendan la convocatoria que estamos lanzando, es parte del proceso de ciudadanizar y continuar esta cadena de ciudadanizar los procedimientos electorales. La convocatoria estará del ocho de marzo al seis de abril, esperemos que estas ochocientas noventa y ocho personas que se van a sumar vengan siempre con el ánimo de que conozcan mucho más a fondo lo que se hace dentro de los procesos electorales como bien lo compartía mi compañera María Pérez, son una figura espejo y justamente van a estar en una de las partes más importantes que nos llevan a la recta final de este proceso electoral. Por mi parte sería cuanto. Secretario, si no hay mayor intervención por favor proceda a tomar la votación con el ajuste solicitado. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, procedo a consultar el sentido del voto de manera nominal de consejeras y consejeros electorales con el ajuste solicitado: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.-

Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejeras y consejeros electorales. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, desahogue el punto décimo del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que aprueba el Protocolo para la Detección, Entrega e Intercambio de Paquetes y/o documentación electoral federal y local entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. Los puntos de

acuerdo son los siguientes: Primero. Se aprueba el acuerdo que aprueba el Protocolo para la Detección, Entrega e Intercambio de Paquetes y/o Documentación Electoral Federal y Local entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral concurrente dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. Segundo. Se aprueba el Protocolo para la Detección, Entrega e Intercambio de Paquetes y/o Documentación Electoral Federal y Local entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral concurrente dos mil veintitrés dos mil veinticuatro y sus anexos. Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que: a) Remita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, copia de la presente determinación. b) A través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dé seguimiento al cumplimiento de las acciones previas, preventivas y correctivas, previstas en el apartado Séptimo denominado "Cronograma de actividades dos mil veinticuatro" de los Lineamientos para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinta al competente en la etapa de resultado y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. c) A través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, notifique la presente determinación a las Secretarías Técnicas y

Consejerías Electorales que integran los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Consejerías electorales y representantes de partido, se encuentra a su consideración el proyecto de acuerdo por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta procedo a consultar la votación de manera nominal de consejeras y consejeros electorales: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde

el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejeras y consejeros electorales. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, continúe con el punto décimo primero del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se designa mediante Lista de Reserva a la persona que ocupará la plaza de Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero. Se aprueba el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se designa mediante Lista de Reserva a la persona que ocupará la plaza de Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Segundo. Se aprueba la designación de Ariadna Betsabé Chávez Álvarez como Asistente Técnica de Educación Cívica, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación de este Instituto, en atención a la utilización de la lista de reserva del Concurso Público dos mil veintidós dos mil veintitrés, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, con efectos a partir

del uno de marzo de dos mil veinticuatro. Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo y titular del Órgano de Enlace para que realice lo siguiente: Uno. Expida y notifique el nombramiento correspondiente a la persona designada. Dos. A través del Coordinador Administrativo del Instituto, se lleven a cabo las acciones pertinentes derivado de la aprobación de la presente designación. Tres. Remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional: a) Copia del presente acuerdo, en un plazo máximo de dos días hábiles siguientes a su aprobación; b) Copia del nombramiento expedido, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a su recepción por parte de la persona miembro del Servicio Profesional; c) Informe si la persona designada se presentó a tomar posesión del cargo que le fue designado; d) Informe respecto a la remuneración que corresponde a la persona designada en términos del Programa Operativo Anual dos mil veinticuatro. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de acuerdo referido por si hubiera alguna intervención... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta y atendiendo su instrucción, consulto el sentido del voto de manera nominal: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro

Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la toma de protesta constitucional y legal de la persona que ocupará el cargo de Asistente Técnica de Educación Cívica, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación de este Instituto. Por lo que le solicito a Ariadna nos acompañe para la toma de protesta, así como a quienes integran este órgano colegiado ponernos de pie... En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.-

Ariadna Betsabé Chávez Álvarez asistente técnica de Educación Cívica adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación de este Instituto, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, las leyes generales, así como las normas contenidas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado... Responde Ariadna Betsabé Chávez Álvarez asistente técnica de Educación Cívica adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.- Sí protesto. Retoma el uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Si no lo hiciere así, que la ciudadanía se lo demande... Muchas gracias. Antes de pasar al siguiente punto ¿alguien desea hacer uso de la voz?... Antes de pasar al siguiente punto del orden del día quiero felicitar Ariadna Betsabé Chávez Álvarez por su incorporación al Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Ariadna bienvenida al Instituto Electoral. Secretario continúe con el punto décimo tercero del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a asuntos generales. Doy cuenta que se tiene agendado un asunto de la representación del Partido Acción Nacional. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, adelante. En uso de la voz el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidenta. Solicitar que quede constado en actas particularmente este asunto. Fuimos informados la semana pasada del Consejo Municipal en el municipio de Pinal de Amoles donde las condiciones

del inmueble que ahorita ubica este Consejo no cumplen las características para efectos de instalar nuestra bodega electoral, entonces derivado de esto, tengo conocimiento de que se plantea hacer una reubicación del Consejo y donde hasta ahorita nos ha comentado nuestro representante del partido ahí en ese Consejo Municipal, es que se pretende reubicarlo en un inmueble que está a menos de cuarenta metros del consejo municipal del partido Morena. Entonces, la verdad es que esto adquiere una importancia mayor porque bueno consideramos que puede verse vulnerado los principios de certeza, legalidad e independencia, en virtud de que creemos que es una distancia muy poca la que existe entre este Consejo o la que existiría en caso de instalarse ahí, de reubicarse ahí entre este Consejo y el partido Morena. Entonces solicitar de manera muy respetuosa Presidenta si pudiéramos en un momento dado llevar a cabo gestiones para efectos de visualizar, ver la manera de que pudiera haber algún otro espacio en el municipio donde pudiéramos ubicar evidentemente este Consejo que cumpla claro también con las condiciones que requiere el Instituto para efectos de llevar a cabo una mejor operatividad de su trabajo. Entendemos que no es un tema, digo ya nos han comentado que anteriormente este inmueble había ocupado el proceso pasado las oficinas del Instituto, sabemos que no es un tema del inmueble, el inmueble cumple las características es operativo, pero sí creemos que la cercanía que puede existir entre la oficina municipal del partido político de Morena con las oficinas del Instituto pues no nos da tranquilidad. Entonces solicitar que quede asentado esta situación en el acta y pues pedir que en todo caso se lleven a cabo las gestiones necesarias para efectos de que exista una mejor, una mejor ubicación del instituto. Es cuanto, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel

Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias representante. Cedo el uso la voz al Secretario para que abunde un poco más, adicional a lo referido ya en su informe. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Únicamente para referir y poder dotar de certeza a las fuerzas políticas y a la ciudadanía que siguen la transmisión, que el funcionariado de este Instituto siempre actúa pegado a los principios rectores de la función electoral no tienen ahí que tener la duda, al contrario, estamos de manera permanente fortaleciendo que sea así el cumplimiento de las atribuciones legales, constitucionales que nos son conferidas, cumplirlas siempre apegados a estos principios rectores, de modo tal que no tienen por qué tener duda de nuestra función, independientemente de dónde instalemos el consejo siempre y cuando reúna el lugar las condiciones legales que requerimos. En el caso de Pinal de Amoles comentarles que se hizo recorrido, se hizo una búsqueda, sabemos que para arrendar un inmueble el Instituto también tiene que cumplir ciertos requisitos administrativos y es complejo en municipios pequeños en la sierra también que los inmuebles que estén disponibles cuenten con los requisitos. El inmueble que se ocupa ya actualmente además de reunir los requisitos legales y administrativos nos garantiza y eso dota de certeza a la ciudadanía y a las fuerzas políticas el cumplimiento de todas las atribuciones que nos son conferidas en materia de organización electoral, de entrada, el modelo operativo de recepción de paquetes podemos instalarlo sin mayor problema, nuestras bodegas electorales que resguardarán nada más y nada menos que las boletas electorales. De modo tal, que lejos de verlo como algo negativo vemos muchos beneficios en este inmueble, y sí efectivamente a algunos metros se encuentra

el comité directivo del partido político, pero de ninguna forma interviene en nuestro actuar, y seguiremos como siempre apegados a estos principios rectores en el cumplimiento de nuestras funciones. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias. ¿Sobre este punto alguien más desea intervenir?... Adelante representante del PRI. En uso de la voz el licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Si muchas gracias Consejera Presidenta. Pues únicamente por parte del partido que represento sumarnos a la petición que hace aquí nuestro homólogo de Acción Nacional respecto a que se pueda pues buscar alguna otra opción, alguna alternativa a tener un inmueble en una ubicación diferente, entendemos y me parece que eso está claro respecto a la función profesional que tiene el personal que trabaja aquí en este Instituto, eso nunca lo hemos puesto en duda ni mucho menos, sin embargo nos parece que, pues en medio de todo lo que viene siendo un contexto político de una elección y todo lo que se puede desprender ahora sí que en zonas que pueden, que están un poco retiradas digamos de aquí de la capital y que es complicado a veces poder controlar todo, sobre todo porque está en medio de la sierra, consideramos que sí sería conveniente explorar otra posibilidad que no quedara tan expuesto, o sea lo digo por la seguridad de la misma dependencia, del mismo funcionariado que va a participar en la elección que eventualmente pueda verse afectado o no sé cómo encontrar la palabra adecuada pero me refiero a que no debemos de dejar me parece la posibilidad de que pueda haber alguna intervención de cualquier tipo que pueda generar pues alguna situación de desequilibrio en lo que es la contienda electoral, luego entonces nosotros por nuestra parte pediríamos que

se atienda esta petición que hace Acción Nacional y en un momento dado pues evaluar otra opción si fuera posible, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias representante. Adelante en uso de la voz el representante del PRD. En uso de la voz el licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias. En el mismo sentido creemos nosotros desde la representación del PRD que esta autoridad electoral tiene que considerar y realizar todas las acciones para que el proceso electoral se realice en las mejores condiciones, creemos que no es apropiado que una oficina operativa de un consejo municipal o cualquiera que fuera esté tan cerca a las instalaciones de un partido político, el que sea, no por tratarse del partido Morena sino la cercanía no es apropiado por todo lo que pueda ocurrir durante el desarrollo del proceso electoral y sobre todo el día de la jornada y los posteriores tiempos sobre todo para el conteo final los días siguientes, por cualquier circunstancia que pudiéramos no estar contemplando ahorita pero que se pueden dar derivado del resultado que se dé y de los posibles reclamos o inconformidades que en su momento pudieran darse, y entonces el contacto entre los funcionarios de la autoridad electoral municipal y la presencia de personas integrantes de un partido político que prácticamente estarían ahí en el domicilio por lo que entiendo es muy cercano, pues pudiera generar alguna situación inapropiada. Entonces en ese sentido creemos que sí es oportuno que se pudiera pensar y buscar un domicilio a una distancia mayor que sea desde luego apropiado con las características que se requieren para su buen funcionamiento y que preveamos desde ahorita que algo pudiera ocurrir en el proceso electoral y en la jornada. Muchas gracias. En uso de la voz la maestra

Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Consejero Carlos adelante. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. Yo creo que algo que debemos tener muy presente es que como cada proceso electoral el instalar veintisiete consejos distritales y municipales reviste de ciertas dificultades en particular cuando revisamos algunas zonas, algunas demarcaciones o algunos municipios pues vemos que no hay digamos muchos inmuebles que reúnan las características ideales, esto ya lo platicamos en alguna reunión previa, alguna reunión de trabajo me parece de la comisión. Yo diría qué es lo que buscamos en estos inmuebles, qué necesitamos de ellos: pues primero como lo hemos discutido ya temas de seguridad, que sean inmuebles que nos permitan tener ciertas garantías porque sabemos estarán ahí depositadas primero las boletas particularmente hablando de temas importantes, la documentación electoral y después votos que tendríamos que tener en nuestras bodegas electorales. Hay otros temas que tienen que ver con la funcionalidad del inmueble, que tenga los espacios adecuados, que tenga algunas condiciones digamos eléctricas, que no tenga humedades, en fin. Y también tenemos algunos requerimientos de accesibilidad para el momento de recibir los paquetes electorales, lo que quiero decir es que hay ciertas características que tenemos que garantizar nosotros. De alguna revisión que se hizo de manera posterior a la renta del anterior inmueble, consejeras, consejeros electorales, el secretario ejecutivo verificamos que cambiaron algunas de estas condiciones y se encuentra este inmueble que ya ocupamos, en proceso electoral ocupamos este inmueble y que nos da las garantías que ya les platicaba de lo que buscamos en la sede de

un consejo distrital o municipal. Algo que me gustaría que quedara claro es que no se incumple ninguna norma, si así fuera evidentemente no se habría puesto nunca sobre la mesa la posibilidad de movernos a este inmueble. Yo revisaba esta inconformidad presentada por la representante del Partido Acción Nacional en este Consejo y la verdad no encuentro solidez en el planteamiento quiero decirlo de manera muy clara, no veo como la presencia cercana en mayor o menor medida de una oficina de cualquier partido político pueda afectar a la imparcialidad de las decisiones que tome un consejo distrital o municipal, la independencia me parece que no se toca, la certeza, la legalidad cualquier principio digamos que rige nuestro actuar me parece que no se ve comprometido en lo más mínimo porque haya una oficina cercana, afirmarlo así, si me permiten decirlo me parece hasta ofensivo, ofensivo para las y los consejeros de ese Consejo el pensar que porque hay algunos metros, algunas casas de distancia, una oficina de cualquier partido pues va a variar en ese sentido su opinión o el resultado de su análisis, yo diría que no solamente para los consejeros sino también para las propias representaciones de los partidos políticos, ustedes, me refiero a los partidos políticos tienen la posibilidad; aunque no todos lo han hecho, de registrar, de acreditar a sus representaciones para verificar que el desarrollo de los trabajos de este Consejo sean apegados a la norma. Yo más bien invitaría a todas y a todos particularmente a quienes están en aquel Consejo de Pinal de Amoles el que se mantengan muy cercanos al actuar del Consejo esa es su obligación, tenemos todos y todas que verificar que el actuar del Consejo sea apegado a la norma y en términos digamos personales yo pensaría que la cercanía de cualquier partido a cualquiera de nuestras oficinas como lo ha sido ya incluso pienso en el caso de Peñamiller

que no generó ningún problema en procesos anteriores y también se dio esta misma situación, es posible que lo tengamos en el caso de Huimilpan. Lo que quiero decir es que no podríamos nosotros tampoco estar atentos de que en cualquier momento, cualquier partido rente un inmueble cercano a nuestros consejos y estarnos moviendo porque ya hay un nuevo partido ahí, porque hay un nuevo inquilino en el vecindario, yo creo que si le damos seguimiento puntual al actuar del Consejo tendríamos las garantías de que estaremos como lo hemos hecho siempre un trabajo apegado a la norma. Sería cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias consejero. ¿Alguien más desea intervenir?... En segunda intervención el representante de Acción Nacional. En uso de la voz el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidenta. A ver, creo que en principio el planteamiento se hace en aras de generar tranquilidad a los contendientes en este proceso electoral. Y segundo creo, digo no coincido del todo con la intervención del consejero, en principio porque la cercanía sí puede en un momento dado afectar, de hecho precisamente en la jornada electoral las mesas directivas de casilla se pide que no haya propaganda por lo menos en un radio de cincuenta metros, o sea digo, creo que pudiéramos aunque no tengo ahorita detectado algún precedente, pudiéramos aplicar una analogía similar que es precisamente que dentro de las inmediaciones de la autoridad que desarrolla las actividades el día de la jornada pues no tengas la cercanía de un partido político, de hecho a las casas de campaña, a las oficinas de los partidos políticos, en las inmediaciones de la mesa directiva de casilla se les pide que sean movidas y se pide que en un momento dado la propaganda electoral que exista en las inmediaciones de las

casillas sean tapadas o sean retiradas. Entonces quiero traer a la mesa una posible analogía, pues que si hay una cercanía sí tiene en un momento dado un impacto, ahora, como comenta el representante del PRI y el representante del PRD, no venimos a esta mesa a debatir un tema de la actuación de la autoridad, sabemos que el funcionariado electoral del Instituto siempre ha sido muy responsable y siempre ha actuado en estricto apego a la norma, tampoco es el inmueble o sea, lo que estamos aquí en un momento dado trayendo a la mesa es que existe una cercanía que sí puede generar cierta suspicacia y que no deja tranquilidad a uno de los contendientes en este proceso que es efectivamente que tengamos el consejo, el consejo municipal se encuentre a una proximidad que creo yo que debería de ser mayor entre un partido político y este consejo. Y lo que comentan efectivamente o sea no se trata de efectivamente el tema de Morena sino se trata de cualquier oficina de otro partido político, inclusive hasta una casa de campaña me atrevería a decir. Entonces volver a solicitar esto en aras de dar, generar tranquilidad y generar en cierta manera también certeza electoral a los contendientes, pues ver la posibilidad de que sea otro inmueble el que ocupe el consejo municipal electoral o en su caso de manera institucional tener algún acercamiento inclusive con la dirigencia de Morena pues para efectos de que se pudiera en un momento dado reubicar la oficina de este partido, digo eso lo dejo claro bajo las condiciones que puedan en un momento dado darse de forma institucional el Instituto con este partido político. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- ¿Alguien más desea intervenir?... Solamente mi intervención sería en el sentido de compartirles a todas y a todos que justamente el inmueble que está en comento no colinda

con el consejo municipal, no hay una colindancia, no están juntos, no hay manera de que pudiera alguien como pensar que están a lado; de entrada este sería uno. El segundo punto que quiero compartirles es que no incumple ninguna normatividad la ubicación que se está comentando en este momento, cumple con todos y cada uno de los requerimientos legales, no hay algún impedimento como bien lo señaló el consejero Carlos Eguiarte y adicional a eso, la analogía que comenta el representante del PAN yo le compartiría que justamente la prohibición de manera expresa está única y exclusivamente para el tema de las casillas y el motivo es porque pudiera justamente, ahí hay electorado o sea van y emiten su voto, en el consejo no se da esta situación, el consejo lleva a cabo las actividades operativas del proceso electoral no hay un contacto con el electorado por lo tanto justamente tanto en el Reglamento de Elecciones como en la normatividad en materia electoral no existe una prohibición expresa por lo que el inmueble cumple con la normatividad aplicable. ¿Alguien más sobre este punto?... Por mi parte sería cuanto. Adelante representante de Morena en primera intervención. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena.- Gracias Consejera Presidenta. Nosotros solamente para hacer un llamado al diálogo que no se tenga por agotada esta discusión aquí sino pues seguir buscando los causes institucionales, lo que queremos es que al menos de parte de Morena siempre ha estado la voluntad de que todos los actores políticos estemos con las mejores condiciones para la competencia electoral, hacer insisto ese llamado para no cerrar el tema ni agotar el tema aquí sino en vía institucional pues mantener alguna posibilidad para analizar la petición tan legítima del Partido Acción Nacional como la que nosotros

hemos plantado en su momento. Entonces sí quisiéramos solicitar esta apertura y en su momento inclusive hasta llamar a reuniones de trabajo si es posible para poder atender este tema. Sería cuanto, muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz sobre este punto?... De no ser así, les compartiría que han sido agotados los temas agendados en asuntos generales, por lo que le pediría al Secretario continúe con el desahogo de la sesión. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Ha sido agotado el orden del día Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocadas y convocados, y siendo las diez horas con ocho minutos del martes veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se da por concluida la presente sesión. Tengan todas y todos, un excelente día.- - - -

ACTA DE SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA
EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las doce horas del miércoles veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para celebrar la sesión virtual con carácter de urgente convocada para el día indicado al rubro: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, licenciado Daniel Dorantes Guerra, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, doctora María Pérez Cepeda y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Titulares de las Consejerías Electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como la representación de las fuerzas políticas: licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, maestro Arturo Bravo González, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena, ciudadano Eliel Escribano Parada, representante

suplente del Partido del Trabajo, y ciudadano Christopher Servín Herrera, representante suplente del Partido Querétaro Seguro; quienes asisten a la sesión urgente convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se da respuesta al escrito presentado el catorce de noviembre de dos mil veintitrés en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ guion JLD guion veintiocho diagonal dos mil veintitrés.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Inicio de la sesión: En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Buenas tardes a todas y a todos. Da inicio la sesión virtual con carácter de urgente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para hoy miércoles veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, a las doce horas. Por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado, del funcionariado del Instituto, medios de comunicación y público en general que nos sigue por internet. De conformidad con el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al maestro Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo, verifique el quórum legal. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, con su permiso. Procedo a dar cuenta de quienes concurren a esta sesión urgente, por lo que solicito contestar presente al escuchar su nombre. Respecto a las representaciones de partidos políticos: Licenciado Joel Rojas Soriano, representante del Partido Acción Nacional. Responde el licenciado Joel Rojas

Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Buenas tardes, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes, bienvenido. Licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante del Partido Revolucionario Institucional. Responde el licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Presente, muy buenas tardes a todas y a todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias representante, buenas tardes. Licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante del Partido de la Revolución de la Democrática. Responde el licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Presente, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, buenas tardes. Maestro Arturo Bravo González, representante del Partido Movimiento Ciudadano. Responde el maestro Arturo Bravo González, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano.- Presente, buenas tardes a todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias muy buenas tardes. Licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante del partido político Morena. Responde el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena.- Muy buenas tardes a todos, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias, bienvenido. Christopher Servín Herrera representante del Partido Querétaro Seguro. Responde el ciudadano Christopher Servín Herrera representante suplente del Partido Querétaro Seguro.- Buenas tardes, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias,

bienvenido. Consejeras y consejeros electorales: Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Presente Secretario, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buena tarde consejero. Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Buenas tardes, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero. Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Presente Secretario, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes consejera. Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes. Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Presente, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo. Gracias consejera, buenas tardes. Y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.- Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- Presente Secretario, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero, buena tarde. Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, por lo que, en términos del

artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como del artículo sesenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, existe quórum legal para sesionar, quedando formalmente instalada esta sesión urgente, de modo tal, que todos los actos que se desahoguen en la misma serán válidos y legales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, le pido que pasemos al segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta. Corresponde a la aprobación del orden del día. Con fundamento en los artículos sesenta y cinco, y sesenta y seis de la Ley Electoral; cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y sesenta y ocho al setenta y cinco del Reglamento Interior de este Instituto, asimismo, en virtud de que la convocatoria establece el orden del día para la celebración de la presente sesión urgente, previamente notificada a las y los integrantes de este órgano colegiado, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, se propone el citado orden día. Asimismo, Presidenta informo que por ser una sesión se carácter urgente, no hay asuntos generales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta. Gracias. ¿Alguna intervención sobre el orden del día?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Consulto a consejeras y consejeros electorales en votación económica por la aprobación del orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa sírvanse por favor

manifestarlo levantando su mano... -acto seguido, las consejeras y consejeros electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeras y consejeros electorales. Con siete votos a favor, queda aprobado el orden del día propuesto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, desahogue el tercer punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Presidenta, previo a continuar con el desahogo del orden del día, me permito hacer constar la presencia del ciudadano Eliel Escribano Parada, representante suplente del Partido del Trabajo, a su vez, les pido a todas y a todos ponernos de pie para la debida toma de protesta de ley... En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario. Ciudadano Eliel Escribano Parada, representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, las Leyes Generales, así como las normas contenidas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado... Responde el ciudadano Eliel Escribano Parada, representante suplente del Partido del Trabajo.- Sí, protesto. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Si no lo hiciere así, que la ciudadanía se lo demande. Tomamos asiento, gracias... Continue Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidenta. Continuando con el siguiente punto del orden del día, es el relacionado con la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que

se da respuesta al escrito presentado el catorce de noviembre de dos mil veintitrés en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ guion JLD guion veintiocho diagonal dos mil veintitrés. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se da respuesta al escrito presentado el catorce de noviembre de dos mil veintitrés en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ guion JLD guion veintiocho diagonal dos mil veintitrés. Segundo. Se aprueba la respuesta al escrito presentado el catorce de noviembre de dos mil veintitrés en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ guion JLD guion veintiocho diagonal dos mil veintitrés. Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que: a) Notifique inmediatamente y de manera personal copia certificada del presente acuerdo al Promovente, conforme al domicilio establecido para tal efecto, en el escrito de catorce de noviembre de dos mil veintitrés. b) Una vez hecha la notificación anterior, dentro de las veinticuatro horas informe al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, adjuntando copia de las constancias de notificación correspondiente, y solicite que se decrete el cumplimiento dado a la sentencia TEEQ guion JLD guion veintiocho diagonal dos mil veintitrés. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del propio Instituto, para los efectos que correspondan. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario. Previo a continuar le agradecería dar cuenta

de la incorporación de la representante del Partido Verde. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta. Hago constar la incorporación a esta sesión de la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México, bienvenida representante. Responde la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de acuerdo referido por si hubiera alguna intervención al respecto... Cedo el uso de la voz al representante de Morena en primera intervención. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena.- Muchas gracias Consejera Presidenta. Antes que nada, reiterarles muy buen día a todas y a todos. Este proyecto de acuerdo que hoy se pone nuestra consideración nos parece de suma relevancia porque no solamente da orientación a la ciudadanía respecto de cuáles son los supuestos bajo los cuales al cometer alguna infracción en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género pueden ser declarados como inelegible sino que también da certeza sobre una serie de aspectos que en su momento esta representación de Morena planteó en la materia. Me refiero particularmente a que cuando nosotros aprobamos inclusive los lineamientos de registro de candidaturas y los lineamientos de elección consecutiva, esta representación insistió mucho sobre retomar el precedente que hoy se da cuenta en este proyecto de acuerdo, me refiero en particular a esta resolución, sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el cual fue muy claro en el expediente SUP JDC

trescientos treinta y ocho diagonal dos mil veintitrés y es que en la misma se refirió que solamente aquellas personas que contaban con una sentencia definitiva, firme y además vigente podrían ser declaradas inelegible para ocupar un cargo de elección popular en términos de lo establecido por el mandato constitucional al respecto, es decir, por lo dispuesto el artículo treinta y ocho fracción séptima. Sin embargo, ahora que se nos pone a nuestra consideración agradecemos de antemano que se tome y retome este precedente, pero sí es importante citar del mismo lo que a párrafo cuatrocientos cuarenta y nueve se refiere expresamente, y es que en el considerando diez de este proyecto de acuerdo es muy claro y dice que únicamente el supuesto vigente para determinar la inelegibilidad es cuando se haya recibió una sentencia penal firme por la comisión de delito de violencia política, pero la Sala Superior es más explícita y sí nosotros vamos a insistir en que se refuerce este proyecto de acuerdo porque la Sala Superior en este precedente cita; refiere textualmente lo siguiente, leo: "Ello, en el entendido que, para efectos de definir la inelegibilidad de una persona que busca ser registrada a una diputación o senaduría, como incluso lo señala el precepto en comento, debe tratarse de una sentencia firme que determine que esa persona cometió el delito de violencia política de género y además encontrarse vigente la respectiva condena." Vemos que este precedente es muy claro y está siendo retomado en el acuerdo en la primera parte cuando refiere una sentencia firme pero no retoma la segunda parte que es, que la condena debe estar vigente. Creo que para dar mayor claridad al peticionario dentro de este proyecto de acuerdo y sobre todo armonizar este proyecto de acuerdo con la sentencia dada por la Sala Superior sí debemos establecer textualmente la cuestión de que es

vigente. Nosotros hemos insistido mucho en este tema porque ello no es una cuestión menor, se trata del ejercicio de derechos político-electorales de la ciudadanía y si las y los ciudadanos no saben bajo qué parámetros pueden ser elegibles o no, pues considero que debemos darle la mayor claridad a través de los precedentes que la propia Sala Superior ya ha determinado. Nosotros volvemos a insistir es la tercera ocasión que lo hacemos ante este Consejo General, que sí debemos poner mucho énfasis en que la sentencia no solamente es cualquier sentencia penal, es una sentencia vigente porque es justamente a través de la conculcación de la pena que se le suspenden los derechos y eso es que se le declare inelegible a una persona, porque puede darse el supuesto que una persona haya sido declarada como violentador y se le haya dictado una sentencia penal pero la misma ya haya conculcado la pena y por haberla conculcado se reinsertó a la sociedad, entonces, no por el simple hecho de tener una sentencia penal automáticamente tiene la inelegibilidad no, la sentencia penal debe estar firme y vigente y esa es la consideración particular, la consideración de vigencia que nosotros instamos en que se tome y se retome en este proyecto acuerdo. Volvemos a decir, es el párrafo cuatrocientos cuarenta y nueve de la sentencia que se cita como precedente, y la sentencia está citada a referencia pie de página número cuatro, la SUP JDC trescientos treinta y ocho diagonal dos mil veintitrés, por lo cual nuevamente insistimos que se dé más claridad a este ciudadano o ciudadana que tiene mucha preocupación sobre la materia, por ello insisto, decirle que no solamente es sentencia penal, sino que esa sentencia penal debe estar vigente. Muchísimas gracias de antemano. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias representante. ¿Alguien más desea

hacer uso de la voz?... Adelante doctora Mary. En uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Muchas gracias Presidenta. Respecto de lo que comenta el representante Morena desde luego que tiene razón en ese sentido, pero ya está previsto en el numeral veintitrés de la resolución, no expresamente con esa palabra pero está prevista la hipótesis que él comenta, porque establece al respecto el párrafo segundo del artículo once de los Lineamientos del Instituto para el registro de candidaturas en el proceso electoral local, establece que el Consejo General y los consejos distritales y municipales revisarán que en las sentencias firmes las personas no se encuentren compurgando la pena o sanción a que fueran condenadas al momento del registro y de manera previa a que se otorguen las constancias de mayoría o de asignación respectivas. Es justo la hipótesis que está comentando la representación, que la sentencia pues no esté vigente o no se esté compurgando al momento del registro o al momento del otorgamiento de las constancias o de la asignación de las mismas, y que es el caso que se trate de sentencias que se encuentren vigentes al momento de que se den estos supuestos. Entonces me parece que en el párrafo veintitrés se atiende justamente la petición que ha hecho la representación de Morena. Sería cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias consejera. ¿Alguien más desea intervenir?... En segunda intervención cedo el uso de la voz al representante de Morena, adelante. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante del partido político Morena.- Muchas gracias Consejera Presidenta y de antemano le agradezco mucho a la consejera María Pérez la aclaración. Solamente que nosotros hemos omitido decir por qué sí queremos que diga el término vigente.

Dado que esta es una respuesta a una consulta ciudadana sí consideramos que la misma sea lo más asequible posible, el término compurgar penas es un término netamente jurídico que si la persona solicitante no tiene el conocimiento jurídico no va a terminar de comprender a qué se refiere compurgar pena, entonces yo por eso solicité la inclusión del término vigente, porque el término, es un término de uso coloquial de una terminología que cualquier ciudadana y ciudadano puede entender y además bueno en aras de que una ciudadana que tenga la misma inquietud al momento de revisar este proyecto de acuerdo en donde se establece muy claramente los supuestos de inelegibilidad por violencia política pues sepa; sin la necesidad de ser doctor en derecho a qué se refiere, que bueno no pueda ser postulado si su sentencia en ese momento se encuentra vigente o tiene la inelegibilidad vigente, creo que inclusive me atrevería a solicitar de ser posible, que este Consejo General pueda realizar un formato, una infografía, algún especie de medio de comunicación para todas y todos los ciudadanos de tal forma que sea asequible esta respuesta y que en su oportunidad pues toda la ciudadanía que esté interesada en el tema y desea conocer acerca de si puede ser elegible o no por conculcar o tener una pena mejor dicho en materia de violencia política, pues sepa a grandes rasgos y de una forma muy sencilla pues que el único supuesto es que esté condenado, que su sentencia esté vigente y que además bueno invariablemente podamos; se le puede declarar inelegibilidad bajo esos supuestos. Recordar que la Sala Superior redacta justamente la sentencia en este lenguaje que es un lenguaje ciudadano y por ello es que he solicitado, no es la, permítanme el término, no es insistir en el uso del término sino más bien, hacer que esta respuesta pueda ser entendida por toda la ciudadanía queretana

que esté interesada en la materia y vuelvo a plantear la solicitud, en su caso si tienen a bien aprobar el proyecto de acuerdo en esos términos, adicionalmente yo solicitaría que a través de los medios que tiene este Instituto, pues se le dé un formato, una difusión en formato oficial, en formato ciudadano, en formato asequible para que toda la ciudadanía interesada en el tema pues tenga conocimiento de ello. Muchísimas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias representante. ¿Alguien más desea intervenir?... Cedo el uso de la voz al representante del PT, adelante. En uso de la voz el ciudadano Eliel Escribano Parada, representante suplente del Partido del Trabajo.- Muy buenas tardes a todos. Solo comentar el acompañamiento de la petición de la representación de Morena en los sentidos que anteriormente comentó. También aparte o agregar que sí es importante que a los ciudadanos se les pueda manejar una terminología entendible, hablamos de inclusión en otras cosas, en otras particularidades, pero no hacemos la inclusión en cuanto a los términos que son entendibles para la ciudadanía. Nosotros como representantes y ustedes como órgano electoral además de trabajar en el contexto legislativo por así decirlo en términos legales, debemos de priorizar el fácil entendimiento de los ciudadanos para que no haya esa confusión. Entonces sería de mi parte acompañar la posición de la representación de Morena, esperando que pueda ser considerada en el documento que se presenta hoy en día. Gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias. ¿Alguien más desea intervenir?... Yo quiero tomar la palabra justamente para compartirles que el día de hoy lo que nos ocupa es justamente el cumplimiento de una sentencia y con todo gusto tomo nota de la solicitud y estaremos analizándolo e

informando en ese sentido ¿les parece?... Y adicionalmente nada más reiterar que este cumplimiento está también enmarcado ya en los lineamientos de registro y que se puede acudir también a estos lineamientos para verificar, analizar, consultar cuáles son los requisitos que se tienen que cumplir y bueno todo esto en el marco de registro y cuál es el cumplimiento que se da en ese marco. En ese sentido, pues estaremos tomando nota de la solicitud realizada por el representante de Morena y por el representante del PT. Muchísimas gracias. ¿Alguien más desea intervenir?... En última intervención el representante de Morena, adelante. En uso de la voz el licenciado Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena.- Gracias Consejera Presidenta, de antemano agradecerle mucho la disposición por ese tema. Y solamente refrendar el compromiso con la ciudadanía queretana para que estos temas que son de trascendencia porque al final del día el tema está vinculado con el ejercicio de derechos político-electorales y la posibilidad de ser postulado a un cargo de elección popular pues se haga mediante lenguaje sencillo y claro como bien lo refería el compañero representante del PT, pues la ciudadanía está interesada en estos temas, sobre todo en estos temas que nosotros como autoridad electoral en garantía de los principios de certeza, legalidad, de máxima publicidad pues debemos hacer llegar la información lo más sencillo posible a toda la ciudadanía. De nueva cuenta hacer el llamado para sumar esfuerzos para atender esta petición y agradecerle nuevamente la disposición porque se toma en consideración la misma. Muchísimas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias representante. ¿Alguien más desea intervenir?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro

Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidenta. Consulto el sentido a consejeras y consejeros electorales de manera nominal el sentido de su voto: licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y Presidenta maestra Grisel Muñiz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejeras y consejeros. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, proceda con el desahogo del siguiente punto

del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Presidenta, le informo que ha sido agotado el orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocadas y convocados, y siendo las doce horas con veintisiete minutos del miércoles veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, se da por concluida la presente sesión. Tengan todas y todos, un excelente día.----------
---

Querétaro, Qro., a 23 de marzo de 2024

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Presidencia del Consejo General, informa al Órgano Colegiado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), las actividades relevantes realizadas en durante el mes de marzo.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 fracción IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, rendí a la ciudadanía el *Informe del estado general que guardan los trabajos realizados por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro* correspondiente al año 2023, al que acudieron representantes de los tres poderes del estado, magistraturas, ayuntamientos, partidos políticos, universidades, colegios de profesionistas, federaciones y organizaciones de la sociedad civil, así como Consejerías Electorales y funcionariado de este Instituto.

REUNIONES DE TRABAJO.

Con la finalidad de atender las funciones a nuestro cargo, las Consejerías Electorales y el Secretario Ejecutivo, nos reunimos de manera continua para dar seguimiento a las determinaciones del Consejo General y ajustes al Programa Operativo Anual 2024. De igual forma, se desahogaron las reuniones necesarias para atender la agenda de las actividades relacionadas al desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Se da seguimiento oportuno a la planeación institucional y al Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2024.

Por otra parte, se realizan reuniones de trabajo con las y los titulares de las áreas que integran el IEEQ, a efecto de conocer y dar seguimiento a las tareas que realizan para el cumplimiento de sus actividades ordinarias y de proceso electoral.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Atendiendo las invitaciones de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asistí a los informes de los magistrados presidentes Mtro. Sergio Arturo Guerrero Olvera de la Sala Guadalajara y Dr. David Alejandro Avante de la Sala Toluca.

Las Consejerías Electorales y el Secretario Ejecutivo participamos en la Mesa para la construcción de la paz y seguridad del Estado, que se llevó a cabo entre el IEEQ, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y los 18 municipios de esta entidad a fin de proporcionarles información sobre las estrategias de coordinación y colaboración que estaremos realizando durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024 lo anterior, con la finalidad de trazar rutas que brinden a la ciudadanía orden público y paz social.

Como parte del acompañamiento institucional y en atención a la invitación del Dr. Alejandro Echeverría Cornejo, Fiscalía General del Estado, asistí a la inauguración de las instalaciones de la Unidad Ocho de dicha fiscalía, con sede en el municipio de El Marqués, Qro.

Derivado de los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, las Consejerías Electorales, el Secretario Ejecutivo y el Director de Tecnologías de la Información participamos en la firma del Convenio Específico de Colaboración y anexo técnico con el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (CEFATA) de la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Juriquilla para la auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación operación del PREP en el Proceso Electoral Local 2023-2024, con la participación del Dr. José Luis Aragón, Director del CEFATA.

Se continúa colaborando con las autoridades de agua potable en el Estado con la finalidad de llegar a mas ciudadanas y ciudadanos con las campañas instituciones, es por ello que, en este periodo, me reuní con el Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal en San Juan del Río, (JAPAM), Gabriel Figueroa a fin de contar con la colaboración institucional para la difusión del voto para la jornada electoral del domingo 2 de junio a través de la impresión de la campaña en la parte trasera del recibo de agua que se entrega en los hogares de esa demarcación en donde encontrarán información importante sobre el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023.2024, derivado de lo anterior, se firmará próximamente un convenio de colaboración que institucionalice las acciones a beneficio de la ciudadanía.

Se participó en la clausura del Curso de Capacitación a la ciudadanía sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 que se brindó de manera gratuita y en modalidad virtual a más de trescientas personas, organizado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación de este Instituto.

Consejerías Electorales y el Contralor General de este Instituto recibimos al Lic. Jorge Sánchez Martínez, Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción para hacer entrega a este Instituto de un reconocimiento en virtud de que el 100% del funcionariado de este Instituto concluyeron el curso "Servidores y Servidoras Públicas anticorrupción" lo que conlleva al cumplimiento de los principios rectores del servicio público.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro recibió por conducto de los integrantes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO) un reconocimiento por cumplir al 100% en transparencia proactiva, reto que se realizó en el 2023 a través de la implementación del proyecto "Plan Integral de Educación Cívica y Participación".

Atendiendo la invitación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminacion del Instituto Nacional Electoral participé en el evento "Diálogo entre mujeres a una década de la paridad en México" con la ponencia titulada "La Paridad en el Ejercicio del Poder", evento en el que se contó con la asistencia de autoridades del ámbito nacional y locales, así como integrantes de organizaciones sociales de la sociedad civil, evento celebrado en conmemoración del 8M

Participé en asamblea de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales que se realizó de manera virtual con la finalidad de dar continuidad al plan de trabajo de actividades que de manera conjunta realizamos en materia electoral.

Me reuní con el Auditor Superior del Estado, Lic. Fernando Javier Covarrubias Enríquez con motivo de su nombramiento como titular de la ESFE a fin de continuar con la colaboración institucional entre ambas instituciones.

De igual manera, sostuve una reunión con el Mtro. Juan Pablo Rangel Contreras, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, institución con la que se firmará un convenio de colaboración con la finalidad de contar con registro de sentencias administrativas firmes por VPG.
Asistí a la presentación del libro "Derechos humanos y los deberes de actuación de la autoridad en México", obra que fue coeditada entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y la editorial Tirant Lo Blanch, obra coordinada por el Consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles y el Profesor investigador de la UAQ, José Fernando Vázquez Avedillo.

La Consejera Electoral, Karla Isabel Olvera Moreno, presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación y una servidora, participamos en la firma del Convenio de colaboración en materia de educación cívica y cultura democrática celebrado entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui con el objetivo de realizar acciones que fortalezcan la cultura democrática en la comunidad universitaria.

VINCULACIÓN CON AUTORIDADES ELECTORALES.

Continuamos trabajando de manera conjunta entre el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), para dar seguimiento a las actividades conjuntas que se realizan para el desahogo del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Junta Local del INE y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, convocamos a rueda de prensa a los medios de comunicación en la entidad, para proporcionar información sobre el avance del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Se realizó una mesa de trabajo entre la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en donde participamos Consejerías Electorales, el Secretario Ejecutivo, las Direcciones Ejecutivas de Asuntos Jurídicos, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Educación Cívica y Participación y Tecnologías de la Información, por parte del INE se contó con la participación de las personas titulares de las Vocalías Ejecutiva, de Capacitación Electoral y Educación Civica, Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, con la finalidad de continuar con la coordinación y ejecución de las actividades que tenemos encomendadas las autoridades electorales para el desarrollo de la elección concurrente a fin de garantizar a la ciudadanía el ejercicio de su voto en la jornada electoral del próximo 2 de junio.

Se realizó una reunión de trabajo en plataforma virtual con el titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y funcionariado del IEEQ para plantear diversos escenarios y propuestas que permitan trazar la ruta para la correcta implementación del Voto Anticipado.

Durante este periodo las áreas operativa y técnicas del IEEQ y funcionariado del INE han atendido los temas relacionados a material electoral y la aplicación de examen a las personas que participan para la selección y designación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales en el marco de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.

De igual forma, se continua con la colaboración en la difusión de banners que nos comparte el Instituto Nacional Electoral para la difusión del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana a través de la página institucional y de las redes sociales del IEEQ.

A través de las áreas competentes del INE y del IEEQ se da seguimiento de manera conjunta a la propuesta de ubicación de casillas presentada por el INE.

Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y los órganos operativos y técnicos del IEEQ, se da seguimiento oportuno al cumplimiento del Plan Integral y Calendarios de Coordinación entre el INE y el IEEQ con motivo de la elección concurrente 2023-2024.

Se informa a este colegiado que se mantiene comunicación permanente con el Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a fin de dar seguimiento a los instrumentos de colaboración celebrados entre ambas instituciones electorales para el desahogo de la elección concurrente.

SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (SIVOPLE)

Informo a este colegiado que el IEEQ ha dado seguimiento al Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y áreas adscritas a su cargo, en donde se atienden de manera oportuna las actividades e información que solicita el Instituto Nacional Electoral (INE), así como para conocer la información que se comparte respecto a consultas o solicitudes formuladas por los Organismos Públicos Locales Electorales en el país en temas relacionados a la materia electoral.

CONTRALORÍA GENERAL.

Hago del conocimiento de este colegiado que se recibieron de la Contraloría General de este Instituto los siguientes informes:

- ✓ Informe de Evaluación del Cumplimiento de Objetivos y Metas del POA 2023.
- ✓ CGRAL/064/2024. Informe de las revisiones y auditorías practicadas, segundo semestre 2023.
- ✓ CGRAL/065/2024. Informe sobre faltas administrativas y sanciones a los servidores públicos, segundo semestre 2023
- ✓ CGRAL/066/2024. Informe Anual 2023 de Resultados de la Gestión de la Contraloría General.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Se atendió reunión con Nora Hilda Amaya Llaca del partido Movimiento Ciudadano.

COMUNICACIÓN SOCIAL.

En cumplimiento al principio de máxima publicidad, la Coordinación de Comunicación Social difundió las actividades del Instituto a través de boletines de prensa, entrevistas, redes sociodigitales, sitios de Internet y otros medios institucionales.

Además, atendió las peticiones de información de las representaciones de los medios y coadyuvó en la difusión de las convocatorias públicas del Instituto.

Destaca el apoyo brindado por la Coordinación en la elaboración y presentación del "Informe Anual 2023".

Por último, se informa que esta presidencia atendió de manera oportuna la correspondencia recibida de manera externa e interna; y se realiza el respaldo digital en el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (SIIEEQ).

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO GENERAL PRESIDENCIA

M. en A.P. Grisel Muñiz Rodríguez

Consejera Presidenta del Consejo General

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No. COEPyPP/015/2024
Asunto: Se remiten informes trimestrales

Santiago de Querétaro, Qro; miércoles 20 de marzo de 2024.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo
P r e s e n t e

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, me permito remitirle vía electrónica al correo institucional secretariajecutiva@ieeq.mx los **Informes de actividades que rinden el Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas Y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos,** relativos al primer trimestre del año 2024, mismos que fueron presentados en sesión ordinaria celebrada en fecha actual.

Lo anterior, a efecto de que, por su conducto, sean sometidos a consideración del Consejo General de este Instituto.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Presidente de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.e. Archivo

CREM / jcvc

Instituto Electoral de Estado de Querétaro

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

PRIMER TRIMESTRE DE 2024

Marzo de 2024

Glosario.....3

Antecedentes de la COEPyPP.....4

Presentación 5

Integración de la COEPyPP 5

Sesiones de la COEPYPP.....5

V. Trabajos complementarios de la presidencia de la COEPyPP 6

V.1.1 Firma de Convenio con medios de Comunicación..... 6

V.1.2 Noveno Encuentro regional de Autoridades Electorales...... 7

V.1.3 Firma de Pronunciamiento Conjunto. 8

V.1.4 Reconocimiento del Sistema Estatal Anticorrupción. 9

V.1.5 Reconocimiento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro...... 10

V.2 Foros, Presentaciones y Entrevistas..... 11

V.2.1 Entrevista con Mónica Ramírez de RTQ..... 11

V.2.2 Entrevista RR noticias...... 12

V.2.3 Entrevista la K Buena 107.1 FM 12

V.2.4 Entrevista Radarnews..... 13

V.2.5 Entrevista La Papaya 14

V.2.6 Presentación de libro..... 15

V.2.7 Entrevista RR Noticias.....16

V.3 Preparación del Proceso Electoral local 2023-2024 16

V.3.1 Visitas a Consejos Electorales en la Zona Serrana de Querétaro...... 17

V.3.2 Visita Lithoformas 19

V.3.3 Ponencia en capacitación..... 20

V.4 Asistencia a eventos interinstitucionales. 21

V.4.1. Ponencia Evolución de la jurisprudencia. 21

V.4.2 Mesa de trabajo en materia de seguridad pública. 21

V.5 Generales 22

GLOSARIO

COEPyPP	Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
DEOEPyPP	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
IEEQ	Instituto Electoral del Estado de Querétaro
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Querétaro
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
TEEQ	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro
UAQ	Universidad Autónoma de Querétaro
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
COTAPREP	Comité Técnico Asesor de Resultados Preliminares
INFOQRO	Comisión de Transparencia Acceso a la Información y Protección de los Datos Personales
CAE	Capacitador Asistente Electoral Federal
CAEL	Capacitador Asistente Electoral Local
SEL	Supervisor Electoral Local

Antecedentes de la COEPyPP

El artículo 68, primer párrafo, de la Ley Electoral determina que el Consejo General integra comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de integrantes que para cada caso acuerde, además que el trabajo de las mismas se sujeta a las disposiciones de dicha Ley, así como a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior.

Con relación a lo anterior, los artículos 15 y 16, fracción I, del Reglamento Interior, disponen que, para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, de las cuales se considera que tiene el carácter de permanente la COEPyPP, entre otras.

Tal como lo prevé el artículo 24 del Reglamento Interior, la COEPyPP tiene competencia para:

a) Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la organización electoral.
b) Conocer el desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades aprobados por el Consejo General, que tenga asignados la DEOEPyPP.
c) Emitir las recomendaciones necesarias para el buen funcionamiento de los programas que tiene asignados la DEOEPyPP.
d) Elaborar, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.
e) Rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones, y
f) Las demás que le señale la Ley, el Reglamento y las determinaciones del Consejo General.

Presentación

Este documento da cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento Interior, por lo que se da cuenta de las actividades realizadas COEPyPP, en el que se presentan los asuntos tratados en cada una de las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 2024[1], así como las diligencias de preparación, formación y seguimiento, realizadas con motivo del ejercicio de sus funciones.

Integración de la COEPyPP

Durante el periodo que se informa, conforme al acuerdo IEEQ/CG/A/027/22[2] la COEPyPP estuvo integrada conforme se muestra a continuación:

Nombre	Cargo / Puesto	Con derecho a voz y voto	Con derecho a voz
Carlos Rubén Eguiarte Mereles	Presidente	X	
Karla Isabel Olvera Moreno	Secretaria	X	
Daniel Dorantes Guerra	Vocal	X	
Representaciones de partidos políticos	Integrantes		X

Sesiones de la COEPyPP

Previo a la celebración de esta sesión, la comisión desahogó 3 sesiones.

1. Una sesión extraordinaria, de fecha 12 de enero en la que se atendieron los siguientes asuntos:
    - Proyección "Financiamiento Público, límites y topes de gastos 2024".
    - Participación del IEEQ en los recorridos de ubicación de casilla con el INE.

[1] En adelante las fechas que se mencionen corresponden al 2024, salvo mención en contrario.
[2] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Oct_2022_3.pdf

- Observaciones a la adenda, anexo financiero y técnico sobre Voto Anticipado.

2. Una sesión extraordinaria, de fecha 27 de enero respecto a los siguientes temas:
   - Presentación del proyecto de "Acuerdo del Consejo General de Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral con emblemas para el Proceso electoral local 2023-2024, así como su impresión" además del "Informe relativo al diseño y modelos definitivos de la documentación con emblemas para el Proceso Electoral local 2023-2024".
   - Presentación de los diseños finales de la documentación con emblemas.
3. Una sesión extraordinaria, de fecha 21 de febrero, en conjunto con la Comisión de Educación Cívica y Participación, para tocar el punto consecutivo:
   - Explicación del "Proyecto de Protocolo para la Detección, Entrega e Intercambio de Paquetes y/o Documentación Electoral Federal y Local entre el INE y el IEEQ recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral concurrente 2023-2024".

V. Trabajos complementarios de la presidencia de la COEPyPP

V.1.1 Firma de Convenio con medios de Comunicación.

El dieciocho de enero, procedente de los trabajos realizados anteriormente y con la finalidad de crear las condiciones equitativas para todas las fuerzas políticas contendientes se firmaron una serie de convenios con diferentes medios de comunicación con el fin de garantizar el acceso igualitario a las tarifas comerciales para partidos políticos, coaliciones, candidaturas y aspirantes a candidaturas independientes en el proceso electoral local 2023-2024.

Para la firma de los convenios estuvieron presentes representaciones de las consejerías electorales, al igual que la presidencia del Instituto y la Secretaría Ejecutiva.



Fotos Firma de Convenios con distintos medios de comunicación

V.1.2 Noveno Encuentro regional de Autoridades Electorales.

El ocho de febrero esta presidencia en compañía de la consejera presidenta Grisel Muñiz Rodríguez y de la consejera Karla Olvera Moreno, **participamos con ponencias en las mesas de trabajo** del noveno encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales E INE de la Circunscripción Electoral V, este encuentro fue organizado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **la ponencia a mi cargo versó de un tema complejo como lo es la violencia y como esta puede afectar a los procesos democráticos** tomando el caso particular mexicano en el cual, hemos visto un incremento significativo en este tipo de sucesos, durante alrededor de 45 minutos se expuso el tema poniéndolo sobre la mesa para la discusión de otros expertos en la materia.



Foto mesa de trabajo Sala Regional

V.1.3 Firma de Pronunciamiento Conjunto.

El veintidós de febrero de este año calendario, las consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) suscribieron junto con más de 80 organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, organismos empresariales, medios de comunicación, partidos políticos y ciudadanía el "Pronunciamiento Conjunto de Civilidad y Buenas Prácticas Electorales en el Estado de Querétaro", dicho evento se realizó a 100 días de la jornada electoral, y la temática son una serie de reglas desarrolladas por la sociedad de lo que espera de las y los actores, donde se busca privilegiar el diálogo, la tolerancia, pluralidad y el respeto

entre pares. Es un atento llamado a que la integridad democrática sea la guía de las acciones de nuestro proceso electoral.



Foto Pronunciamiento Conjunto.

V.1.4 Reconocimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

El cuatro de marzo del corriente año, El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) recibió el reconocimiento del Sistema Estatal Anticorrupción por su valor ético y compromiso social en el combate a la corrupción, al concluir el 100% del personal de este organismo la capacitación "Servidores públicos anticorrupción". estuve presente junto con las consejerías María Pérez Cepeda, así como de los consejeros Daniel Dorantes Guerra, José Eugenio Plascencia Zarazúa así como la consejera presidenta Grisel Muñiz Rodríguez, en el evento el contralor general del Instituto Raúl Ríos Ugalde y el secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Jorge Sánchez Martínez, agradecieron al funcionariado por la voluntad del personal de este organismo que concluyó la capacitación y que cuenta con mejores herramientas para evitar vulnerar la confianza de la ciudadanía. De igual

forma por el aporte del Instituto a la vida democrática de la entidad e indicaron que es una institución fortalecida.



Foto reconocimiento del Sistema Estatal Anticorrupción

V.1.5 Reconocimiento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

El siete de marzo del año en curso, El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), recibió un reconocimiento por la implementación exitosa del proyecto "Plan Integral de Educación cívica y participación" en el Reto de Transparencia Proactiva Querétaro 2023. El acto se realizó en las instalaciones del IEEQ con la presencia de las consejerías electorales Karla Isabel Olvera Moreno, Rosa Martha Gómez Cervantes, Daniel Dorantes Guerra, José Eugenio Plascencia Zarazúa; el secretario ejecutivo, Juan Ulises Hernández Castro, la titular de la Unidad de Transparencia, Noemí Sabino Cabello y el suscrito. Por parte de Infoqro, se contó con la asistencia del comisionado presidente Javier Marra Olea, de la comisionada Alejandra Vargas Vázquez, del comisionado Octavio Pastor Nieto de la Torre y Julio César Sánchez Díaz, coordinador de la Unidad de Datos Personales y Estado Abierto.



Foto reconocimiento Infoqro.

V.2 Foros, Presentaciones y Entrevistas.

V.2.1 Entrevista con Mónica Ramírez de RTQ

El tres de enero el fui entrevistado, dentro del programa las noticias con Mónica Ramírez, de RTQ, en el cual se me cuestionó acerca de los retos de proceso electoral local 2023-2024, las etapas y que esperar del proceso en curso además exprese las fechas y datos importantes del proceso y recordé la importancia de la ciudadanía en la elección mencionando que las funciones realizadas por los consejos Distritales y Municipales así como por los funcionarios de casilla y los capacitadores electorales son personas de la comunidad, normalmente nuestros vecinos y que gracias a que la elección está en las manos de la propia gente se puede augurar la limpieza imparcialidad y éxito del proceso local.



Foto entrevista con Mónica Ramírez

V.2.2 Entrevista RR noticias.

El doce de marzo, fui entrevistado por Ángel Solís, de RR noticias, donde el tópico fue la promoción la invitación hacia la ciudadanía para que participe en la Jornada Electoral, como miembros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, apoyando en las elecciones, en la plática se recalcó la facilidad para sumarse, ya que solo se requiere la mayoría de edad, identificación con fotografía (INE) y la secundaria terminada; la asistencia por parte de los ciudadanos será en funciones como conteo y separado de boletas electorales, armado de paquetes para los funcionarios de casilla y el apoyo a los CAES Federales, el periodo de contratación es de aproximadamente 46 días los cuáles darán inicio el veintinueve de abril y terminarán a mediados de junio, para esto se requerirán casi novecientas personas.

V.2.3 Entrevista la K Buena 107.1 FM.

En el consecutivo doce del mes de marzo, atendí una entrevista radiofónica en la estación 107.1 la K Buena, donde se platicó con Agustín Montes de Oca teniendo

como tema central una invitación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), a sumarse a los trabajos de la elección, apoyando en labores de asistencia electoral, con tareas básicas, las cuales pueden ser realizadas por cualquier persona, señaló que el instituto requiere muchas manos por 45 días y que la remuneración será acorde a la función que le toque a la persona y oscilará entre los $9,500 y hasta los $12,000 pesos en el caso de los Capacitadores y para los Supervisores desde los $12,000 hasta los $15,785.

V.2.4 Entrevista Radarnews.

El 13 de marzo en entrevista en radar news de RADAR tv 107.5 FM, el noticiero presentado por Aurelio Peña, hablé sobre la convocatoria para formar parte del proceso electoral, compartiéndoles un llamado a la ciudadanía, en el que se buscan 898 personas, de las cuales 770 serán Capacitadores Asistentes Electorales locales y 128 Supervisores, señalé que su labor será de asistencia, las actividades serán variadas desde ordenar las boletas electorales acordes a cada consejo y casilla, la entrega de las boletas a los presidentes de Mesa Directiva apoyar a los caes del INE en labores de capacitación y su periodo de contratación será del 29 de abril al 15 de junio, informé que la convocatoria está abierta hasta el 6 de abril en todos los municipios del estado y la escolaridad requerida es únicamente secundaria.



Foto entrevista Radar

V.2.5 Entrevista La Papaya.

El trece de marzo participe en el programa de radio de Exa fm, denominado la papaya conducido por David Rincón y Joss Montes, dónde comenté, que la convocatoria para Sel y Cael busca a 898 personas, que laboran en por un periodo corto del 29 de abril al 15 de junio, en la que realizarán funciones de asistencia, entre las que destacan el armado y enfajillado de las boletas y los paquetes electorales, la entrega de los mismos, el apoyo a los Caes del INE y una serie de tareas en las que apoyarán al instituto, comenté que no era necesario contar con ningún tipo de experiencia, ya que eran labores sencillas y para dichas funciones se le capacitará a las personas, los requisitos son tener más de 18 años, secundaria concluida y contar con tu identificación del INE, señalé que el proceso era muy sencillo y accesible para las personas mediante internet o en su Consejo Electoral más cercano.



Foto Entrevista la Papaya

V.2.6 Presentación de libro.

El catorce de marzo, en el Aula Forense de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, se presentó el libro "Derechos humanos y los deberes de actuación de la autoridad en México", el cual fue presentado por integrantes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) y de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), dicha obra es una coedición entre el instituto y la Facultad de Derecho; en la presentación el consejero fungí como maestro de ceremonias, en compañía del doctor José Fernando Vázquez Avedillo, también se contó con la presencia de La consejera presidenta del IEEQ Grisel Muñiz Rodríguez y la Dra. Karla Mariscal Ureta, jefa de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, en el evento el afirmé que el libro destaca por la calidad de sus participantes, quienes desde una visión académica e institucional aportan un análisis amplio en materia de derechos humanos y la actuación de los órganos públicos en el país. Señalé la importancia de discutir la función que tienen las autoridades en la garantía de estos derechos. y que de poco serviría tener una Constitución, como la que tenemos, la cual prevé los derechos humanos, si no hubiera autoridades que los garanticen.



Foto presentación del libro.

V.2.7 Entrevista RR Noticias.

el lunes dieciocho de marzo, me realizaron una entrevista por parte de RR Noticias con Daniel Almanza, en la que invité a la ciudadanía a trabajar en el proceso Electoral donde comenté que los requisitos eran muy sencillos ya que únicamente necesitábamos que contaran con su identificación INE y la secundaria terminada, el periodo es corto, pero expresé que necesitan muchas manos cualquier persona que cumpla con los requisitos puede participar, la invitación esta abierta en todos los municipios del estado y la función que cumplirán será la de capacitadores y supervisores electorales locales.

V.3 Preparación del Proceso Electoral local 2023-2024.

El Instituto tiene entre sus fines más importantes para este Proceso Electoral, la de organizar las elecciones de los ayuntamientos y la Legislatura del Estado, es por ello que, durante el periodo que se informa, la presidencia y secretaría técnica de la Comisión han dado seguimiento a las tareas de planeación del proceso electoral local 2023-2024.

Además, se ha dado el acompañamiento correspondiente a la DEOEPyPP, por lo que se han celebrado reuniones de trabajo, con la titular de la Dirección y las coordinadoras de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de Organización Electoral para la atención de los temas de su competencia, entre los que se destacan: la proyección del Financiamiento Público, los límites y topes de gastos de campaña que tendrán las fuerzas políticas para la elección 2023- 2024, las ministraciones y retenciones a las mismas; y en temáticas de organización electoral se ha acompañado a la dirección y a la coordinadora en recorridos por los consejos, para la inspección de los mismos, en la supervisión de los diseños de la documentación electoral con y sin emblemas, cuidando el desarrollo del proyecto de protocolo de la detección de paquetes electorales en órgano distinto al correspondiente, en la inspección de los trabajos encargados a las empresas proveedoras de materiales electorales y en las que se efectúan trabajos de para impresión para la documentación electoral entre otros.

V.3.1 Visitas a Consejos Electorales en la Zona Serrana de Querétaro.

El quince y el dieseis de febrero, en conjunto con las consejeras María Pérez Cepeda y Karla Isabel Olvera Moreno, realizamos una visita a los consejos ubicados en la zona serrana de Querétaro. Durante su recorrido, nos reunimos, con las secretarías técnicas y consejerías de los Consejos: Municipal de Landa de Matamoros, Municipal de Pinal de Amoles, Municipal de Arroyo Seco, y el Consejo Distrital XV de Jalpan de Serra. Durante las reuniones, expresé mi sincero agradecimiento por el firme compromiso demostrado por las secretarías técnicas y consejerías de cada uno de los consejos. Destaque la importancia de su apertura para los círculos de lectura y capacitaciones, reconociendo que la materia electoral es altamente regulada, lo que subraya la necesidad de una capacitación constante. Asimismo, recordé a los presentes que mientras sus acciones se mantengan dentro del marco legal, contarán con el respaldo precisamente de la ley, además de que la institución siempre está para apoyarlos. Enfaticé la importancia de conocer la ley y realizar ajustes conforme a los criterios jurisdiccionales que se vayan emitiendo.



Foto Consejo Municipal Pinal de Amoles



Foto Consejo Municipal Landa de Matamoros.



Foto Consejo Municipal landa de Matamoros



Foto Consejo Distrital Jalpan de Serra.

V.3.2 Visita Lithoformas

El once de marzo se realizó un viaje a la empresa Lithoformas, ubicada en el Estado de México, la compañía en cuestión es la ganadora de la licitación para producir la documentación electoral del instituto, y en especial la documentación con y sin emblemas, se sostuvieron reuniones con diversas áreas de la empresa, destacando al encargado de producción, el gerente comercial y el gerente de operaciones; la finalidad de las reuniones fue supervisar la producción, verificando la impresión de los primeros documentos sin emblemas para otorgar la validación, y la coordinación de reuniones para temas de gran relevancia futuros como son la verificación y la logística de seguridad para llevar a cabo el traslado de la documentación, como último tema se concertaron reuniones para tratar los tiempos de impresión de las boletas en especial, el de las boletas de las personas que ejercerán su voto por la modalidad de voto anticipado, en la visita el consejero estuvo acompañado de personal de la dirección de organización electoral en particular de la coordinadora de organización electoral la ingeniera Viviana Leal Galván.

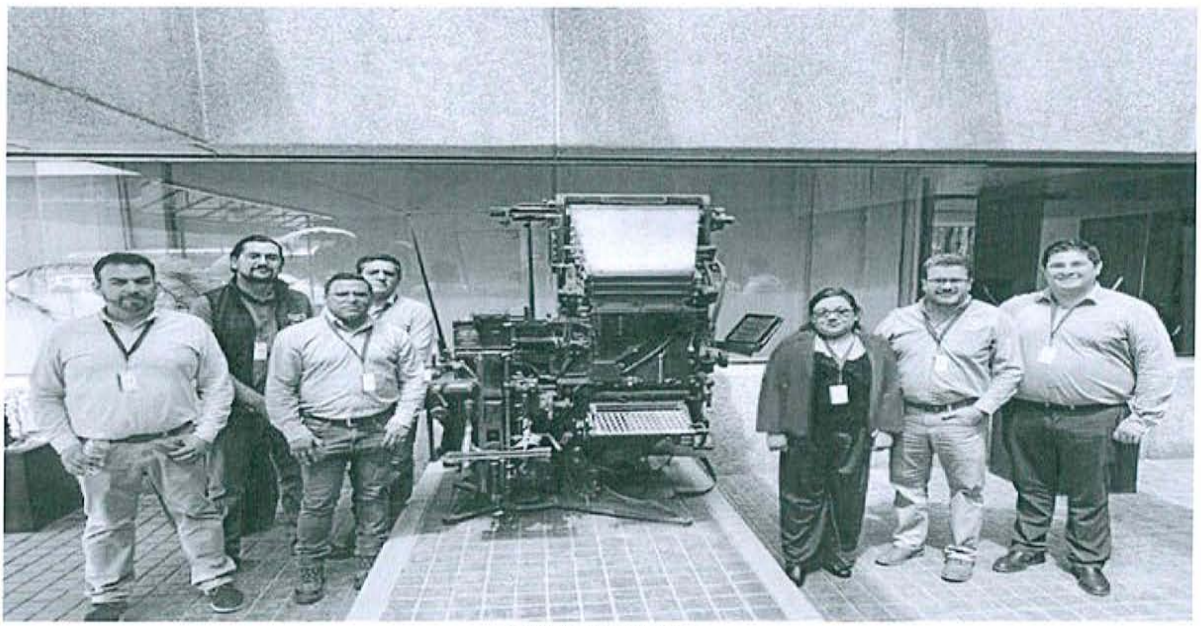
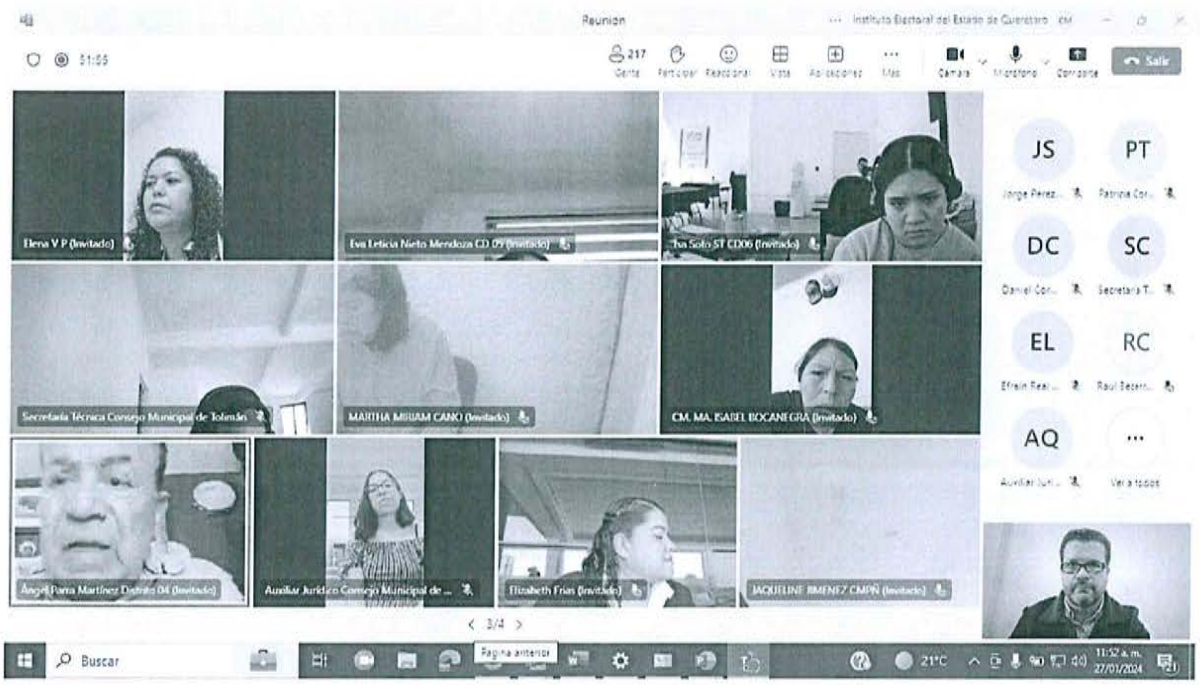


Foto Visita Lithoformas.

V.3.3 Ponencia en capacitación

El día veintisiete de febrero, participé como uno de los ponentes invitados, para el curso de capacitación del "Proceso Electoral Local 2023-2024". Dicho curso, tenía como meta actualizar y capacitar a los simpatizantes o militantes de los partidos políticos, funcionarios electorales, autoridades de los tres poderes, personas candidatas o precandidatas, aspirantes a candidaturas independientes y/o candidatos Independientes y a la ciudadanía en general, dentro de esta serie de exposiciones, presenté la temática de la geografía electoral donde se abordaron diversos tópicos desde hechos históricos, la composición de las secciones electorales, la redistritación y el reseccionamiento, y por qué el INE realizó adaptaciones a la geografía electoral local y federal en el estado de Querétaro finalizando con los cargos de elección popular a elegir en el proceso local.



Captura de Pantalla Curso de Capacitacion.

V.4 Asistencia a eventos interinstitucionales.

V.4.1. Ponencia Evolución de la jurisprudencia.

El veintitrés de febrero Las consejerías electorales del Consejo General y funcionarios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), asistieron a la charla "Evolución de la Jurisprudencia electoral en México", que impartió el Doctor Francisco Javier Acuña llamas, director general de Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la cual además de los integrantes del Instituto, también estuvo presente el presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos (DDHQ) el Doctor Javier Rascado.



Foto Ponencia.

V.4.2 Mesa de trabajo en materia de seguridad pública.

El veintinueve de febrero, se llevó a cabo una mesa de trabajo en conjunto con la participación de titulares de Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Seguridad Ciudadana Querétaro, así como de Secretarías de Gobierno y Seguridad Pública municipales. El objetivo es generar estrategias conjuntas para fortalecer la seguridad en las distintas etapas del proceso electoral local.



Foto Mesa de trabajo.

V.5 Generales.

De igual manera se, asistió a reuniones de trabajo con diferentes áreas técnicas y operativas, así como a sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados del IEEQ, de las que se destacan las siguientes sesiones del Consejo General:

a) Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de enero, relativos a los siguientes temas, informe de actividades COTAPREP, acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 asignado por la 60ª Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual 2024, acuerdo del Consejo General por el que se determina el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, electorales y de campaña y específicas, así como los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, y en su caso las candidaturas independientes, acuerdo del Consejo General mediante el cual se establecen los topes de gastos para la obtención del respaldo de la ciudadanía, precampaña y campaña para las elecciones de diputaciones y ayuntamientos, acuerdo del Consejo General propuesta de modificaciones y adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa.
b) Sesión Urgente, de fecha diecinueve de enero, tocante al acuerdo del Consejo General por el que se modifica el acuerdo IEEQ/CG/A/059/23 y los Lineamientos respectivos en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente ST-JCR-27/2023 del índice de la Sala Regional con sede en Toluca.

c) Sesión Ordinaria, de fecha treinta y uno de enero, relativa a la presentación de los informes de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, al igual que los informes: sobre integración del expediente de la solicitud de registro del convenio de coalición, publicación de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos, designación del ente auditor del PREP. Acuerdo de ampliaciones y transferencias presupuestales aplicadas por la Secretaria Ejecutiva respecto a la ejecución del gasto público, así como el informe financiero del ejercicio presupuestal del segundo semestre 2023, acuerdo que aprueba el dictamen de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares relativo al procedimiento de Reclutamiento y Selección de las personas que realizaran funciones en la operación del Programa en el cual se requerirán 175 personas, acuerdo que determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como de Captura y Verificación e Instruye a los Consejos Distritales y Municipales y a la Comisión transitoria del Programa a supervisar las actividades, acuerdo por el que se aprueban los diseños de la documentación electoral con emblemas.

d) Sesión Extraordinaria, de fecha siete de febrero, los puntos a desahogar fueron, la resolución del Consejo General por la que se determina la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Querétaro".

e) Sesión Extraordinaria, con fecha quince de febrero, tratante a los siguientes tópicos, acuerdo del Consejo General por el cual se instruye a los Consejeros Distritales y Municipales iniciar el proceso del planeación y logística para la habilitación de espacios para el desarrollo de la sesión especial de cómputos.

f) Sesión Extraordinaria, con fecha veintidós de febrero, en la que los temas referentes fueron, que el Consejo General aprobó los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral, así como el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos el cual contempla la capacitación a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales así como al personal que participara en los cómputos y a los representantes de las fuerzas políticas contendientes también se incluyó lo relativo al cómputo del voto anticipado, que se implementará por primera ocasión en las elecciones locales

g) Sesión Ordinaria, con fecha veintisiete de febrero, los puntos discutidos, fueron, presentación de los informes de la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva, al igual que los informes: integración de los escenarios de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales, publicación de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos, acciones realizadas para el otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado 2022, acuerdo por el que se aprueba la emisión y difusión de la convocatoria del procedimiento de reclutamiento de supervisores y capacitadores electorales locales, acuerdo que aprueba el Protocolo para la Detección, Entrega e Intercambio de Paquetes y/o documentación electoral federal y local, acuerdo que designa mediante Lista de Reserva a la persona que ocupara la plaza de Asistencia Técnica de Educación Cívica así como su toma de protesta.

h) Sesión Urgente, con fecha veintiocho de febrero, acuerdo del Consejo General por el que se da respuesta el escrito presentado el catorce de noviembre de dos mil veintitrés en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ-JDL-28/2023.

Finalmente, informo a este colegiado que se ha dado el trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la COEPyPP, por lo que se realizó el registro electrónico de la misma en el Sistema Integral del Instituto (SIIEEQ).

Por lo tanto, con las actividades que se informan mediante el presente, se da cumplimiento puntual al artículo 34 del Reglamento Interior.

Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Presidente de la COEPyPP

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

OFICIO NO. CECyP/034/2024

ASUNTO: Se remite informe.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 20 de marzo de 2024.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESENTE

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; me permito remitirle vía electrónica al correo institucional secretariajecutiva@ieeq.mx el **Informe de actividades que rinde la Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación**, relativo al primer trimestre del año 2024, mismo que fue presentado en sesión ordinaria celebrada en fecha actual.

Lo anterior, a efecto de que, por su conducto, sea sometido a consideración del Consejo General de este Instituto.

Sin otro en particular, reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.p. Archivo
KIOM/msllg/ddes

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

PRIMER
INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES

2024

Índice

Contenido

Presentación 3

Marco Legal 5

Actividades de participación y colaboración en actividades y eventos interinstitucionales de cultura democrática, educación cívica y participación ciudadana 6

Convenio con medio de comunicación 6

Foro Nacional de Debates 7

Vinculación con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales 8

9º Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024, en la V Circunscripción Plurinominal 9

Reunión para análisis de la propuesta de Ley de Participación Ciudadana .. 9

Bienvenida a la Ciudadanía 10

Pronunciamiento Conjunto de Civilidad y Buenas Prácticas Electorales ... 11

Vinculación con el TEPJF 11

Ceremonia de inicio del Colegio Nacional de Educación Profesional 12

Coordinación Interinstitucional en materia de seguridad en el marco del Proceso Electora 12

Reconocimiento en materia de Transparencia Proactiva 13

Actividades de promoción y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura democrática y la participación ciudadana 14

Entrevista con TVQ 14

Reunión de trabajo 14

Reunión de trabajo en materia de Capacitación Electoral 15

Nota periodística sobre observación electoral 15

Seguimiento en materia de Capacitación Electoral 16

Primer concurso institucional de Tik Tok 17

Expresiones para elegir 18

Entrevistas y difusión de la convocatoria SEL-CAEL 19

Seguimiento a los planes y programas en materia de educación cívica 20

Capacitación en materia de Candidaturas Independientes PEL 2023-2024 . 20

Bienvenida a Curso de Actualización Proceso Electoral 20

Torneo de futbol interno UAQ 21
Participación en Curso de Actualización del Proceso Electoral 22
Seguimiento de actividades de los consejos distritales y municipales, así como capacitación electoral 23
Recorrido a Consejos Distritales y Municipales 23
Reunión con Ente Auditor del PREP 25
Análisis de propuesta de habilitación de espacios 26
Preparación y desahogo de sesiones ordinarias y extraordinarias 27
Sesiones del Consejo General 27
Sesiones de las comisiones permanentes 30
Sesiones de las comisiones transitorias 34
Elaborar y presentar informe de actividades 36
Cuarto Informe Trimestral de Actividades 2023 36

Presentación

Este informe corresponde al primer trimestre del año y expone las actividades llevadas a cabo durante el periodo que comprende del 18 de diciembre de 2023 al 14 de marzo de 2024.[1]

Actualmente nos encontramos en la etapa de preparación de la elección[2] del Proceso Electoral Local 2023-2024,[3] por lo que, la Comisión efectúa acciones de seguimiento a las actividades relacionadas con la capacitación electoral e integración de funcionariado a los Consejos Distritales y Municipales[4] del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[5] como supervisar las actividades implementadas por las áreas operativas en materia de reclutamiento, selección y contratación de quienes fungirán como personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Locales; y de difusión de las convocatorias emitidas para exhortar a la ciudadanía a integrarse como autoridad electoral, entre otras que, se explicitarán a lo largo del informe.

Acciones que cabe aclarar, se consideran de vital importancia para garantizar el éxito de la próxima jornada electoral trascendente para nuestro Estado.

Así, las actividades que se informan se clasifican de conformidad con el Programa Operativo Anual 2024, en los términos siguientes:

- **Participación y colaboración en actividades y eventos interinstitucionales de cultura democrática, educación cívica y participación ciudadana.**

Todas aquellas acciones ejecutadas con el fin de promover la vinculación y coordinación con dependencias gubernamentales e instituciones privadas.

- **Promoción y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura democrática y la participación ciudadana.**

Las actividades efectuadas con la finalidad de propiciar un mayor nivel de participación ciudadana, a través de los diferentes mecanismos democráticos existentes.

---

[1] En adelante las fechas que se establecen corresponden al año 2024, salvo precisión distinta.
[2] El 20 de octubre el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprobó el Acuerdo IEEQ/CG/A/040/23 mediante el cual se declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.
[3] En adelante Proceso Electoral.
[4] De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los Consejos Distritales y Municipales son los órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios y ejercen dicha función sólo durante el proceso electoral.
[5] En subsecuente el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.

- **Seguimiento a los planes y programas en materia de educación cívica.**

Se indican los trabajos de seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la promoción de la educación cívico electoral y la participación, aprobados por el IEEQ, o bien, aquellos en que tiene participación conforme a sus atribuciones.

- **Seguimiento de actividades de los consejos distritales y municipales, así como capacitación electoral.**

Se precisan las acciones de seguimiento a la organización del Proceso Electoral, ejecutadas con el fin de contribuir al desarrollo democrático y propiciar una mayor participación de la ciudadanía para la integración de las autoridades electorales en el Estado.

- **Preparación y desahogo de sesiones ordinarias y extraordinarias.**

Se informa de las sesiones desahogadas por la Comisión, las que se llevaron a cabo en conjunto con otras Comisiones del Instituto, así como aquellas en que se participó durante el periodo que se reporta.

- **Elaborar y presentar informe de actividades.**

Se establecen las actividades relativas a la elaboración y presentación de informes que debe rendir la Comisión.

Comisión de Educación Cívica y Participación

Marco Legal

De conformidad con los artículos 41, fracción V, Apartado C, numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 53, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, entre los fines del Instituto se encuentra promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica.

Para garantizar el cumplimiento de tal fin, el Consejo General del Instituto aprobó mediante Acuerdo IEEQ/CG/A/049/23,[6] la integración, entre otras, de la Comisión permanente de Educación Cívica y Participación,[7] conformada por las representaciones de partidos políticos acreditados ante el Instituto, el Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral que ostenta el cargo de Secretaría, la Doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral que ejerce el cargo de Vocalía y la Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno quien funge como Presidenta.

Constituye la base legal de actuación de esta Comisión el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto,[8] el cual precisa que su competencia radica, entre otras, en dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la promoción de la educación cívico electoral y la participación, así como, conocer el desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades que tenga asignados la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación.[9]

Programas y actividades previstos en el Programa Operativo Anual 2024, aprobado por el Consejo General del Instituto mediante acuerdo IEEQ/CG/A/045/23;[10] del cual, se desprenden actividades específicas previstas dentro y fuera de procesos electorales.

Finalmente, en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento se rinde el presente informe correspondiente al primer trimestre de 2024, relativo a las actividades desarrolladas por la Comisión.

[6] Aprobado el 30 de octubre de 2023. Consultable en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf*
[7] En continuación se citará como Comisión.
[8] En adelante Reglamento.
[9] En adelante Dirección Ejecutiva.
[10] Aprobado el 31 de octubre de 2022. Consultable en *https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_1.pdf*

Actividades de participación y colaboración en actividades y eventos interinstitucionales de cultura democrática, educación cívica y participación ciudadana.

Convenio con medio de comunicación

El 5 de enero, estuve presente en la firma del convenio de colaboración en materia de acceso igualitario a tarifas comerciales del medio de comunicación impresa que celebraron el Instituto y la empresa periodística "AD Comunicaciones".





Dicho convenio tiene como finalidad garantizar que durante el Proceso Electoral, las tarifas que se cobren a partidos políticos, coaliciones, candidaturas y aspirantes a candidaturas independientes, no sean superiores a las comerciales y sean iguales para todos los partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes; así como la imposibilidad de obsequiar espacios a algún partido político, coalición, aspirante, precandidatura o candidatura, salvo que se haga con todos en la misma proporción.

Foro Nacional de Debates

El día 17 de enero, asistí al "Foro Nacional de Debates", convocado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el cual se llevó a cabo en el Teatro Bicentenario Roberto Plasencia Saldaña, ubicado en la Ciudad de León, Guanajuato.



Este foro tuvo como objetivo generar un espacio para la reflexión e intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre personas expertas y especialistas en la materia, con la finalidad de abonar en las distintas etapas de los debates electorales a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos en el estado de Guanajuato; lo cual, tiene impacto en la cultura democrática y la participación ciudadana.



Vinculación con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales

El 5 de febrero, sostuve una reunión con las integrantes de la Secretaría de Innovación y Gestión del Conocimiento de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), así como con la mesa directiva de la misma.

El objetivo de dicha reunión fue realizar acciones innovadoras para generar, procesos y sistemas de gestión que optimicen los recursos y capacidades en todos los ámbitos, lo que resulta imperante aplicar para los fines que persigue la AMCEE, con la creación de esta Secretaría.



Karla Isabel Olvera Moreno

Secretaria de Innovación y Gestión del Conocimiento

Consejera Electoral del estado de Querétaro

Así, de la reunión se generaron diversos acuerdos, entre estos: la detección de necesidades en materia de capacitación de nuevas tecnologías y presentación de avances tecnológicos implementados por los OPLE; así como el plan de trabajo de la Secretaría.

Ello, en atención a que la AMCEE, tiene como objetivo fortalecer la figura de las consejeras electorales promoviendo la igualdad de género y la participación de las mujeres en la cultura cívico-política de nuestro país, a través de cursos, conferencias, mesas redondas, talleres de investigación, exposiciones, congresos y todas aquellas actividades que permitan mantener actualizadas a las asociadas en la materia electoral.

Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.

9º Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024, en la V Circunscripción Plurinominal



Los días 8 y 9 de febrero, tuve la oportunidad de asistir al "9º Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024, en la V Circunscripción Plurinominal", organizado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Toluca de Lerdo.

Este Encuentro Regional tuvo como objetivo que las distintas autoridades electorales de la V circunscripción plurinominal (Colima, México, Querétaro y Michoacán) se dieran cita para compartir las experiencias de las personas que integran los órganos electorales, quienes expusieron sobre los diversos retos que las autoridades electorales habrán de afrontar en los próximos comicios.

Entre los temas abordados se destacan: federalismo y elecciones, funcionamiento de los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales, federales y locales; casos y sentencias emblemáticas en materia de género, fiscalización, usos y costumbres, redes sociales, nulidad de elección, violencia política en razón de género y voto en prisión preventiva; entre otros.



Reunión para análisis de la propuesta de Ley de Participación Ciudadana

El día 13 de enero, asistí a una reunión convocada por la Licenciada Graciela Montes Juárez, Diputada de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, en la sala Venustiano Carranza del Congreso Local, en donde se llevó a cabo la presentación de los avances de los trabajos realizados de la reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, en la cual se tuvo la presencia de organizaciones de sociedad civil.

Bienvenida a la Ciudadanía



En fecha 19 de febrero, se llevó a cabo el evento "Bienvenida a la Ciudadanía" en colaboración con el Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP), a través del plantel San Juan del Rio, el cual tuvo como propósito festejar que las y los alumnos invitados están por cumplir la mayoría de edad y a partir de este momento, pueden ejercer sus derechos ciudadanos participando en la fiesta de la democracia.



Como parte del evento, compartí con las y los alumnos presentes y con quienes nos seguían a través de la trasmisión en los diversos planteles del CONALEP en Querétaro, una charla sobre educación cívica y la relevancia de la participación de personas jóvenes en su primer proceso electoral, así como el ejercicio de sus derechos político – electorales.

También, como actividades del evento se "partió" un pastel con la temática de "Bienvenida a la ciudadanía", a fin de hacer alusión a que, las y los jóvenes que cumplen sus 18 años de edad, son formalmente ciudadanas y ciudadanos en ejercicio de sus derechos político – electorales y están posibilidades de ir a votar.



Pronunciamiento Conjunto de Civilidad y Buenas Prácticas Electorales

El 22 de febrero, asistí a suscribir el Pronunciamiento Conjunto de Civilidad y Buenas Prácticas Electorales en Querétaro, evento en el que el Instituto y más de 80 organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, órganos empresariales, medios de comunicación y ciudadanía nos comprometimos desarrollar un proceso en un ambiente de civilidad, garantizar la paridad de género y la inclusión de grupos de atención prioritaria; conductas apegadas a las normas electorales, respetuosas de la ciudadanía, las instituciones y contendientes; uso responsable de las redes sociales y difundir información veraz.

Además, el llamado rechaza la violación a las reglas del proceso electoral; cualquier forma de discriminación; las calumnias y los discursos de odio; el uso indebido de recursos públicos, instituciones y programas sociales; la vulneración del derecho al voto; la violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género, entre otras conductas.



Vinculación con el TEPJF

El mismo 22 de febrero, se llevó a cabo una reunión con el Doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Director General de Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la intención de fortalecer la vinculación que existe entre el Instituto y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Ceremonia de inicio del Colegio Nacional de Educación Profesional

En seguimiento a las actividades del convenio en materia de educación cívica y participación celebrado entre el Instituto y el CONALEP, asistí a la ceremonia de inicio de semestre en el Plantel Automotriz "José Vasconcelos" de dicha institución de educativa.



Coordinación Interinstitucional en materia de seguridad en el marco del Proceso Electoral



El 29 de febrero acudí a la Mesa de trabajo y coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública para el Proceso Electoral, convocada por el Instituto, con la participación de titulares de Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Seguridad Ciudadana Querétaro, así como de Secretarías de Gobierno y Seguridad Pública municipales, con el objetivo de generar estrategias conjuntas para fortalecer la seguridad en las distintas etapas del Proceso Electoral.

Reconocimiento en materia de Transparencia Proactiva



El 7 de marzo, tuve la oportunidad de presenciar el reconocimiento que se hizo al Instituto por parte de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro), por la implementación exitosa del proyecto "Plan Integral de Educación cívica y participación" en el Reto de Transparencia Proactiva Querétaro 2023.

Actividades de promoción y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura democrática y la participación ciudadana.

Entrevista con TVQ

El ocho de enero, desahogué una entrevista en medios de comunicación, a través de TVQ Noticias, en la cual tuve la oportunidad de hablar del Proceso Electoral, donde expliqué la participación del Instituto en el desahogo de sus etapas y las actividades más relevantes que se realizan en el mismo, incluidas aquellas en materia de educación cívica y capacitación electoral.



Reunión de trabajo

El 12 de enero, participé en la reunión de trabajo presencial convocada por la presidencia de la Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales, en la cual se presentó el proyecto "*Directrices para el desarrollo de Diálogos entre las Candidaturas a Presidencias Municipales del estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024*".





Reunión de trabajo en materia de Capacitación Electoral

El 12 de febrero, se realizó una reunión con la Dirección de Educación Cívica y Participación, así como con diversas áreas del Instituto, para analizar temas sobre la Convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral, en seguimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 del INE.



Nota periodística sobre observación electoral

El mismo 12 de febrero, se publicó en el Diario de Querétaro la nota: "Observación electoral, un derecho de la ciudadanía", redactada y remitida por esta Presidencia, en la cual se habló del derecho que tiene la ciudadanía mexicana de observar los actos que se llevan a cabo para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral, y se invitó a la ciudadanía a participar bajo la figura de observadora u observador electoral, y referí los requisitos para ello.[11]

ANÁLISIS / LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024

Elecciones Qro | Observación electoral, un derecho de la ciudadanía

Por: Karla Isabel Olvera Moreno*

A propósito del proceso electoral local, la ciudadanía mexicana tiene derecho a observar los actos que se llevan a cabo para su preparación y desarrollo, como la jornada electoral, las sesiones de cómputos y las diferentes modalidades de votación como: voto anticipado, voto de personas en prisión preventiva y el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

...

[11] La nota completa puede consultarse en la liga: https://www.diariodequeretaro.com.mx/analisis/elecciones-qro-observacion-electoral-un-derecho-de-la-ciudadania-11425971.html

Seguimiento en materia de Capacitación Electoral

El 19 de febrero, participé en la segunda reunión con la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Educación Cívica y Participación, la Dirección de Tecnologías de la Información, así como con diversas áreas del Instituto para dar seguimiento a los avances respecto de la Convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales.



En dicha reunión se hizo del conocimiento de las Consejerías Electorales del Consejo General que se trabajaba en el proyecto final de convocatoria, así como como en la estrategia para su difusión; además, se informó por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información la creación del sistema informático institucional para que la ciudadanía interesada en participar pudiera postularse.

Primer concurso institucional de Tik Tok

El 29 de febrero, en sesión extraordinaria de la Comisión, se presentó la convocatoria al Primer Concurso de Tik Tok: "**Jóvenes DemocraTikToks**", el cual tiene como objetivo el promover e incentivar el voto de las juventudes, así como la importancia de su participación en el Proceso Electoral.



Expresiones para elegir

El 13 de marzo, fui entrevistada a través del programa "Expresiones para elegir", producido por el Instituto, en la cual se habló acerca de la importancia de la participación de personas jóvenes en los procesos electorales y la incidencia en la toma de decisiones.



Además, se invitó a este sector de la población al ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones como ciudadanos, así como para que tomen decisiones de manera informada e incentivarles a participar, y se invitó a las juventudes queretanas a participar en el Primer Concurso de Tik Tok: "Jóvenes DemocraTikToks".



Entrevistas y difusión de la convocatoria SEL-CAEL

Fueron desahogadas entrevistas en diversos medios de comunicación, en los que se dio difusión a la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral, y se invitó a la ciudadanía queretana a participar.

Fecha	Medio	Trasmisión
11 marzo	Noticiero de radio Causa y Efecto	EXA 95.5 FM
11 marzo	Noticiero de radio Mx Informativo	EXA San Juan 99.1 FM
13 marzo	Noticiero de televisión N+ (Televisa Querétaro)	Canal 9 de TV abierta
13 marzo	Noticiero de radio Desde la una	Radio uno 104.1 FM Ultra 92.3 FM La Raza 103.9 FM ADN

El 14 de marzo, también asistí al programa "Presencia Universitaria UAQ" en el cual fui entrevistada acerca de la misma Convocatoria; se habló acerca de las funciones de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, así como de los requisitos y plazos para inscribirse; finalmente, se invitó a la ciudadanía a participar.



Seguimiento a los planes y programas en materia de educación cívica.

Capacitación en materia de Candidaturas Independientes PEL 2023-2024

El 12 de enero, se llevó a cabo de manera virtual la Segunda etapa del curso de capacitación en materia de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral, en el cual participé por invitación de la Consejera Rosa Martha Gomez Presidenta de la Comisión de Candidaturas Independientes, para dar la bienvenida a las personas que asistieron, entre estas, quienes actualmente son aspirantes a candidaturas independientes, precisando la importancia de los temas que se expusieron.



Bienvenida a Curso de Actualización Proceso Electoral

El 13 de enero, inició la segunda edición del Curso de Actualización del Proceso Electoral.



Al tratarse de la primera sesión del curso, participé con un mensaje de bienvenida, mencioné que la materia electoral es dinámica y por ello el Instituto ofrece de manera gratuita el curso, para que las personas interesadas en dicha materia puedan conocer de manera actualizada paso a paso los procedimientos que se desahogan en las etapas del proceso electoral.



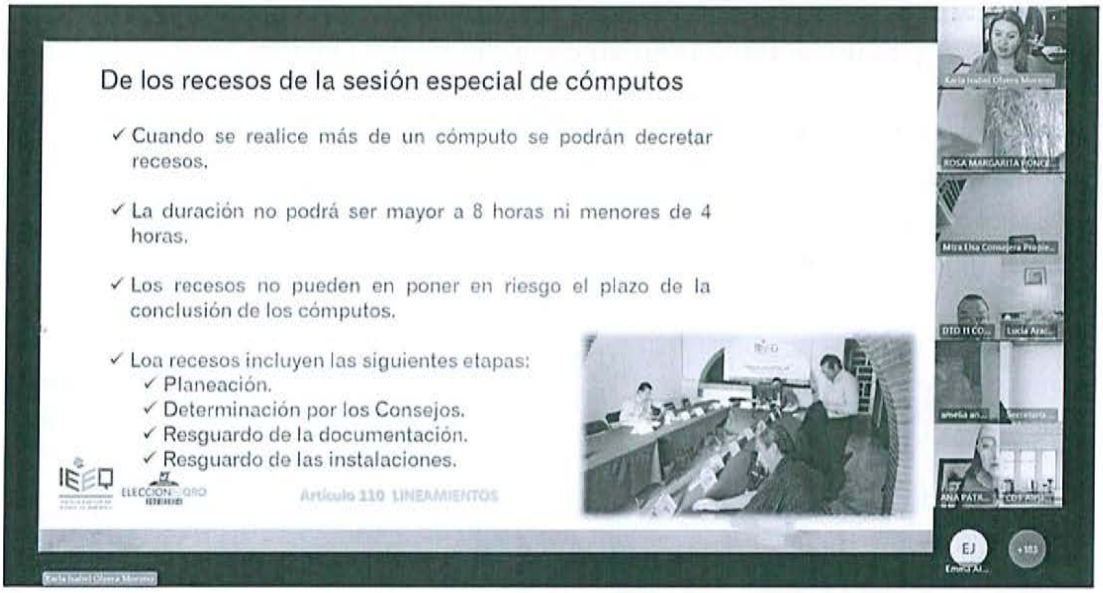
Torneo de futbol interno UAQ

En el marco del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral, el Instituto en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, invitaron al personal docente, administrativo y estudiantil de dicha Facultad al Torneo interno de Futbol Rápido 2024, por lo que el 27 de febrero durante el desarrollo de las actividades propias del torneo, acudí a las instalaciones de la Universidad, para conocer de cerca la participación de las personas inscritas, con el fin de dar seguimiento al citado Plan de Trabajo.

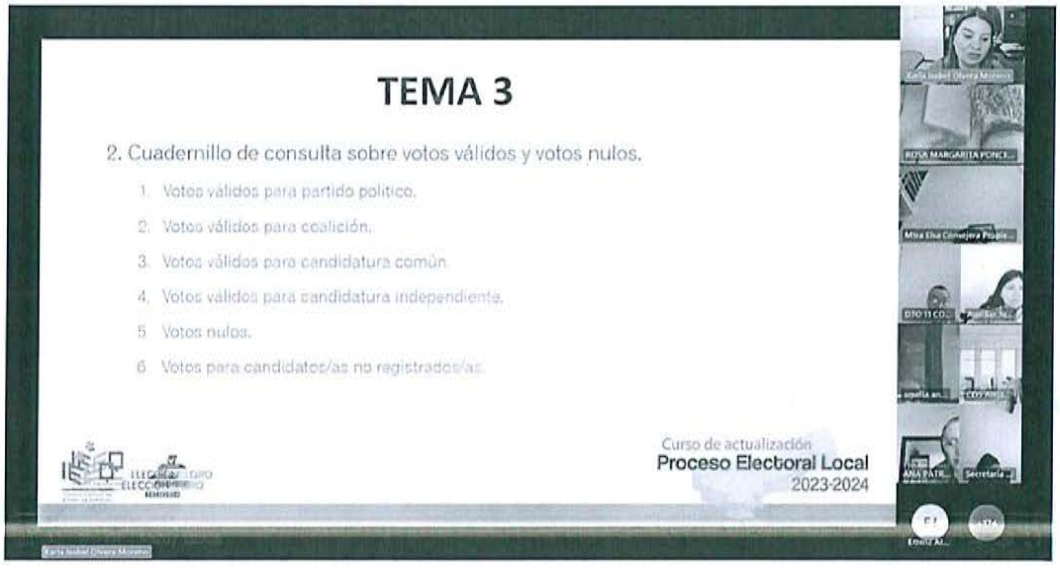


Participación en Curso de Actualización del Proceso Electoral

El 28 de febrero, participé en la séptima sesión de Curso de Actualización del Proceso Electoral, en la que tuve el gusto de poder exponer sobre el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos en los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, y los lineamientos que fueron emitidos al respecto.



Aprovechando la misma sesión, expuse también sobre el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, explicando que es un anexo de los Lineamientos del instituto para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral, de especial relevancia para calificar los votos reservados en dicha sesión.



Seguimiento de actividades de los consejos distritales y municipales, así como capacitación electoral.

Recorrido a Consejos Distritales y Municipales

Los días 15 y 16 de febrero, asistí en conjunto con la Doctora María Pérez Cepeda y el Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejera Presidenta y Consejero Electoral, ambos del Consejo General, así como con la Secretaría Técnica de la Comisión, a los consejos con cabecera en los municipios de Arroyo Seco, Landa de Matamoros y Pinal de Amoles, así como el Consejo Distrital 15 con cabecera en Jalpan de Serra, Querétaro.



Ello, con la intención de fortalecer en dichos órganos del Instituto, la importancia de la educación cívica y la participación de la ciudadanía para la preparación, desarrollo y vigilancia de las próximas elecciones; así como agradecer el compromiso institucional y colaboración que ha demostrado el funcionariado, y destacar la importancia tanto de los círculos de lectura que llevan a cabo, como de contar con una capacitación continua, dado lo dinámica y regulada que es la materia electoral.



También, se enfatizó en que las acciones del funcionariado electoral deben mantenerse dentro del marco legal, además de que ello contribuye a dotar de certeza los trabajos del Instituto.



Por otra parte, se llevó a cabo una escucha activa de las Consejerías Electorales, las Secretarías Técnicas y Auxiliares de los citados Consejos, quienes agradecieron la visita de las Consejerías Electorales del Consejo General, expresaron sus dudas e inquietudes y manifestaron sentirse respaldados por la institución, además, destacaron la experiencia gratificante de participar en el proceso electoral, en algunos casos en más de una ocasión.



Reunión con Ente Auditor del PREP

El 24 de febrero, estuve presente en la Reunión de Trabajo de las Consejerías Electorales integrantes del Consejo General del Instituto, con el Maestro Guillermo Vázquez Sánchez, Técnico Académico del Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Juriquilla, Querétaro (CFATA), como Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral (PREP).

En la reunión se destacó la relevancia de que el CFATA sea el ente auditor del PREP, ya que existen notorios antecedentes positivos de trabajos conjuntos previos, por lo que se externó que dicho Centro cuenta con la confianza del Instituto, reconociendo su profesionalismo.

Análisis de propuesta de habilitación de espacios



En atención a que el 27 de febrero se presentó en sesión ordinaria del Consejo General el informe que se rindió a través de la Secretaría Ejecutiva sobre la integración de los escenarios de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales, el 28 de febrero acudí al Consejo Distrital 09 con cabecera en Amealco de Bonfil, y el Consejo Municipal con cabecera en Huimilpan.

Ello, a fin de conocer la dimensión de los espacios proyectados para el recuento de votos en cada uno de los citados consejos.



Así, una vez que fueron inspeccionados físicamente los inmuebles que son sede de dichos consejos, se realizaron las observaciones respectivas, mismas que se hicieron llegar a la Secretaría Ejecutiva, en términos de los Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones Especiales de Cómputos, que emitió el Instituto.



Preparación y desahogo de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Asistí a las siguientes Sesiones del Consejo General



Ordinaria 28 de diciembre 2023

Se aprobaron, entre otros, acuerdos sobre el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles"; los diseños de la documentación sin emblemas y los modelos de los materiales electorales; y el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares y su prueba piloto de inteligencia artificial, todos para el Proceso Electoral.

Extraordinaria 15 de enero

Se determinó sobre financiamiento público para partidos políticos, el presupuesto de egresos 2024 del Instituto, el otorgamiento de incentivos 2023 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto, y acerca de topes de gastos.





Urgente 19 de enero

En la que se determinó modificar el acuerdo IEEQ/CG/A/059/23 y los Lineamientos respectivos en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente ST-JRC-27/2023 del índice de la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Toluca de Lerdo.

Ordinaria 31 de enero



Se aprobaron los diseños de la documentación electoral con emblemas para el Proceso Electoral, así como su impresión; la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como de Captura y Verificación del PREP; el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de personas para dicho PREP, así como las ampliaciones y transferencias presupuestales, así como el informe financiero y del ejercicio presupuestal, del segundo semestre de 2023.



Extraordinaria 7 de febrero

Fue aprobada la resolución, por la que se determina la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Querétaro", integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo.

Extraordinaria 15 de febrero

Se emitió el acuerdo por el cual se instruye a los consejos distritales y municipales iniciar el proceso de planeación y logística para la habilitación de espacios para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral.





Extraordinaria 22 de febrero

Se aprobó el acuerdo relativo al dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se sometió a consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

Ordinaria 27 de febrero

En la sesión se aprobó el acuerdo relacionado con el Protocolo para la Detección, Entrega e Intercambio de Paquetes y/o documentación electoral federal y local entre el INE y el Instituto recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; además, se designó mediante Lista de Reserva a la persona que ocupará la plaza de Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.



Se destaca que, en la misma sesión el Consejo General aprobó la emisión y difusión de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como la ampliación del periodo de la etapa de reclutamiento.



Urgente 28 de febrero

Para la emisión del acuerdo IEEQ/CG/A/016/2024 por el que se da respuesta al escrito presentado el 14 de noviembre de 2023 en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ-JLD-28/2023.





Participé en las siguientes Sesiones de las comisiones permanentes

Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

Extraordinaria 12 de enero

Se proyectó el "Financiamiento Público, límites y topes de gastos 2024", se abordaron temas acerca de la participación del Instituto en los recorridos de ubicación de casillas con el INE y en materia de voto anticipado.





Extraordinaria 27 de enero

Fueron presentados los diseños finales de las boletas para las elecciones de Diputaciones locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Extraordinaria 21 de febrero



Se presento el proyecto de Protocolo para la Detección, Entrega e Intercambio de Paquetes y/o documentación electoral federal y local entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y sus anexos.

Comisión Jurídica

Extraordinaria 21 de febrero

Se aprobó el "Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de modificaciones y adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro".



Comisión de Igualdad Sustantiva

Extraordinaria 26 de febrero



Se presentó la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas 2023-2024, haciendo mención que este proyecto se implementó desde 2015, como una acción del INE en conjunto con los Organismos Públicos Locales y la Asociación Mexicana de Consejeras y Exconsejeras Electorales.

Comisión de Educación Cívica y Participación

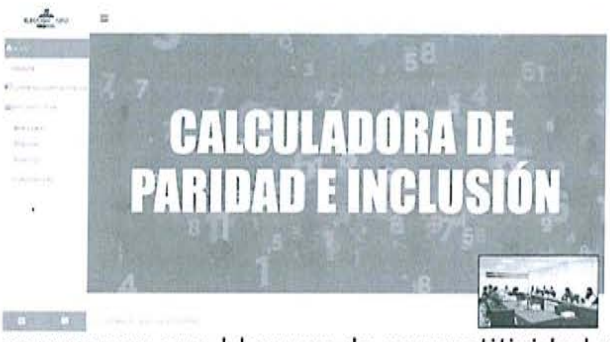
Como Presidenta de la Comisión, me permití convocar a la **sesión extraordinaria de 29 de febrero**, a fin de presentar a sus integrantes, funcionariado del Instituto y ciudadanía en general de la convocatoria al Primer Concurso de Tik Tok: "Jóvenes DemocraTikToks".



En el desarrollo de la sesión expresé, a manera de introducción, que el uso de las tecnologías actualmente impacta en los sistemas democráticos y es importante que el Instituto continue con su implementación; también referí que la institución cuenta con una cuenta de TikTok, que busca impactar en la participación de las y los jóvenes a través de difundir materiales e información.

Por ello, a través de la convocatoria se busca que el sector joven nos comparta como participan y se suman a las decisiones de sus comunidades o colonias, y darles herramientas para que nos enseñen como podemos llegar a ellas y ellos.

Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva, así como Inclusión



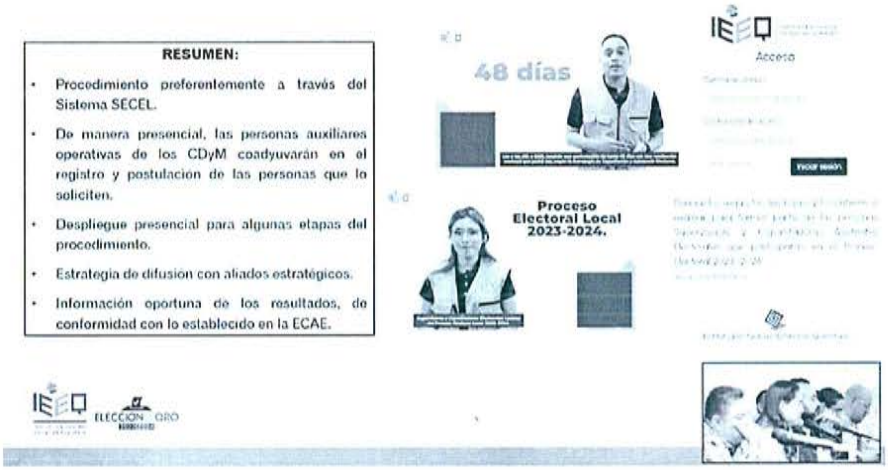
Extraordinaria 31 de enero

Se presentó la Calculadora de Genero del Instituto, como una herramienta de apoyo para que partidos políticos y candidaturas independientes puedan auxiliarse en la postulación de los ayuntamientos y distritos de la entidad, y verificar como se componen sus bloques de competitividad para dar cumplimiento al principio de paridad vertical y horizontal.

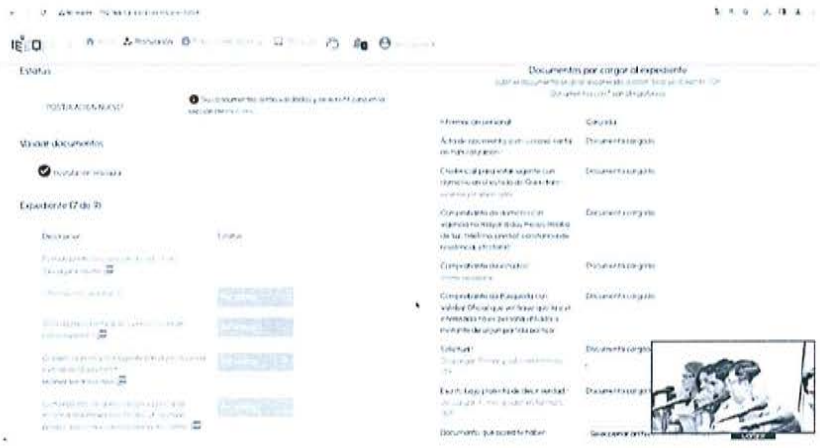
Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación

Como Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación, me permití convocar en conjunto con la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos a **sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero**, a fin de que se pudiera llevar a cabo la presentación a sus integrantes, funcionariado del Instituto y ciudadanía en general:

1. El proyecto de Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.



2. Presentación del sistema informático del Instituto Electoral del Estado de Querétaro: SECEL.



En el desarrollo de la sesión fui electa para Presidir las Comisiones Unidas; también referí en coincidencia con el Consejero Electoral Daniel Dorantes Guerra, acerca de que el procedimiento de selección deriva de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, así como el reconocimiento al trabajo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, de la Dirección de Tecnologías de la Información por la creación del Sistema SECEL, y de las demás áreas involucradas.

Participé en las siguientes Sesiones de las comisiones transitorias

Comisión Transitoria de Diálogos entre Candidaturas a Presidencias Municipales

Extraordinaria 16 de enero

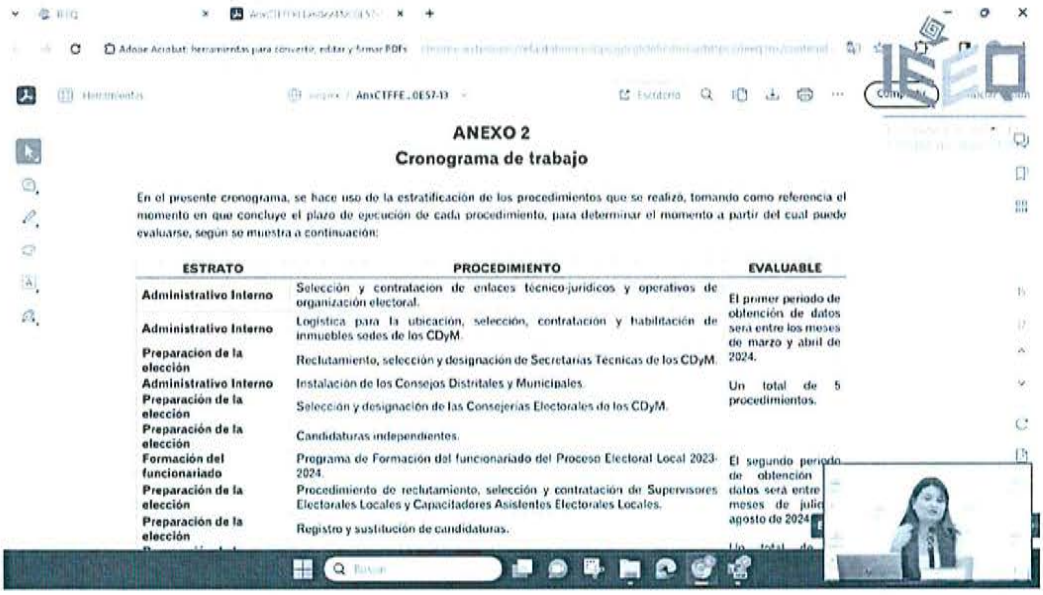
Se aprobó el "*Dictamen por el cual se aprueban las Directrices para el desarrollo de diálogos entre las candidaturas a Presidencias Municipales del Estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2023-2024*".



Comisión Transitoria de Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral

Extraordinaria 26 de febrero

Se llevó a cabo la presentación del Plan de Trabajo de la Comisión de Formación del Funcionariado y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024, así como del Informe respecto de los avances en la ejecución del Programa de Formación del Proceso Electoral, correspondiente al mes de enero.

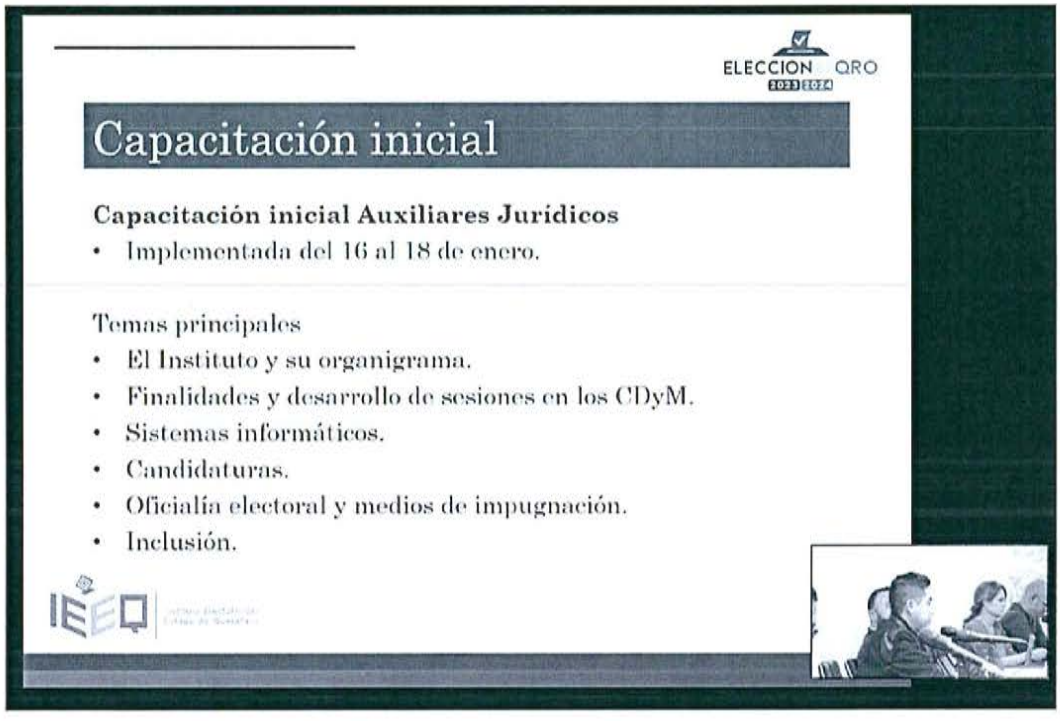


ANEXO 2

Cronograma de trabajo

En el presente cronograma, se hace uso de la estratificación de los procedimientos que se realizó, tomando como referencia el momento en que concluye el plazo de ejecución de cada procedimiento, para determinar el momento a partir del cual puede evaluarse, según se muestra a continuación:

ESTRATO	PROCEDIMIENTO	EVALUABLE
Administrativo Interno	Selección y contratación de enlaces técnico-jurídicos y operativos de organización electoral.	El primer periodo de obtención de datos será entre los meses de marzo y abril de 2024.
Administrativo Interno	Logística para la ubicación, selección, contratación y habilitación de inmuebles sedes de los CDyM.	
Preparación de la elección	Reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los CDyM.	
Administrativo Interno	Instalación de los Consejos Distritales y Municipales.	Un total de 5 procedimientos.
Preparación de la elección	Selección y designación de las Consejerías Electorales de los CDyM.	
Preparación de la elección	Candidaturas independientes.	
Formación del funcionariado	Programa de Formación del funcionariado del Proceso Electoral Local 2023-2024.	El segundo periodo de obtención datos será entre meses de julio agosto de 2024
Preparación de la elección	Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.	
Preparación de la elección	Registro y sustitución de candidaturas.	



ELECCIÓN QRO 2023 2024

Capacitación inicial

Capacitación inicial Auxiliares Jurídicos

- Implementada del 16 al 18 de enero.

Temas principales

- El Instituto y su organigrama.
- Finalidades y desarrollo de sesiones en los CDyM.
- Sistemas informáticos.
- Candidaturas.
- Oficialía electoral y medios de impugnación.
- Inclusión.

Elaborar y presentar informe de actividades.

Cuarto Informe Trimestral de Actividades 2023

En el mes de diciembre, instruí a la Secretaría Técnica del órgano colegiado elaborar el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2023, el cual fue presentado a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión, funcionariado del Instituto y ciudadanía en general, en la sesión ordinaria correspondiente.



Es cuanto por informar.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 18 de marzo de 2024.

Atentamente

Tu participación hace la democracia.

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

KIOM /msllg/ddes

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN JURÍDICA

OFICIO: CJ/13/2024

ASUNTO: Se remite documentación

Santiago de Querétaro, Querétaro, miércoles 20 de marzo de 2024

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 63, fracciones I y IV, así como 68 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción III, 26, fracción IV y 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en atención al desarrollo de la sesión ordinaria de la Comisión Jurídica realizada el 20 de marzo de 2024, se remite en formato digital la el Informe trimestral de actividades correspondiente al primer trimestre de 2024, que rinde la presidencia de la Comisión Jurídica.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Tu participación hace la democracia"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión Jurídica

JEPZ/llc

C.c.e. Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General del IEEQ. Para su conocimiento.
Integrantes de la Comisión Juridica del IEEQ. Mismo Fin
Archivo.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2024



COMISIÓN JURÍDICA

ANTECEDENTES

El treinta de octubre de dos mil veintitrés el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[1] mediante acuerdo IEEQ/CG/A/049/23,[2] aprobó la integración de las Comisiones permanentes de este organismo, entre ellas, la Comisión Jurídica.

ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto[3] y del Programa Operativo Anual 2023, la Comisión Jurídica tiene competencia entre otras cuestiones, para realizar las actividades siguientes:

- Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas del Instituto en materia jurídica.
- Realizar los estudios a la legislación y demás normatividad que regule al Instituto, así como en materia electoral y realizar las propuestas de reformas necesarias para su adecuación.
- Elaborar, en su caso, los proyectos de iniciativas de ley o decretos que el Consejo General considere necesarias.
- Revisar y validar los contenidos de los lineamientos o manuales de procedimientos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, que presenten órganos operativos y técnicos.
- Solicitar, en su caso, a quienes funjan como titulares de las áreas del Instituto, la información necesaria para apoyar asuntos específicos.

[1] En adelante Instituto.
[2] *Cfr.* https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf
[3] En adelante Reglamento Interior.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

- Elaborar, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.
- Rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones.
- Preparación de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Jurídica.
- Celebración de eventos relacionados con la promoción y difusión de la materia electoral.
- Elaboración y presentación de los informes de actividades desarrolladas.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	**Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantez**	**Lcda. Daniel Dorantes Guerra**
Presidente	***Secretaria***	***Vocal***

OBJETIVO

Informar las actividades realizadas por la Comisión Jurídica durante el primer trimestre del año dos mil veinticuatro.[4]

[4] En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción III, 26 y 34 del Reglamento Interior, así como del Programa Operativo Anual 2024 de este Instituto se informan las actividades realizadas por la Comisión Jurídica durante el primer trimestre de este año en los términos siguientes:

ACTIVIDADES

En el presente informe se describen las actividades específicas y generales que realizó la Comisión Jurídica durante enero, febrero y marzo del año en curso, en atención a las facultades otorgadas por la normatividad aplicable en la materia.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Durante enero y febrero, la Comisión realizó varias reuniones de trabajo con las Consejerías integrantes del Consejo General, Secretaría Ejecutiva y entre otras áreas, Secretarías Técnicas de Comisiones, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, todas de este Instituto a efecto de revisar y analizar temas referentes a la emisión de la normatividad relacionada con el proceso electoral local 2023-2024.
- El 11 de enero, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica en la que se aprobó el "*Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de modificaciones y*

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro".

- El 21 de febrero, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica en la que se aprobó el *"Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de las Sesiones Especiales de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y el Cuadernillo de Consulta Sobre Votos Válidos y Votos Nulos".*
- En atención al seguimiento de la publicación de la obra editorial de título "*Participación política de la mujer: sus desafíos en las democracias del siglo XXI*" aprobada el 7 de julio de 2022, mediante sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva y Jurídica; el cual se integra por un total de 32 ensayos correspondientes a 51 autorías y coautorías, así como el prólogo redactado por la Jueza Nancy Hernández López, Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Al respecto, se informa que se finalizó con las primeras revisiones correspondientes a la maquetación de la obra remitidas por parte de la editorial Tirant Lo Blanch por lo cual se espera la aprobación de la última revisión para su posterior impresión.[5]

ACTIVIDADES GENERALES

- El 10 de febrero se participó como ponente con los temas *"Precampañas"*, "Registro de Candidaturas" y "*Lineamientos para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024*" en el curso de actualización del "*Proceso Electoral 2023-2024*".

[5] En atención a este punto, se remitió la información correspondiente a las autorías y coautorías a fin de dar seguimiento a la publicación de la obra editorial.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

- El 22 de febrero se asistió a la suscripción del "Pronunciamiento conjunto de civilidad y buenas prácticas electorales" en el cual participaron 80 organizaciones entre las cuales destacan de la sociedad civil, instituciones de educación superior, organismos empresariales, medios de comunicación, partidos políticos y la ciudadanía; dicho evento se llevó a cabo en el Hotel Holliday Inn en el Estado de Querétaro.
- El 6 de marzo se acudió a la entrega de reconocimiento en el marco del evento "Reto de transparencia proactiva 2023", el cual se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto en el municipio de Corregidora, Qro.
- La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto, rindió su informe trimestral de actividades realizadas durante el primer trimestre de este año, con motivo de las facultades que le competen conforme a la Legislación en la materia.
- Se dio trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la Comisión, misma que se registró en tiempo y forma en el Sistema Integral del Instituto (SIIEEQ).

Por lo anterior, se da cumplimiento al artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión Jurídica

JEPZ/lic

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMISIÓN DE VINCULACIÓN
Oficio No. CV/009/2024

ASUNTO: Remisión de informe.

Santiago de Querétaro, Qro. a 22 de marzo de 2024.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESENTE

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, me permito remitirle el Informe de actividades que rinde la presidencia de la Comisión de Vinculación relativo al primer trimestre de 2024, el cual fue presentado en sesión ordinaria del día 20 de marzo de 2024, por las consejerías integrantes de la Comisión.

Lo anterior, a efecto de que, por su conducto sea sometido a consideración del Consejo General de este Instituto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
22 MAR. 2024
HORA: 12:04
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

ATENTAMENTE
"Tu participación hace la democracia"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

M. en A.P. Grisel Muñiz Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Vinculación

Cce. Archivo.
GMR/mpcz

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMISIÓN DE VINCULACIÓN

INTRODUCCIÓN

El artículo 68, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro dispone que el Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde.

Por su parte, el artículo 17, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] dispone que las comisiones permanentes se conformarán al menos por tres personas integrantes del Consejo General con derecho a voto, y las representaciones con acreditación ante el propio Consejo, eligiéndose a quien fungirá como titular de la Presidencia, así como una Secretaría y una Vocalía, si así lo determina el colegiado.

Por lo que respecta a la **Comisión de Vinculación**, la misma debe ser presidida por quien funja como Titular de la Presidencia del Consejo General.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN

El 30 de octubre de 2023, el Consejo General emitió el acuerdo **IEEQ/CG/A/049/23**, por el que determinó la integración de las comisiones permanentes del órgano superior de dirección.

En ese sentido, a la fecha de rendición del presente informe, la integración de la Comisión de Vinculación se compone de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez	Presidenta
Lcda. José Eugenio Plascencia Zarazúa	Secretario
Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles	Vocal
Partidos Políticos	Participan todos con voz
Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio	Secretaria técnica participa sólo con voz informativa

[1] En lo sucesivo "Reglamento Interior".

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interior, la Comisión de Vinculación tiene competencia para:

I. Promover la coordinación entre el Instituto y el INE para el desarrollo de la función electoral.

II. Promover la coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, para el cumplimiento de los fines señalados en la Ley.

III. Proporcionar a partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones la información sobre modificaciones a ordenamientos legales y reglamentarios en materia de acceso a radio y televisión.

IV. Conocer respecto de las actividades desarrolladas por la Coordinación de Comunicación Social en materia de uso de tiempo en radio y televisión, por parte de los partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones.

V. Realizar actividades tendientes al fortalecimiento del régimen de partidos.

VI. Informar al Instituto respecto de los lineamientos, criterios y disposiciones que emita el INE.

VII. Elaborar los proyectos de convenios a celebrarse con los medios de comunicación impresos y electrónicos a efecto de garantizar que las tarifas que se cobren no sean superiores a las comerciales y que sean iguales para los partidos políticos, candidatos independientes y coaliciones.

VIII. Elaborar, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.

IX. Rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones, y

X. Las demás que señale la Ley General, la Ley, el Reglamento y las determinaciones del Consejo General.

COMISIÓN DE VINCULACIÓN
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024

El 20 de octubre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral declaró el inicio del proceso electoral local 2023-2024, en el cual se renovarán la totalidad de integrantes de los 18 ayuntamientos y las 25 diputaciones locales.

En este contexto, la Comisión de Vinculación ha realizado las funciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento Interior. Destacando, que en el marco del proceso electoral en curso se ha promovido la coordinación con el Instituto Nacional Electoral, para el desarrollo de la función electoral.

Asimismo, se ha promovido la coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo al desarrollo de la vida democrática y sumando esfuerzos para que el proceso electoral que transcurre se realice de forma libre, pacífica y autentica.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16 fracción IV, 17 párrafo cuarto, 22 párrafo primero, 27, 34 y 49 del Reglamento Interior; así como en el Programa Operativo Anual 2024, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Comisión de Vinculación presenta el informe de las actividades de la realizadas durante los meses de **enero, febrero y marzo de 2024.**

ACTIVIDADES Y REUNIONES DE TRABAJO

Atendiendo al principio de máxima publicidad y transparencia, la **Comisión de Vinculación** rinde el presente informe, con el propósito de informar las diversas actividades y reuniones estratégicas con distintas instituciones, actores políticos y sociedad civil, las cuales se enuncian a continuación:

1. PODERES DEL ESTADO

1.1. Poder Ejecutivo

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro recibió un reconocimiento entregado por el Lic. Jorge Sánchez Martínez, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, toda vez que el 100% de las personas que integran la plantilla de esta institución concluyeron el curso "Servidores/as públicos anticorrupción".

Dicho curso tuvo por finalidad de que el personal de este Instituto profundizara en el conocimiento de los principios rectores del servicio público a partir de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de los órganos que integran al Sistema Estatal, así como en las bases para una actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, con el propósito de fortalecer el combate contra la corrupción.







Por otra parte, atendiendo a que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. En ese sentido, se participó en la Mesa para la construcción de la paz y seguridad del Estado celebrada entre autoridades electorales y autoridades de seguridad en el ámbito local y federal con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Además, se llevó a cabo la mesa de trabajo en coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública para el proceso electoral 2023-2024, con la participación de los 18 municipios y de los titulares de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de generar estrategias conjuntas parea fortalecer la seguridad en las distintas etapas del proceso electoral local.







Ahora bien, el artículo 53, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establece entre los fines del Instituto, el contribuir en el desarrollo de la vida democrática, garantizar y difundir a la ciudadanía residente en el Estado el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigencia en el cumplimiento de sus obligaciones, así como promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica.

En ese sentido, se asistió a la reunión de acercamiento con el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, Lic. Luis Enrique Vega Ricoy con el objetivo de que, como en procesos electorales anteriores, contemos con la colaboración institucional para que se lleve a cabo la promoción del voto en el Proceso Electoral Local 2023-2024, a fin de que en los recibos de agua potable que recibe la ciudadanía en el Estado se pueda anexar un *flyer* con información relevante del desahogo del proceso electoral en curso.



En el mismo sentido, se sostuvo una reunión con el Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM) en San Juan del Río, Gabriel Figueroa a fin de fortalecer la colaboración institucional para a través de los recibos de agua potable que reciben las personas habitantes de dicho municipio se pueda anexar un *flyer* con miras a la promoción del voto en el proceso electoral 2023-2024.



1.2. Poder Legislativo.

Se asistió a la Sesión Solemne de Pleno de la LX Legislatura, respecto de los actos alusivos al "Bicentenario del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, Instalación del Congreso Constituyente el 17 de febrero de 1824", así como la develación de la placa alusiva a esta conmemoración.





2. AUTORIDADES ELECTORALES

2.1. Instituto Nacional Electoral

Conforme al artículo 32, apartado 1, inciso a), fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la ubicación de las casillas es una atribución del Instituto Nacional Electoral, en los procesos electorales federales y locales.

Por lo cual, en conjunto con la maestra Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Querétaro y la licenciada Irene Quintanar titular de la Unidad de Servicios de Educación Básica en el Estado (USEBEQ), se llevó a cabo una reunión para continuar con los trabajos de vinculación y seguimiento al convenio de colaboración interinstitucional para la ubicación de casillas con motivo de la elección concurrente 2023-2024.



Además, durante este periodo, las áreas operativas y técnicas de este Instituto y del INE han atendido los temas relacionados a la revisión del material didáctico y de apoyo para el funcionariado de casillas.

En seguimiento a las actividades derivadas del anexo técnico uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE e IEEQ, se continuó con la participación en la implementación de las campañas de actualización del padrón electoral y credencialización de la ciudadanía para garantizar su derecho a votar el próximo domingo 2 de junio.

De igual forma, se colaboró en la difusión de *banners* que nos comparte el Instituto Nacional Electoral para la difusión del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana a través de la página institucional y de las redes sociales del IEEQ.

Además, con motivo de la publicación de la convocatoria para la designación de Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Electorales de diversas entidades, entre ellas Querétaro, se colaboró en la difusión de la misma y se participó en cápsulas de video invitando a las personas a participar en dicha convocatoria, las cuales se difundieron en plataformas oficiales y redes sociales.

Además, se realizó una reunión de trabajo en este Instituto Electoral con la maestra Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Querétaro a fin de analizar logísticas en el marco del proceso electoral local 2023-2024, como parte del sistema nacional electoral que nos rige como autoridades a partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del año 2014.

Se destaca que en dicha reunión se contó con la participación de las Consejerías Electorales del Consejo General, de la Secretaría Ejecutiva y de las personas titulares de las Direcciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro del Consejo General; así como con las vocalías de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro.





Por otra parte, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se participó en la mesa "Diálogo entre mujeres a una década de la paridad en México: tejiendo redes para la igualdad sustantiva", misma que fue organizada y llevada a cabo en el Instituto Nacional Electoral.

En dicha mesa, se expuso la evolución de la paridad de género en el ámbito nacional y en el estado de Querétaro. En específico, se analizaron las acciones afirmativas que se han tenido que implementar para lograr una paridad sustantiva.







Se destaca que se mantiene comunicación permanente con el Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a fin de dar seguimiento a los instrumentos de colaboración celebrados entre ambas instituciones electorales para el desahogo de la elección concurrente.

2.2. Tribunal Electoral del Estado de Querétaro

Con motivo del Convenio general de apoyo y colaboración en materia electoral, que fue celebrado el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y la Fiscalía General del Estado, se participó en el taller de "Capacitación en materia electoral" dirigido a representantes de medios de comunicación en la zona metropolitana del estado de Querétaro y en el municipio de San Juan del Río.



2.3. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Atendiendo a la invitación de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se asistió al Noveno Encuentro Regional de Institutos Electorales, Tribunales Electorales y el Instituto Nacional Electoral, correspondientes a la Quinta circunscripción plurinominal, se participó como ponente con el título "Elección extraordinaria: caso Huimilpan" con el tema "Violencia y elecciones".



Además, en compañía del Consejero Electoral Daniel Dorantes Guerra se sostuvo una reunión de trabajo en plataforma virtual con la maestra María del Carmen Carrión Castro, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para vincularnos en actividades de formación de las juventudes a través de talleres y escuchatorios en conjunto con dicho órgano de justicia.

Por otra parte, se asistió a la conferencia magistral titulada "El Voto de las personas privadas de la libertad", impartida por el doctor Alejandro David Avante Juárez, Magistrado Presidente de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dirigida al funcionariado de la Fiscalía General del Estado y al Colegio de Abogados Litigantes de Querétaro, A.C.







Se asistió a la sesión pública solemne en la cual el Magistrado Presidente de la Sala Regional Guadalajara Sergio Arturo Guerrero Olvera presentó el Informe de Labores 2022-2023, ante la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de su Comisión de Administración, Mónica Aralí Soto Fregoso, con la presencia del Magistrado de la Sala Superior Felipe de la Mata Pizaña y de los integrantes del Pleno del propio órgano regional, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Magistrado en funciones Omar Delgado Chávez.

En dicho informe se destacó el uso y regulación de la tecnología aplicada en el ámbito jurídico, así como la existencia de aulas virtuales, *chatbots* y asesoría legal en línea asistidos por inteligencia artificial.







Asimismo, se asistió a la sesión pública solemne en la cual el Magistrado Presidente de la Sala Regional Toluca Alejandro David Avante Juárez, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rindió su Segundo informe de labores, correspondiente al ejercicio 2022-2023.

Cabe señalar que en dicho informe se destacó la modificación en la competencia por razón de territorio de la Sala Regional, la cual recibió jurisdicción para conocer de controversias electorales del Estado de Querétaro, efectuando acercamientos con las autoridades de Sala Superior y de esta entidad, para establecer con certeza el momento en que se podría conocer de los mismos.





2.4. Organismos Públicos Locales Electorales

En plataforma virtual, se participó en la Asamblea de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., en donde se presentó la propuesta de la revista "Igualdad Política y Divergencia desde lo local" de la AMCEE para el periodo 2024-2025, así como la propuesta del programa titulado "Enlace con asociadas exconsejeras electorales".



Además, en conjunto con la Consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, se suscribió el convenio de colaboración entre la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro con el objetivo establecer las bases para la implementación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas en el Estado de Querétaro.



3. PARTIDOS POLÍTICOS

En este rubro, se destaca que se participó en reunión de trabajo con representaciones de partidos políticos para conocer sus comentarios respecto a la celebración de diálogos entre candidaturas a las presidencias municipales del Estado con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024 a través de los trabajos que realiza la Comisión Transitoria de Diálogo del IEEQ.

Además, en virtud de que el artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior, establece como una de las funciones de la Comisión de Vinculación proporcionar a partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones, la información sobre modificaciones a ordenamientos legales y reglamentarios en materia de acceso a radio y televisión, se notificaron las determinaciones recibidas mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).

Al respecto, se destacan las notificaciones de los siguientes acuerdos que se realizaron a los partidos políticos en materia de radio y televisión.

- **INE/CG52/2024.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el segundo trimestre de dos mil veinticuatro, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

- **INE/JGE23/2024.** Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al periodo ordinario del primer semestre de dos mil veinticuatro.

- **INE/CG235/2024.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo INE/CG551/2023 y los Lineamientos para la notificación electrónica prevista en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-230/2023 y acumulados

4. INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y SOCIEDAD CIVIL

El 19 de enero, se realizó la "Bienvenida a la ciudadanía" a más de **800 estudiantes** que se encontraban por cumplir la mayoría de edad en los planteles del Conalep Querétaro. Dicha plática se realizó en el plantel de **San Juan del Rio**, y se transmitió virtualmente en los planteles **Aeronáutico, Amealco, Roberto Ruiz** y **Automotriz**.

La actividad de "Bienvenida a la ciudadanía" se realizó con el acompañamiento de la Consejera Karla Isabel Olvera Moreno y en seguimiento al convenio firmado en materia de educación cívica y cultura democrática, que fue celebrado entre el cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, por parte del CONALEP y este Instituto Electoral.





Por otra parte, en compañía de la Consejera María Pérez Cepeda y del Consejero Daniel Dorantes Guerra, se asistió a la Universidad Anáhuac Querétaro, como parte de la Dinámica Anáhuac Vota 2024, para brindar la plática denominada *¿Por qué mi voto importa? ¿Y cómo fortalecer la democracia?*

Dicho ejercicio, realizado en la Universidad Anáhuac Querétaro fue dirigido a las personas jóvenes, se brindó información sobre cómo se encuentra constituido nuestro sistema electoral en el estado de Querétaro y sobre el proceso electoral local que se encuentra en curso.





Además, se realizó la presentaron el libro "Derechos humanos y los deberes de actuación de la autoridad en México". Dicho libro fue coeditado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y la editorial Tirant Lo Blanch. El evento de presentación se llevó a cabo en el Aula Forense de la Facultad de Derecho y contó con la participación de los coordinadores de la obra, el consejero electoral del Instituto Carlos Rubén Eguiarte Mereles y el profesor investigador de la Universidad José Fernando Vázquez Avedillo.





5. CONVENIOS CELEBRADOS

El 29 de enero, se suscribió entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro el Convenio específico de apoyo y colaboración en materia registral con motivo de la solicitud relativa a la presentación de la iniciativa ciudadana denominada *"Lineamientos para la regulación y prevención de contaminación auditiva del Municipio de San Joaquín"*.

Se destaca que dicho convenio tuvo por objeto establecer las bases y mecanismos operativos, mediante los cuales el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, identificará en la base de datos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores del Municipio de San Joaquín, del Estado de Querétaro, con corte al 30 de junio de 2023, si las personas relacionadas en la solicitud de iniciativa ciudadana, se encuentran inscritas en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores, en el apartado correspondiente a dicho Municipio y Entidad Federativa

Por otra parte, atendiendo a la competencia legal de la Comisión de Vinculación, prevista en el artículo 27, fracción VII, del Reglamento Interior, se celebraron diversos convenios con medios de comunicación a fin de garantizar que las tarifas que se cobren en el proceso electoral no sean superiores a las comerciales y que sean iguales para todos los partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones.

Además, se contempla la imposibilidad de obsequiar espacios a algún partido político, coalición, aspirante, precandidatura o candidatura, salvo que se haga con todos en la misma proporción, en términos del artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, durante este periodo se llevó a cabo la firma de los instrumentos de colaboración celebrados con los medios de comunicación AD Querétaro, El Universal y Publimetro.

De esta forma, se contribuye a garantizar un proceso electoral en condiciones de igualdad y equidad para todas las fuerzas políticas y personas participantes.







Por otra parte, en el marco del convenio de colaboración que se tiene con la Secretaría de Educación en el Estado, se recibió al Lic. Hugo Alejandro Gerones Reyes, titular del órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación para proponer una agenda de trabajo conjunto.



Además, partiendo de que el Programa de Resultados Electorales Preliminares es uno de los mecanismos más importantes para la confianza en los resultados electorales y tiene como objetivo informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, credibilidad e integridad de los resultados y de la información, se firmó un convenio específico de colaboración para la auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del PREP para el proceso electoral local 2023-2024; así como firma del anexo técnico de colaboración con el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada del Campus UNAM, Juriquilla.







Se realizó la firma de convenio de colaboración en materia de educación cívica y cultura democrática, con la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui; dicho instrumento tiene entre sus objetivos, el realizar acciones que tiendan al fortalecimiento de la cultura democrática en la comunidad universitaria; así como a través de las y los estudiantes cubrir programas de educación cívica y servicio social.

Se destaca que en el marco de la celebración de dicho convenio, la Consejera Karla Isabel Olvera Moreno impartió una plática a la comunidad universitaria, vinculada con el ejercicio de los derechos político-electorales.





6. EVENTOS

El 15 de enero, se asistió a la toma de protesta de la Dra. Silvia Amaya Llano, como Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro, institución educativa con quien hemos venido colaborando de manera permanente.



En el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024 se realizaron los trabajos de organización y logística para la suscripción del Pronunciamiento Conjunto de Civilidad y Buenas Prácticas Electorales en el Estado de Querétaro que tiene como objetivo fomentar y promover la participación democrática en las elecciones de este año y la celebración de un proceso electoral ordenado e íntegro, actividad cívica que se ha venido realizando en procesos pasados y que ha contribuido al desahogo de una contienda electoral con civilidad y respeto.

De esta forma, se realizaron acercamientos con aliados estratégicos para sumarse a dicho pronunciamiento conjunto, entre ellos, con la Mtra. Elvia Ramirez representante de la Sociedad Civil de la Organización Grandeza de Mujeres de México; con la Mtra. Beatriz Hernández Rojas Presidenta de la COPARMEX; con la Rectora Silvia Lorena Amaya Llano, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro y con Romeo Ramos, Director de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión.







El 22 de febrero de 2024, más de **80 organizaciones** de la sociedad civil, instituciones de educación superior, organismos empresariales, medios de comunicación, partidos políticos y ciudadanía se reunieron para suscribir el **"PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO DE CIVILIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS ELECTORALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO"**, de la mano de este Instituto Electoral.

Se destaca que la firma pública del documento se realizó a 100 días de la jornada electoral del próximo 2 de junio, y se hizo un atento llamado para que la integridad democrática sea la guía de las acciones de nuestro proceso electoral.

Como representantes de los diversos sectores, formaron parte:

- Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro, en representación del sector educativo.

- Elvia Ramirez León, integrante de la Fundación Grandeza de Mujeres de Mexicanas A.C., en representación del sector de la sociedad civil.

- Rafael Bustillos Iturralde, a nombre de la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT) Delegación Querétaro, representante del sector de los medios de comunicación.

- Beatriz Hernández Rojas, Presidenta del Consejo Directivo de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), en representación del sector empresarial.

Entre las temáticas del pronunciamiento se encuentran la congruencia entre los discursos y las acciones; debates constructivos; garantizar la paridad de género y la inclusión de grupos de atención prioritaria; conductas apegadas a las normas electorales, respetuosas de la ciudadanía, las instituciones y contendientes; uso responsable de las redes sociales y difundir información veraz.

Además, el llamado rechaza la violación a las reglas del proceso electoral; cualquier forma de discriminación; las calumnias y los discursos de odio; el uso indebido de recursos públicos, instituciones y programas sociales; la vulneración del derecho al voto; la violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género, entre otras conductas.

El pronunciamiento fue suscrito por las Consejeras Electorales del Consejo General, representantes de instituciones educativas, organismos empresariales, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y los partidos políticos. Como testigo de honor, se contó con la asistencia del presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, Javier Rascado Pérez.









Lo manifestado en el presente informe corresponde a las actividades desarrolladas durante los meses de **enero, febrero y marzo.**

Sin otro particular, queda a disposición el presente informe el cual consta de 30 fojas útiles. Lo anterior, para los efectos a que dé lugar.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez

Presidenta de la Comisión de Vinculación

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

OFICIO NO. CF/05/2024

ASUNTO: Se remite informe.

Santiago de Querétaro, Qro.; 21 de marzo de 2024.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del IEEQ
PRESENTE

Anticipándole un cordial saludo, y de conformidad con los artículos 4, 30 y 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remito a usted el:

- Informe de actividades correspondiente al primer trimestre de 2024 de la Presidencia de la Comisión de Fiscalización.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.e. Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del IEEQ.
Archivo.
MPC/mga

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INFORME

1ER. TRIMESTRE 2024
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Presidencia: Dra. María Pérez Cepeda
Secretaría: Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Vocalía: Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL IEEQ
Presentes

De conformidad con los artículos 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 16, fracción VII, 30, 34 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de presidenta de la Comisión Fiscalización rindo el informe de actividades correspondiente al primer trimestre del año 2024.

REUNIONES DE TRABAJO

SECRETARIA TÉCNICA

El día 2 de enero de 2024, se realizó una reunión con la C. Margarita García Alvarez, secretaria técnica de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). La reunión tuvo como objetivo revisar el avance de los proyectos en curso y planificar las actividades trimestrales.

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Mediante los oficios CF/001/24, con fecha del 18 de enero, y CF/002/24, fechado el 22 de enero, se realizaron solicitudes de informe al Mtro. Carlos Abraham Rojas Granados, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del IEEQ. En los que se solicitó, en el primero, el estado de los asuntos a su cargo, mientras que en el segundo se requirió un informe detallado sobre la verificación del cumplimiento de la normativa en materia de fiscalización por parte de quienes se les otorgó el estatus de aspirantes a candidatura independiente por parte de este Instituto.

Se recibieron informes de los cuales se desprende que todas las actividades están siendo atendidas en tiempo y forma.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

Se ha mantenido un seguimiento a todas las actividades realizadas por la unidad de fiscalización, en una colaboración estrecha y constante.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

OFICIO No. CIS/031/2024

ASUNTO: Se remite informe trimestral de actividades

Santiago de Querétaro, Qro, a 20 de marzo de 2024

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del IEEQ

P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por medio del presente remito a usted en formato PDF, el informe de actividades desarrolladas por la Comisión de Igualdad Sustantiva correspondiente al PRIMER trimestre de 2024.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar.

Agradezco la atención al presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva

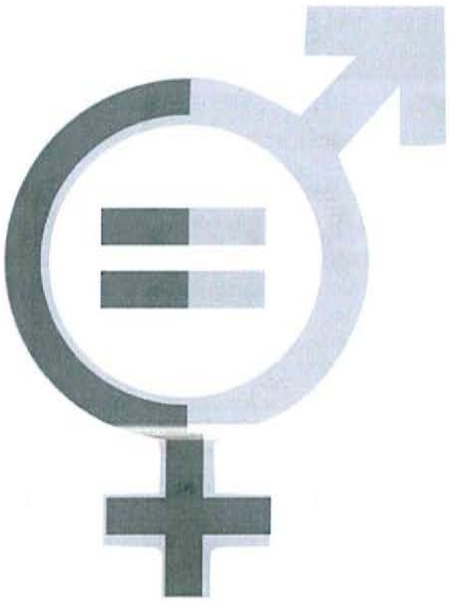
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

RMGC/epu

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Comisión de
Igualdad Sustantiva

Informe de actividades correspondiente al **Primer** Trimestre de **2024**



informe

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Índice

INTEGRACIÓN 3
ATRIBUCIONES 3
INFORME DE ACTIVIDADES 4
1. Sesiones de la Comisión 4
1.1 Sesión Ordinaria 4
1.2 Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva, así como de Inclusión 4
1.3 Sesión Extraordinaria 5
2. Calculadora de paridad e inclusión, en su segunda etapa, para Partidos Políticos 6
3. Primer Concurso de Ensayo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad de género y/o participación política de las mujeres en México 7
4. Red de Mujeres Electa del PEL 2020-2021 8
5. Red Nacional de Candidatas y Red de Mujeres Electas VERSIÓN 2024 8
5.1 Firma de convenio del Instituto con la AMCEE 9
5.2 Difusión de las Redes 10
5.2.1 Reunión de trabajo con áreas operativas del Instituto 10
5.2.2 Charla con personas titulares de las Secretarías Técnicas de los CDyM 11
5.2.3 Formato único de consentimiento para pertenecer a las Redes .. 12
5.2.4 Otras acciones 12
5.3 Promoción de prácticas preventivas de la violencia política contra las mujeres en razón de género 13
6. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro 14
6.1 Reunión convocada por el Instituto Nacional de las Mujeres 14
7. "Protocolo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género" 15
8. Obras editoriales coeditadas 16
8.1 "Participación política de la mujer: sus desafíos en las democracias del siglo XXI" 16
9. Reuniones de trabajo 17
9.1 Con la titular de la Unidad de Género e Inclusión del Instituto 17
10. Colaboraciones/Participaciones 17
10.1 Con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE 17
10.2 Curso de Actualización del Proceso Electoral 2023-2024 18

11. Conmemoración del Día Internacional de la Mujer 18
12. Campaña ÚNETE para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas 19
13. Asistencia a eventos 19
13.1 Pronunciamiento de civilidad y buenas prácticas electorales 19
13.2 Mesa de trabajo y coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública para el PEL 2023-2024 20
13.3 Reconocimiento del Instituto por la Infoqro en materia de Transparencia Proactiva 21

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 16 de marzo de 2024

INTEGRACIÓN

En términos del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[1] con fecha 30 de octubre de 2023 y mediante el acuerdo **IEEQ/CG/A/049/23**, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] aprobó la integración de la Comisión de Igualdad Sustantiva,[3] misma que quedó conformada de la siguiente manera:

- Rosa Martha Gómez Cervantes. **Presidenta de la Comisión.**
- Daniel Dorantes Guerra. **Secretario de la Comisión.**
- Karla Isabel Olvera Moreno. **Vocal de la Comisión.**
- Representaciones de los partidos políticos.

ATRIBUCIONES

En atención al artículo 29 del Reglamento Interior, la Comisión tiene competencia, entre otras, para implementar acciones que fomenten la participación de la mujer en el ámbito político y garanticen sus derechos político-electorales; realizar, en su caso, actividades académicas en materia de equidad de género; así como, las demás que señale la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[4] el Reglamento Interior y las determinaciones del Consejo General.

[1] En adelante, Reglamento Interior.
[2] En adelante, Consejo General.
[3] En adelante, Comisión.
[4] En adelante, Ley Electoral.

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral, 15, 16, fracción VI, 29 y 34 del Reglamento Interior; así como de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2024 de este Instituto, me permito informar las actividades desarrolladas por la **Comisión,** relativas al **primer trimestre** del año **2024,**[5] en los términos siguientes:

1. Sesiones de la Comisión.

1.1 Sesión Ordinaria.

El 20 de diciembre de 2023, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[6] ubicada en El Pueblito, Corregidora, la Comisión sesionó de manera ordinaria; sesión en la que la titular de la Unidad de Género e Inclusión[7] y la suscrita en mi calidad de presidenta de la Comisión, rendimos informe de las actividades desarrolladas en el cuarto trimestre de 2023, tanto por la Unidad como por la Comisión, respectivamente.



1.2 Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva, así como de Inclusión[8].

El 31 de enero, las y los integrantes de la Comisión, así como de la Comisión de Inclusión, sesionamos de manera unida, con el objetivo de presentar la aplicación **"Calculadora de paridad e inclusión", en su segunda etapa, para Partidos Políticos.**

---

[5] En adelante, todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.
[6] En adelante, Instituto.
[7] En adelante, Unidad.
[8] En adelante, Comisiones Unidas.



1.3 Sesión Extraordinaria.

El 26 de febrero los integrantes de la Comisión sesionamos de manera extraordinaria con el propósito de presentar el programa operativo de la Red Nacional de Candidatas y de la Red de Mujeres Electas VERSIÓN 2024.[9]

En dicha sesión se hizo mención de los trabajos previos realizados a la firma del convenio origen,[10] así como de los objetivos generales de las Redes, los propósitos, las líneas de acción a implementar por parte del Instituto a través de la Comisión y de la Unidad, las actividades a desarrollar, las personas a quienes van dirigidas, las instancias participantes,[11] las vigencias y lo relativo a las protección y tratamiento de datos personales que se les dará a los datos personales recabados.



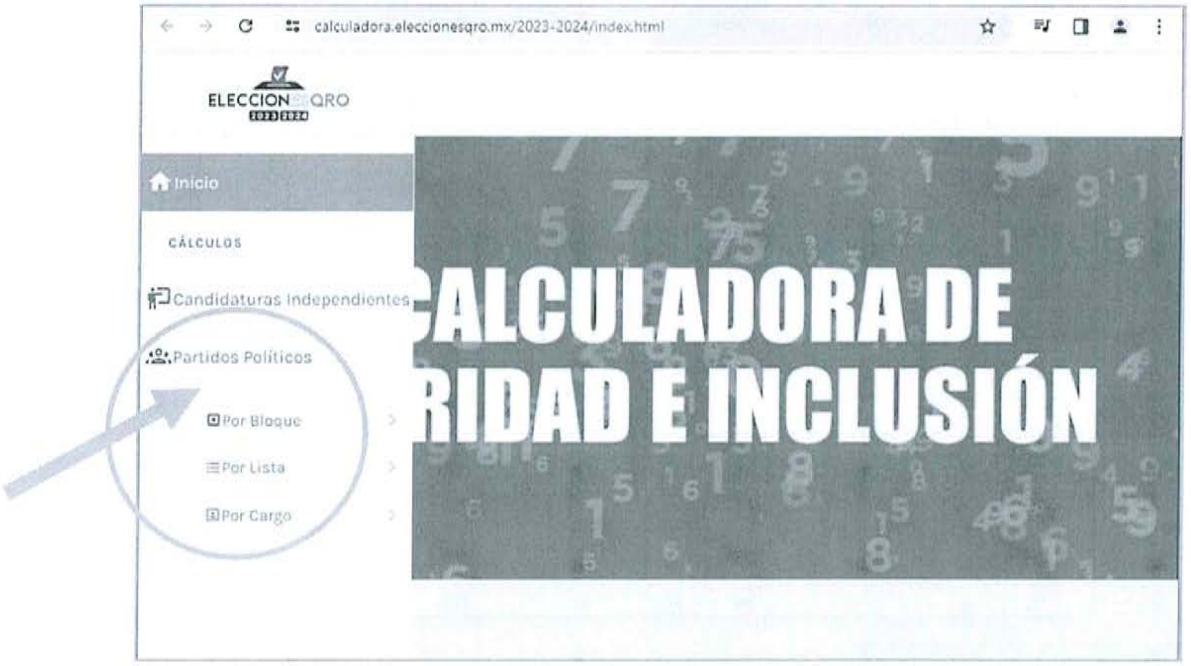
[9] En adelante, Redes.
[10] Firmado con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., el 31 de enero de 2024.
[11] Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales, A.C., como instancia coordinadora; el Instituto Nacional Electoral para dar seguimiento; y el Instituto encargado de la implementación de las Redes en el Estado.

2. **Calculadora de paridad e inclusión, en su segunda etapa, para Partidos Políticos**

Para contextualizar, el 30 de noviembre de 2023, en sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas, fue presentada la aplicación "Calculadora de paridad e inclusión"[12] en su primera etapa, para Candidaturas Independientes, comentándose que la misma se presentaría de nueva cuenta, pero ahora respecto de las reglas aplicables a Partidos Políticos.

En ese sentido, la suscrita sostuve diversas reuniones de trabajo con las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto, respecto a la implementación de la Calculadora y el cumplimiento de los parámetros establecidos por la normatividad para los partidos políticos, en materia de paridad e inclusión de grupos de atención prioritaria.[13]

En su momento, las Consejerías del Consejo General, hicieron llegar mediante correo electrónico comentarios y observaciones al *demo* de la Calculadora, y la misma fue presentada en su segunda etapa, en la sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de fecha 31 de enero.



[12] En delante, Calculadora.
[13] En adelante, GAP.

Es importante mencionar que, a diferencia de la aplicación implementada en el Proceso Electoral Local 2020-2021,[14] se trata de una herramienta que contempla no solo las reglas de paridad en todos los rubros y alcances, sino también las de inclusión de GAP y el cumplimiento del principio de alternancia ahora imperantes.

La misma se encuentra disponible para su consulta y uso en https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/

3. **Primer Concurso de Ensayo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, paridad de género y/o participación política de las mujeres en México.**[15]

De conformidad con la base OCTAVA, numeral 2 de la convocatoria de este Concurso,[16] aunado al premio económico que recibió la persona que obtuvo el primer lugar, el ensayo ganador fue publicado el 15 de enero en la revista digital institucional *Expresiones* número 41, situación que en la misma fecha se hizo del conocimiento de Alani Fernanda Pérez Gutiérrez, ganadora del Concurso.

La edición de la revista número 41 y ediciones anteriores pueden ser consultadas en https://ieeq.mx/comunicacion/revistas



[14] En adelante, PEL 2020-2021.
[15] En adelante, Concurso.
[16] La Comisión emitió el dictamen por el que se aprobó la realización de dicho Concurso, en la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2023. Toda la información relativa al Concurso (objetivo, justificación, bases de la convocatoria, formatos, resultados y ceremonia de premiación), puede consultarse en https://ieeq.mx/instituto/evento/2.

4. Red de Mujeres Electas del PEL 2020-2021.

La Red de Mujeres que resultaron electas en el PEL 2020-2021, continúa integrada por 113 mujeres, el 88% del total de las funcionarias electas:[17] 12 diputadas, 3 presidentas municipales, 18 síndicas y 80 regidoras.

La identidad de las integrantes y toda la información relativa a la Red de Mujeres Electas,[18] se encuentra en: https://redmujereselectas.ieeq.mx/ para su consulta.

Asimismo, la Comisión continúa compartiendo información relevante en la materia, así como de otras temáticas vinculadas, como participación política y liderazgo de las mujeres; información respecto a cursos, talleres, conferencias, foros de análisis, entre otros, impartidos tanto por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación[19] del Instituto Nacional Electoral,[20] del propio Instituto y por parte de asociaciones diversas.

El 11 de enero, se remitió vía correo electrónico a la Coordinadora de la Red de la segunda circunscripción, el informe de las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de 2023, correspondiente al periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre de dicha anualidad, dando cumplimiento a la obligación que tiene el Instituto de rendir el mismo para el seguimiento respectivo por parte de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.[21]

5. Red Nacional de Candidatas y Red de Mujeres Electas VERSIÓN 2024.

Derivado del análisis que la nueva integración[22] de la Secretaría de Género de la AMCEE realizó respecto a la implementación durante el PEL 2020-2021 de la Red Nacional de Candidatas, así como de la Red de Mujeres Electas de dicho proceso,

---

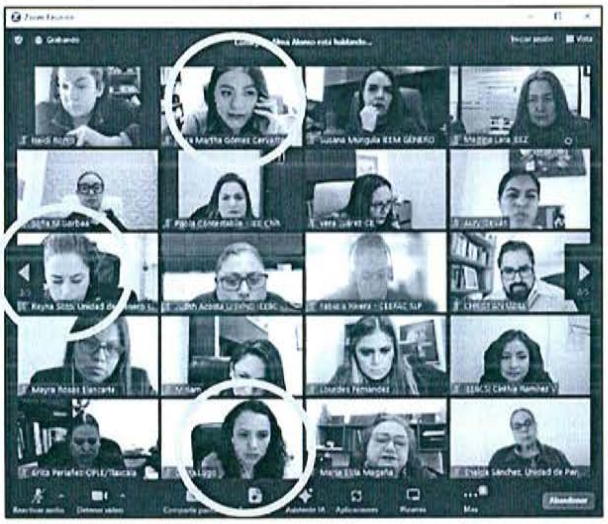
[17] El número total de las mujeres que resultaron electas para ocupar un cargo de elección popular en el Proceso Electoral Local 2020-2021 es de 129; 113 equivale al 88%. Eso significa que el 88% de las mujeres que resultaron electas, forman parte de la Red de Mujeres Electas de Querétaro.
[18] En adelante, Red.
[19] En adelante, UTIGyND.
[20] En adelante, INE.
[21] En adelante, AMCEE.
[22] En septiembre de 2023, se renovó el Consejo Directivo de la AMCEE para el periodo 2023-2025, cuyo Programa de Trabajo establece como eje estratégico el "Impulso a la participación y representación política de las mujeres", en el cual una de las líneas de acción refiere "Dar continuidad y seguimiento a programas exitosos como la Red Nacional de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, buscando incrementar el número de mujeres que se integran a estas redes, particularmente en el Proceso Electoral 2023-2024"

esta última vigente en los 32 Organismos Públicos Locales Electorales,[23] determinó volver a implementar ambas Redes para acompañar a las mujeres que participen en la vida pública de nuestro país en el periodo 2024-2027 a nivel local.

5.1 Firma de convenio del Instituto con la AMCEE.

El 2 de enero, la AMCEE remitió al Instituto los proyectos del convenio y del programa operativo de la Red de Candidatas y de la Red de Mujeres Electas VERSIÓN 2024[24], así como la invitación a una reunión de trabajo virtual, misma que tuvo lugar el 5 de enero y en la que estuvimos la suscrita, la Coordinadora Jurídica y la titular de la Unidad, ambas del Instituto.







[23] En adelante, OPLEs.
[24] En adelante, Redes.

Analizados y armonizados los proyectos a la realidad de la entidad y a las atribuciones del Instituto, el 31 de enero el Instituto y la AMCEE firmamos el convenio por el cual se establecieron las bases para la implementación de las Redes en el Estado.

Así, el 26 de febrero, en sesión extraordinaria de la Comisión, fue presentado el programa operativo de las Redes, sus objetivos generales, los objetivos específicos, las personas a quienes están dirigidas, las líneas de acción, la vigencia de estas, así como las actividades a desarrollar por el Instituto, a través de la Comisión y de la Unidad.

5.2 Difusión de las Redes.

Con el objetivo de dar a conocer las Redes y lograr el registro del mayor número de las mujeres que participarán en la vida política del Estado, primero como candidatas en el Proceso Electoral Local 2023-2024,[25] y posteriormente como mujeres que resulten electas para ejercer los cargos de elección popular, la Comisión diseñó una ruta o línea de trabajo colaborativo en el que las personas titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales[26] del Instituto, así como las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes (en su caso y llegado el momento) ante cada Consejo, son piezas clave para el logro del registro de las mujeres que serán postuladas como candidatas.

5.2.1 Reunión de trabajo con áreas operativas del Instituto.

Diseñada la ruta o línea de trabajo colaborativo, la suscrita me reuní con el titular de la Secretaría Ejecutiva, el supervisor técnico jurídico y el supervisor de organización electoral de los CDyM para presentar la misma, establecer acciones y asignar responsabilidades, así como fijar fechas para su ejecución y/o desarrollo.



[25] En adelante, PEL 2023-2024.
[26] En adelante, CDyM.

5.2.2 Charla con personas titulares de las Secretarías Técnicas de los CDyM.

Como se describió con antelación, dentro de la ruta de trabajo colaborativo, las personas titulares de las Secretarías Técnicas, así como las y los auxiliares de los CDyM, son pieza clave para lograr el acercamiento con las candidatas a través de las y los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes (en su caso) de los 27 CDyM.

En ese sentido, el 13 de marzo, dentro de la segunda jornada de capacitación presencial, la cual forma parte del "Programa de Formación del Proceso Electoral Local 2023-2024", se tuvo una charla informativa con las y los secretarios técnicos respecto a las Redes, en la que se les comentó qué son, cuáles son sus objetivos, a quiénes van dirigidas, la importancia del registro de las futuras candidatas y sobre todo, el papel tan importante que desempeñarán, las acciones a desarrollar en conjunto con las y los auxiliares de su Consejo, las fechas de ejecución y seguimiento.





A la fecha, las y los secretarios técnicos, han recibido formalmente la instrucción de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, de girar atento oficio a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes[27] ante su Consejo, con la finalidad de solicitar su apoyo y hacer llegar a las mujeres que postularán como candidatas, el formato único de consentimiento para registrarse a las Redes, formato que se espera recibir cuando las representaciones, o la persona facultada, acuda a los CDyM a realizar el registro de las candidaturas, petición que se hará a las representaciones en el oficio que las y los secretarios técnicos tengan a bien girarles.

[27] En el caso de las candidaturas independientes, hasta el momento que se emitan las resoluciones que determinen la procedencia de registro de las mismas.

5.2.3 Formato único de consentimiento para pertenecer a las Redes.

La secretaria técnica de la Comisión adecuó el formato único sugerido por la AMCEE para otorgar consentimiento, cuyo aviso corto, aviso simplificado y aviso integral de privacidad para la protección y tratamiento de datos personales, fue validado por la Unidad de Transparencia del Instituto, mismos que a partir del 15 de marzo fueron publicados en: https://ieeq.mx/instituto/aviso-de-privacidad con la finalidad de que los mismos se encuentren a disposición del público en general y atender la normativa en la materia.



El formato único de consentimiento se hizo llegar en la misma fecha a las personas titulares de las Secretarías Técnicas de los CDyM, con la finalidad de proporcionárselos a las representaciones de los partidos políticos, y en su caso, llegado el momento, a las representaciones de las candidaturas independientes.

5.2.4 Otras acciones.

La Comisión se encuentra trabajando en información para la elaboración de infografías, un tríptico y una cápsula para la difusión de las Redes; en un micrositio que contenga toda la información relativa a las mismas; se encuentra también gestionando una línea telefónica de atención y una cuenta de correo electrónico exclusivos; y con la ayuda de las personas integrantes de la Unidad, un directorio telefónico de las personas titulares de las Secretarías de Género (o sus equivalentes) de los partidos políticos con representación ante el Consejo General, con la finalidad

de generar otra ruta de contacto con las candidatas que sean postuladas, en este caso de los partidos políticos, para lograr su registro.



5.3 Promoción de prácticas preventivas de la violencia política contra las mujeres en razón de género.[28]

Con el propósito de promover acciones que ayuden a prevenir, atender, sancionar y erradicar la VPMRG y de que las candidatas, al ejercer sus derechos político-electorales o llegado el momento, en el desempeño del cargo, cuenten con la información necesaria y suficiente para identificar si están siendo vulneradas por conductas constitutivas de VPMRG y sepan qué hacer, la Comisión junto con la Coordinación de Instrucción Procesal[29] del Instituto, se encuentran elaborando una guía para la denuncia de este tipo conductas.

El objetivo de esta guía es poner a disposición de las mujeres integrantes de las Redes, una herramienta sencilla, concreta y clara, que establezca los pasos a seguir para la presentación de una denuncia por VPMRG ante el Instituto.

En este sentido, la suscrita he sostenido un par de reuniones con la titular de la CIP, para definir la estructura y contenido de dicho documento.



[28] En adelante, VPMRG.
[29] En adelante, CIP.

6. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro.[30]

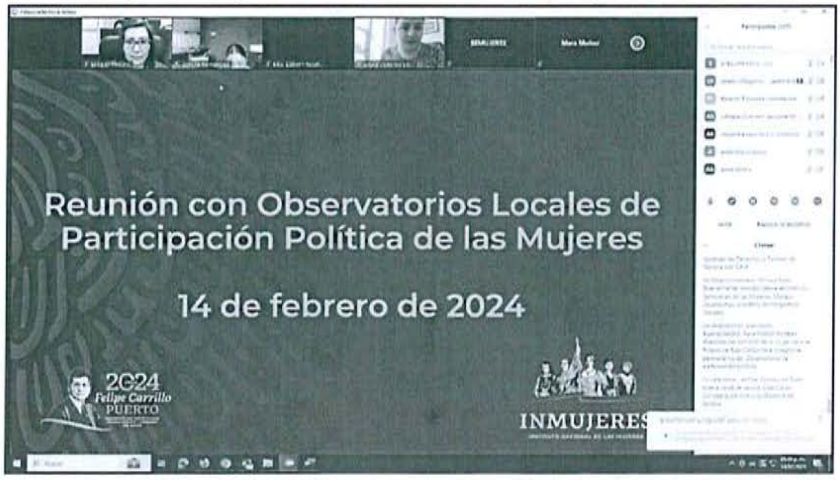
6.1 Reunión convocada por el Instituto Nacional de las Mujeres.[31]

El Inmujeres, quien actualmente tiene a su cargo la presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, en seguimiento a los acuerdos generados durante el Séptimo Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política,[32] convocó a una reunión virtual con el objeto de presentar y compartir cuatro documentos relacionados con acciones afirmativas, capacitación y VPMRG, al considerar que los mismos servirán de apoyo en las actividades que se están realizando como parte del PEL 2023-2024 y con la finalidad de fortalecer el acceso de las mujeres a cargos de elección popular, libres de cualquier tipo de violencia y discriminación.

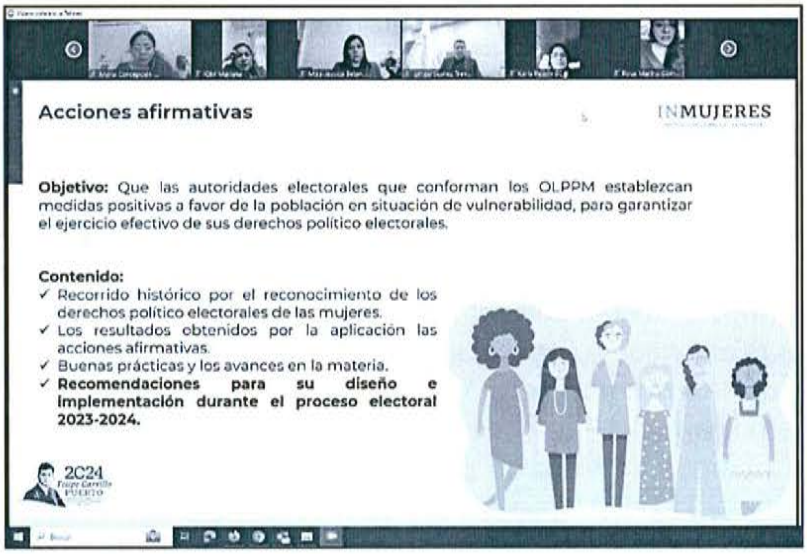
Los materiales compartidos fueron:

1. Acciones afirmativas para garantizar la participación política de las mujeres.
2. Homologación del Registro de Personas Sancionadas en materia de VPMRG.
3. Guía y recomendaciones para la atención y vinculación interinstitucional en casos de VPMRG.
4. Propuesta de capacitación especializada. Mujeres participando en la política mexicana. Bases para su desarrollo y liderazgo.

La reunión se llevó a cabo de manera virtual el 14 de febrero y en la misma participamos las integrantes y enlaces de la Dirección Ejecutiva del Observatorio.



[30] En adelante, Observatorio.
[31] En adelante, Inmujeres.
[32] Mismo que se llevó a cabo con el objetivo de generar estrategias de coordinación del Observatorio Nacional con los observatorios locales para fortalecer e impulsar la participación política de las mujeres, a través de una agenda de trabajo común. Dicho Encuentro se celebró el 28 y 29 de agosto de 2023 y al mismo asistimos las integrantes de la Dirección Ejecutiva del Observatorio.



7. **"Protocolo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género".**

Derivado de la publicación del acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, por el cual se aprobó el "Protocolo Modelo para los Organismos Públicos Locales Electorales para la Atención de Primer Contacto a Víctimas y la Identificación de Factores de Riesgo en los Casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género", la suscrita he sostenido múltiples reuniones de trabajo y mantenido comunicación constante con diversas áreas del Instituto, entre ellas: la Coordinación Jurídica, la CIP, la Unidad y la Unidad de Transparencia, a fin de emitir el "Protocolo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la Atención a Víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género".

Dichas reuniones han ido encaminadas a definir, de manera enunciativa, más no limitativa:

1. El procedimiento a seguir cuando se presente ante el Instituto o ante los CDyM, alguna víctima de VPMRG; así como las actuaciones que deberá llevar a cabo el personal de primer contacto.[33]
2. La protección de los datos personales de la víctima.
3. La canalización de las víctimas con autoridades competentes, en caso de advertirse que las mismas requieran atención más especializada.

[33] Funcionariado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, así como las Secretarías Técnicas de los CDyM.

4. La identificación de factores de riesgo que advierta la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, o, en su caso, la Unidad en diversas etapas del procedimiento.
5. La solicitud de apoyo a las autoridades competentes para la emisión de medidas de protección para la víctima, así como la colaboración de una corporación de seguridad pública para la elaboración de un plan de seguridad en caso de así requerirlo la víctima.

Esto con la finalidad de que el personal del Instituto que brindará la atención de primer contacto a víctimas se encuentre capacitado para llevar a cabo el procedimiento correspondiente y que las víctimas que se acerquen a solicitar apoyo sientan el respaldo que les brindará la Institución.





8. Obras editoriales coeditadas.

8.1 "Participación política de la mujer: sus desafíos en las democracias del siglo XXI".

En atención al seguimiento de la publicación de la obra "Participación política de la mujer: sus desafíos en las democracias del siglo XXI" aprobada el 7 de julio de 2022, en sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva y Jurídica; el cual se integra con un total de 32 ensayos correspondientes a 51 autorías y coautorías, así como el prólogo redactado por la Jueza Nancy Hernández López, Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se informa que se finalizó con las primeras revisiones correspondientes a la maquetación de la obra remitidas por parte de la editorial Tirant Lo Blanch, por lo cual se espera la aprobación de la última revisión para su posterior impresión.

9. Reuniones de trabajo.

9.1 Con la titular de la Unidad de Género e Inclusión del Instituto.

En el periodo que se informa, la suscrita sostuve diversas reuniones de trabajo con la titular de la Unidad, entre otros temas, para coordinar y supervisar los trabajos desarrollados por la misma respecto a la *Editatona,* un proyecto para mujeres con la intención de crear y editar biografías sobre mujeres destacadas en distintos ámbitos: arte, ciencia, deporte, tecnología, política, etc., a través de la alfabetización digital y la tecnología colaborativa, con la intención de visibilizar a las mujeres en internet.

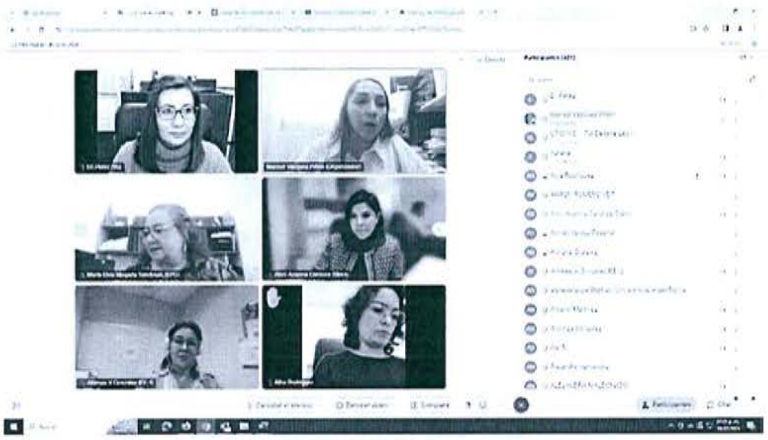
Este proyecto es una iniciativa del Programa de Género de Wikimedia México, que busca la reducción de la brecha de género de los proyectos Wikimedia, en este caso, a través de la *Editatona.*

10. Colaboraciones/Participaciones.

10.1 Con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.

El 1° de febrero, se recibió de parte de la UTIGyND del INE, invitación para participar en la capacitación virtual "Análisis de los programas anuales de los partidos políticos respecto del 3% destinado a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres", el cual tuvo lugar el 19 de febrero.

A petición de la UTIGyND, el Instituto, a través de la Comisión, hizo extensiva mediante oficio la invitación a los partidos políticos con representación ante el Consejo General, con la finalidad de que las personas que atienden tales responsabilidades tomaran el curso. En ese sentido, entre el 7 y el 8 de febrero los oficios fueron entregados.



10.2 Curso de Actualización del Proceso Electoral 2023-2024.

El 20 de enero, participe como ponente en el "Curso de Actualización del Proceso Electoral 2023-2024", impartido de manera virtual por el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, con los temas:

- 1.5 Candidaturas Independientes.
- 1.5.1 Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de Candidaturas Independientes en el proceso electoral local 2023-2024.

11. Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Con la finalidad de conmemorar el Día Internacional de la Mujer, la Comisión se dio a la tarea de elaborar un tríptico informativo respecto a este Día, el cual se entregó el 8 de marzo a todo el funcionariado del Instituto junto con un cilindro conmemorativo.



De igual manera, se llevaron a cabo otras acciones como:

- Iluminar de color morado, durante el mes de marzo la torre y pasillo principal del Instituto.
- El 8 de marzo, el funcionariado vistió una prenda de color morado (lila o violeta), al ser este el color que representa la lucha de las mujeres por sus derechos.
- Con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto, se elaboró una serie de flyer relativos a la fecha, misma que se difundieron en las redes socio digitales del Instituto durante la semana del 8 de marzo y posterior a la misma.





12. Campaña ÚNETE para eliminar la violencia contra mujeres y niñas.

Con el objetivo de seguir generando conciencia respecto al problema de violencia contra las mujeres y niñas, los días 25 de cada mes continuamos con las acciones implementadas desde 2022:

- Se ilumina de color naranja la fachada y pasillo principal del Instituto.
- Se colocan en la página de Internet del Instituto un cintillo y la "manita naranja".
- El funcionariado viste la playera naranja con el emblema *No a la violencia contra las mujeres*.



13. Asistencia a eventos.

En el periodo que se informa, la suscrita participé en las siguientes actividades y eventos:

13.1 Pronunciamiento de civilidad y buenas prácticas electorales.

El 22 de febrero, la suscrita participe en el "Pronunciamiento Conjunto de Civilidad y

Buenas Prácticas Electorales en el Estado de Querétaro" que el Instituto suscribió con más de 80 organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, organismos empresariales, medios de comunicación, partidos políticos y ciudadanía en general, con el objetivo de contribuir a que el PEL 2023-2024, por el que se renovará la integración del Congreso del Estado y los 18 ayuntamientos, se desarrolle con apego a los valores democráticos e integridad electoral.



13.2 Mesa de trabajo y coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública para el PEL 2023-2024.

El 29 de febrero, participé en la mesa de trabajo que las consejerías del Consejo General del Instituto tuvimos con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo, así como con las Secretarías de Gobierno y Secretarías de Seguridad Pública municipales, con la finalidad de generar estratégicas en conjunto y coordinación interinstitucional en materia de seguridad en el marco del PEL 2023-2024.





13.3 Reconocimiento del Instituto por la Infoqro en materia de Transparencia Proactiva.

El 7 de marzo, la suscrita asistí al reconocimiento que la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro) hizo al Instituto por la implementación exitosa del proyecto "Plan Integral de Educación cívica y participación" en el Reto de Transparencia Proactiva Querétaro 2023.





Con las actividades que se informan, se da cumplimiento puntual al artículo 34 del Reglamento Interior.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Rosa Martha Gómez Cervantes
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

RMGC/epu

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OFICIO NO. CTyTI/020/2024

ASUNTO: Se remite informe.

Santiago de Querétaro, Qro.; 21 de marzo de 2024.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del IEEQ
PRESENTE

Anticipándole un cordial saludo, y de conformidad con los artículos 4, 30 y 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remito a usted el:

- Informe de actividades correspondiente al primer trimestre de 2024 de la Presidencia de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.e. Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del IEEQ.
Archivo.
MPC/mga

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INFORME
DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024

Integración de la Comisión:
Presidencia: María Pérez Cepeda
Secretaria: Daniel Dorantes Guerra
Vocalía: Rosa Martha Gómez Cervantes

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL IEEQ
Presentes

De conformidad con los artículos 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 16, fracción VII, 30, 34 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de presidenta de la Comisión Transparencia y Tecnologías de la Información rindo el informe de actividades correspondiente al primer trimestre del año 2024.

SESIONES

ORDINARIA

El 20 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la cuarta sesión ordinaria de la Comisión, en la cual se presentó el documento que contiene las medidas de seguridad de los datos personales contenidos en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

EXTRAORDINARIAS

Durante el periodo que se informa la Comisión sesionó en 2 ocasiones, en las cuales se abordaron los temas siguientes:

- La Unidad de Transparencia en su calidad de instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" presentó al colegiado los informes mensuales correspondientes.
- El Director de Tecnologías de la Información presentó el Prototipo Navegable del Sitio de Publicación y el Formato de Base de Datos que se utilizará en la operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- Se aprobó el Prototipo Navegable del Sitio de Publicación y el Formato de Base de Datos que se utilizará en la operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- Se presentó el manual de usuario del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" dirigido a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes e Independientes, por parte del titular de la Dirección de Tecnologías de la Información.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

REUNIONES DE TRABAJO

CONSEJERÍAS

El día 21 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, asistí a reuniones de trabajo sobre el desarrollo de los Diálogos entre las candidaturas a las presidencias municipales

El 22 de febrero de la presente anualidad, asistí a una reunión con el Jefe de Jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Dr. Francisco Javier Acuña Llamas.

El día 6 de marzo de este año, participé en la reunión de trabajo celebrada con las Consejerías, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, con el propósito de analizar las observaciones relacionadas con los escenarios de cómputos para su remisión al INE.

INE

El 14 de marzo de 2024 participé en la reunión de coordinación entre el IEEQ y la Junta local del INE, en la cual se desahogó una agenda sobre diversos temas en los que es indispensable afinar los mecanismos de colaboración y comunicación entre ambas instituciones, en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

CONCYTEQ

Como integrante del Comité de apoyo para el otorgamiento del Premio Querétaro de Ciencia, Tecnología e Innovación, el día 8 de marzo participé en representación del IEEQ en la primera reunión para la definición de la convocatoria para el 2024.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

CURSOS

El 12 de enero participé en la segunda etapa del curso dirigido a personas aspirantes a una candidatura independiente, impartiendo

El 12 de enero, impartí el módulo sobre "Instituciones electorales" en el curso de actualización del PEL 2023-2024, abierta al público en general.

ACTIVIDADES REFERENTES A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

VISITAS A CONSEJOS

Durante los días 15 y 16 de febrero, junto con las consejerías Karla Isabel Olvera Moreno y Carlos Rubén Eguiarte Mereles, llevé a cabo visitas a diversos consejos ubicados en la zona serrana de Querétaro. Las localidades visitadas fueron el Consejo Municipal de Landa de Matamoros, el Consejo Municipal de Pinal de Amoles, el Consejo Municipal de Arroyo Seco y el Consejo Distrital XV de Jalpan de Serra.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

El 1 de marzo llevé a cabo un recorrido por diversos Consejo Distritales y Municipales, con la finalidad de revisar la distribución de los escenarios de las sesiones de cómputo del PEL 2023-2024, a fin de verificar las condiciones para garantizar su adecuado desarrollo.

Actividades Institucionales

Pronunciamiento de civilidad y buenas prácticas electorales

El 22 de febrero participé en el evento para la suscripción del "Pronunciamiento de civilidad y buenas prácticas electorales" del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) y más de 80 instituciones académicas, empresariales, medios de comunicación y partidos políticos.

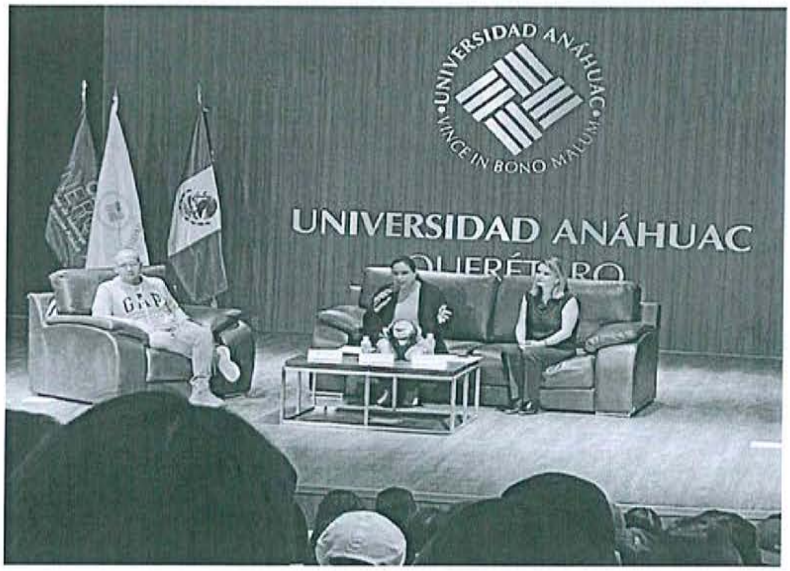
El documento destaca la importancia del diálogo, la tolerancia, la pluralidad y el respeto en el contexto electoral y llama a la acción para garantizar una conducta ética y responsable tanto en el uso de redes sociales como en la difusión de información.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

¿Por qué mi voto importa? ¿Y cómo ser una democracia?

El 21 de febrero, participé junto con la Consejera Presidenta, Grisel Muñiz Rodriguez y el Consejero Electoral Daniel Dorantes Guerra, en un foro dirigido a personas jóvenes universitarias en la Universidad Anáhuac campus Querétaro, con la finalidad de compartir la importancia de la participación de las juventudes en las elecciones, así como en el sistema democrático en general.



Importancia del Voto y Participación del Estudiantado

El 7 de marzo, participé como ponente en el evento sobre la "Importancia del Voto y Participación del Estudiantado" organizado por COPARMEX Querétaro, celebrado en la Universidad Autónoma de Querétaro, en el cual tuve la oportunidad de abordar temas sobre la participación juvenil en los procesos electorales, y de atender diversas inquietudes respecto de la importancia del voto informado.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Además, les presenté la aplicación "EleccionesQro 2024" destacando los módulos de Diálogos municipales y Candidatas y Candidatos, conóceles, invitándoles a descargar y consultar toda la información que ahí se publica, como una herramienta adicional para informarse y participar activamente en las elecciones del 2 de junio.



RECONOCIMIENTOS

COMBATE A LA CORRUPCIÓN



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

El 3 de marzo, asistí a la ceremonia donde el IEEQ fue reconocido por el Sistema Estatal Anticorrupción que se otorgó por el valor ético y al compromiso social demostrado en la lucha contra la corrupción.

TRANSPARENCIA PROACTIVA

El 06 de marzo, participé en la ceremonia en la que el IEEQ recibió el reconocimiento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro), por la participación en el Reto de Transparencia Proactiva Querétaro 2023. Con el proyecto "Plan Integral de Educación cívica y participación"



CAPACITACIÓN

SEMINARIO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA ERA DIGITAL Y EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PRIVACIDAD.

El 11 de marzo, asistí al seminario "Protección de datos personales en la era digital y el impacto de la inteligencia artificial en la privacidad", organizado por la Sala Superior del TEPJF. Durante este evento, se destacaron los desafíos de protección de datos en entornos virtuales, la necesidad de equilibrar la privacidad digital con

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

el avance tecnológico, así como la importancia de una sólida gobernanza en internet. Además, se analizó el impacto de la inteligencia artificial en la privacidad.



Difusión

El 28 de febrero acudí a una entrevista en TVQ, en el cual se presentó al auditorio la app EleccionesQro 2024" dando a conocer cada uno de los módulos que la integran, destacando la información referente al módulo Candidatas y Candidatos, Conóceles, y explicando la información que se contendrá respecto de las candidaturas locales.



Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

DICTÁMENES

Durante el trimestre que se informa se elaboró y posteriormente se aprobó un dictamen vinculado con Conóceles:

- Dictamen que emite la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, mediante el cual se aprobó el Prototipo Navegable del Sitio de Publicación y el Formato de Base de Datos que se utilizará en la operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Atentamente

Tu participación hace la democracia

Dra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO: CSSPEN/11/2024

ASUNTO: Se remite documentación

Santiago de Querétaro, Querétaro, miércoles 20 de marzo de 2024

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 63, fracciones I y IV, así como 68 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 11, 15, 16, fracción VII, 17 31, 52, 54, 57, 59, 62 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en atención al desarrollo de la sesión ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional realizada el 20 de marzo de 2024, se remite en formato digital la documentación siguiente:

1. Informe Trimestral de Actividades correspondiente al primer trimestre del 2024 que rinde el Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio adscrito a este organismo, correspondiente al periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Tu participación hace la democracia"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO GENERAL

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión del SSPEN

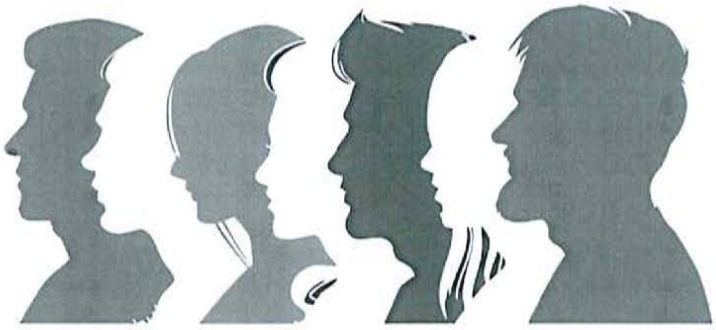
JEPZ/llc

C.c.e. Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General del IEEQ. Para su conocimiento.
Integrantes de la Comisión del SSPEN. Mismo fin
Integrantes del Organo de Enlace del Servicio de este Instituto. Mismo Fin
Archivo.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES



2024

ANTECEDENTES

El treinta de octubre de dos mil veintitrés el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[1] mediante acuerdo IEEQ/CG/A/049/23,[2] aprobó la integración de las Comisiones permanentes de este organismo, entre ellas, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral.[3]

ATRIBUCIONES

Los artículos 30, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 55, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establecen que el Instituto Nacional Electoral,[4] así como, los Organismos Públicos Locales Electorales[5] para el desempeño de sus actividades contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional,[6] siendo el INE el que regula la organización y funcionamiento de este servicio y ejerce su rectoría.

En ese sentido, el Instituto está integrado en el sistema SPEN, el cual prevé los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. Así, a fin de atender los asuntos relacionados con el SPEN, el Instituto cuenta con un órgano de enlace con el INE, encargado de supervisar el cumplimiento del Estatuto y de la normativa que rige al

[1] En adelante Instituto.
[2] *Cfr.* https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf
[3] En adelante Comisión.
[4] En adelante INE.
[5] En adelante OPLE u OPLES.
[6] En adelante SPEN.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

SPEN, mantener actualizada la información de las y los miembros del SPEN, proporcionar a la Dirección Ejecutiva del SPEN, la información, documentación y los apoyos necesarios que le permitan cumplir con sus atribuciones de coordinación, organización y desarrollo, apoyar en la instrumentación de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, rotación interna, titularidad, permanencia y disciplina, así como de los sistemas de cambios de adscripción y ascensos de acuerdo con la normativa y disposiciones que determine el INE y el Instituto, según corresponda, entre otras.

Así, el artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto, la Comisión será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del INE, y ejercerá sus funciones conforme las disposiciones establecidas en el Estatuto del SPEN y del Personal de la Rama Administrativa, así como la normatividad aplicable.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	**Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantez**	**Dra. María Pérez Cepeda**
Presidente	***Secretaria***	***Vocal***

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

OBJETIVO

Informar las actividades realizadas por la Comisión durante el primer trimestre del año dos mil veinticuatro.[7]

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción VIII, 31 y 34 del Reglamento Interior, así como del Programa Operativo Anual 2024 de este Instituto se informan las actividades realizadas por la Comisión durante el primer trimestre de este año, en los términos siguientes:

ACTIVIDADES

En el presente informe se describen las actividades específicas y generales que realizó la Comisión durante, enero, febrero y marzo del año en curso, así como las actividades de diciembre de dos mil veintitrés realizadas posterior a la presentación del cuarto informe de actividades de la referida Comisión en atención a las facultades otorgadas por la normatividad aplicable en la materia.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- El 20 de diciembre de dos mil veintitrés, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión en la que se presentó lo siguiente:
    - *"Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los*

[7] En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2020 a agosto 2022".

- El 11 de enero, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión en la que se presentó lo siguiente:
  - *"Informe sobre encargadurías de despachos del Servicio Profesional Electoral Nacional".*
  - *"Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional".*
- El 20 de febrero, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión en la que se presentó lo siguiente:
  - *"Informe de actividades realizadas por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el otorgamiento de los incentivos correspondientes al ejercicio valorado 2022 al funcionariado del Servicio Profesional Electoral Nacional con adscripción a este Organismo".*
  - *"Informe sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Púbicos Locales Electorales, mediante el Concurso Público 2022-2023".*

ACTIVIDADES GENERALES

- El 10 de febrero se participó como ponente con los temas *"Precampañas"*, "Registro de Candidaturas" y "*Lineamientos para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024*" en el curso de actualización del "*Proceso Electoral 2023-2024*".

- El 22 de febrero se asistió a la suscripción del "Pronunciamiento conjunto de civilidad y buenas prácticas electorales" en el cual participaron 80 organizaciones entre las cuales destacan de la sociedad civil, instituciones de educación superior, organismos empresariales, medios de comunicación, partidos políticos y la ciudadanía; dicho evento se llevó a cabo en el Hotel Holliday Inn en el Estado de Querétaro.
- El 6 de marzo se acudió a la entrega de reconocimiento en el marco del evento "Reto de transparencia proactiva 2023", el cual se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto en el municipio de Corregidora, Qro.
- El Titular del órgano de Enlace de este Instituto, rindió su informe trimestral de actividades realizadas durante el primer trimestre de este año, con motivo de las facultades que le competen conforme a la Legislación en la materia.
- Se dio trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la Comisión, misma que se registró en tiempo y forma en el Sistema Integral del Instituto (SIIEEQ), así también se dio seguimiento a la información contenida en el SIVOPLE.

Por lo anterior, se da cumplimiento al artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión del SPEN

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

JEPZ/llc

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE INCLUSIÓN

DANIEL DORANTES GUERRA

OFICIO: CI/017/2024

ASUNTO: Se remite informe de actividades.

Santiago de Querétaro, Qro., 20 de marzo de 2024.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo del IEEQ.
Presente.

Estimado Ulises:

Aprovecho el medio para enviarte un cordial saludo, al tiempo que me permito comentar que, este día se desarrolló la Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión, en la cual, entre otros puntos, se presentó el *Informe de actividades que rinde el presidente de la Comisión de Inclusión, correspondiente al Primer Trimestre de 2024*.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 y 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 4, 33, 34 y 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; me permito remitirle vía correo electrónico el referido informe de actividades a efecto de que, por su conducto, sea sometido a consideración del Consejo General de este Instituto.

Sin más por el momento, quedo atento.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

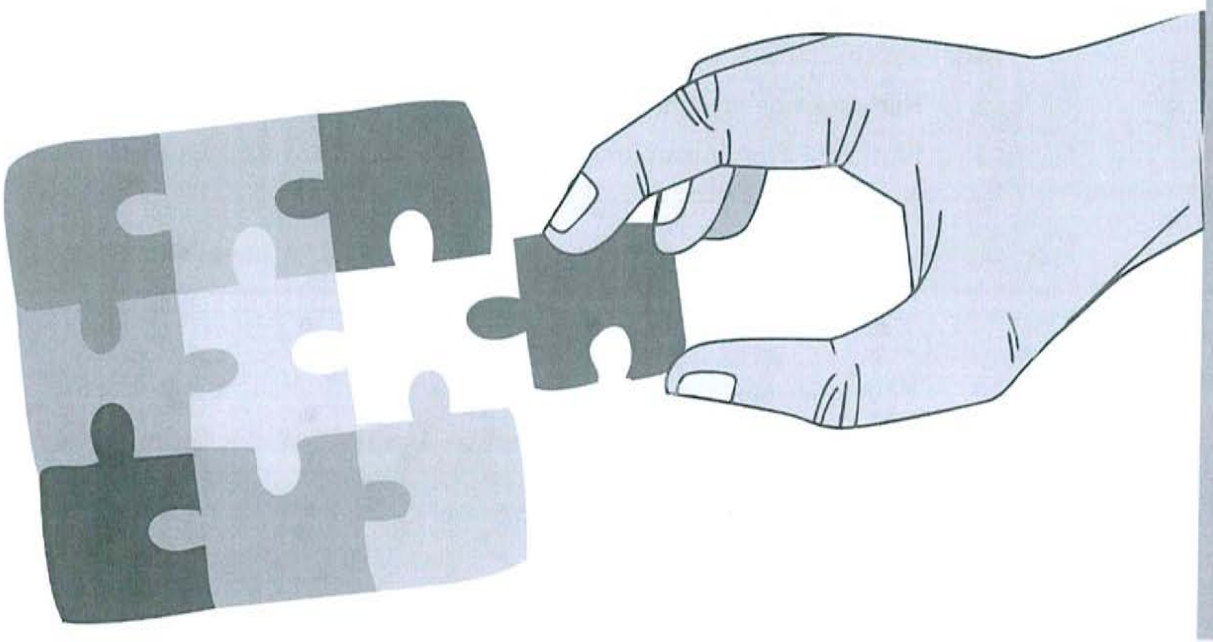
C.c.e. Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno. Consejera Electoral y Secretaria de la Comisión.
Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez. Consejera Presidenta del IEEQ y Vocal de la Comisión.
Dra. María Pérez Cepeda. Consejera Electoral y Vocal de la Comisión.
Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes. Consejera Electoral y Vocal de la Comisión.
Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Consejero Electoral y Vocal de la Comisión.
Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa. Consejero Electoral y Vocal de la Comisión.

DDG/gvt

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

COMISIÓN DE INCLUSIÓN

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2024



Generalidades **3**

A. Antecedentes 3

B. La Comisión. 3

1. Competencia 3

2. Integración 4

Presentación del primer informe trimestral de actividades de 2024 ..... **4**

Actividades para informar **5**

A. Asistencia a actividades como ponente. 5

1. 9° Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024, de la V Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca de Lerdo. 5

2. Participación en la conferencia organizada por la Universidad Anáhuac campus Querétaro. 6

B. Relaciones interinstitucionales. 7

1. Reunión con personal de la Universidades Anáhuac campus Querétaro, para desarrollar campañas de promoción del voto. 7

2. Gestiones para la realización de 2 eventos en conjunto con el tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). 8

3. Reunión de trabajo con Diego Laguna Bárcenas, joven universitario de la UAQ. 9

C. Asistencia y participación en actividades diversas 10

1. Visitas de verificación a diversos inmuebles sedes de Consejos Distritales y Municipales 10

2. Participación en el programa "*Expresiones para elegir*". 10

3. Firma del Pronunciamiento de civilidad y buenas prácticas electorales. 11

4. Revisión al sistema de registro de candidaturas. 12

5. Planeación de difusión de las Pautas de buen trato para la inclusión. 12

6. Construcción del plan de trabajo para la verificación de registro de candidaturas. 12

7. Reuniones con consejerías electorales. 12

8. Reuniones con la Titular de la Unidad de Inclusión y creación del "Discriminómetro" 12

9. Trámite de Correspondencia. 13

Generalidades

A. Antecedentes.

El veintisiete de agosto de dos mil veinte, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/035/20,[1] el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[2] aprobó su Reglamento Interior, el cual abrogó el emitido el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Asimismo, mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/019/21,[3] IEEQ/CG/A/117/21,[4] IEEQ/CG/A/024/22,[5] IEEQ/CG/A/032/22,[6] IEEQ/CG/A/008/23,[7] así como IEEQ/CG/A/023/23,[8] se realizaron diversas modificaciones.

El treinta de octubre de dos mil veintitrés, a través del diverso IEEQ/CG/A/049/23,[9] el Consejo General determinó la integración de sus comisiones permanentes para el desahogo de los asuntos a los que está compelido atender, entre las que se encuentra la **Comisión de Inclusión**,[10] cuyo trabajo se sujeta a las disposiciones legales y cuenta con la competencia señalada en la disposición reglamentaria.[11]

B. La Comisión.

1. Competencia.

De conformidad con el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[12] la Comisión es de carácter permanente y tiene competencia para lo siguiente:[13]

- Proponer al Consejo General las acciones para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación con perspectiva de inclusión de las personas en alguna situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria.
- Promover la realización de actividades académicas, eventos de difusión, estudios e investigaciones en materia de democracia inclusiva.

---

[1] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_8.pdf
[2] En adelante Consejo General.
[3] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_29_Ene_2021_14.pdf
[4] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Oct_2021_1.pdf
[5] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Sep_2022_3.pdf
[6] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_16_Dic_2022_1.pdf
[7] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_21_Feb_2023_2.pdf
[8] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Abr_2023_2.pdf
[9] Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf
[10] En adelante Comisión.
[11] Artículos 68, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
[12] En adelante Reglamento Interior.
[13] Artículos 16, fracción X y 33, del Reglamento Interior.

- Implementar acciones que fomenten la participación política de las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad o de atención prioritaria.
- Llevar a cabo, en coordinación con instituciones públicas y privadas, las actividades necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Realizar estudios comparativos, investigaciones, generar indicadores, establecer diálogos interinstitucionales que permitan, de acuerdo a las posibilidades del Instituto, el fortalecimiento del sistema electoral queretano.
- Organizar foros, conferencias, congresos y afines; editar libros y otras publicaciones, gestionar convenios internacionales sobre diversas materias a efecto de enriquecer las actividades del Instituto en el ámbito democrático, de participación ciudadana y cultura cívica de la entidad, entre otras.

2. Integración

A la fecha en que se rinde el presente informe, la Comisión está conformada por la representación de los partidos políticos[14] y de la manera que a continuación se ilustra.[15]

Consejería electoral	Cargo
Daniel Dorantes Guerra	Presidente
Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno	Secretaria
Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez	Vocal
Dra. María Pérez Cepeda	Vocal
Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles	Vocal
Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes	Vocal
Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	Vocal

Presentación del primer informe trimestral de actividades de 2024

A través de este informe se enuncian las actividades más relevantes, realizadas por la Comisión durante el primer trimestre del año dos mil veinticuatro,[16] mismas que se han ejecutado en cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias, por lo que su desarrollo gira en torno a la garantía, respeto y promoción de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria, ejerciendo acciones encaminadas a garantizar su inclusión en el ámbito político y social.

[14] Según lo establecido por el artículo 17, del Reglamento Interior, la Comisión se integra por todas las consejerías y las representaciones con acreditación ante el propio Consejo General.
[15] De conformidad con el Acuerdo IEEQ/CG/A/049/23.
[16] Todas las fechas que se citen se entenderán referidas al año dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso en contrario.

Además, se hace referencia a las labores de supervisión y asistencia durante el proceso de elaboración de proyectos de acuerdo y resoluciones, competencia del Consejo General, así como el acompañamiento a actividades ejecutadas por diferentes áreas.

En ese sentido, la presentación atiende lo previsto en los artículos 68, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;[17] 15, 16, fracción X, 33, 34 y 49 del Reglamento Interior; así como el Programa Operativo Anual 2023, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.[18]

Actividades para informar

A. Asistencia a actividades como ponente.

1. 9° Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE 2024, de la V Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca de Lerdo.

Los días 8 Y 9 de febrero se llevó a cabo, en Toluca de Lerdo, Estado de México, el 9º Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE, 2024, de la V Circunscripción Plurinominal, en el cual participaron diversas autoridades electorales locales y federales, donde, en diversas mesas de trabajo, se abordaron temas como "Federalismo y retos de los OPL"; "El impacto de la violencia Política en la consolidación de la democracia en México"; "La Garantía del Derecho de votar en el proceso electoral 2023 del Estado de México"; "Sistema, candidata y candidatos, conócelos, como mecanismo para la emisión del voto informado", entre otros.

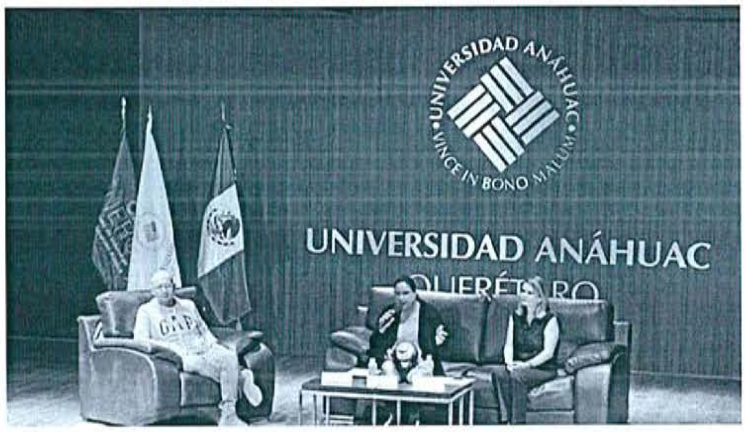


[17] En adelante Ley Electoral.
[18] En adelante Instituto Electoral.



Así, en el marco del este encuentro regional, el 9 de febrero se participó en la Mesa de Trabajo 4 con el tema "Afiliación Efectiva", donde se abordaron los antecedentes de su aplicación por parte del Instituto Nacional Electoral, hasta su reglamentación en este Instituto para el actual Proceso Electoral Local 2023-2024, resaltando que, las acciones para verificar la afiliación efectiva de las candidaturas postuladas por los partidos políticos, favorecen la pluralidad del Congreso Local, esto en tanto que se busca evitar la subrepresentación y sobrerrepresentación de una fuerza política en el órgano legislativo de la entidad.

2. Participación en la conferencia organizada por la Universidad Anáhuac campus Querétaro.



Como parte de los acercamientos con instituciones educativas para la promoción de voto entre las juventudes, el 21 de febrero se participó, en conjunto con las Consejeras Grisel Muñiz Rodríguez y María Pérez Cepeda, ambas integrantes de la Comisión, en la actividad denominada "Conferencia con el IEEQ" y "Dinámica Anáhuac Vota 2024", evento organizado por la Universidad Anáhuac campus Querétaro, donde se abordaron temas como, "Instituciones Electorales"; "Grupos de Atención Prioritaria"; y, "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

Asimismo, con la finalidad de incentivar la participación de las y los jóvenes estudiantes, al finalizar la participación de las consejerías electorales, se llevó a cabo una dinámica de preguntas respecto de los temas que fueron abordados en las charlas, otorgándose premios por parte de la institución a aquellas personas participantes que obtuvieron los mayores puntajes en la dinámica.



B. Relaciones interinstitucionales.

Para lograr un efectivo cumplimiento de los fines de este instituto electoral, así como una buena gestión de los asuntos públicos, resulta de suma importancia generar lazos de colaboración con diversas instituciones, para que, a través de un trabajo conjunto, se llegue a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos.

Así, durante el periodo que se informa se realizaron las actividades siguientes:

1. Reunión con personal de la Universidades Anáhuac campus Querétaro, para desarrollar campañas de promoción del voto.



El pasado 2 de febrero, y en seguimiento a las actividades relacionadas con el acercamiento con diversas instituciones educativas, se sostuvo una reunión de trabajo con Scarlett Andrea Paramo Vega y Alessia Arellano Montoya, integrantes del área de Desarrollo Institucional de la Universidad Anáhuac campus Querétaro, en dicha reunión se expuso la necesidad de generar canales de comunicación adecuados para generar, desde el interior de las instituciones

educativas, campañas de promoción del voto, creadas no por las instituciones electorales, sino por las y los estudiantes, puesto que de esta manera se puede llegar de mejor manera al interés de las juventudes, reconociendo que las campañas de este órgano electoral no dejan de ser institucionales; en ese sentido, se presentó el proyecto que consiste en buscar que las y los jóvenes universitarios participen activamente, involucrándolos para que sea el alumnado quienes, a través del incentivo académico, ya sea un grupo de trabajo, materia, taller o concurso, desarrollen campañas de difusión partiendo del hecho de que conocen la forma de desarrollarse, comunicarse y de llegar a esta generación a través de las redes sociales.

Cabe destacar lo fructífera que resultó esta reunión, puesto que, como se aborda en el apartado respectivo de este informe, se llevó a cabo una exitosa actividad con los jóvenes universitarios de dicha institución, asimismo, se encuentra en planeación otra actividad (en conjunto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) que busca promover la participación ciudadana de las juventudes.

2. Gestiones para la realización de 2 eventos en conjunto con el tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).



Derivado del acercamiento con la Mtra. María del Carmen Carreón Castro, Directora General de Relaciones Institucionales Nacionales del TEPJF, los días 12 y 29 de febrero se sostuvieron sendas reuniones de trabajo que tuvieron como finalidad gestionar y planear dos eventos los días 15 y 16 de abril de este año; el primero de estos denominado *"Taller de Análisis de Sentencias"*, el cual tiene como objetivo analizar una sentencia del TEPJF con un lenguaje ciudadano, para que las y los participantes conozcan la metodología, el proceso de análisis y resolución de asuntos de relevancia para la protección de derechos político-electorales, el cual está programado para llevarse a cabo en las instalaciones de la Universidad Anáhuac campus Querétaro.

Respecto del segundo de los eventos programados, se trata de un *"Escuchatorio"*, el cual busca que las y los jóvenes expresen sus principales inquietudes, intereses y propuestas sobre los grandes temas de la vida política-electoral, democrática y social del país, estableciendo un intercambio de ideas con personas académicas, expertas y autoridades jurisdiccionales con relación a sus aportaciones, además, dicha actividad contempla la participación de jóvenes universitarios de la Universidad Mondragón, institución en la que además de desarrollará esta actividad.



3. Reunión de trabajo con Diego Laguna Bárcenas, joven universitario de la UAQ.

Con la finalidad de buscar aleadas y aleados que coadyuven con este Instituto en la promoción de la participación ciudadana entre los diversos grupos de atención prioritaria, el pasado 13 de marzo se sostuvo una reunión de trabajo con Diego Laguna Bárcena,



estudiante de la Universidad Autónoma de Querétaro, quien, de manera personal, se encuentra de manera activa (a través de redes sociales) promoviendo la participación de las juventudes en el actual proceso electoral; en, ese sentido, la reunión tuvo la finalidad de, el primer término, reconocer y felicitar dichas actividades, así como abrir los espacios para colaborar en tales actividades de promoción a través de videos y/o entrevistas en conjunto, asimismo, se buscarán los espacios para llevar a cabo una charla con los jóvenes de la UAQ.

C. Asistencia y participación en actividades diversas.

1. Visitas de verificación a diversos inmuebles sedes de Consejos Distritales y Municipales.



Con la finalidad de verificar el correcto desarrollo de las actividades que desempeñas los Consejos Distritales y Municipales, en conjunto con diversas consejerías electorales, se asistió a las sedes de distintos órganos descentralizados de este Instituto para poder corroborar que los inmuebles cumplen con los requerimientos técnicos para el correcto desempeño de las actividades que deberán afrontar los consejos, aspectos desde su accesibilidad, seguridad, servicios, hasta la verificación de espacios en el inmueble para la sala de sesiones, para la bodega electoral, así como para los escenarios de cómputos respectivos.



2. Participación en el programa "*Expresiones para elegir*".

Se participo en la edición 313 del programa del Instituto, denominado "Expresiones para elegir", donde se retomó la importancia de que la ciudadanía emita un voto consciente, informado y razonado, por lo que, en este ámbito, se explicó la importancia de ejercicios como el de "Diálogos entre Candidaturas a las Presidencias Municipales" para fortalecer la participación de las y los queretanos en el actual proceso electoral.

Asimismo, se hizo énfasis en que el ejercicio de Diálogos, organizado por este Instituto, prevé medidas de inclusión como el de lengua de señas mexicana, que busca hacer partícipes a personas con alguna discapacidad para oír.



3. Firma del Pronunciamiento de civilidad y buenas prácticas electorales.

El 22 de febrero se asistió a la firma del Pronunciamiento de civilidad y buenas prácticas electorales, mismo que fue suscrito por las Consejerías Electorales de este Instituto, representaciones de Partidos Políticos, así como por más de 80 organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, organismos empresariales y medios de comunicación.

La firma de este documento tiene la finalidad de que, tanto los actores como la sociedad en general, se comprometan a que, durante el actual proceso electoral, se privilegie el diálogo, la tolerancia, pluralidad y el respeto; se busca que los medios de comunicación



informen de manera objetiva, para que de esta forma la ciudadanía pueda ejercer una participación activa correctamente informada, poniéndose en acción las buenas prácticas electorales y hacer de estas elecciones un ejemplo de civismo.

4. Revisión al sistema de registro de candidaturas.

Se sostuvo una reunión de trabajo en la cual, el Director de Tecnologías de la Información de este Instituto llevó a cabo la presentación del sistema informático que será empleado para el proceso de registro de candidaturas en el actual proceso electoral, y en donde, de manera particular, desde el ámbito de atribuciones de la Comisión, se llevó a cabo la verificación de su funcionamiento respecto de las validaciones concernientes a las reglas de postulación de aquellas candidaturas pertenecientes a alguno de los grupos de atención prioritaria.

5. Planeación de difusión de las Pautas de buen trato para la inclusión.

Como se sabe, esta Comisión emitió las "Pautas de buen trato para la Inclusión", por lo que, ante la instalación de los 27 Consejos Distritales y Municipales de este Instituto, durante el periodo que se informa se elaboró un plan de difusión de las referidas pautas de buen trato, dirigida a los órganos desconcentrados del Instituto, por lo que, en próximos días, se iniciará la visita a todos y cada uno de los consejos para dar una charla al personal, consejerías y representaciones de partidos políticos del contenido del referido documento.

6. Construcción del plan de trabajo para la verificación de registro de candidaturas.

En conjunto con la Comisión de Igualdad Sustantiva, se trabaja en la construcción de un plan de trabajo que busca dar seguimiento, a través del sistema informático, a los registros de candidaturas, esto con la finalidad de verificar el cumplimiento de las reglas de postulación paritaria y de grupos de atención prioritaria.

7. Reuniones con consejerías electorales.

Durante el tiempo que se informa, se han llevado a cabo reuniones semanales con las consejerías integrantes de este máximo órgano de dirección, con el objetivo de dar seguimiento puntual y verificación de múltiples temas que se encuentran en la agenda del Instituto Electoral, entre los que se encuentran los referentes al Proceso Electoral Local 2023-2024.

8. Reuniones con la Titular de la Unidad de Inclusión y creación del "Discriminómetro".

A fin de dar seguimiento a las acciones implementadas por la Unidad de Inclusión y a las diferentes actividades que diariamente se realiza en beneficio de su población objetivo, en el periodo que se informa se sostuvieron diversas reuniones con su titular.

Asimismo, se ha dado seguimiento, aportando comentarios y sugerencias respecto del proyecto denominado "*Discriminómetro*", herramienta que tiene como finalidad visualizar al interior del Instituto, aquellas acciones que constituyen discriminación hacia los diversos grupos de atención prioritaria. Asimismo, el proyecto busca hacer conciencia de los altos porcentajes de discriminación que sufre cada grupo (diversidad sexual, indígenas, afrodescendientes, Migrantes, discapacidad, adultos mayores, etc.), así como los términos de las fobias que se buscan combatir.



9. Trámite de Correspondencia.

Se ha dado el trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la Comisión, realizando el registro electrónico de la misma en el Sistema Integral del Instituto *SIIEEQ*; de igual manera, se informa que se ha aplicado la Ley Electoral, Reglamento Interior y demás normatividad aplicable en todas y cada una de las diligencias y acciones realizadas por las personas integrantes de la Comisión.

Santiago de Querétaro, Querétaro, marzo de 2024.

Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión

De: Reyna Soto Guerrero
A: Juan Ulises Hernández Castro
Cc: Rocío Patricia Galván San Román; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo; Maria Nieto Castillo
Asunto: Se informa sobre cumplimientos
Fecha: jueves, 21 de marzo de 2024 09:32:13 a. m.
Archivos adjuntos: image001.png
Oficio UGI.28.24.pdf

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEEQ.
PRESENTE.

Buenas tardes, por medio del presente me permito remitir el oficio UGI/28/2024, mediante el cual se informa que no se tienen cumplimientos pendientes, lo anterior en relación con el diverso oficio SE/728/24.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

REYNA SOTO GUERRERO
Titular de la Unidad de Género e Inclusión

reyna.soto@ieeq.mx
442 241 10 55
442 251 03 72
ext. 1002
Virrey de Velasco #111,
Col. Los Virreyes,
Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

OFICIO NO. UGI/28/2024.

ASUNTO: Se informa

Santiago de Querétaro, Qro. 21 de marzo de 2024.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 8 fracción III y 113 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se da respuesta al oficio SE/728/24 mediante el cual solicita diversa información en torno a las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral, que se encuentran pendientes de cumplimiento.

Al respecto se informa que, por lo que hace a esta Unidad, no se tienen cumplimientos pendientes. Lo anterior se manifiesta para los efectos conducentes.

Sin más, quedo a sus órdenes, reiterando mis más sinceras consideraciones.

Para su conocimiento y los efectos conducentes.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Mtra. Reyna Soto Guerrero
Titular de Unidad de Género e Inclusión.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

C.c.e. Mtra. María Nieto Castillo. Directora de Educación Cívica y Participación. Para conocimiento.

APRECIABLES TITULARES DE ÁREA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTES

Atendiendo las instrucciones del Secretario Ejecutivo, adjunto el oficio **SE/728/24**, por el cual se solicita que amablemente proporcionen a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar a las **10:00 a.m. del día 22 de marzo del año en curso**, información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello, en atención al escrito presentado por las Consejerías Electorales del Consejo General, el cual anexo al presente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente, reciban atentos saludos.

ROCÍO PATRICIA GALVÁN SAN ROMÁN
Técnica Electoral adscrita a la
Secretaria Ejecutiva del Consejo General

rocio.galvan@ieeq.mx
442 101 98 00 ext. 1103
Av. Las Torres #102 Residencial Galindas, Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

De: Carlos Abraham Rojas Granados
A: Rocío Patricia Galván San Román
Cc: Citlalli Favela Herrera
Asunto: RE: Se remite oficio SE/728/24.- Solicitud de información sobre cumplimientos
Fecha: jueves, 21 de marzo de 2024 01:19:44 p. m.
Archivos adjuntos: UTF_042_2023.pdf
image001.png

Buenas tardes, estimada **Rocío Galván.**

Con apoyo en el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto y conforme a lo solicitado, adjunto el oficio UTF/042/2024 correspondiente a la respuesta a la solicitud del informe realizada por la Secretaría Ejecutiva y Consejerías Electorales acerca de las sentencias emitidas por las autoridades jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que a la fecha se encuentren pendientes de cumplimiento, mismo que será remitido de manera física a la brevedad.

Agradezco de antemano la atención al presente.

Carlos Abraham Rojas Granados.

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

De: Rocío Patricia Galván San Román <rocio.galvan@ieeq.mx>
Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2024 08:33 a. m.
Para: Juan Rivera Hernandez <juan.rivera@ieeq.mx>; Maria Nieto Castillo <maria.nieto@ieeq.mx>; Clarissa Oviedo García <clarissa.oviedo@ieeq.mx>; Raul Islas Matadamas <raul.matadamas@ieeq.mx>; Oscar Torres Rodriguez <oscar.torres@ieeq.mx>; Maria Eugenia Cervantes Cantera <maria.cervantes@ieeq.mx>; Diana Gabriela Lugo Díaz <diana.lugo@ieeq.mx>; Noemi Sabino Cabello <noemi.sabino@ieeq.mx>; Carlos Abraham Rojas Granados <carlos.rojas@ieeq.mx>; Reyna Soto Guerrero <reyna.soto@ieeq.mx>
CC: Lorena Villasenor Campos <presidencia@ieeq.mx>; Daniel Dorantes Guerra <daniel.dorantes@ieeq.mx>; Carlos Ruben Eguiarte Mereles <carlos.eguiarte@ieeq.mx>; Rosa Martha Gomez Cervantes <rosy.gomez@ieeq.mx>; Karla Isabel Olvera Moreno <karla.olvera@ieeq.mx>; Maria Perez Cepeda <maria.perez@ieeq.mx>; Jose Eugenio Plascencia Zarazua <eugenio.plascencia@ieeq.mx>; Raquel Velazquez Lopez <consejeroselectorales@ieeq.mx>; Lucero Lugo Camacho <lucero.lugo@ieeq.mx>; Christopher Kevin Moreno Leija <kevin.moreno@ieeq.mx>; Ma. Fernanda Morales Uribe <fernanda.morales@ieeq.mx>; Briseyda Fernanda Zafra Rivas <briseyda.rivas@ieeq.mx>; Karen Carrillo Palacios <karen.carrillo@ieeq.mx>; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo <edgar.yanez@ieeq.mx>; Secretaría Ejecutiva <secretariaejecutiva@ieeq.mx>
Asunto: Se remite oficio SE/728/24.- Solicitud de información sobre cumplimientos

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio: UTF/042/2023.

Asunto: Se atiende oficio SE/728/24.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 21 de marzo de 2024.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
P r e s e n t e

Me refiero a su oficio SE/728/24 a través del cual remitió el escrito suscrito el 21 de marzo por las Consejerías Electorales del Consejo General de este Instituto respecto de la solicitud del informe acerca de las sentencias emitidas por las autoridades jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que a la fecha se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello.

Al respecto, se informa que en cuanto a la Unidad Técnica de Fiscalización no se cuenta con pendientes vinculados con dichas temáticas, lo que se señala para los efectos correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Tu participación hace la democracia"

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados.
Encargado de despacho de la Unidad de Fiscalización

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.c.p Archivo

cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso l) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Noemi Sabino Cabello <noemi.sabino@ieeq.mx>; Carlos Abraham Rojas Granados <carlos.rojas@ieeq.mx>; Reyna Soto Guerrero <reyna.soto@ieeq.mx>
CC: Lorena Villasenor Campos <presidencia@ieeq.mx>; Daniel Dorantes Guerra <daniel.dorantes@ieeq.mx>; Carlos Ruben Eguiarte Mereles <carlos.eguiarte@ieeq.mx>; Rosa Martha Gomez Cervantes <rosy.gomez@ieeq.mx>; Karla Isabel Olvera Moreno <karla.olvera@ieeq.mx>; Maria Perez Cepeda <maria.perez@ieeq.mx>; Jose Eugenio Plascencia Zarazua <eugenio.plascencia@ieeq.mx>; Raquel Velazquez Lopez <consejeroselectorales@ieeq.mx>; Lucero Lugo Camacho <lucero.lugo@ieeq.mx>; Christopher Kevin Moreno Leija <kevin.moreno@ieeq.mx>; Ma. Fernanda Morales Uribe <fernanda.morales@ieeq.mx>; Briseyda Fernanda Zafra Rivas <briseyda.rivas@ieeq.mx>; Karen Carrillo Palacios <karen.carrillo@ieeq.mx>; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo <edgar.yanez@ieeq.mx>; Secretaría Ejecutiva <secretariaejecutiva@ieeq.mx>
Asunto: Se remite oficio SE/728/24.- Solicitud de información sobre cumplimientos

APRECIABLES TITULARES DE ÁREA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTES

Atendiendo las instrucciones del Secretario Ejecutivo, adjunto el oficio **SE/728/24**, por el cual se solicita que amablemente proporcionen a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar a las **10:00 a.m. del día 22 de marzo del año en curso**, información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello, en atención al escrito presentado por las Consejerías Electorales del Consejo General, el cual anexo al presente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente, reciban atentos saludos.

ROCÍO PATRICIA GALVÁN SAN ROMÁN
Técnica Electoral adscrita a la
Secretaría Ejecutiva del Consejo General

rocio.galvan@ieeq.mx
442 101 98 00 ext. 1103
Av. Las Torres #102 Residencial Galindas, Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y

De: Noemi Sabino Cabello
A: Juan Ulises Hernández Castro
Cc: Rocío Patricia Galván San Román; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo
Asunto: RE: Se remite oficio SE/728/24.- Solicitud de información sobre cumplimientos
Fecha: viernes, 22 de marzo de 2024 09:39:38 a. m.
Archivos adjuntos: UT-134-2024 Atención a oficio SE-728-24.pdf
image002.png
image003.png

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo
PRESENTE

Con el gusto de saludarlo, y de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto, así como en atención al correo adjunto, a través del presente remito el oficio UT/134/2024 relativo a la atención al similar SE/728/24, lo anterior, para los efectos que corresponda.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Saludos.

NOEMÍ SABINO CABELLO
Titular de la Unidad de Transparencia

noemi.sabino@ieeq.mx
442 101 98 00 ext. 1900
Av. Las Torres #102 Residencial Galindas, Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso l) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

De: Rocío Patricia Galván San Román <rocio.galvan@ieeq.mx>
Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2024 08:33 a. m.
Para: Juan Rivera Hernandez <juan.rivera@ieeq.mx>; Maria Nieto Castillo <maria.nieto@ieeq.mx>; Clarissa Oviedo García <clarissa.oviedo@ieeq.mx>; Raul Islas Matadamas <raul.matadamas@ieeq.mx>; Oscar Torres Rodriguez <oscar.torres@ieeq.mx>; Maria Eugenia Cervantes Cantera <maria.cervantes@ieeq.mx>; Diana Gabriela Lugo Díaz <diana.lugo@ieeq.mx>;

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: UT/134/2024

Asunto: Atención a oficio SE/728/24.

Santiago de Querétaro, Qro., 22 de marzo de 2024.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo
PRESENTE

Con el gusto de saludarlo y con base en los artículos 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 116 y 118 del Reglamento Interior del Instituto, en atención a su oficio SE/728/24, a través del presente informo que a la fecha esta Unidad no cuenta con sentencias emitidas por autoridades electorales jurisdiccionales locales y/o federales, así como con acuerdos o resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral pendientes de cumplimiento, lo anterior, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Titular de la Unidad de Transparencia

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Rojas Granados <carlos.rojas@ieeq.mx>; Reyna Soto Guerrero <reyna.soto@ieeq.mx>
CC: Lorena Villasenor Campos <presidencia@ieeq.mx>; Daniel Dorantes Guerra <daniel.dorantes@ieeq.mx>; Carlos Ruben Eguiarte Mereles <carlos.eguiarte@ieeq.mx>; Rosa Martha Gomez Cervantes <rosy.gomez@ieeq.mx>; Karla Isabel Olvera Moreno <karla.olvera@ieeq.mx>; Maria Perez Cepeda <maria.perez@ieeq.mx>; Jose Eugenio Plascencia Zarazua <eugenio.plascencia@ieeq.mx>; Raquel Velazquez Lopez <consejeroselectorales@ieeq.mx>; Lucero Lugo Camacho <lucero.lugo@ieeq.mx>; Christopher Kevin Moreno Leija <kevin.moreno@ieeq.mx>; Ma. Fernanda Morales Uribe <fernanda.morales@ieeq.mx>; Briseyda Fernanda Zafra Rivas <briseyda.rivas@ieeq.mx>; Karen Carrillo Palacios <karen.carrillo@ieeq.mx>; Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo <edgar.yanez@ieeq.mx>; Secretaría Ejecutiva <secretariaejecutiva@ieeq.mx>
Asunto: Se remite oficio SE/728/24.- Solicitud de información sobre cumplimientos

APRECIABLES TITULARES DE ÁREA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTES

Atendiendo las instrucciones del Secretario Ejecutivo, adjunto el oficio **SE/728/24**, por el cual se solicita que amablemente proporcionen a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar a las **10:00 a.m. del día 22 de marzo del año en curso**, información acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentren pendientes de cumplimiento y las razones de ello, en atención al escrito presentado por las Consejerías Electorales del Consejo General, el cual anexo al presente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente, reciban atentos saludos.

ROCÍO PATRICIA GALVÁN SAN ROMÁN
Técnica Electoral adscrita a la
Secretaria Ejecutiva del Consejo General

rocio.galvan@ieeq.mx
442 101 98 00 ext. 1103
Av. Las Torres #102 Residencial Galindas, Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

De: Oscar Torres Rodriguez
A: Rocío Patricia Galván San Román
Cc: Jesus Edgar Alberico Yanez Trejo
Asunto: Se remite oficio SE/728/24.- Solicitud de información sobre cumplimientos
Fecha: viernes, 22 de marzo de 2024 02:39:33 p. m.
Archivos adjuntos: image002.png
image003.png

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo del IEEQ

En atención a su oficio SE/728/24 le comento que esta coordinación no tiene información pendiente de cumplimiento acerca de sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, ni acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral pendiente de cumplimiento.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

OSCAR TORRES RODRÍGUEZ
Coordinador Administrativo

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

oscar.torres@ieeq.mx
442 101 98 00 ext. 1500
Av. Las Torres #102 Residencial Galindas, Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso l) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

De: Rocío Patricia Galván San Román <rocio.galvan@ieeq.mx>
Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2024 08:33 a. m.
Para: Juan Rivera Hernandez <juan.rivera@ieeq.mx>; Maria Nieto Castillo <maria.nieto@ieeq.mx>; Clarissa Oviedo García <clarissa.oviedo@ieeq.mx>; Raul Islas Matadamas <raul.matadamas@ieeq.mx>; Oscar Torres Rodriguez <oscar.torres@ieeq.mx>; Maria Eugenia Cervantes Cantera <maria.cervantes@ieeq.mx>; Diana Gabriela Lugo Díaz <diana.lugo@ieeq.mx>; Noemi Sabino Cabello <noemi.sabino@ieeq.mx>; Carlos Abraham

De: Ma. Fernanda Morales Uribe
A: Juan Ulises Hernández Castro; Rocío Patricia Galván San Román
Cc: Maria Perez Cepeda; Margarita García Álvarez; Raul Islas Matadamas
Asunto: OFICIO DTI/101/2024
Fecha: jueves, 21 de marzo de 2024 02:39:17 p. m.
Archivos adjuntos: DTI_101_2024.pdf

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
SECRETARIO EJECUTIVO
P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto, por este medio remito el oficio **DTI/101/2024** relativo al informe sobre cumplimientos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Licda. María Fernanda Morales Uribe
Auxiliar de la Dirección de Tecnologías de la Información
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
ieeq.mx

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

No. OFICIO: DTI/101/2024

ASUNTO: Se remite informe sobre cumplimientos.

Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E.

Por este medio le envío un cordial saludo y, asimismo, en atención a su oficio número **SE/728/24** le informo que, a esta fecha, esta Dirección no tiene pendiente el cumplimiento de sentencia alguna, emitida por autoridades electorales jurisdiccionales en los ámbitos local o federal. De igual manera, le informo que tampoco se encuentra pendiente de acatar alguna determinación emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente y le reitero un cordial saludo.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Ing. Raúl Islas Matadamas
Director de Tecnologías de la Información

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dra. María Pérez Cepeda – Presidenta de la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información. Para conocimiento.
Expediente – Documentación de comprobación administrativa inmediata.

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ	INE/CG220/2018	El 18 de diciembre de 2023, el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro notificó por estrados el Mandamiento de Ejecución de número 332305242400496, de fecha 24 de mayo de 2023, derivado de las actas circunstanciadas de hechos de no localización diligenciadas los días 06 y 20 de junio de 2023.
JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ	INE/CG220/2018	En respuesta a los oficios DEOEPyPP/291/2023 y DEOEPyPP/319/2023, la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas a través de los diversos SF/SPFI/DI/DNC/0922/2023 y SF/SPFI/DI/DNC/00216/2024 reiteró la información proporcionada a este Instituto mediante el oficio número SF/DI/DNC/00558/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021 en que proporcionó copia simple del mandamiento de ejecución emitido el 11/07/2019 y sus actas circunstanciadas levantadas los días 13/09/2019 y 23/09/2019, así como del mandamiento de ejecución emitido el 01/07/2020 y su acta circunstanciada de 17/08/2020; documentación de la que se desprende que no fue posible localizar al sujeto obligado.

Asimismo, de conformidad a los artículos 222 Bis del Reglamento de Fiscalización del INE; 16 de los Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas en los procesos electorales federales y locales; Lineamientos Segundo y Séptimo, fracción I, numeral 1, y fracción III, inciso b), numeral 1 de los Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña; se ha solicitado la colaboración de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE para que los adeudos de las siguientes otrora candidaturas independientes sean clasificados y tratados como créditos fiscales, en virtud de no haber realizado su correspondiente reintegro:

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	PROCESO ELECTORAL LOCAL	RESOLUCIÓN	MONTO TOTAL DEL REMANENTE	OFICIO DE SOLICITUD
David Jovito Vega Vega	2020-2021	Resolución INE/CG1381/2021 y Acuerdo INE/CG232/2023	$80,008.73	DEOEPyPP/489/2023 (10 de octubre de 2023)
Sergio Hernández Uribe			$27,273.73	
J. Ernesto Cruz Tavera			$62,143.38	
Paulino Vázquez Morán	2018-2019	INE/CG102/2019	$18,884.02	DEOEPyPP/155/2022 (11 de marzo de 2022)
Alfredo Gabriel Aliseda Barriga			$174.42	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtra. Clarissa Oviedo García
Directora Ejecutiva

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.e. **Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles.** Consejero electoral presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.

Elaboró DJSM

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

En cuanto a candidaturas independientes se informa lo siguiente:

- **Proceso Electoral Local 2020-2021**

RESOLUCIÓN INE/CG1381/2021 MULTAS		
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	**ESTATUS**	**OBSERVACIONES**
DAVID JOVITO VEGA VEGA	EN EJECUCIÓN	Derivado del oficio DEOEPyPP/603/2023, el 29 de mayo de 2023 el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informó mediante el oficio SF/SPFI/DI/DNC/00216/2024, entre otras, que se solicitó la entrega de bienes embargados al sancionado sin ser posible su localización, según consta en actas diligenciadas en fechas 12 y 13 de junio de 2023.
SERGIO HERNÁNDEZ URIBE	EN EJECUCIÓN	Derivado del oficio DEOEPyPP/603/2023, el 26 de enero de 2024 el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informó mediante el oficio SF/SPFI/DI/DNC/00216/2024, la solicitud de detención del vehículo embargado al sujeto obligado con los diversos SF/SPFI/DI/00382/2024 y SF/SPFI/DI/00381/2024.

- **Proceso Electoral Local 2017-2018**

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
ALEJANDRO MARTÍNEZ GUERRERO	INE/CG220/2018	El Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informó con el oficio SF/SPFI/DI/DNC/00216/2024 que el sujeto obligado promovió el Juicio de amparo Número 744/2023, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en contra de la solicitud de entrega de bienes embargados con el número de oficio SF/SPFI/DI/DNC/01014/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, dirigido al sancionado.
	INE/CG1142/2018	El Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informó mediante el oficio SF/SPFI/DI/DNC/00216/2024 que el sancionado promovió el Juicio de amparo Número 744/2023, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en contra de la solicitud de entrega de bienes embargados con el número de oficio SF/SPFI/DI/DNC/01013/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, dirigido al sancionado.
ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRIGA	INE/CG1142/2018	Derivado del oficio DEOEPyPP/603/2023, el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro informó mediante oficio SF/SPFI/DI/DNC/00216/2024 que el 08 de diciembre de 2023 notificó por Estrados los Mandamientos de Ejecución de número 332305247902657 y 332305245002657 ambos de fecha 24 de mayo de 2023, derivado de las actas circunstanciadas de hechos de no localización diligenciadas los días 05 y 06 de junio de 2023.
HERIBERTO MONTOYA VÁZQUEZ	Resolución INE/CG220/2018 y Acuerdo INE/CG547/2018	El 14 de diciembre de 2023 el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro notificó legalmente, mediante el oficio número SF/SPFI/DI/DNC/01493/2023, de 30 de octubre del mismo año, la respuesta a la solicitud de condonación por parte del sancionado.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

PARTIDO POLÍTICO	SENTENCIA/ RESOLUCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
MORENA	INE/CG736/2022	EN EJECUCIÓN	El 05/04/2023 el sujeto obligado liquidó la multa que le fue impuesta por la cantidad de $18,820.20 derivado de la retención aplicada por este Instituto; asimismo, se ha deducido la cantidad de $7,499,160.49 a cuenta de la sanción (reducción) que le fue impuesta, quedando un saldo pendiente de $1,510,156.25. Derivado de ello, se continuará con las deducciones procedentes a la ministración ordinaria del partido político sancionado.
PT	INE/CG733/2022	EN EJECUCIÓN	El partido referido cuenta con un remanente por reintegrar por la cantidad de $174,567.49, del cual se suspendió su ejecución derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.

Cabe señalar que, la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL del Instituto Nacional Electoral notificó mediante el oficio INE/UTVOPL/0226/2023 las siguientes resoluciones respecto a las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio 2022, aprobadas por el Consejo General de ese Instituto, en sesión extraordinaria celebrada el 01 de diciembre de 2023:

PARTIDO POLÍTICO	SENTENCIA/ RESOLUCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
PAN	INE/CG629/2023	NOTIFICADO	En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente. Una vez que se cuente con ello, se procederá a realizar la deducción correspondiente del financiamiento público ordinario del partido político en comento.
PRI	INE/CG630/2023	NOTIFICADO	En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente. Una vez que se cuente con ello, se procederá a realizar la deducción correspondiente del financiamiento público ordinario del partido político en comento.
PRD	NE/CG631/2023	NOTIFICADO	En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente. Una vez que se cuente con ello, se procederá a realizar la deducción correspondiente del financiamiento público ordinario del partido político en comento.
MC	INE/CG634/2023	NOTIFICADO	En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente. Una vez que se cuente con ello, se procederá a realizar la deducción correspondiente del financiamiento público ordinario del partido político en comento.
PVEM	INE/CG633/2023	NOTIFICADO	En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente. Una vez que se cuente con ello, se procederá a realizar la deducción correspondiente del financiamiento público ordinario del partido político en comento.
MORENA	INE/CG635/2023	NOTIFICADO	En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente. Una vez que se cuente con ello, se procederá a realizar la deducción correspondiente del financiamiento público ordinario del partido político en comento.
PT	INE/CG632/2023	NOTIFICADO	En espera de la confirmación de la firmeza de la resolución correspondiente. Una vez que se cuente con ello, se procederá a realizar la deducción correspondiente del financiamiento público ordinario del partido político en comento.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
22 MAR. 2024
HORA: 13:05
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio No: DEOEPyPP/284/2024

ASUNTO: Se remite información sobre cumplimientos.

Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de marzo de 2024.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo
P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 75 fracciones VIII y XII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como en cumplimiento a su oficio SE/728/24 referente a informar acerca de las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de la fecha, se encuentran pendientes de cumplimiento y las razones de ello, informo a Usted lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	SENTENCIA/ RESOLUCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
PAN	INE/CG730/2022	EN EJECUCIÓN	Las sanciones económicas de multa y reducciones de la ministración fueron liquidadas por el partido político de mérito, en fechas 05/04/2023 y 04/10/2023, respectivamente. Se suspendió la retención del remanente derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
PRI	INE/CG/731/2022	EN EJECUCIÓN	El 05/04/2023 se liquidó la multa impuesta al PRI en la resolución INE/CG731/2022 derivado de la deducción a su ministración ordinaria por la cantidad de $40,329.00; asimismo, se ha deducido la cantidad de $5,235,266.31 a cuenta de la sanción (reducción) determinada por el Instituto Nacional Electoral en la resolución referida, quedando un saldo pendiente de $1,628,870.46. Cabe señalar que, en la resolución en comento se determinó un remanente por la cantidad de $825,721.12, del cual se suspendió su ejecución derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
PRD	INE/CG732/2022	EN EJECUCIÓN	En dicha resolución, se determinó un remanente por la cantidad de $120,784.46, del cual se suspendió su ejecución derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
MC	INE/CG735/2022	EN EJECUCIÓN	Se cuenta con un remanente por la cantidad de $43,510.50, del cual se suspendió su ejecución derivado del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del TEPJF en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003
www.ieeq.mx

De: Christopher Kevin Moreno Leija
A: Juan Ulises Hernández Castro
Cc: Rocío Patricia Galván San Román; Maria Nieto Castillo
Asunto: Oficio DEECyP/157/2024
Fecha: jueves, 21 de marzo de 2024 12:11:57 p. m.
Archivos adjuntos: DEECyP_157_2024_RESPUESTA SE SENTENCIAS MARZO.pdf
image001.png

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Consejo General
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
PRESENTE

Anticipando un cordial saludo, por instrucción de la Mtra. María Nieto Castillo, **remito el oficio DEECyP/157/2024 relativo a sentencias emitidas por la autoridad electoral jurisdiccional local y federal, así como de acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que nos hubieran vinculado.** Lo anterior, de conformidad con en el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, me encuentro a sus órdenes.

¡Buen día!

CHRISTOPHER KEVIN MORENO LEIJA
Auxiliar Electoral adscrito a la
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación

kevin.moreno@ieeq.mx
442 241 10 55
442 251 03 72
ext. 1004
Virrey de Velazco #111,
Col. Los Virreyes,
Querétaro, Qro.
www.ieeq.mx

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso l) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

OFICIO DEECyP/157/2024

ASUNTO: Respuesta a oficio SE/728/24

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 21 de marzo de 2024.

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo del Consejo General
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
PRESENTE

De conformidad con el artículo 76, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y en atención al oficio SE/728/24 relativo a sentencias emitidas por la autoridad electoral jurisdiccional local y federal, así como de acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que nos hubieran vinculado, **le informo que, en la Dirección a mi cargo, no existe ningún pendiente de cumplimiento.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtra. María Nieto Castillo
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

Archivo: 6S.1.1.
MNC/ckml

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Derivado de la solicitud de la parte denunciada dentro del expediente IEEQ/PES/004/2023-P, derivado de la recepción del acta de oficialía electoral que verificó la publicación de una disculpa pública ordenada al denunciado, así como de un extracto de la sentencia en un sitio de internet, la cual debía permanecer por quince días, así como de las constancias remitidas por la Secretaría de Finanzas del Estado, sobre el cobro de la multa impuesta al denunciado y su correspondiente trasferencia a Concyteq, se informó al Tribunal Electoral, con la remisión de las constancias correspondientes, por lo que estamos en espera de que éste se pronuncie sobre el cumplimiento de la sentencia.

Es importante señalar que, cada acto tendiente al cumplimiento de sentencia se ha informado al Órgano correspondiente dentro del plazo concedido para ello, asimismo, se precisa que esta Dirección Ejecutiva lleva a cabo los actos relativos a las sanciones impuestas, en sentencias y resoluciones de conformidad con las notificaciones que se reciben en este Instituto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

Archivo.

JRH/MECC

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

22 MAR. 2024
HORA: 10:00
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO No. DEAJ/518/2024

ASUNTO: Se remite informe.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 22 de marzo de 2024.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 77 de la Ley Electoral del Estado, por este medio remito el informe solicitado mediante oficio SE/728/24, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto, en el que solicita se detallen las acciones realizadas en cumplimiento, de las sentencias emitidas por autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral que, al día de hoy, se encuentran pendientes de cumplimiento y las razonas para ello, lo que se informa a continuación:

Sentencias en las que por parte de la Dirección se han realizado la totalidad de acciones en cumplimiento y que, habiendo solicitado la colaboración de un área diversa, tanto del Instituto como fuera de este, se encuentra alguna acción pendiente por cumplir, por las mismas.

- Con relación a los expedientes IEEQ/PES/002/2022-P e IEEQ/POS/015/2022-P y el Instituto realizó todas las acciones pertinentes, por lo que se informó al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien debe pronunciarse al respecto.

- Por su parte, en los expedientes IEEQ/PES/058/2021-P e IEEQ/PES/091/2021-P, el Instituto también ha realizado las acciones necesarias para el cumplimiento, sin embargo, queda pendiente el cobro de multas por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, lo cual es del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien en su oportunidad debe pronunciarse sobre el particular.

- En lo tocante al expediente, IEEQ/PES/201/2021-P, correspondiente a una multa impuesta al entonces partido Redes Sociales Progresistas, se encuentran pendientes de cobro por parte del interventor.

XIV. ANEXOS

- Se participó en la reunión de trabajo de Red de Mujeres Electas la cual se llevó a cabo de forma virtual.
- Se elaboró una presentación con motivo del 8 de marzo para continuar con la implementación de la Política Institucional en materia de igualdad de género y se envió al funcionariado.
- Se dio seguimiento a las observaciones por parte de las Consejerías al proyecto del discriminómetro y se envió a la Comisión de Inclusión.
- Se informó a SE de la baja de una persona en el sistema del Registro Estatal de Personas Sancionadas por VPG.
- Se llevó a cabo la difusión de la convocatoria de Observadores Electorales y se envió el informe correspondiente a la Coordinación de Comunicación Social.
- Se sostuvo reunión con el INE en torno a la Metodología para la elaboración de los informes de distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los Procesos Electorales Locales 2023-2024" y sus Anexos y se trabajó en material para enviar al partido Querétaro Seguro en torno a este tema.
- Se trabajó en una guía de actuación en torno a las facultades de la Unidad en casos de HAS, respecto a los Lineamientos del IEEQ, para los procedimientos de hostigamiento y/o acoso sexual o laboral, así como para la conciliación laboral, procedimiento laboral sancionador y recurso de inconformidad de integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los organismos públicos locales.
- Se realizó el análisis a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para los procedimientos de hostigamiento y/o acoso sexual o laboral, así como para la conciliación laboral, procedimiento laboral sancionador y recurso de inconformidad.
- Se impartió taller "Temas selectos de género e inclusión" a los auxiliares administrativos de los Consejos Municipales y Distritales.

Es cuánto por informar.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

- Se realizaron las transferencias a los partidos políticos por concepto de financiamiento público correspondiente al mes de marzo 2024, para actividades ordinarias y específicas.
- Se realizaron las deducciones a la ministración de los partidos políticos, correspondientes al mes de marzo para actividades ordinarias, por concepto de multas y sanciones.
- Se elaboraron y pagaron 7 nóminas ordinarias y una extraordinaria: 2 para el personal de base, 4 para el personal eventual; adicionalmente se hizo una nómina mensual para el pago a las Consejerías Municipales y Distritales; así como una extraordinaria para el pago de la prestación de Apoyo Especial Anual.
- Se cargó en el programa PICASO de la Dirección de Gasto Social, de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la OP 8925 así como la comprobación documental que ampara la misma por un monto de $63,113,192.41 pesos.
- Se transfirió al INE la cantidad de $100,800.34 atención a la cláusula PRIMERA, numeral II, inciso b), del Anexo Financiero del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebra el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo del proceso electoral concurrente 2023-2024 en nuestro Estado.

c) Unidad de Apoyo Administrativo:

- Se recabaron cotizaciones de los diversos proveedores para atender las requisiciones que las áreas presentan, así como los cuadros comparativos de los servicios y materiales.
- Se atendieron las solicitudes de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y otros requerimientos solicitados por las áreas del Instituto.
- Se elaboraron 161 órdenes de compra para atender las actividades del Instituto, así como 128 pagos a proveedores.
- Se remite información al Comité de Adquisiciones de Instituto en donde se le solicito la adquisición y contratación de varios servicios que de acuerdo a la normatividad pueden ser por adjudicación directa o invitación restringida (Se remite información correspondiente a mobiliario, adjudicación sobre el lote 2 del PREP, contratación de servicio de fletes.), así mismo se participó en las convocatorias realizadas por el Comité en donde se trataron los temas de contratación como por ejemplo las invitaciones restringidas correspondientes a la adquisición de vehículos, infraestructura PREP, prendas de identificación para CAES y SEL entre otros.
- Se trasladaron 4 vehículos institucionales para recibir servicio de mantenimiento, así mismo se remitieron vehículos para la realización de la verificación vehicular del primer semestre del 2024.
- Se solicitaron los recursos para el pago de servicios varios y se da atención para los servicios de telefonía, de copiadoras, así como apoyo a diferentes áreas para la entrega de correspondencia a diferentes dependencias.

XIII. UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.

- Se analizó el proyecto del Protocolo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género y sus anexos.

- Se solicitó a los partidos políticos realizar la designación de la persona responsable de la supervisión y validación de la captura de la información de las candidatas y candidatos en el citado Sistema, solicitando; nombre completo de la persona enlace, medios de contacto relativos a teléfono y correo electrónico.
- Se informa que las áreas responsables de las actividades descritas en los Lineamientos mantienen comunicación permanente con la Comisión de Transparencia y la Unidad de Transparencia, a efecto de lograr un adecuado desarrollo e implementación del sistema, se anexa informe del Sistema, para su conocimiento.
- En el periodo que se informa se han realizado las actividades vinculadas con la gestión documental de esta Unidad, particularmente, la integración de expedientes. Además, de manera permanente se tiene comunicación con la Dirección Estatal de Archivos y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y se brinda asistencia a las diversas áreas del Instituto que lo requieran.

XII. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

a) Coordinación Administrativa:

- Se gestionó ante la Dirección de Tesorería de Gobierno del Estado, la ministración de recursos asignados y calendarizados a este Organismo Electoral correspondientes al mes de marzo 2024 la cual corresponde a un monto de $16,900,000.00 (diez y seis millones novecientos mil pesos 00/100) de la cual a la fecha se ha recibido la cantidad de $14,000,000.00(catorce millones de pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente el depósito de $2,900,000.00 (dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N), así mismo se realizó el trámite de solicitud de recursos ante la Direccion de Gasto Social de Gobierno del Estado por un monto de $63,113,192.41 (Sesenta y tres millones ciento trece mil ciento noventa y dos pesos 41/100 M.N.) el cual fue depositado con fecha 7 de marzo.
- Se remitió información del presupuesto autorizado para el Instituto para el año 2024 a la Secretaria Ejecutiva correspondiente al mes de marzo, la cual es remitida al INE.
- Se informó a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la ministración a los partidos por concepto de financiamiento público del mes marzo 2024 teniendo en cuenta el financiamiento público del 2024, así mismo como de las retenciones que se derivaron de las multas.
- Se atendieron las observaciones generadas del llenado de los reactivos de la evaluación que lleva a cabo el SEvAC correspondiente al cuarto trimestre del año 2023, la cual fueron debidamente contestadas.
- Se hizo la transferencia al CONCYTEQ por concepto de deducciones al financiamiento público de partidos políticos por concepto de multas y sanciones asciende a la cantidad de $6,370,505.63 (seis millones trescientos setenta mil quinientos cinco pesos 63/100 M.N.).

b) Unidad de Recursos Humanos y Financieros:

directa del contrato para la prestación de servicios de publicidad para llevar a cabo la "Estrategia y pauta en redes digitales para la promoción del voto, la adjudicación directa para la adquisición de mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades de este organismo, se autorizan las bases de Invitación Restringida IEEQ-IR/011/2024 para la adquisición de prendas de identificación y material de apoyo para personas supervisoras y capacitadoras electorales en el Proceso Electoral 2023-2024, entre otros.

- En fecha 7 de marzo de 2024, se autorizan las Bases de Invitación Restringida IEEQ-IR/012/2024 para la adquisición de parque vehicular.
- El 15 de marzo de 2024, se autorizan la adjudicación directa para la adquisición de mobiliario y la adjudicación directa para la contratación del servicio relacionado con la infraestructura del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

XI. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

- Se atendieron 10 solicitudes relativas a la Unidad de Transparencia, de las cuales 4 corresponden a funciones de áreas operativas y/o técnicas, 1 incompetencia y 5 información disponible en sitio.
- Se actualiza el Libro de Gobierno vinculado con las solicitudes de información y protección de datos personales; así como se realizan las gestiones necesarias para mantener la actualización del archivo correspondiente a esta Unidad y los colegiados en los que se tiene intervención de acuerdo a las competencias previstas en la normatividad de la materia.
- Se dio seguimiento a las sesiones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), a efecto de identificar asuntos relacionados con el Instituto como sujeto obligado.
- Se coadyuvó con la Secretaría Ejecutiva en el seguimiento de monitoreo y estudios vinculados con la publicación de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos relacionadas con el proceso electoral local 2023-2024.

a) Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

- Se continúa con el desarrollo de las actividades vinculadas con la ejecución del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, derivado del acuerdo IEEQ/CG/A/032/233, para tal efecto se informa que se realizaron las actividades siguientes: en sesión de la Comisión de Transparencia celebrada el veintiuno de febrero, la Unidad de Transparencia rindió el informe correspondiente a las actividades vinculadas con la coordinación, implementación y operación del Sistema para el Proceso Electoral Local 2023-2024 y se dio a conocer el Manual de uso relacionado con el Sistema y se solicitó la colaboración de la Dirección de Tecnologías de la Información, así como de la Unidad de Género e Inclusión para participar en la capacitación del Sistema, la cual será dirigida al funcionariado del Instituto, así como a las candidaturas postuladas por partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes.

[3] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_6.pdf

Coordinación y apoyo Institucional, respecto de las resoluciones en materia política en razón de género.

- De igual manera en conjunto con la Coordinación Jurídica se sostuvo una reunión con personal de la Unidad de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Querétaro, con la finalidad de valorar la idoneidad de que sea implementada en el instituto para diversas comunicaciones, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado Querétaro.

IX. UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

- Se da seguimiento al procedimiento para disolver las asociaciones civiles correspondientes, o bien para la modificación de su objeto social, actualizándose 9 de ellas como estatus de trámite concluido y 2 aún en trámite.
- En materia de disolución y liquidación de asociaciones civiles constituidas como requisito para aspirar a una candidatura independiente en el proceso electoral local 2020-2021, se continuó con el trámite y sustanciación de treinta y dos expedientes consecutivos (IEEQ/UTF/PDAC/001/2021 a IEEQ/UTF/PDAC/032/2021), actualizándose 5 aun en trámite y sustanciación.
- Se llevó a cabo el análisis de 12 expedientes sobre procedimiento de disolución de asociación civil, de los cuales 9 se encuentran en estatus de procedentes, respecto de las que se monitorea su situación jurídica con relación al resultado de la etapa de obtención de respaldo ciudadano y 3 en proceso de modificación de su objeto social dentro de los 90 días siguientes a las notificaciones realizadas el 5 y 8 de enero, respectivamente, plazos que se vencen el 4 y 7 de abril.
- Se continua con el seguimiento al resultado de la etapa de respaldo ciudadano en la que se encuentran participando diversas asociaciones, con el objeto de determinar lo correspondiente en cuanto a su eventual disolución, según corresponda, derivado de lo que se informe a esta Unidad Técnica; en su defecto, se dará seguimiento hasta el momento en que obtengan su registro como candidaturas independientes.
- Se atendieron semanalmente diversas reuniones con Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Coordinaciones del Instituto a fin de coordinar temas relativos al Proceso Electoral Local 2023-2024.

X. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

- En el periodo que se informa el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sesionó en tres ocasiones.
- En fecha 24 de febrero de 2024, se autoriza la adjudicación directa del contrato para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, para el desempeño de las actividades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de igual manera, se autoriza la adjudicación directa del contrato de servicios de seguros de vida, la adjudicación directa para la contratación de servicios de seguros para el parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se aprueba la adjudicación

selección de las personas que ocuparán los cargos de Coordinación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, para cumplir en tiempo y forma con la integración de la lista de personas seleccionadas y remitirla a la Secretaría Ejecutiva el 23 de marzo.

o) Capacitación.

- El 24 de febrero, se impartió capacitación de actualización, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, en modalidad virtual, a las Secretarías Técnicas, resaltando los siguientes temas: publicación de resultados en casillas, conteos rápidos y PREP.

VII. SISTEMA DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

- Se realizaron consultas a diversas áreas del Instituto Nacional Electoral.
- En atención a las actividades desarrolladas por este Instituto en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como en seguimiento al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y este organismo, se remitió el informe quincenal de actividades vinculadas con la difusión y promoción de productos y materiales emitidos por la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del INE, que tienen por objeto informar y motivar a la ciudadanía a que participe en la realización de sus trámites registrales.
- De conformidad con la petición realizada por la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores del INE, así como a lo estipulado en los Acuerdos INE/CG433/2023 e INE/CG446/2023 y lo señalado en los Anexos Técnicos a los Convenios Generales de Coordinación y colaboración suscritos entre el INE y los 32 Organismos Públicos Locales y a lo estipulado en el Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del INE, se realizó consulta al Partido Político Local si habrán de requerir la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF), o en su caso, la Lista Nominal de Electores Definitiva con Datos Acotados (LNEDDA).
- El suscrito participó en la reunión de trabajo realizada entre funcionariado de este Instituto y los titulares de las Direcciones Ejecutiva de Organización y del Registro Federal de Electores del INE, para la correcta implementación del Voto Anticipado para el Proceso Electoral 2023-2024. Asimismo, se participó en la reunión de colaboración realizada entre las Consejerías Electorales del Consejo General y funcionarios de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, el pasado 14 de marzo del año en curso.
- Se atendieron las solicitudes realizadas por el Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE, llevándose a cabo las notificaciones de diversos acuerdos, oficios, resoluciones y circulares.

VIII. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

- Esta Secretaría Ejecutiva llevó a cabo el 14 de marzo del año en curso una reunión de trabajo con el Tribunal de Justicia Administrativa de conformidad con el Convenio Específico de Colaboración,

diseño, implementación y operación del PREP, correspondiente al mes de febrero de 2024, proyectos de Plan de seguridad y plan de continuidad, proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Querétaro por el que se determina la fecha, hora de inicio de la publicación y de la última actualización de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

- De conformidad al Calendario de Sesiones y Reuniones de Trabajo del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y en atención a la actividad DTI/25/02 del Programa Operativo Anual 2024 de este Instituto, en fecha 30 de enero de 2024, se llevó a cabo la cuarta sesión ordinaria del COTAPREP.
- El 19 de marzo se sostuvo una reunión de trabajo entre las y los integrantes del COTAPREP con los partidos políticos, en la que se realizó la presentación del avance en en la instalación del CCV y de los CATD, difusores oficiales, planes de Seguridad y continuidad, entre otros.
- El Secretario Técnico presentó el informe respecto del procedimiento de implementación de la prueba de funcionalidad, señalando que su objetivo es precisamente verificar el correcto funcionamiento del sistema informático que habrá de utilizarse por el PREP el día de la Jornada Electoral. Señaló también, que se tiene como fecha propuesta el domingo 31 de marzo de 2024 para realizar la prueba en comento, puntualizando que se tienen consideradas 14 actas para la ejecución de la misma.
- Se propusieron dos acuerdos en dicha reunión de trabajo, consistentes en realizar una segunda visita al CCV en fecha 05 de abril de 2024 a las 08:30 horas; y, establecer de forma explícita en el proyecto de convocatoria de "difusores oficiales", el requerimiento de sincronizar los datos con los del Centro Nacional de Metrología.
- En cumplimiento a la actividad DTI/25/04 del Programa Operativo Anual 2024, esta Dirección realizó adecuaciones al sistema de CORE, agregando las opciones de generación de códigos "QR" (correspondientes a las actas de escrutinio y cómputo de cada elección) y simulación de votos por elección.

l) Reunión de seguimiento INE-IEEQ.

- El pasado 7 de marzo, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sostuvieron una reunión virtual en la que se presentaron los avances en las actividades relacionadas con el PREP.

m) Auditoria técnica del PREP.

- El Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la UNAM, Campus Juriquilla (CFATA), realizó visitas a los Consejos Distritales 13 y 07 para verificar el correcto funcionamiento de las aplicaciones informáticas de digitalización, así como la infraestructura instalada en dichos inmuebles.

n) Procedimiento de reclutamiento y selección del funcionariado de operación del PREP.

- A la fecha de la elaboración del presente documento, se cuenta con un total de 477 personas aspirantes, de las cuales, 333 han realizado su examen de habilidades y han sido entrevistadas. De igual manera, se informa que, según el procedimiento, actualmente se trabaja en el análisis y

- Durante el periodo que se informa, se concluyó el desarrollo del sistema de reclutamiento de supervisores y capacitadores asistentes electorales locales, mismo que fue presentado en la sesión de Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Educación Cívica y Participación, e inició operaciones el 8 de marzo.

f) Aplicación móvil para el seguimiento y recepción de paquetes electorales.

- Se incorporó una funcionalidad para registrar las personas que entregan y reciben paquetes electorales; lo anterior para registrar los controles necesarios durante las sesiones de cómputo. Asimismo, se ajustaron opciones por defecto durante la recepción de paquetes electorales

g) Sistema Candidatos y Candidatas, Conóceles.

- En atención a lo establecido por el artículo 4, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones relativo al Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", dentro de lo que corresponde a la fase de construcción y pruebas, así como derivado de las observaciones y reuniones sostenidas con la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información y la Unidad de Transparencia, se concluyo las funcionalidades requeridas al prototipo navegable, conclusión de formato de base de datos descargable con la información curricular y de identidad de las candidaturas registradas, y elaboración del manual de usuario, entre otras.

h) Sorteo de espacio de uso común.

- A fin de que el Consejo General lleve a cabo el sorteo de espacios de uso común otorgados por los municipios para la utilización por parte de partidos políticos y candidaturas independientes, esta Dirección elaboró una aplicación informática para obtener, de manera aleatoria, la asignación de dichos espacios.

i) Registro de candidaturas.

- Con relación al desarrollo del sistema de registro de candidaturas en INFOPREL, durante el periodo que se informa esta Dirección realizó actividades para crear los módulos siguientes: registro en línea para partidos políticos, coalición y candidaturas independientes, solicitud de citas en línea, cotejo de documentos, registro de solicitudes de registro de candidaturas en Consejos Electorales y Sustitución de candidaturas y vinculación de registros de candidaturas con la calculadora de género.

j) Sistema de cómputos.

- Esta Dirección remitió, mediante oficio el informe sobre la herramienta informática para la realización de los cómputos distritales y municipales subsanando las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral.

k) Proceso Electoral Local 2023-2024.

- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 33 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se remitieron al Instituto Nacional Electoral, informe sobre el avance en el

Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes Locales, correspondiente al mes de febrero del 2024.

VI. DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

a) Gestión de servicios tecnológicos, soporte y apoyo técnico.

- Durante el periodo que se informa, esta Dirección brindó apoyo técnico al funcionariado del Instituto y dio el soporte necesario para la transmisión en vivo y apoyo técnico de **21** eventos de carácter institucional

b) Apoyo técnico.

- El funcionariado adscrito a esta Dirección instaló equipo de audio y video para las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales, así como también, instalación de equipos de cómputo para las personas auxiliares operativas y las cámaras de circuito cerrado en los 27 Consejos Distritales y Municipales.

c) Mantenimiento y publicación de contenidos en internet.

- Esta Dirección brindó atención a 93 solicitudes de modificación y actualización de contenidos en los sitios de internet institucionales, entre ellos, la actualización del cambio de sede del Consejo Municipal de Pinal de Amoles, en virtud de que no contaba con las condiciones necesarias para desarrollar las actividades propias del consejo. Dicha actualización se realizó en el micrositio: https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/direcciones-consejos-municipales/#cm25
- Resalta la publicación de los banners y Hashtags concernientes a "Participación Ciudadana 2024", "Población Joven México" y "Conoce los Cargos" relacionados con las Herramientas Cívicas Digitales, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, también publicadas en el sitio web: ieeq.mx
- Se publicó el Listado de personas aspirantes a Candidaturas Independientes y precandidaturas generadas en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, en el micrositio: https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/listado_candidaturas/

d) Participación en órganos colegiados.

- Durante el periodo que se informa, el funcionariado adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información acudió a las sesiones y reuniones programadas por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información, Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

e) Sistema de reclutamiento para Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

- Se ha realizado la captura en el Sistema de Observadoras y Observadores Electorales de la RedINE, registrando cuidadosamente los criterios solicitados y manteniendo estrecha comunicación con la Junta Local Ejecutiva del INE en Querétaro, para el desahogo de esta actividad.
- A la fecha que se reporta, se han capturado 80 acciones de difusión, de las cuales la mayoría consiste en publicaciones a través de las redes sociales institucionales, menciones en el programa "Expresiones para elegir", producido por esta institución, la fijación de algunos carteles en las oficinas centrales del IEEQ, instituciones públicas y universidades, así como acciones específicas enfocadas a grupos vulnerables, específicamente personas indígenas.
- Se ha establecido una estrategia de difusión continua con los 27 Consejos Distritales y Municipales a través de la Supervisión Operativa de Organización Electoral, para la colocación de carteles en espacios concurridos cercanos a sus respectivas instalaciones, colocando un total de 162 carteles entre el 8 de diciembre y el 13 de marzo.

p) Procedimiento de SEL y CAEL

- Se realizaron los trabajos preparativos para la ejecución del Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, se realizó la integración de las bases de datos que se requieren para apoyar en la compulsa para que las personas aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- En cumplimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del INE, se remitieron a través de SIVOPLE las ARE y ZORE locales confeccionadas en su mayoría a través de figuras espejo y se entregó a la Junta Local la propuesta para la integración de los mecanismos de recolección a partir de ARE con secciones de diferentes municipios.
- Se trabaja en los indicadores para la evaluación del desempeño de SEL y CAEL con base al Programa de Asistencia Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, para su remisión a la Dirección de Tecnologías e incorporación a Infoprel.

q) Bastidores y Mamparas para la colocación de propaganda electoral.

- Del 16 de febrero al 08 de marzo, los consejos distritales y municipales realizaron el marcado de mamparas y bastidores de uso común otorgados por los ayuntamientos, para ser sorteados entre los partidos políticos durante el mes de marzo para el periodo de campañas del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- El 4 de marzo la Coordinación de Organización Electoral recibió la información correspondiente de los bastidores de propiedad de Gobierno del Estado, distribuidos en los municipios, en donde se informó el estado de los mismos. Derivado de lo anterior se realizó la actualización de la base de datos en donde se sustituyeron los bastidores que no se encontraron disponibles para mantener los 35 que se tenían contemplados.

r) Servicio Profesional Electoral Nacional.

- En cumplimiento con la meta individual número DEPPP-1 para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, del periodo septiembre 2023 a agosto 2024, se adjuntó el informe de la Coordinación de

supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales locales, así como sobre el sistema diseñado para tal efecto. El 1 de marzo se brindó a enlaces operativos de organización electoral y enlaces técnico-jurídicos y el 4 de marzo al personal adscrito a los consejos distritales y municipales, es decir, secretarías técnicas, auxiliares jurídicos y auxiliares operativos.

Armado de paquetes electorales y protocolo de detección, entrega e intercambio de paquetes electorales recibidos en órgano distinto al competente.

- El 8 de marzo, la Dirección Ejecutiva capacitó al personal adscrito a los consejos distritales y municipales sobre el armado de paquetes electorales y el listado de elementos que contiene cada uno, además se dio a conocer el Protocolo para la detección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y/o materiales electorales entre el INE y el IEEQ recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

l) Equipamientos y adecuaciones de los CDyM para el correcto desahogo de la sesión especial de cómputos.

- Dando cumplimiento al cronograma del punto 2.4 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, a la actividad 18.3 del Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2023-2024, así como al artículo 18 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, aprobados mediante acuerdo IEEQ/CG/A/012/2024, del 22 de febrero del año en curso, se remitieron a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, las propuestas de habilitación de espacios para el desarrollo de los cómputos locales en los consejos distritales y municipales, a efecto de que se dictamine su viabilidad.

m) Asistencia electoral en la jornada y la operación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales.

- Se remitieron a la Junta Local Ejecutiva los estudios de factibilidad que corresponden a los mecanismos de recolección de los paquetes electorales de las elecciones locales y contemplan medidas particulares para atender lo señalado en el primer párrafo del artículo 117 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro para garantizar que los paquetes con los expedientes de casilla se entreguen de manera inmediata y directa en el consejo distrital o municipal que corresponda, dichos insumos están en revisión para formular observaciones a más tardar el 15 de abril y advertir los datos que debemos informar en la primera semana de mayo.

n) Vinculación Institucional.

- Durante el periodo que se informa, esta Dirección dio atención a las solicitudes recibidas del INE mediante el SIVOPLE, correo electrónico de oficinas centrales o bien, de la Junta Local Ejecutiva.

o) Participación en Observación Electoral.

tienen previstos, así como los cursos que deberán cursar para el adecuado desarrollo de sus actividades.

Capacitación Tecno-pedagógica:
Matriculaciones.

- En el periodo que se reporta se ha mantenido estrecha comunicación con el proveedor de la plataforma Moodle, solicitando las matriculaciones necesarias con la finalidad de que todo el personal que se integre a los consejos distritales y municipales tenga acceso oportuno a la capacitación tecno-pedagógica del Programa de Formación.

Contenidos Moodle

- El lunes 19 de febrero, se remitieron los contenidos y evaluaciones del tercer modulo, los cuales estuvieron disponibles para el personal que ejerce funciones relacionadas a los consejos distritales y municipales, así como para el personal de oficinas centrales que lo cursa.
- Los días 1 y 4 de marzo se remitieron al proveedor los contenidos y reactivos del Módulo 04 de ambos manuales, los cuales contaban con ajustes y visto bueno por parte de la Presidenta de la Comisión de Formación y Evaluación del Proceso Electoral Local 2023-2024, mismos que estuvieron disponibles para las personas usuarias a partir del 11 de marzo.
- El 19 de marzo, se remitieron al proveedor los contenidos y reactivos del manual 05 de Consejerías Electorales, a la fecha del presente se tiene pendiente la entrega del relativo a Secretarías Técnicas ya que se encuentra en proceso de revisión por parte de la Presidenta de la citada comisión.

Capacitaciones.

- En atención a lo establecido en el Programa de Formación, del 05 al 08 de marzo se llevó a cabo la capacitación inicial enfocada en la figura de auxiliares Operativos de Organización Electoral, la cual tuvo la finalidad de dotar de los conocimientos inherentes a la función de aquellas personas que auxiliarán a las secretarías técnicas en el ejercicio de las funciones que desempeñan en los CDyM.

Jornada de Capacitación

- Del 11 al 13 de marzo, esta Dirección, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos desarrollaron la segunda jornada de capacitación presencial, sobre el registro de candidaturas y el armado de paquetes electorales, dirigida a secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales, enlaces operativos de organización electoral y enlaces técnico-jurídicos.
- El 16 de marzo las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales llevaron a cabo la capacitación sobre el registro de candidaturas a las consejerías electorales y a las y los auxiliares jurídicos adscritos a sus consejos.

Capacitaciones complementarias

Procedimiento de reclutamiento y selección de SEL y CAEL.

- La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación y la Dirección de Tecnologías de la Información, impartieron la capacitación sobre el procedimiento de reclutamiento y selección de

Personal de los CDyM.

- Durante el periodo que se informa, los consejos distritales y municipales realizaron ajustes en el personal adscrito a cada uno de ellos, conforme a la siguiente tabla:

Consejo	Nombre	Cargo	fecha renuncia	suplente	fecha entrada
CD01	Ricardo Serrato Aguilar	Consejería Propietaria	12-mar-24	Gerardo Perales Ampudia	14-mar-24
CD01	Virginia Vega Mungia	Consejería Propietaria	13-dic-23	Anali Villegas Barrientos	14-dic-23
CD03	Marcela Ivonne López González	Secretaría Técnica	11-mar-24	José Alfredo Luviano Sánchez	12-mar-24
CD03	María de la Luz Loyola Molinero	Consejería Suplente	16-feb-24	NA	NA
CD06	Vanessa Paola Martínez Fabila	Consejería Suplente	24-ene-24	NA	NA
CD07	Edgar Reynoso Manriquez	Consejería Suplente	23-ene-24	NA	NA
CD09	Karla Dolores León Montaño	Secretaría Técnica	22-dic-23	Francisco ramiro González Inostroza	26-dic-23
CD09	Francisco Ramiro González Inostroza	Secretaría Técnica	29-feb-24	Marco Joe González Estrada	01-mar-24
CD10	Silvia Mariana Mercado Garcés	Consejería Propietaria	No se presentó	Lucía Araceli Becerril Franco	12-ene-24
CMCM	Ricardo Baltazar Mauricio	Secretario Técnico	29-feb-24	Iliana Ugalde Quillo	04-mar-24
CMSJ	Ma. Guadalupe Vianey Vizuet	Consejería Suplente	04-mar-24	NA	NA

- Además, los días 1, 2, 4 y 7 de marzo los consejos distritales y municipales incorporaron a su plantilla a una persona auxiliar más, con la finalidad de que pueda apoyar al consejo para asuntos operativos y administrativos.
- Se remitieron a esta Dirección Ejecutiva, carteles informativos de la convocatoria del Primer Concurso de Tik Tok "Jóvenes Democratiktoks", se solicitó el apoyo de las secretarías técnicas para la colocación de dicha convocatoria en las instalaciones de sus respectivos consejos distritales y municipales y, a través de las consejerías, solicitar su apoyo para la colocación en lugares de afluencia ciudadana.
- Del 1 al 15 de marzo, las vocalías de organización electoral de las juntas distritales ejecutivas del INE en conjunto con las secretarías técnicas y auxiliares jurídicos realizaron la verificación de condiciones de las bodegas electorales de los consejos distritales y municipales.
- Se informó a la Coordinación Administrativa que se concluyeron satisfactoriamente los trabajos de adecuaciones de los consejos distritales y municipales, realizados por el proveedor, Ing. Carlos A. Guzmán M. (GUZMAR, Ingeniería y Arquitectura S.A. de C.V). Además, los Consejos Distritales y Municipales realizaron el pegado de carteles para la difusión de la plataforma de "Candidatas y Candidatos, conóceles", y sobre la convocatoria para reclutamiento y selección de personal del PREP.

k) Programa de capacitación dirigido al funcionariado de los consejos Distritales y Municipales.

Programa de Formación y claves de acceso a Auxiliares jurídicos.

- Se hizo llegar a las personas Auxiliares Operativas de Organización electoral, la Circular número 022/24 por la cual se remitió la última versión del Programa de Formación del Proceso Electoral 2023-2024 en conjunto con sus claves de acceso para la capacitación Tecno-pedagógica. Lo anterior con la finalidad de que conozcan las diferentes modalidades de capacitaciones y simulacros que se

genéricas para las elecciones de Ayuntamiento y Diputación Local. Cabe destacar que dichos archivos fueron proporcionados exclusivamente para que la empresa pueda realizar las pruebas necesarias y proponer las medidas de seguridad correspondientes.

- El día 11 de marzo personal de la Coordinación de Organización Electoral acudió a las instalaciones del proveedor Litho Formas, a la supervisión de arranque de la producción de la documentación electoral sin emblemas, acompañados por el presidente de la comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
- El 14 de marzo se acompañó el envío de 950 canceles electorales desde la empresa Cajas Graf, hasta las instalaciones de la bodega de este Instituto y con acompañamiento de la Guardia Nacional que en el trayecto tuvo varios relevos según las áreas de responsabilidad de cada base; adicionalmente al ingreso en territorio de Querétaro recibió el acompañamiento del Consejo de Seguridad del Estado de Querétaro.

h) Distribución de documentación y materiales electorales a los CDyM.

- Se realizó la planeación de rutas de distribución que se seguirán para entregar dichos insumos a los consejos distritales y municipales, previsiblemente el próximo 26 de marzo. Se previeron siete rutas para dispersión y el sábado 17 de marzo, se sostuvo reunión con el proveedor de transporte con el cual se ajustaron las rutas para una mejor logística por el tamaño de los vehículos y ubicación de los consejos en los municipios de Querétaro y Corregidora. Debido a lo anterior, la dispersión de estos insumos se realizará el 26 y 28 de marzo.

i) Clasificación, organización, mantenimiento y depuración de material electoral.

- Se continuo con la limpieza de material electoral, el inventario total de canceles electorales es de 1,682 de los cuales 1,520 han recibido mantenimiento, consistente en limpieza, habilitación de maletín, así como la integración total de sus piezas y en su caso se han sustituido las cajas dañadas por nuevas en cuanto a bases porta urnas se han limpiado 2,700. Asimismo, el personal realiza limpieza en general de la bodega del Instituto ya que será ahí donde se estarán recibiendo la documentación y materiales para su dispersión a los consejos distritales y municipales.

j) Funcionamiento, supervisión, acompañamiento, clausura, entrega y recepción de las actividades de los CDyM.

- Se remitieron a los Consejos Distritales y Municipales, así como a sus respectivos enlaces, supervisores Técnico Jurídico, y de Organización Electoral, los formatos con los cuales se dará seguimiento al monitoreo de la colocación y retiro y de propaganda de los aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas, candidaturas independientes, candidaturas y partidos políticos, mismos que, derivado de los recorridos de monitoreo de retiro de propaganda realizados del 1 al 5 de marzo, fueron requisitados y enviados a esta Dirección Ejecutiva los cuales servirán para la integración del informe respectivo.
- Durante el periodo comprendido de 1 al 15 de marzo, las secretarías técnicas, en conjunto con las vocalías de organización electoral del INE, llevaron a cabo la verificación de condiciones de la bodega electoral de cada uno de los consejos distritales y municipales.

en curso, periodo en el cual podrán realizar la captura y registro de la información necesaria de las candidaturas que postulen los partidos que respectivamente representan, a los cargos de Ayuntamientos y diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024. Lo anterior, con la finalidad de que obtengan con antelación su Formulario de Aceptación de Registro en dicho sistema, mismo que deberán presentar, con la firma autógrafa de la candidatura de que se trate, al momento en que realicen su registro ante el Consejo Distrital o Municipal competente.

f) Elaboración de diseños de documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral 2023-2024.

- El 11 de marzo, a través del Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL, la Dirección Ejecutiva, recibió las segundas observaciones, relacionadas con la documentación de Voto Anticipado, mismas que fueron atendidas por la Coordinadora de Organización Electoral.
- El 14 de marzo, se enviaron por correo electrónico los formatos únicos personalizados de la documentación de Voto Anticipado a la Subdirección de Documentación y Materiales Electorales del INE. En estos documentos, se atendieron las observaciones que resultaron procedentes. Esta acción se llevó a cabo con el propósito de coordinar una reunión de trabajo con el personal de dicha Subdirección.

g) Seguimiento en Materia de Impresión, Producción y Distribución de Documentación y Material Electoral, para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

- El 14 de marzo, se recibió el Visto Bueno de la documentación con emblemas de Ayuntamiento y diputaciones locales en el Sistema de Documentos y Materiales OPL, por lo tanto, se realizó la carga del acuerdo de aprobación por parte del Consejo General y la adjudicación de la correspondiente documentación y materiales electorales.
- Se realizó una reunión virtual con el Representante Legal de Litho Formas, empresa adjudicada de documentación electoral, con la intención de establecer fechas y horarios para la entrega de la documentación electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- Se informó a la Unidad Técnica de Vinculación del INE, sobre las fechas de inicio y termino de producción de la documentación y material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Asimismo, también se informó que el Programa de Resultados Electorales Preliminares es un programa propio del Instituto.
- El 28 de febrero, la Coordinación de Organización Electoral acudió a las instalaciones de Litho Formas y Cajas Graf, S.A. de C.V., ubicadas en el Estado de México. Las actividades se iniciaron en Cajas Graf con la supervisión de inicio de producción, así como realizar la validación de los materiales que estaban pendientes, para iniciar con su producción. En la visita a la empresa Litho Formas se entregó un CD con los archivos de la documentación sin emblemas para la producción correspondiente, así como un listado de cantidades de producción y empaque según las necesidades del Instituto.
- El mismo 7 de marzo, se acudió a la empresa Litho Formas para entregar un CD, anexo al oficio DEOEPyPP/208/2024, los archivos correspondientes a los formatos únicos de las boletas electorales

Coordinación Administrativa la deducción correspondiente para el cobro de sanciones con cargo a las ministraciones ordinarias mensuales de los partidos políticos nacionales con acreditación local.

- Se informó a las representaciones de los partidos políticos el estado que guardan las sanciones económicas impuestas a dichas instituciones políticas.
- Se informó a la Subdirectora de Resoluciones y Normatividad de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE el estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a los partidos políticos que hayan causado estado a esa fecha, apuntando que la información más reciente con la que se cuenta corresponde al mes de febrero.
- Se solicitó al Coordinador Administrativo de este Instituto su apoyo para el depósito del financiamiento público autorizado a partir del acuerdo IEEQ/CG/A/003/24 para los partidos políticos nacionales con registro local, así como para el partido político local, correspondiente al mes de marzo.

d) Seguimiento de los procedimientos de aspirantes a candidaturas independientes.

- Se solicitó apoyo a los titulares de las Secretarías Técnicas correspondientes para la notificación de los resultados preliminares de la captación del apoyo de la ciudadanía obtenidos por las personas aspirantes a una candidatura independiente.
- Se hizo de conocimiento del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE, que se realizó la notificación a las personas aspirantes a candidaturas independientes de los resultados preliminares finales de los registros de apoyo de la ciudadanía que fueron procesados en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos; así mismo, se solicitó su apoyo para proporcionar a este Instituto los resultados finales de cada una de las personas aspirantes, con la finalidad de estar en posibilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que las mismas puedan ser registradas como candidaturas independientes para las elecciones de Ayuntamiento correspondientes.
- El 11 de marzo se notificaron a las personas titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales correspondientes, respecto de los resultados finales de los registros del apoyo de la ciudadanía que fueron procesados en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos en el marco del proceso electoral en desarrollo, correspondientes a las personas aspirantes a Candidaturas Independientes por el cargo de Presidente Municipal de sus respectivos Ayuntamientos.

e) Registro de candidatos SNR.

- Se solicitó al encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE su apoyo para habilitar la apertura anticipada del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del 27 de marzo al 02 de abril de 2024, con la finalidad de que tanto los partidos políticos acreditados ante este Instituto, como las personas que cuenten con derecho a registrar su candidatura por la vía independiente, tengan oportunidad de registrarse en dicho sistema con anticipación al plazo referido.
- Se hizo del conocimiento de las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General de este Instituto que el SNR estará habilitado a partir del 27 de marzo de 2024 al 07 de abril del año

- Se remitió a la compañía Litho Formas S.A. de C.V. los archivos para la producción de materiales y se dio seguimiento a los mismos en dos ocasiones visitando las instalaciones de la empresa.

p) Sesión especial de cómputos.

- En cumplimiento a las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en las elecciones locales se llevó a cabo una presentación general para la próxima capacitación sobre dicho tema. De igual manera, se trabajó en el desarrollo de un manual para la sesión especial de cómputos.

V. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS.

a) Ubicación de mesas directivas de casillas.

- Con fecha 20 de febrero, se recibió oficio INE/QRO-JLE-VE/0128/2024 por el cual la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral informó que las juntas distritales ejecutivas aprobaron la propuesta del número y ubicación de casillas que posteriormente fue puesta a consideración de los consejos respectivos el 26 de febrero e iniciando la etapa de visitas de examinación, con dicho comunicado se recibió también la propuesta aprobada.
- Con el propósito de dar cumplimiento al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Querétaro, así como al Anexo Técnico al mismo, se formuló la invitación a los consejos distritales y municipales mediante una ficha informativa, remitiendo el calendario de visitas de examinación, invitándoles a sumarse. En dichos calendarios, se anotaron las personas adscritas a los consejos distritales y municipales de este Instituto, que se participaron del 27 de febrero al 16 de marzo.
- Los Enlaces Operativos de Organización Electoral, monitorearon la participación de los consejos en estos recorridos. Para la ubicación de casillas asistieron 106 personas y para la examinación de la propuesta 36. En ambas actividades no se recibieron observaciones a la ubicación de casillas en esta Dirección Ejecutiva.

b) Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales.

- El 26 de febrero los consejos distritales y municipales celebraron sesión ordinaria en la que, además de la presentación de informes de la Presidencia y Secretaría Técnica, aprobaron el acuerdo mediante el que se determinó el espacio que se destinará para la bodega electoral para el resguardo de documentación y el espacio destinado los materiales electorales. Las sesiones fueron programadas en tres horarios distintos, a las 15:00, 16:00 y a las 18:00 horas.

c) Ejecución y Seguimiento de Resoluciones y Sentencias relacionadas con la imposición de Sanciones Pecuniarias y Determinaciones de Remanentes de los Partidos Políticos.

- En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local, así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña, se solicitó a la

Electoral Local 2023-2024 y Veda Electoral el día 08 de marzo. Se contó con 344 personas registradas.

l) Procedimiento SEL y CAEL.

- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 (ECAE), se realizaron diversas actividades tendientes al desahogo de la designación de Supervisoras-es y Capacitadoras-es Asistentes Electorales Locales: Se dio seguimiento y se dio visto bueno a la plataforma para el reclutamiento de SEL y CAEL, se aprobó la emisión y difusión de la Convocatoria así como la ampliación del periodo de la etapa de reclutamiento, se llevó a cabo una reunión por parte de la DEECyP para definir la ruta de acción en el procedimiento de SEL y CAEL y se realizó una capacitación a Enlaces de Organización Electoral de los Consejos Distritales y Municipales para darles a conocer el procedimiento y que se familiarizaran con la plataforma SECEL, entre otras.
- Se llevó a cabo una primera brigada de difusión de las convocatorias en los 18 municipios de la entidad, pegando en vías públicas y transitadas un total de 200 convocatorias, 100 carteles, 100 convocatorias simplificadas y 500 volantes.
- Se empezó con la segunda brigada de difusión por medio de volanteo en el municipio de Querétaro a los tianguis públicos del Tepetate y de Avenida Sombrerete. De igual manera, se llevó a cabo la publicación en grupos de búsqueda de trabajo en Querétaro.

m) Curso de Actualización "Proceso Electoral Local 2023-2024".

- Se desahogaron los últimos módulos del Curso de Actualización del Proceso Electoral y se realizó la clausura del mismo donde se contó con la presencia de la Consejera Presidenta, la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez.

n) Observadores Electorales.

- La observación electoral es el derecho que tiene la ciudadanía mexicana de presenciar los actos de las etapas del Proceso Electoral; por lo tanto, la DEECyP en cumplimiento a lo establecido por el Instituto Nacional Electoral, se realizaron diversas actividades encaminadas a velar por dicho derecho. Se encuentran en proceso de elaboración y desahogo la segunda capacitación a ciudadanas y ciudadanos registrados como observadores electorales, así como la elaboración y entrega de la Constancia de Capacitación.

o) Materiales didácticos y de apoyo.

- Se recibieron especificaciones técnicas de documentación y material electoral del INE y se hicieron adecuaciones para el *Instructivo para la y el funcionario de Casilla. Elecciones locales* y el *Instructivo para la y el funcionario de Casilla Especial. Elecciones locales*.
- El 06 y 07 de marzo de la presente anualidad se otorgó el Visto Bueno de dichos documentos por parte de la DECEyEC y se integró el aviso de conclusión a través de la plataforma SIVOPLE.
- Se atendieron las correcciones a la *Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado para el Proceso Electoral 2023-2024.*

- Se realizó la capacitación para 11 alumnas y alumnos que participarán como Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla en las elecciones estudiantiles del Colegio Wexford.

g) Reto de Transparencia Proactiva.

- Se recibió el reconocimiento por parte de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro), por la implementación exitosa del proyecto "Plan Integral de Educación Cívica y Participación" en el Reto de Transparencia Proactiva Querétaro 2023.

h) Los valores en cada rincón.

- Se implementó un programa mediante el cual, se compartieron materiales utilitarios con contenido alusivo a los valores democráticos con niñas y niños, de tal forma que se llegó a aquellos rincones de difícil acceso en el estado. El valor incluido durante este mes fue: Tolerancia.

i) Taller de lectura a través del Sello Editorial INE en comunidades rurales.

- Como parte de la meta DECEYEC 2 "Talleres de lectura a través del Sello Editorial INE en comunidades rurales", que evalúa a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a esta dirección de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación 2023 – 2024 sistema OPLE del Desempeño de la Meta Colectiva DECEYEC., se llevó a cabo 1 taller, impactando a 24 alumnas y alumnos comunidad del Charco.

j) Programa de Promoción de la Participación Ciudadana.

- En cumplimiento de la Meta DECEyEC 1 de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la DEECyP, así como en atención al Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Querétaro, esta dirección llevó a cabo el Foro informativo "La importancia de la participación en la juventud" el 22 de febrero de 2024 en el Aula de Juicios Orales de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, Campus Amealco, asistieron 62 personas y se superó el requisito de 50 asistentes de acuerdo con la Guía Operativa de Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- Foro de Inclusión en formato Conferencia Magistral con el tema "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y la importancia del Protocolo VPCMRG", impartida por la Consejera Presidenta la Mtra. Grisel Muñiz Rodriguez el 28 de febrero de la presente anualidad en el Aula Forense de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, Campus C.U., asistieron 143 personas.
- La Guía Operativa de Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 requería 60 participantes, sin embargo, la convocatoria logró la participación de 151 personas, con un total de 18 equipos registrados.

k) Capacitaciones a Instituciones Externas.

- Para asegurar el correcto desahogo del Proceso Electoral Local 2023-2024 y cumpliendo con lo solicitado por diferentes instituciones externas a este Instituto, se llevó a cabo la capacitación *Proceso*

c) En la Coordinación de Instrucción Procesal.

- Se realizaron diversas actuaciones en 8 procedimientos ordinarios sancionadores y 26 procedimientos especiales sancionadores.
- Se dio control y tramitación a los medios de impugnación, así como elaboración de proyectos de resolución, competencia del Instituto y de los órganos jurisdiccionales.
- Se elaboraron 58 contratos de trabajo por tiempo determinado, para personal adscrito a las áreas del Instituto.
- Se dio seguimiento, defensa jurídica y representación del Instituto.
- Se acudió al desahogo de audiencia en el Tribunal Laboral del expediente 483/2022/1 y 308/2016/1.
- Personal de la coordinación, desahogó catorce audiencias y dos comparecencias sobre estado emocional de víctimas de VPMRG.
- Se emitió el informe mensual sobre las sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales local y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral.

IV. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN.

a) Talleres de valores impartidos a niñas, niños y jóvenes.

- Como parte de las acciones para generar y fortalecer competencias democráticas de las y los habitantes en el estado de Querétaro, se impartieron 53 talleres impactando a 1543 niñas, niños y jóvenes, en distintos municipios de la entidad.

b) Talleres de valores impartidos a mamás, papás y docentes.

- Como parte del fortalecimiento de la cultura cívico-democrática, mediante la sensibilización de las y los adultos en la entidad, se impartieron 5 talleres, como resultado se capacitó a 109 mamás, papás y docentes.

c) Cuentacuentos.

- Se implementaron 30 cuentacuentos en los que 923 niñas y niños disfrutaron de dicha actividad.

d) Charlas para la construcción de ciudadanía.

- Con los objetivos de propiciar la reflexión entre la población sobre la cultura democrática; difundir y promover el conocimiento para contribuir a su fortalecimiento; así como promover la interlocución, deliberación y el debate; durante el periodo que se informa se implementaron charlas sobre: La importancia de la participación, se atendieron 5 charlas con una asistencia de 274 personas.

e) Diálogos sobre la democracia y participación.

- Con el objetivo de reforzar los conocimientos sobre democracia y participación, así como favorecer la disertación de ideas, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo 2 diálogos, teniendo la participación de 33 personas.

f) Elecciones estudiantiles.

i. Atención a solicitudes de estudios normativos, análisis y elaboración de normatividad, así como proyección y revisión de convenios y contratos.

1. Instrumentos jurídicos

- Durante el periodo que se informa se llevó a cabo el análisis del Protocolo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

2. Contratos.

- Se elaboró el proyecto de diversos contratos: Contrato de servicios de limpieza que celebran la persona moral "Secuclean S.A. DE C.V." y por la otra, el Instituto, Contrato de arrendamiento respecto del nuevo inmueble del Consejo Municipal Pinal de Amoles del Instituto, Contrato con la persona moral denominada "Litho Formas" a fin de suministrar la documentación y material electoral para simulacros para el Proceso Electoral Local 2023-2024, Contrato con la persona moral denominada "Distribuidora empresarial Corregidora S.A. DE C.V.", a fin de suministrar al Instituto los materiales, útiles y equipos menores de oficina, Contrato con la persona moral denominada "Smile Marketing" S. DE R.L. DE C.V. relacionado con el servicio de publicidad en redes para llevar a cabo la "Estrategia y pauta en redes digitales para la promoción del voto, Contrato con la persona física Wendy Sosa Ameneyro y/o Muebles y Equipos para oficina de Querétaro, a fin de adquirir bienes muebles, Contrato de arrendamiento de bodega principal, Contrato de prestación de servicios de infraestructura del Programa de Resultados Preliminares que se celebrará entre el Instituto y Alta Tecnología Precitool S.A. de C.V., entre otros.

3. Convenios

- En el periodo que se informa se llevó a cabo la elaboración de los proyectos de convenios: Convenio de coordinación en materia de seguridad en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, Convenio de colaboración que en materia de promoción del voto celebran, por una parte, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y por la otra, el Estado Libre y Soberano de Querétaro, Convenio de colaboración entre el Instituto y la Comisión Estatal del Agua, para el apoyo en la promoción al voto en el Proceso Electoral Local 2023-2024, Convenio de colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada que celebran el Instituto Electoral del estado de Querétaro y la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, entre otros.

b) Coordinación de Oficialía Electoral.

- Durante el periodo que se informa, se entregaron un total de 25 actas de Oficialía electoral, de las cuales veinte derivaron de solicitudes de Oficialía Electoral en procedimientos sancionadores, 1 de solicitud realizada en asunto general y 2 actas circunstanciadas derivadas de solicitades presentadas por partidos políticos.
- Se dio seguimiento y asesoría a las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales 04 y 06, respecto de la instrucción de cuadernos para acordar recepción de solicitud de oficialía electoral, resguardo de indicios, formación del expediente respetivo y elaboración del acta correspondiente. (Consejo Distrital 04, respecto de 1 solicitud y Consejo Distrital 06 respecto de 3 solicitudes.)

de incentivos al personal del Servicio Profesional. En la misma fecha, se remitió copia del referido oficio al Presidente de la Comisión de Seguimiento para su conocimiento.

- El nueve de marzo, se recibió la circular INE/DECEyEC/0245/2024, a través de la cual la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió la versión 2.0 del Prontuario para el Reporte de Avance de la Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2023 (PPC PEC 2023-2024) en el Marco del Plan de Trabajo INE-OPL, en el contexto del cumplimiento de las Metas colectivas para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024, específicamente a la meta número DECEYCE-1. En consecuencia, el once de marzo, el citado documento le fue notificado a quienes integran el Servicio Profesional en el Instituto, para los efectos correspondientes.
- Se informa que, se han realizado las gestiones necesarias para el otorgamiento del incentivo relativo a la excelencia en el desempeño, lo anterior, derivado de la recepción de elementos necesarios para su elaboración, el cual en su oportunidad se someterá a consideración de la Comisión de Seguimiento al Servicio, conforme a la normatividad de la materia, particularmente, los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los organismos públicos locales electorales, así como el Programa de incentivos para quienes integran el referido Servicio emitido por este Instituto a través del acuerdo IEEQ/CG/A/122/21.
- Se practicaron diversas notificaciones al funcionariado integrante del Servicio del Instituto y en los casos aplicables al personal de la rama administrativa, a efecto de socializar comunicaciones electrónicas relacionadas con la Dirección Ejecutiva del Servicio en el Instituto Nacional Electoral.

III. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

a) En la Coordinación Jurídica.

- Se elaboraron diversos oficios, mediante los cuales se atendieron solicitudes de los partidos políticos con registro ante el Instituto relacionados con: las cuentas bancarias para el depósito del financiamiento público destinado a actividades ordinarias, con la presentación de la plataforma electoral para las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones Locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, presentación de su informe anual en materia de violencia de género, respuesta a la consulta vinculada con la autoadscripción calificada de las personas indígenas, emisión de copias certificadas, entre otros.
- Se elaboró el proyecto en el expediente identificado con la clave IEEQ/AG/003/2023, vinculado con la presentación de dos escritos signados por una persona que se ostentó indígena originaria de Santiago Mexquititlán del Municipio de Amealco, a través de los cuales, manifestó su intención de participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en ese sentido, se dio respuesta a éstos y se llevó a cabo su trámite.
- Se elaboro 1 acuerdo aprobado en sesión extraordinaria del veintidós de febrero, 3 acuerdos aprobados en la sesión ordinaria del veintisiete de febrero y 1 acuerdo aprobado en la sesión extraordinaria del veintiocho de febrero, todas del presente año.

parte de la DEOEPyPP y se continua el embargo y cobro coactivo por parte de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

- Atendiendo a las resoluciones INE/CG1381/202, INE/CG232/2023 e INE/CG102/2019, relativas a los remanentes de las candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 y 2018-2019, se solicitó la colaboración de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE para que los adeudos de las siguientes otrora candidaturas independientes sean clasificados y tratados como créditos fiscales.
- Con relación a los expedientes IEEQ/PES/002/2022-P, IEEQ/POS/015/2022-P, el Instituto realizó todas las acciones pertinentes, por lo que se informó al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien debe pronunciarse al respecto.
- En los expedientes IEEQ/PES/058/2021-P e IEEQ/PES/091/2021-P, el Instituto también ha realizado las acciones necesarias para el cumplimiento, sin embargo, queda pendiente el cobro de multas por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, lo cual es del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, quien en su oportunidad debe pronunciarse sobre el particular.
- Con relación al expediente IEEQ/PES/201/2021-P, correspondiente a multas impuestas al Partido Revolucionario Institucional, así como al entonces partido Redes Sociales Progresistas, se encuentra pendiente de cobro por parte del interventor.
- Derivado de la solicitud de la parte denunciada dentro del expediente IEEQ/PES/004/2023-P y de la recepción del acta de oficialía electoral que verificó la publicación de una disculpa pública ordenada al denunciado, así como de un extracto de la sentencia en un sitio de internet, la cual debía permanecer por quince días, así como de las constancias remitidas por la Secretaría de Finanzas del Estado, sobre el cobro de la multa impuesta al denunciado y su correspondiente trasferencia a CONCYTEQ, se informó al Tribunal Electoral, con la remisión de las constancias correspondientes, por lo que estamos en espera de que éste se pronuncie sobre el cumplimiento de la sentencia.
- Es importante señalar que, cada acto tendiente al cumplimiento de sentencia se ha informado al Órgano correspondiente dentro del plazo concedido para ello, asimismo, se precisa que esta Dirección Ejecutiva lleva a cabo los actos relativos a las sanciones impuestas, en sentencias y resoluciones de conformidad con las notificaciones que se reciben en este Instituto.
- Por lo que respecta a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación[2], Coordinación Administrativa, Dirección de Tecnologías de la Información, Unidad de Transparencia, Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad de Género e Inclusión, no se tienen cumplimientos pendientes respecto de sentencias emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y/o federales, así como de acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral.

d) Servicio Profesional Electoral Nacional.

- Se notificó al encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio, el *informe sobre el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional,* en términos del artículo 56 de los Lineamientos para el otorgamiento

[2] En adelante DEECyP.

Consejo	Consejería	Consejería Sustitución	Observaciones
Consejo Municipal de San Juan del Río	Ma. Guadalupe Vianey Vizuet	N/A	Suplente
Consejo Distrital 01	Ricardo Serrato Aguilar	Gerardo Perales Ampudia	Propietaria

c) Informe de actividades realizadas por la Secretaria Ejecutiva, en atención a las determinaciones emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral, a petición de consejerías del Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 61 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

- Con relación al Partido político Acción Nacional (resolución INE/CG730/2022), Partido Revolucionario Institucional (resolución INE/CG731/2022), Partido de Partido de la Revolución Democrática (resolución INE/CG732/2022), Movimiento Ciudadano (resolución INE/CG735/2022), Partido del Trabajo (resolución INE/CG733/2022), se realizaron todas las acciones correspondientes por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos[1], se suspendieron las retenciones de los remanentes derivados del oficio INE/UTF/DRN/18059/2023 de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en cumplimiento a la sentencia del 22 de noviembre de 2023 dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP-297/2023, y hasta en tanto dicho Instituto emita los Lineamientos para instrumentar el procedimiento para la compensación de remanentes del financiamiento público respecto de déficits de ejercicios fiscales inmediatos posteriores.
- En atención al Partido MORENA (resolución INE/CG736/2022), la DEOEPyPP, continuará con las deducciones procedentes a las ministraciones ordinarias.
- Por lo que respecta a las resoluciones respecto a las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos Partido Acción Nacional (INE/CG629/2023), Partido Revolucionario Institucional (INE/CG630/2023), Partido de la Revolución Democrática (INE/CG631/2023), Partido Movimiento Ciudadano (INE/CG634/2023), Partido Verde Ecologista de México (INE/CG633/2023), MORENA (INE/CG635/2023), Partido del Trabajo (INE/CG632/2023), nos encontramos en espera de la confirmación de la firmeza de las resoluciones correspondientes. Una vez que se cuente con ello, se procederá a realizar las deducciones correspondientes del financiamiento público ordinario.
- Respecto a la resolución INE/CG1381/2021, relativa a las multas impuestas a las candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, se realizaron las acciones correspondientes por la DEOEPyPP y se continua el embargo y cobro coactivo por parte de la Secretaría de Finanzas.
- Respecto a las resoluciones INE/CG1142/2018, INE/CG220/2018 y acuerdo INE/CG547/2018 del Instituto Nacional Electoral, con relación al Proceso Electoral Local 2017-2018, sobre las multas impuestas a las candidaturas independientes, se llevaron a cabo las acciones correspondientes por

[1] En adelante DEOEPyPP

a) Sobreseimientos, desechamientos y no admisiones de denuncias presentadas.

- Se informa que, mediante proveído de 26 de febrero de 2024, dictado en autos del expediente IEEQ/PES/014/2023-P, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, determinó tener por sobreseída la denuncia en contra de José María Tapia Franco, por razón de desistimiento por parte del denunciante, lo anterior se informa en términos del artículo 241 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- Mediante proveído de fecha 3 de marzo de 2024, dictado en autos del expediente IEEQ/PES/018/2024-P, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, determinó tener por desechada la denuncia en contra de Eduardo Bracho Adalid, Natalia Paloma Silva Olvera y del Partido político Revolucionario Institucional, por desistimiento de la parte denunciante, lo anterior se informa en términos del artículo 241 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- Por proveído de fecha 11 de marzo de 2024, dictado en autos del expediente IEEQ/PDST/2024-P, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, determinó sobreseer la denuncia derivada del procedimiento para la remoción de Consejerías Electorales y destitución de Titulares de las Secretarias Técnicas de los CDyM, ante la renuncia formal de la denunciada (Secretaria Técnica del Consejo Distrital 03), lo anterior se informa en términos del artículo 241 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

b) Renuncias, remociones y sustituciones de secretarias técnicas y Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

- Se informa en términos del artículo 63, fracción XXVII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las siguientes sustituciones de las Secretarias Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales (ofrecimiento en orden de prelación de la lista de suplentes en términos del punto 3.3, inciso h), del Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los CDyM):

Consejo	Secretaria (o) Técnica (o)	Secretaria (o) Técnica (o) Sustitución	Observaciones
CD09	Francisco Ramiro González Inostroza	Marco Joe González Estrada	Escrito de renuncia 29/02/2024
CM Cadereyta de Montes	Ricardo Baltazar Mauricio	Iliana Ugalde Quillo	Escrito de renuncia 29/02/2024
CD03	Marcela Ivonne López González	José Alfredo Luviano Sánchez	Escrito de renuncia 11/03/2024

- En términos del artículo 63, fracción XXVII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se informan las siguientes sustituciones de consejerías de los Consejos Distritales y Municipales:

II. SECRETARÍA EJECUTIVA.

- Se hace del conocimiento a este colegiado, que el funcionariado adscrito a la Oficina del Secretario Ejecutivo elaboró un total de 280 oficios, en los cuales se atendieron diversos asuntos competencia de este órgano, entre ellos, solicitudes de información por parte de Poder Judicial de la Federación y diversas consultas en el marco del proceso electoral 2023-2024.
- Se recibió por parte de la Contraloría General del Instituto, a través de la Presidencia del Consejo General el "Informe de Evaluación del Cumplimiento de Objetivos y Metas fijadas en el Programa Operativo Anual (POA)", Cuarto Trimestre 2023 (octubre-diciembre), el cual fue hecho de conocimiento de las Titularidades de esta Secretaría Ejecutiva.
- Se realizó transferencia al Consejo de Ciencia y Tecnologías del Estado de Querétaro (CONCYTEQ), por concepto de multas a partidos políticos.
- Se han recibido por parte de los Partidos Políticos las solicitudes de acreditación de las y los representantes ante los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto.
- El veintidós de marzo de la presente anualidad los CDyM competentes aprobaron las resoluciones relativas a la procedencia del derecho a registrarse a una candidatura independiente de las personas aspirantes, resultando 8 aspirantes procedentes y 1 aspirante improcedente, lo anterior por haber obtenido al menos el dos por ciento de manifestaciones de respaldo de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores, como se advierte en la presente tabla:

Consejo	Resolución	Sentido
Consejo distrital 12 con sede en Tequisquiapan.	IEEQ/CD12/R/001/24	Procedente a favor de la planilla de ayuntamiento encabezada por Andrés Trejo Valencia.
	IEEQ/CD12/R/002/24	Procedente a favor de la planilla ayuntamiento encabezada por María del Rosario García Huerta.
Consejo distrital 15 con sede en Jalpan de Serra.	IEEQ/CD15/R/001/24	Procedente a favor de la planilla de ayuntamiento encabezada por Efraín Muñoz Cosme.
	IEEQ/CD15/R/002/24	Procedente a favor de la planilla de ayuntamiento encabezada por Rubén Hernández Robles.
Consejo Municipal de Colón.	IEEQ/CMCL/R/001/24	Procedente a favor de la planilla de ayuntamiento encabezada por Sergio Martínez Gómez.
	IEEQ/CMCL/R/002/24	Procedente a favor de la planilla de ayuntamiento encabezada por Leonardo Diez de Bonilla González.
Consejo Municipal de San Joaquín.	IEEQ/CMSJ/R/001/24	Procedente a favor de la planilla de ayuntamiento encabezada por J. Belem Ledesma Ledesma.
Consejo Municipal de Tolimán.	IEEQ/CMTM/R/001/24	Procedente a favor de la planilla de ayuntamiento encabezada por Saúl Sánchez Pérez.
Consejo Municipal de Corregidora.	IEEQ/CMCR/R/001/24	**Improcedente** la planilla de ayuntamiento encabezada por Javier Navarrete de León.

- Finalmente, se elaboró la versión estenográfica del acta de la sesión ordinaria del 27 y urgente del 28 de febrero del año en curso, así como el guion correspondiente, y se coadyuvó en la logística para el desahogo de las mismas.

Agradecimiento

"Quiero expresar mi agradecimiento por la importante tarea que desempeñan todas las personas que laboran en este Instituto, por su compromiso e incondicional apoyo a consejerías electorales y a esta secretaría ejecutiva, durante el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que nos han sido conferidas; son, sin lugar a duda, fuerza fundamental de transformación ."

I. Marco Legal

En mi carácter de Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como demás ordenamientos legales que rigen este organismo autónomo, rindo ante este órgano máximo de dirección, el informe de las actividades llevadas a cabo por esta Secretaría Ejecutiva y los órganos operativos que la integran; durante el periodo comprendido del 22 de febrero al 20 de marzo de 2024, para su superior conocimiento.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

e) Registro de candidatos SNR.
f) Elaboración de diseños de documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral 2023-2024.
g) Seguimiento, impresión, producción y distribución de la documentación y material electoral.
h) Distribución de documentación y materiales electorales a los CDyM.
i) Clasificación, organización, mantenimiento y depuración de material electoral.
j) Funcionamiento, supervisión, acompañamiento, clausura y entrega y recepción de las actividades de los CDyM .
k) Programa de capacitación dirigido al funcionariado de los consejos Distritales y Municipales.
l) Equipamiento y adecuaciones de los CDyM para el correcto desahogo de la sesión especial de cómputos.
m) Asistencia electoral en la jornada y la operación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales .
n) Vinculación Institucional.
o) Participación en Observación Electoral.
p) Procedimiento de SEL y CAEL.
q) Bastidores y Mamparas para la colocación de propaganda electoral.
r) Servicio Profesional Electoral Nacional.

VI. Dirección de Tecnologias de la Información. Pag. 21

a) Gestión de servicios tecnológicos, soporte y apoyo técnico.
b) Apoyo técnico.
c) Mantenimiento y publicación de contenidos en internet.
d) Participación en órganos colegiados.
e) Sistema de reclutamiento para Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales.
f) Aplicación móvil e seguimiento y recepción de paquetes electorales.
g) Sistema de Candidatos y Candidatas, Conóceles.
h) Sorteo de espacio de uso común.
i) Registro de candidaturas.
j) Sistema de cómputos.
k) Proceso Electoral Local 2023-2024.
l) Reunión de seguimiento INE-IEEQ.
m) Auditoria técnica del PREP.
n) Procedimiento de reclutamiento y selección del funcionariado del PREP.
o) Capacitación.

VII. Sistema de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral. Pag. 24
VIII. Vinculación Interinstitucional. Pag. 24
IX. Unidad Técnica de fiscalización. Pag. 25
X. Comité de Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Pag. 25
XI. Unidad de Transparencia. Pag. 26
a) Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".
XII. Coordinación Administrativa. Pag. 27
a) Coordinación Administrativa.
b) Unidad de Recursos Humanos y Financieros.
c) Unidad de Apoyo Administrativo.
XIII. Unidad de Género e Inclusión. Pag. 28
XIV. Anexos. Pag. 30

Contenido

I. Marco Legal Pag. 3

II. Secretaría Ejecutiva Pag. 4

a) Sobreseimientos, desechamientos y no admisiones de denuncias presentadas.

b) Renuncias, remociones y sustituciones de secretarias técnicas y Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

c) Informe de actividades realizadas por la Secretaria Ejecutiva, en atención a las determinaciones emitidas por las autoridades electorales jurisdiccionales locales y federales, así como acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral, a petición de consejerías del Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 61 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

d) Servicio Profesional Electoral Nacional.

III. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Pag.8

a) Coordinación Jurídica.

i. Atención a solicitudes de estudios normativos, análisis y elaboración de normatividad, así como proyección y revisión de convenios y contratos .

1. Instrumentos jurídicos.
2. Contratos.
3. Convenios.

b) Coordinación de oficialía electoral.

c) Coordinación de Instrucción Procesal.

IV. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Pag. 10

a) Talleres de valores impartidos a niñas, niños y jóvenes.

b) Talleres de valores impartidos a mamás, papás y docentes.

c) Cuentacuentos.

d) Charlas para la construcción de ciudadanía.

e) Diálogos sobre la democracia y participación

f) Elecciones estudiantiles.

g) Reto de Transparencia Proactiva.

h) Los valores en cada rincón.

i) Taller de lectura a través del Sello Editorial INE en comunidades rurales.

j) Programa de Promoción de la Participación Ciudadana.

k) Capacitaciones a Instituciones Externas.

l) Procedimiento SEL y CAEL.

m) Curso de Actualización "Proceso Electoral Local 2023-2024".

n) Observadores Electorales.

o) Materiales didácticos y de apoyo.

p) Sesión especial de cómputos.

V. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos. Pag. 13

a) Ubicación de mesas directivas de casillas.

b) Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales.

c) Ejecución y Seguimiento de Resoluciones y Sentencias relacionadas con la imposición de Sanciones Pecuniarias y Determinaciones de Remanentes de los Partidos Políticos.

d) Seguimiento de los procedimientos de aspirantes a candidaturas independientes.

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INFORME MENSUAL
Secretaría Ejecutiva

MARZO

2024

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto: Informe mensual

Santiago de Querétaro, Querétaro, 22 de marzo de 2024

Informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, conteos rápidos y/o encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos relacionadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro.

De conformidad con los artículos 143 a 148 del Reglamento de Elecciones, con relación a los artículos 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 104, párrafo 1, inciso l) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con base en el acuerdo IEEQ/CG/A/040/23 relativo a la declaratoria de inicio del proceso electoral local 2023-2024 en Querétaro[1] se informa lo siguiente:

1. Periodo del informe: 25 de febrero al 22 de marzo, ambos de 2024.[2]

2. Monitoreo: con relación al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, se informa lo siguiente:

Monitoreo	Descripción
Periodo que comprende el monitoreo realizado por la Coordinación de Comunicación Social.	Semanas: • Del **20 al 26 de febrero**, no se identificaron publicaciones en la materia. • Del **27 de febrero al 04 de marzo**, no se identificaron publicaciones en la materia. • Del **05 al 11 de marzo**, se identificaron 2 publicaciones impresas relacionadas con la encuesta realizada para conocer preferencias sobre las Presidencias Municipales de Querétaro y Corregidora, respectivamente. • Del **12 al 18 de marzo**, se identificaron 3 publicaciones impresas, relacionadas con las preferencias electorales para las Presidencias Municipales de Querétaro, Corregidora, El Marqués y San Juan del Río, respectivamente.
Formato electrónico.	Para efectos de lo anterior, se adjuntan los oficios: CCS/035/2024, CCS/038/2024, CCS/041/2024 y CCS/044/2024, emitidos por la Coordinación de Comunicación Social.
Versión pública del informe.	No requiere versión pública.
Listado de encuestas publicadas en medios impresos en el periodo que se informa.	**1.** El 06 de marzo, en el periódico El Universal Querétaro, página 2, se publicó la encuesta realizada por *Massive Caller*, relacionada con la Presidencia Municipal de Corregidora. **2.** El 07 de marzo, en el periódico El Universal Querétaro, página 2, se publicó la encuesta realizada por *Massive Caller*, relacionada con la Presidencia Municipal de Querétaro. **3.** El 14 de marzo, en el periódico El Universal Querétaro, página 2, se publicó la encuesta realizada por *Massive Caller*, relacionada con la Presidencia Municipal de Corregidora. **4.** El 14 de marzo, en el periódico Diario de Querétaro, página 13, se publicó la encuesta realizada por *Massive Caller*, relacionada con la Presidencia Municipal de El Marqués. **5.** El 14 de marzo, en el periódico Noticias, ¿Quién sigue?, página 6, se publicó la encuesta realizada por *Massive Caller*, relacionada con la Presidencia Municipal de Corregidora, El Marqués, Querétaro y San Juan del Río. Se precisa que las referidas publicaciones se encuentran relacionadas con los informes recibidos vía correo electrónico y registrados a través de la Oficialía de Partes del Instituto en diversas fechas.

[1] Dicha determinación estableció el inicio del Proceso Electoral Local 2020-2021 a partir del veinte de octubre del año en curso. Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_I.pdf

[2] Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de un año diverso corresponden a dos mil veinticuatro.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

3. Informes sobre estudios: En el periodo que se informa se recibieron **2** informes emitidos por dos encuestadoras, los cuales cumplieron con los elementos previstos por la normatividad aplicable en materia de encuestas y sondeos de opinión, asimismo, se informa que dichas encuestadoras presentaron la documentación que estimó pertinente para acreditar la realización del ejercicio, a saber:

Encuestadora	Característica	Descripción
1. RUBRUMINFO S.A. DE C.V.[3]	Fecha de la encuesta.	19 al 20 de febrero de 2024.
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta.	Rubruminfo, S.A. de C.V.
	Quién realizó la encuesta o estudio.	Rubruminfo, S.A. de C.V.
	Quién publicó la encuesta o estudio.	Ing. Roberto Oaxaca Ahumada. Ingeniero en electrónica y comunicaciones, egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey; director de ingeniería y operaciones.
	Objetivo	"Percepción de la ciudadanía para la reelección de Presidencia Municipal en San Juan del Río".
	El o los medios de publicación.	Redes sociales (Facebook e Instagram), envío gratuito de Comunicación Quadratín.
	Encuesta original o reproducción.	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple
	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida, las encuestas se realizaron a través de llamadas telefónicas aleatorias en San Juan del Río, siendo 4 preguntas, aplicado por un sistema de software a residentes mayores de 18 años en el Municipio de San Juan del Río; 1000 muestras; nivel de confianza 95% y margen de error de +/-3.8%. Tasa de rechazo de 87.66%, incluyendo la frecuencia de abandono.
	Principales resultados.	Percepción de la elección de la Presidencia del Municipio de San Juan del Río.
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Señaló que no cuenta con gremio.
	Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado

[3] Documentación recibida mediante correo electrónico el veintiocho de febrero, registrada con el folio 0629 de la Oficialía de Partes

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Encuestadora	Característica	Descripción
2. Massive Caller, S.A. de C.V.[4]	Fecha de la encuesta.	05 de marzo de 2024.
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta.	Massive Caller, S.A. de C.V.
	Quién realizó la encuesta o estudio.	Massive Caller, S.A. de C.V.
	Quién publicó la encuesta o estudio.	Massive Caller, S.A. de C.V.
	Objetivo	Preferencias electorales sobre la Presidencia Municipal de Querétaro, San Juan del Río, Corregidora y El Marqués.
	El o los medios de publicación.	WhatsApp, Telegram y Redes sociales (Twitter, Instagram y Facebook).
	Encuesta original o reproducción.	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple
	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida, las encuestas se realizaron a través de llamadas telefónicas aleatorias en San Juan del Río, Querétaro, Corregidora y El Marqués de cinco preguntas, aplicado por un sistema de software a residentes mayores de 18 años en el Estado de Querétaro; 600 muestras por municipio; nivel de confianza 95% y margen de error de +/-4.3%. Tasa de rechazo de 0% no respondieron o decidieron no contestar la encuesta.
	Principales resultados.	Intención de voto para la elección del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, Corregidora y El Marqués.
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Señaló que no pertenece a asociaciones.
	Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado

4. Requerimientos:

Se informa que el doce de marzo se requirió el informe correspondiente *Massive Caller S.A. de C.V.*, lo anterior, derivado del resultado del monitoreo realizado por la Coordinación de Comunicación Social en el periodo de cinco al once de marzo, en el

[4] Documentación recibida mediante correo electrónico el trece de marzo, registrada con el folio 0825 de la Oficialía de Partes.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

que se dio cuenta de las publicaciones impresas relacionadas con la encuesta realizada por dicha encuestadora respecto diversos Ayuntamientos del Estado.

En atención a lo anterior, el trece de marzo, se recibió vía correo electrónico el informe correspondiente, el cual se registró en Oficialía de Partes con el folio 0825, mismo que se adjunta para los efectos correspondientes.

5. Información adicional relacionada con informe previo (febrero).

Por otra parte, con relación al oficio SE/579/24 remitido previamente, se hace de su conocimiento el contenido del oficio CCS/020/2024, signado por el Coordinador de Comunicación Social de este Instituto, correspondiente al monitoreo del periodo del 23 al 29 de enero del año en curso, en el que se da cuenta de la publicación de una encuesta realizada por Massive Caller, S.A. de C.V., la cual fue presentada en Oficialía de Partes, registrada con el folio 0356, misma que se reportó en el mes de febrero.[5]

Además, se adjunta el estudio presentado por la encuestadora Áltica Research y/o Data Harvest Solutions S. de R.L. de C.V., registrado en Oficialía de Partes con número de folio 0285, el cual cumple con los parámetros previstos por la normatividad, como se advierte:

Encuestadora	Característica	Descripción
Data Harvest Solutions S. de R.L. de C.V.[6]	Fecha de la encuesta.	17 – 20 de enero 2024.
	Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó de la encuesta.	Data Harvest Solutions S. de R.L. de C.V.
	Quién realizó la encuesta o estudio.	Data Harvest Solutions S. de R.L. de C.V.
	Quién publicó la encuesta o estudio.	Data Harvest Solutions S. de R.L. de C.V.
	Objetivo	Preferencias electorales sobre la Presidencia Municipal de Querétaro al momento de la aplicación de la encuesta.
	El o los medios de publicación.	Página de internet: www.altica.net/encuestas
	Encuesta original o reproducción.	Original
	Cumple o no con los criterios científicos emitidos por el INE.	Cumple

[5] Consultable en: https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/encuestas-sondeos/2024-02/2024%20-%2002%20-%20INFORME%20SE%20-%20FEBRERO%202024.pdf, la cual se encuentra identificada con el numeral 1 del apartado de "Informes sobre estudios".

[6] Documentación recibida mediante correo electrónico registrada con el folio 0285 de la Oficialía de Partes.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

Encuestadora	Característica	Descripción
Data[7]	Características generales de la encuesta.	De conformidad con la información remitida, las encuestas se realizaron a través de: presencial 400 entrevistas con muestreo probabilístico. Se tomaron de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional. En digital: 600 entrevistas por muestreo no probabilístico. Se aplicó a personas mayores de 18 años residentes en Querétaro; nivel de confianza 95% y margen de error de +/-3.1%. Tasa de rechazo de 48% que incluyen entrevistas no completadas y personas que no respondieron o decidieron no contestar la encuesta.
	Principales resultados.	Preferencias electorales sobre la Presidencia Municipal de Querétaro al momento de la aplicación de la encuesta.
	Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de opinión pública de quien realizó la encuesta.	Optativo
	Documentación que muestre formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o responsable de la misma.	Entregado

Lo anterior, se informa para los efectos a que haya lugar.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

[7] Documentación recibida mediante correo electrónico registrada con el folio 0285 de la Oficialía de Partes.

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, número gratuito 01(800) 400 2003

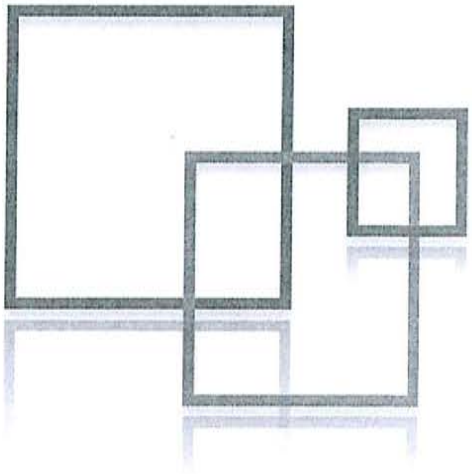
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos.

INFORME DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS Y DEL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS.



Índice

Glosario 3
1. Presentación 3
2. Objetivo 4
3. Actividades 4

Glosario

Bases Generales	Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.
Cuadernillo	Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.
COE	Coordinación de Organización Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
CJ	Coordinación Jurídica adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
DEAJ	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.
Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
INE	Instituto Nacional Electoral.
JLE	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Querétaro.
Lineamientos	Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

1. Presentación

El cómputo de una elección es la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en cada una de las demarcaciones electorales. Como autoridad nacional en materia de elecciones, el INE tiene la atribución de determinar las reglas operativas para el desarrollo de los cómputos de las elecciones locales.

La actualización de las Bases Generales contenidas en el anexo 17 del Reglamento de Elecciones, establece los criterios para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa, homologando las reglas para la conducción y desarrollo de los cómputos locales, y estandarizando los parámetros que guían su implementación.

Los cómputos de las elecciones son un elemento fundamental dentro de los procesos electorales locales ya que forman parte de la última etapa de estos, y permiten conocer a las candidaturas ganadoras, por lo cual, con la construcción de los Lineamientos y el Cuadernillo, con la participación de las áreas del Instituto perfeccionando su contenido, y con las múltiples revisiones por parte del INE y el Consejo General, estos instrumentos, que aprobó nuestro Órgano Máximo de Dirección el pasado 22 de febrero, dotan de certeza a la etapa de resultados del Proceso Electoral Local 2023-2024.

2. Objetivo

Dar cumplimiento a los plazos para la presentación de informes de las Bases Generales, así como al artículo 179 de los Lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto.

3. Actividades

El 20 de octubre de 2023[1], el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/040/23 relativo a la Declaratoria de inicio del Proceso electoral Local 2023-2024 y el establecimiento del horario de labores del funcionariado de este Instituto durante su desarrollo.

El 27 de octubre, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE mediante acuerdo INE/CCOE/005/2023, aprobó la actualización al Anexo 17 del Reglamento de Elecciones, que contiene las Bases Generales, mismas que se recibieron a través del oficio INE/DEOE/1112/2023 de la DEOE. En dicho comunicado se solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales, diera a conocer este acuerdo y las Bases Generales a sus 32 órganos de dirección superior.

Una vez recibidas, la DEAJ, a través de la CJ procedió a revisar las Bases Generales, tomando como antecedente los Lineamientos del proceso electoral anterior e, iniciando la

[1] Todas las fechas corresponden a 2023, salvo mención diversa.

construcción de los Lineamientos. Por su parte, esta Dirección Ejecutiva, con el apoyo de la COE, comenzó con los trabajos de actualización del Cuadernillo.

El 9 de noviembre, se recibió una primera versión del Proyecto de Lineamientos que remitió la CJ, a la cual se devolvieron observaciones por parte de esta Dirección Ejecutiva el día 13 de noviembre a través de correo electrónico.

Durante esta primera fase de proyección de los Lineamientos, esta Dirección Ejecutiva retroalimentó a la DEAJ y a la CJ con la información referente a aquellos temas que tienen relación con los cómputos, y por lo tanto las Bases Generales contemplan aspectos que deberán regular los Lineamientos:

- Voto Anticipado.
- Intercambio de documentación electoral con un órgano competente distinto.
- Programa de Formación del Proceso Electoral Local 2023-2024.

El 15 de noviembre, la CJ por correo electrónico y de manera preliminar, remitió a las Consejerías y al funcionariado del Instituto, el Proyecto de Lineamientos acompañado de las tablas con los tipos de cómputos según la competencia de cada uno de los consejos distritales y municipales.

El 28 de noviembre, la COE, remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el Proyecto de Cuadernillo, el cual actualizó tomando como referencia el instrumento aprobado para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

El 4 de enero de 2024[2] la DEAJ, envió por correo electrónico a esta Dirección Ejecutiva, el archivo con observaciones al Proyecto de Cuadernillo, solicitando agregar ejemplos de votos válidos para candidatura común, los cuales no estaban contenidos anteriormente.

En la misma fecha, se recibió a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales, el oficio INE/DEOE/0043/2024 con el recordatorio de la DEOE a los órganos superiores de dirección de los OPL de las treinta y dos entidades federativas, para que las diferentes etapas del desarrollo y revisión de los Lineamientos sean atendidas en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma establecido en el numeral 4 de las Bases Generales.

El 5 de enero, la DEAJ a través del oficio DEAJ/027/2024 entregó a la Comisión Jurídica, para su conocimiento, revisión y en su caso remisión de observaciones, el Proyecto de Lineamientos, con dos tablas referentes a la competencia de los consejos distritales y municipales para los cómputos, acompañado del Cuadernillo.

[2] En adelante todas las fechas corresponden a 2024, salvo mención diversa.

Por su parte, la Comisión Jurídica circuló dichos proyectos mediante oficio CJ/02/2024, suscrito en la misma fecha, y dirigido a las consejerías integrantes del Consejo General, además de hacer llegar a esta Dirección Ejecutiva, mediante correo electrónico de la Secretaría Técnica de la Comisión, dichos proyectos para en su caso, remitir observaciones adicionales.

El 10 de enero, esta Dirección Ejecutiva, remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Jurídica por correo electrónico, algunas observaciones al Proyecto de Lineamientos y los ejemplos adicionados de votación válida para candidatura común, incorporados por la COE al Cuadernillo, para su revisión validación.

El 11 de enero, esta Dirección Ejecutiva retomó observaciones realizadas al Cuadernillo por parte de una Consejería Electoral, y la revisión de las fechas de simulacros y capacitaciones a fin de que fueran coincidentes con las de Programa de Formación del Proceso Electoral Local 2023-2024, siendo remitidas a la DEAJ.

El 12 de enero, la DEAJ, circuló por correo electrónico la versión del Proyecto de Lineamientos, con observaciones de dos consejerías del Consejo General, la CJ y esta Dirección Ejecutiva. La DEAJ retroalimentó de manera presencial y puntual con cada instancia que formuló observaciones y/o comentarios en los siguientes días.

De conformidad con el cronograma de actividades establecido en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales, el 15 de enero, se remitió a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio SE/099/2024 por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para una primera revisión, a la DEOE y a la JLE en el Estado de Querétaro:

a) Proyecto de Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

b) Proyecto de Cuadernillo de votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo.

El 1 de febrero, a través del Sistema de Vinculación con los organismos públicos locales, se recibió el oficio INE/DEOE/0196/2024, de la DEOE, mediante el cual, en cumplimiento del cronograma de actividades los proyectos remitidos fueron revisados y formuladas diversas observaciones y precisiones en primera vuelta, por parte de la Dirección de Operación Regional de la DEOE y la JLE, mismas que se solicitó fueran subsanadas a más tardar el 5 de febrero. Cabe señalar que las observaciones a los Lineamientos fueron retomadas por la DEAJ y las del Cuadernillo por esta Dirección Ejecutiva.

El 3 de febrero, la COE, remitió a la DEAJ, el archivo con la versión del Cuadernillo en la que se atendieron las observaciones, las cuales se resaltaron para su identificación.

El 5 de febrero, la DEAJ, la Secretaria de la Comisión de Organización Electoral y esta Dirección Ejecutiva, sostuvimos una reunión para analizar la observación del INE referente a la fecha propuesta para la conclusión de los cómputos, posteriormente ese mismo día se depositaron en la liga dispuesta por el oficio INE/DEOE/0196/2024 los proyectos de Lineamientos y Cuadernillo con los ajustes pertinentes.

El 15 de febrero, se recibió el oficio INE/DEOE/0292/2024 con la notificación de que la DEOE, concluyó la segunda y última revisión de los documentos elaborados por el Instituto, reiterando algunas recomendaciones realizadas al Proyecto de Lineamientos que se hicieron llegar a través de un enlace. Dicho comunicado resaltó que una vez atendidas las observaciones de fondo y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 429 del Reglamento de Elecciones y en las Bases Generales vigentes, el Instituto estaría en posibilidad de presentar y aprobar el Proyecto de Lineamientos. Adicionalmente en la misma fecha, se recibió el similar INE/DEOE/0318/2024, dirigido a todos los organismos públicos locales, con idénticas instrucciones y enlace electrónico.

Derivado de lo anterior, el 16 de febrero, se sostuvo reunión de trabajo entre el funcionariado de la DEAJ y esta Dirección Ejecutiva, con el fin de identificar y analizar la segunda y última ronda de observaciones para atenderlas de manera conjunta. Adicionalmente, se recibió retroalimentación de la Dirección de Tecnologías de la Información y del Departamento de Coordinación y Seguimiento de órganos desconcentrados de la DEOE.

El 17 de febrero, atendiendo las indicaciones vertidas en los oficios INE/DEOE/0292/2024 e INE/DEOE/0318/2024, la DEAJ circuló la última versión de los Lineamientos entre el funcionariado del Instituto y las consejerías del Consejo General, previo a su remisión a la Presidencia de la Comisión Jurídica.

El 19 de febrero, dicha Dirección atendió las observaciones y precisiones de las diferentes consejerías y áreas involucradas. Finalmente, dio por terminada la fase de revisión, efectuando la remisión oficial de los Lineamientos y el Cuadernillo a la Presidencia de la Comisión Jurídica, mediante oficio DEAJ/295/2024.

El 20 de febrero, de conformidad con los artículos 1° y 4°, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 15, 16, fracción III, 17, párrafo primero, 26, 49, 52, 54, 57, 59, 62 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral, la Comisión Jurídica emitió convocatoria para sesión extraordinaria el 21 de febrero de 2024, en la cual se presentó y aprobó el Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo

de las Sesiones Especiales de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y el Cuadernillo de Consulta Sobre Votos Válidos y Votos Nulos.

Para concluir, el 22 de febrero el Consejo General aprobó el Acuerdo IEEQ/CG/A/012/2024, respecto del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 y el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos. Derivado de lo anterior y en cumplimiento a las Bases Generales, con oficios SE/470/24 la Secretaría Ejecutiva del Instituto, remitió dichos documentos a la DEOE y Junta Local Ejecutiva, ambos del INE.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO, DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2023.

Síntesis: La presente determinación aprueba el instrumento que evaluó el desempeño y midió el cumplimiento a las metas colectivas y competencias requeridas del personal perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto, durante septiembre 2022 a agosto 2023, de conformidad con el marco legal, estatutario y reglamentario correspondiente.

Para facilitar la comprensión de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Comisión de Seguimiento:	Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Estatal:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Dictamen General:	Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2022 a agosto 2023, emitido por el Instituto Nacional Electoral.
Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional:	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
Estatuto:	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa emitido por el Instituto Nacional Electoral.

Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Junta:	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
Órgano de Enlace:	Órgano de Enlace del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que atiende los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Servicio Profesional:	Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
SIISPEN:	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES

I. Estatuto. El treinta de octubre de dos mil quince a través del acuerdo INE/CG909/2015 el Consejo General del Instituto Nacional aprobó el Estatuto,[1] mismo que se reformó y modificó, el ocho de julio de dos mil veinte; veintiséis de enero de dos mil veintidós; y veintiuno de junio de dos mil veintitrés, por medio de los acuerdos INE/CG162/2020,[2] INE/CG23/2022[3] e INE/CG337/2023,[4] respectivamente.

---

[1]Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/87372
[2]Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114224
[3]Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/126661. Lo anterior, en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al Acuerdo INE/CG691/2020, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
[4] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/152212. La modificación se vinculó con los preceptos relativos al reingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio

II. Aprobación de los Lineamientos. El veinticuatro de agosto de dos mil veinte la Junta emitió el acuerdo INE/JGE99/2020,[5] relativo a la aprobación de los Lineamientos,[6] mismos que fueron modificados el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós a través del acuerdo INE/JGE175/2022.[7]

III. Ponderaciones anuales. El treinta de agosto de dos mil veintidós el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/021/22[8] y aprobó las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño del funcionariado del Servicio Profesional durante el ciclo 2022-2025, es decir, se incluyó el período correspondiente de septiembre 2022 a agosto 2023.

IV. Metas para la evaluación del desempeño. El treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, mediante acuerdo INE/JGE178/2022[9] la Junta aprobó un primer bloque de diez metas para la evaluación de desempeño del personal del Servicio Profesional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2023; el veintiocho de septiembre siguiente mediante acuerdo INE/JGE187/2022[10] aprobó un segundo bloque de una meta adicional.

V. Dictamen General. El veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro[11] la Directora de Profesionalización adscrita a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional mediante oficio INE/DESPEN/DPR/054/2024, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General, remitió el Dictamen General, por el que mostró el nivel de desempeño del Coordinador de Participación Ciudadana, Coordinador de Educación Cívica y del entonces Técnico en Educación Cívica, adscritos al Instituto.

VI. Remisión del Dictamen General a la Comisión de Seguimiento. El veintinueve de febrero, mediante oficio OESPEN-IEEQ/009/2024, el Secretario Ejecutivo y titular del Órgano de Enlace, remitió al Presidente de la Comisión de Seguimiento, el oficio INE/DESPEN/DPR/054/2024, para que en caso de considerarlo procedente, se sometiera al conocimiento de dicho órgano colegiado y de manera posterior, al Consejo General.

Profesional y en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el expediente SUP-JLI-30/2022.

[5] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114417/JGEex202008-24-ap-2-5.pdf

[6] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141418/cspen-2022-08-24-p11-Lineamientos-6ext.pdf?sequence=1&isAllowed=y, cabe señalar que en el artículo primero transitorio señala que los Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta.

[7] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141890/JGEex202208-31-ap-1-9.pdf

[8] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Ago_2022_4.pdf

[9] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/141895/JGEex202208-31-ap-1-12.pdf

[10] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/143153/JGEex202209-28-ap-1-2-Gaceta.pdf

[11] En lo sucesivo, las fechas que se señalen corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención distinta.

VII. Sesión de la Comisión de Seguimiento. En sesión ordinaria celebrada el veinte de marzo, la Comisión de Seguimiento conoció del Dictamen General y mediante oficio CSSPEN/11/2024, su Presidente remitió en formato digital a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el Dictamen General para los efectos legales a que hubiera lugar.

VIII. Remisión del proyecto e instrucción para convocar. El veintitrés de marzo a través del oficio SE/743/24, la Secretaría Ejecutiva remitió el proyecto de acuerdo a la Consejera Presidenta del Consejo General, quien, en la misma fecha, a través del oficio P/154/24 instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someter a consideración el presente acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones y competencia del Instituto.

1. Los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Estatal; 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 de la Ley General, así como 52 de la Ley Electoral, disponen que el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior y se rige por los principios previstos en la normatividad aplicable.

2. En ese sentido, los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D de la Constitución General; 30, párrafo tercero de la Ley General, con relación al artículo 55, párrafo 3 de la Ley Electoral establecen que el Servicio Profesional se rige por el Estatuto y comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de quienes integran sus órganos ejecutivos y técnicos cuya organización y funcionamiento serán reguladas por el Instituto Nacional.

3. Además, los artículos 104, párrafo1, inciso a), de la Ley General, así como 53, 57 y 61 fracción XXIX de la Ley Electoral disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, así como del Consejo General, que entre otras atribuciones, se encuentra la de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el Instituto Nacional, vigila el cumplimiento de la normatividad en la materia y dicta los acuerdos necesarios para la debida observancia de los ordenamientos jurídicos aplicables.

4. Ahora bien, los artículos 5, 6, 7 y 8 del Reglamento Interior establecen que, además de integrarse con órganos de dirección, operativos, ejecutivos y técnicos, el Instituto cuenta con las Coordinaciones de Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos[12]; de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Así mismo, el Servicio Profesional se integra con un puesto denominado Asistencia Técnica de Educación Cívica[13], recientemente modificado, respectivamente, cuyas funciones se encuentran previstas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional.[14]

5. De conformidad con los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral, así como 15, 16, fracción VIII y 31 del Reglamento Interior, el Consejo General integra comisiones permanentes y transitorias para la realización de los asuntos de su competencia, entre otras, la Comisión de Seguimiento, la cual es responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del citado Servicio Profesional, bajo la rectoría del Instituto Nacional y conforme con las disposiciones establecidas en el Estatuto y en la normatividad aplicable.

6. Además, la competencia para emitir el presente acuerdo encuentra sustento en el artículo 61, fracción XXIX de la Ley Electoral.

SEGUNDO. Disposiciones vinculadas con la evaluación del desempeño.

7. En términos del artículo 433 del Estatuto, la permanencia en el Servicio Profesional se encuentra sujeta a la acreditación del Programa de Formación y de las acciones de mejora derivadas de la evaluación anual del desempeño; a los resultados de la evaluación del desempeño en una perspectiva de dos ciclos trianuales completos; así como a la obtención de la titularidad, en términos de la normatividad aplicable.

8. En ese sentido, es conveniente señalar que el artículo 455 del Estatuto dispone que la evaluación del desempeño es un instrumento para valorar en qué medida quienes integran el Servicio Profesional ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo con el fin de mejorar el rendimiento personal, contribuir a la definición de estrategias para fortalecerlo, así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional.

---

[12] Respecto a los cargos de Coordinación de Organización Electoral y Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, se ocuparon mediante concurso público 2022-2023 del Servicio Profesional, por lo que en el periodo evaluado las mismas no contaban con los seis meses necesarios para poder ser sujetos de evaluación como señala el numeral 60 de los Lineamientos. Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152792/JGEex202308-16-ap-1-5.pdf

[13] Mediante acuerdo INE/JGE133/2023, emitido por la Junta, se reformó el Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional, en el cual se modificó el cargo de "Técnica/Técnico", para quedar actualmente como "Asistencia Técnica", consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/152792.

[14] Disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2023/10/catalogo_cyp_spen_2023.pdf

9. En relación a los lineamientos y las metas para la evaluación del desempeño será el Instituto Nacional quien los defina, para lo cual recibirá a través del Órgano de Enlace las propuestas de la Comisión de Seguimiento, siempre atendiendo a las necesidades Instituto, de conformidad con lo señalado en el numeral 456 de los Estatutos.

10. Por cuanto hace al periodo de evaluación, referido en el artículo 457 de los Estatutos, se aplicará de manera anual y se obtendrá una calificación trianual ponderada, la cual incluirá la verificación del cumplimiento de metas individuales, colectivas y valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto y de los principios institucionales.

11. Además, los diversos 458, 459 y 460 de los Estatutos, prevén disposiciones vinculadas con calificaciones mínimas, obtención de calificaciones reprobatorias, separación del organismo, reconocimiento y revisión de resultados, así como aplicación de la normativa al personal de la rama administrativa que se designe como encargado de una plaza del Servicio Profesional.

12. De manera particular, el numeral 3 de los Lineamientos señala que su objeto es el de regular la operación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional, tanto en una perspectiva anual, como de ciclos trianuales, de igual manera los mismos determinan los criterios a aplicar, las personas evaluadoras y sus atribuciones, los procedimientos, factores cualitativos y cuantitativos, así como sus ponderaciones para evaluar el desempeño de manera objetiva, transparente e imparcial.

13. A su vez, los artículos 6, inciso d), 7, inciso c), 8, incisos l), q) y s), así como 10, inciso d) y 11, inciso d), de los Lineamientos dotan de facultades a diversos órganos de competencia para integrar, conocer y aprobar el Dictamen General, especificando las particularidades respectivas tratándose de la Junta, Comisión del Servicio, Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional, Comisión de Seguimiento, así como Consejo General.

14. De lo anterior, se advierte que la aprobación del Dictamen General corresponde al Consejo General, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento.

15. Ahora bien, el título segundo de los Lineamientos considera las características de la evaluación anual del desempeño y prevé, entre otros aspectos, los siguientes: factores a evaluar; definición y diseño de metas individuales y colectivas; posibilidad de incorporación, modificación y eliminación de metas; indicadores de eficacia y eficiencia; factor de competencias; periodo a evaluar y aplicación de la evaluación; integración de las calificaciones de la evaluación del desempeño y las acciones de mejora; calificación final y niveles de desempeño; aspectos a considerar por parte de las personas evaluadas y evaluadoras; aprobación y notificación de los resultados de la evaluación, entre otros.

16. En atención a lo anterior, los artículos 52, 54, 57, 58 y 60 de los Lineamientos señalan que, para la evaluación anual del desempeño se debe considerar lo siguiente:

a) Comprende del uno de septiembre al treinta y uno de agosto del año siguiente, sin perjuicio de que haya metas que se cumplan antes de la fecha de cierre.

b) La calificación final de la evaluación del desempeño por el personal del Servicio Profesional evaluado se integra por la suma ponderada de la calificación obtenida en cada uno de los factores: 30% metas individuales, 40% metas colectivas y 30% competencias.[15]

c) La calificación final mínima aprobatoria de la evaluación del desempeño será de siete en una escala de cero a diez, en donde de 7.000 a 7.500 será suficiente, 7.501 a 8.000 aceptable, 8.001 a 8.500 competente, 8.501 a 9.000 altamente competente y 9.001 a 10.000 sobresaliente, cualquier calificación menor a 7.000 será no aprobatoria.[16]

d) Para ser sujeto de evaluación, el personal debe haberse desempeñado como mínimo seis meses en el cargo o puesto que se evalúa, de manera continua o discontinua durante el periodo que se evalúa.

17. Bajo esa tesitura, en el capítulo séptimo, del Título Segundo de los Lineamientos se refieren las responsabilidades y roles de las personas evaluadoras de las metas individuales, metas colectivas y competencias, quienes deben ser superiores normativas o jerárquicas; en el caso particular del Instituto, las evaluaciones corresponden a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación.

18. Además, el artículo 76 de los Lineamientos establece que la obtención de los resultados individuales y la integración del Dictamen General es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional con apoyo del Órgano de Enlace.

19. Así, acorde con los numerales 77 y 78 de los Lineamientos, el Dictamen General se integra por los resultados anuales individuales obtenidos por todas las personas evaluadas e incluye: el periodo evaluado, nombre de la persona evaluada, cargo o puesto de la última adscripción, las calificaciones por factor (metas individuales, metas colectivas y competencias) y la calificación final, así como el nivel de desempeño alcanzado.

---

[15] En términos del artículo 55 de los Lineamientos cuando no se asignen metas individuales o colectivas a una persona integrante del Servicio Profesional, la ponderación de las metas restantes asignadas debe ser de 70%.

[16] El artículo 59 de los Lineamientos prevé las acciones de mejora aplicables para el caso de obtener una calificación anual reprobatoria, lo cual no se actualiza en el periodo evaluado derivado de que las personas evaluadas obtuvieron calificaciones superiores a 7.000.

20. El artículo 80 de los Lineamientos refiere que una vez aprobado el mismo, debe notificarse al personal evaluado en términos de dicho ordenamiento, a fin de que conozcan el resultado de la evaluación en el SIISPEN.

21. De conformidad con los numerales del 86 al 90 de los Lineamientos, las personas que hayan sido evaluadas en su desempeño pueden solicitar de manera oportuna y por escrito, la revisión de los resultados de cada evaluación anual ante el Órgano de Enlace, para lo cual se prevén los requisitos y procedimientos correspondientes.

22. Como se advierte, la referida normatividad regula el procedimiento aplicable a la evaluación del desempeño de quienes integran el Servicio Profesional, en el caso particular de quienes ocuparon los cargos y/o puestos adscritos al Servicio Profesional en el periodo de septiembre 2022 a agosto 2023.

TERCERO. Dictamen.

23. Derivado del cumplimiento de la referida normatividad y de las actividades realizadas descritas en los antecedentes de esta determinación, vinculadas con la notificación de la apertura del periodo, la aplicación de la evaluación en el SIISPEN por parte de las personas evaluadoras y la verificación por parte de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional, el veintisiete de febrero, a través del oficio INE/DESPEN/DPR/054/2024 notificado a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional, remitió el Dictamen General.

24. De su contenido se advierte el periodo evaluado, pues señala que corresponde de septiembre de 2022 a agosto de 2023, el nombre de las personas evaluadas, cargo o puesto desempeñado al momento de la evaluación, la entidad, calificaciones por factor de competencias, metas individuales, así como la calificación final y el nivel de desempeño, como se advierte a continuación:

...

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2022 a agosto 2023

Nombre Evaluado	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
González González Carlos	Coordinador/Coordinadora de Educación Cívica	Querétaro	N/A	10.000	10.000	10.000	Sobresaliente
Burgos Chaparro César Mauricio	Coordinador/Coordinadora de Participación Ciudadana	Querétaro	N/A	10.000	10.000	10.000	Sobresaliente
Carrera Montalvo Victor Antonio	Técnico/Técnica de Educación Cívica	Querétaro	N/A	10.000	9.000	9.700	Sobresaliente

...

25. Como se observa, el Dictamen General considera la evaluación de quienes ocupan los cargos de Coordinador de Participación Ciudadana, así como el de Coordinador de Educación Cívica, además de pronunciarse respecto al entonces Técnico en Educación Cívica,[17] por lo que cumple con los parámetros previstos en la normatividad aplicable.

26. Además, del Dictamen General se advierte que las personas que integran el Servicio Profesional obtuvieron un nivel de desempeño catalogado como "Sobresaliente", por lo que resultan aprobatorios en términos de los artículos 458 del Estatuto, así como 57 y 58 de los Lineamientos.

27. Por otra parte, es de precisar que el veinte de marzo, la Comisión de Seguimiento conoció el Dictamen General y remitió el oficio conducente a la Secretaría Ejecutiva para informar la ejecución de dicha actividad en cumplimiento a los Lineamientos.

28. En consecuencia, una vez realizado el procedimiento aplicable, lo procedente es la aprobación del Dictamen General, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el Estatuto, los Lineamientos y lo determinado por la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional.

29. Cabe precisar que, en su oportunidad, los resultados contenidos en el Dictamen General se valorarán para el otorgamiento de incentivos a quienes integran el Servicio Profesional, para lo cual se deberá verificar el cumplimiento de los requisitos previstos por la normatividad de la materia.

30. Ahora bien, en atención al artículo 80 de los Lineamientos, así como a lo previsto en el oficio INE/DESPEN/DPR/054/2024, una vez aprobado este acuerdo y el Dictamen General, se debe notificar a quienes integran el Servicio Profesional en un plazo no mayor a un mes contado a partir del día siguiente de su aprobación: a) La fecha en que el Órgano Superior de Dirección del OPLE aprobó el Dictamen General de resultados anuales de la evaluación del desempeño; b) La fecha a partir de la cual podrán consultar el Dictamen de resultados individuales anual en el SIISPEN, y c) El periodo para solicitar la revisión de la evaluación del desempeño.

CUARTO. Motivación en la emisión de la determinación.

31. Como se precisó con anterioridad, para el desempeño de sus funciones, el Instituto cuenta con personas servidoras públicas en sus órganos ejecutivos y técnicos, quienes están integradas al Servicio Profesional y debido a que cuenta con mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina,[18] se advierte el estricto rigor metodológico para su participación en un Concurso Público.

---

[17] Al respecto, se precisa que Víctor Antonio Carrera Montalvo, desempeñaba el cargo de Técnico de Educación Cívica, al momento de la evaluación y el cuatro de octubre de dos mil veintitrés se informó mediante oficio OESPEN-IEEQ/64/2023 la baja del mismo, derivado de su ingreso al Servicio Profesional del Sistema del Instituto Nacional.

[18] Artículo 55, párrafo tercero de la Ley Electoral.

32. De lo anterior, se justifica la operación de un método a fin de valorar el desempeño de dicho personal a partir de criterios, determinación de personas evaluadoras y sus atribuciones, personal a evaluar, responsabilidades, procedimientos, factores cualitativos y cuantitativos, así como ponderaciones, para evaluar de manera objetiva, transparente e imparcial, el desempeño.

33. Ello, con el propósito de generar elementos objetivos para la valoración del ejercicio de las funciones asignadas al personal evaluado, definir estrategias de fortalecimiento del servicio, así como nutrir la planeación institucional, lo que incluye la participación del Consejo General para la aprobación del Dictamen General.

34. Lo anterior reviste tal importancia en tanto se espera que las personas servidoras que pertenecen al Servicio Profesional, garanticen la independencia y profesionalismo en el desarrollo de sus funciones, toda vez que para ingresar al mismo, afrontan previamente un escrutinio de sus aptitudes y cualidades, además de que su desempeño se encuentra constantemente en verificación y evaluación, por lo que resulta tan importante la profesionalización en la materia electoral, con el propósito de que cuenten con la experiencia y conocimiento requerido.[19]

35. Debido a lo expuesto, el Servicio profesional aplica mecanismos como la profesionalización, el cual capacita permanentemente al personal ejecutivo y técnico para desarrollar su capacidad, permitir que adquieran conocimientos para cumplir los objetivos institucionales al crear programas de carácter obligatorio y realizar evaluaciones cuantitativas y cualitativas anuales de su desempeño, todo ello encaminado a la mejora continua de las funciones que realiza. Lo cual es de suma importancia ya que el personal perteneciente al Servicio Profesional que aspire a ascender dentro de la Institución deberá cumplir y aprobar el programa de profesionalización de forma obligatoria.[20]

36. Por ello, el que este Consejo General emita el presente acuerdo, coadyuva a que el personal de la rama administrativa esté en posibilidad de conocer el nivel de desempeño de la evaluación anual correspondiente al periodo de septiembre 2022 a agosto de 2023 y continuar con su trayectoria profesional electoral, al desarrollar sus competencias y conocimientos para cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos políticos-electorales de la ciudadanía en cada una de las áreas a las que pertenezca dentro del Instituto.

---

[19] Un razonamiento análogo fue sustentado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al expediente identificado con la clave SUP-JDC-1142/2021, consultable en https://www.te.gob.mx/

[20] Véase el numeral 157 del Estatuto.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos uno y tres de la Constitución Estatal; 30, párrafo 3, 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 y 104 de la Ley General; 433, 455 a 460 del Estatuto; 52, 53, 55, párrafo tercero, 57, 61 fracción XXIX, 63, fracción XI, 65 párrafo primero y 68 de la Ley Electoral; 3 al 12, 52, 54, 57, 58, 60 al 67, 69 al 78, 80, 86 al 90 de los Lineamientos; así como 8, párrafo segundo, 15, 16, fracción VIII, 31, 75, párrafo segundo, 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior, el Consejo General del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño del personal adscrito al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, durante el periodo de septiembre 2022 a agosto 2023 que, de manera anexa, forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2022 a agosto 2023, emitido por el Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace del Instituto que atiende los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional para que realice lo siguiente:

a) Solicite a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la habilitación de los dictámenes en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para su consulta y descarga.

b) En términos del artículo 80 de los Lineamientos notifique por oficio en un plazo no mayor a un mes, el presente acuerdo y el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2022 a agosto 2023, emitido por el Instituto Nacional Electoral, a quienes integran el Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto; en dicho oficio deberá referirse la fecha en que este Consejo General aprobó dicho Dictamen; la fecha a partir de la cual podrán consultarlo en el Sistema Integral de Información del Servicio del Instituto Nacional Electoral; y el periodo para solicitar la revisión de la evaluación del desempeño.

c) Remita copia de este acuerdo y de los acuses de las referidas notificaciones a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos que correspondan.

CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, mediante sesión realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	**SENTIDO DEL VOTO**	
	A FAVOR	**EN CONTRA**
LIC. DANIEL DORANTES GUERRA		
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		
LIC. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2022 a agosto 2023

Nombre evaluado / evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
González González Carlos	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Querétaro	N/A	10.000	10.000	10.000	Sobresaliente
Burgos Chaparro César Mauricio	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Querétaro	N/A	10.000	10.000	10.000	Sobresaliente
Carrera Montalvo Víctor Antonio	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Querétaro	N/A	10.000	9.000	9.700	Sobresaliente

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN, POR EL CUAL SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES, LOS MATERIALES DE CAPACITACIÓN QUE DISEÑÓ Y ELABORÓ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN, RESPECTO DE LAS SESIONES ESPECIALES DE CÓMPUTOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Síntesis: Este acuerdo tiene como finalidad aprobar los materiales didácticos diseñados y elaborados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación de este Instituto, que se utilizarán en el programa de capacitación relativo al desarrollo de las sesiones especiales de cómputos, además de instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, llevar a cabo la difusión de los mismos, conforme a lo establecido en los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Para facilitar la lectura de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Bases Generales:	Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en las elecciones locales. (Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral).
Comisiones Unidas:	Comisión de Educación Cívica y Participación, así como la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General del Instituto Nacional:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Dirección de Educación:	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Dirección de Organización:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Dictamen:	Dictamen de las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación, por el cual someten a consideración de sus integrantes, los materiales de capacitación que diseñó y elaboró la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, respecto de las sesiones especiales de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.
Proceso Electoral Local:	Proceso Electoral Local 2023-2024.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Reglamento de Elecciones. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional aprobó el Reglamento de Elecciones.[1]

II. Aprobación de las Bases Generales. El veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional aprobó las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.[2]

El veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional aprobó la actualización a las Bases Generales.[3]

III. Inicio del Proceso Electoral Local y calendario electoral. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local[4] y aprobó su calendario.[5]

IV. Integración de las Comisiones del Consejo General. El treinta de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó la integración de las comisiones permanentes, entre ellas, la Comisión de Educación Cívica y Participación, y la Comisión de Organización.[6]

V. Instalación de los Consejos Distritales y Municipales. El quince de diciembre de dos mil veintitrés, se instalaron los veintisiete Consejos Distritales y Municipales del Instituto[7], los cuales tienen a su cargo la preparación, el desarrollo y la vigilancia de las elecciones en su ámbito de competencia, durante el Proceso Electoral Local.

VI. Aprobación de los Lineamientos. El veintidós de febrero de dos mil veinticuatro,[8] el Consejo General aprobó los Lineamientos y el Cuadernillo de Consulta de Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo.[9]

---

[1] Por medio del acuerdo INE/CG661/2016 y su más reciente modificación ha sido por medio del acuerdo INE/CG529/2023. El Reglamento de Elecciones puede ser consultable en: https://www.ine.mx/reglamento-de-elecciones/
[2] Por medio del acuerdo INE/CG771/2016, consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/86066/CGex-3-201610-24-ap-1.pdf
[3] Por medio del acuerdo INE/CCOE005/2023, consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/154707/INE-CCOE-005-2023-BasesGrales.pdf
[4] Por medio del acuerdo IEEQ/CG/A/040/23, consultable: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf
[5] Por medio del acuerdo IEEQ/CG/A/041/23, consultable: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf
[6] Por medio del acuerdo IEEQ/CG/A/049/23, consultable: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf
[7] Las actas estenográficas de las sesiones extraordinarias por las cuales se declaró la instalación y el inicio de actividades de los Consejos Distritales y Municipales pueden ser consultadas en la siguiente liga electrónica: https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/
[8] Las fechas que se señalen en adelante, corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención de un año distinto.
[9] Mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/012/24, consultable: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Feb_2024_1.pdf

VII. Sesión de las Comisiones Unidas. El veinte de marzo, en sesión de Comisiones Unidas, se presentó y aprobó el Dictamen relativo a los materiales de capacitación que diseñó y elaboró la Dirección de Educación, respecto de las sesiones especiales de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Local, ordenando su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se remitiera a este Consejo General.[10]

VIII. Remisión de proyecto e instrucción para convocar. El veintitrés de marzo, el Secretario Ejecutivo remitió a la Consejera Presidenta del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación.[11] En la misma fecha, la Presidenta instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someterlo a consideración del colegiado.[12]

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia y atribuciones del Instituto.

1. Este Consejo General es competente para aprobar los materiales de capacitación para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos, los cuales se divulgarán entre las Consejerías que integran los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, las representaciones de partidos políticos, en su caso, de candidaturas independientes y entre las personas observadoras electorales que así lo soliciten, toda vez que son responsables de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, rijan las actividades de sus órganos, además de contar con facultades para realizar los cómputos y recuentos que se generen durante el Proceso Electoral Local, así como dictar los acuerdos necesarios para la debida observancia de la Constitución General, la Constitución Local y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

2. Lo anterior, en términos de los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 5, 10 y 11 de la Constitución General; 98 párrafos primero y segundo, 104, numeral 1, incisos a), h), o) y r) de la Ley General; 429, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; así como 53, 55, fracciones I, III y IV, 57, 61, fracciones V, XXIX y XXXIX, 78, 81, fracción V, 82, fracción VI de la Ley Electoral; 44 y 45 de los Lineamientos.

---

[10] Por medio del oficio COEPyPP/014/2024-CECyP/033/2024.
[11] Por medio del oficio SE/743/24.
[12] Por medio del oficio P/154/24.

3. Asimismo, el artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 5 y 11 de la Constitución General establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los Organismos Públicos Locales en materia electoral, así como que éstos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen funciones, entre otras, en materia de escrutinios y cómputos, así como las que determine la ley.

4. De conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local, 98, párrafos primero y segundo de la Ley General y 52 de la Ley Electoral, el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño.

5. En ese sentido, conviene señalar que la característica de autonomía otorgada constitucionalmente al Instituto se traduce en autonomía orgánica, técnica, normativa y funcional, las cuales implican la capacidad de decidir en los asuntos propios de la materia específica que le ha sido encomendada, emitir sus reglamentos, políticas, lineamientos y, en general, todo tipo de normas relacionadas con su organización y administración interna.

6. Por su parte, los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral, así como 15 del Reglamento Interior, disponen que el Consejo General integra comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, mismas que cuentan con el carácter de permanentes o transitorias, las cuales se componen con el número de personas que para cada caso se acuerde; además, que el trabajo de las comisiones se sujeta a las disposiciones de la mencionada Ley Electoral cuando así lo prevenga, aunado a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior.

7. En mérito de lo anterior, los artículos 16, fracciones I y II, 23, 24, fracción I y 25, fracción II del Reglamento Interior establecen que las Comisiones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la de Educación Cívica y Participación del Consejo General, tienen el carácter de permanente, aunado a que pueden sesionar unidas, y cuentan con competencia para emitir las recomendaciones necesarias para el buen funcionamiento de los programas que tiene asignados la Dirección de Organización y la Dirección de Educación, respectivamente.

SEGUNDO. Marco normativo aplicable para el diseño de materiales de capacitación para la preparación y el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral Local.

8. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numeral 5 de la Constitución General establece que, el organismo público local en materia electoral en las entidades federativas ejercerá funciones en materia de escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.

9. De acuerdo con el artículo 104, inciso h) de la Ley General, corresponde a los organismos públicos locales, entre otras funciones, efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.

10. Por su parte, el Reglamento de Elecciones en el artículo 29, numeral 2, inciso u) dispone que el cómputo de elecciones locales es uno de los rubros que deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto Nacional y los organismos públicos locales.

11. En cuanto a la sesión de cómputos, el artículo 429, numeral 1 del Reglamento de Elecciones establece que los organismos públicos locales deberán emitir los Lineamientos, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulo V del citado Reglamento, así como a lo establecido en las Bases Generales y Lineamientos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional.

12. La Ley Electoral en los artículos 81, fracción V y 82, fracción VI prevén que los cómputos para los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos estarán a cargo de los Consejos Distritales y Consejos Municipales, respectivamente.

13. En este sentido, el artículo 116, fracciones I y II de la Ley Electoral, señala que la etapa posterior de la elección comprende entre otras actividades la realización de los cómputos parciales y totales de la elección de diputaciones, así como el cómputo total de Ayuntamiento correspondiente.

14. Aunado a lo anterior, conforme el artículo 122, párrafo primero de la Ley Electoral los Consejos Distritales y Municipales celebrarán sesión a partir de las 08:00 horas del miércoles posterior al día de la elección, para realizar los cómputos parciales o totales de las elecciones de diputaciones por mayoría relativa, así como de Ayuntamiento y asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.

15. Los cómputos y recuentos administrativos se sujetarán a las reglas establecidas en los Lineamientos que al efecto expida el Consejo General, en términos de la normatividad aplicable, tal y como lo dispone el artículo 123 de la Ley Electoral.

16. Por su parte, del contenido del apartado 6.1 de las Bases Generales y del artículo 44 de los Lineamientos se desprende que los materiales de capacitación serán diseñados y elaborados por la Dirección de Educación sobre la base de los Lineamientos, además, establece que deben presentarse ante las Comisiones Unidas a efecto de que éstas puedan realizar observaciones, sea aprobado y se remita al Consejo General para su aprobación a más tardar en la segunda quincena de marzo.

17. Conforme con el artículo 45 de los Lineamientos, los materiales de capacitación deben divulgarse entre las personas que integran los Consejos Distritales y Consejos Municipales del Instituto, las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, asimismo refiere que, deberán hacerse del conocimiento de las personas observadoras electorales previamente acreditados que así lo soliciten.

18. Finalmente, los artículos 46 y 48 de los Lineamientos refieren lo relativo al programa de capacitación correspondiente al desarrollo de los cómputos, estableciendo que la Dirección de Educación será quien lo diseñe, mientras que la Dirección de Organización estará encargada de impartirla, así como los materiales que deben ser utilizados en la capacitación.

TERCERO. Dictamen.

19. Como ha quedado establecido en los antecedentes de la presente determinación, las Comisiones Unidas en uso de sus atribuciones en la sesión de veinte de marzo, conocieron y aprobaron el Dictamen descrito en los antecedentes de la presente determinación.

20. Así, las Comisiones Unidas, establecieron su competencia para sesionar y emitir el Dictamen; aprobaron los materiales de capacitación respecto de las sesiones especiales de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales del Proceso Electoral Local, diseñados y elaborados por la Dirección de Educación; y, ordenaron su remisión para su posterior aprobación ante el Consejo General.

CUARTO. Contenido de los materiales de capacitación respecto de las sesiones especiales de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Local.

21. De manera general, los materiales de capacitación, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, consisten en:

a) Manual "Material didáctico de la Sesión Especial de Cómputos".
b) Presentación "SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS".

22. En cuanto al Manual "Material didáctico de la Sesión Especial de Cómputos", se encuentran estructurados considerando los temas previstos en el artículo 47 de los Lineamientos, contemplando entre otros temas, los siguientes:

    1. Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral.
    2. Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos.
    3. Recuento de votos.
    4. Integración y remisión del expediente de casilla al Consejo General.
    5. Desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas de los Grupos de Trabajo.
    6. Uso del Sistema Informático para el desarrollo del Cómputo.

23. Además, cuenta con un glosario, una presentación, y la fundamentación legal para su emisión.

24. El primero de los temas denominado "Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral", da cuenta del procedimiento relativo a la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales, condiciones generales de las actas, recepción y captura del expediente de voto anticipado, actividades previas a la reunión de trabajo, reunión de trabajo y lo relativo a la sesión extraordinaria.

25. En el apartado de "Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos" se establecen entre otras cuestiones las siguientes:

    a) Duración de la sesión especial de cómputos.
    b) Inicio de la sesión especial.
    c) Sustituciones en el Pleno del Consejo.
    d) Apertura de la bodega electoral.
    e) Procedimiento para el cotejo de actas.
    f) Procedimiento para la deliberación de votos en pleno del Consejo.
    g) Tipos de votos.
    h) Extracción de documentos.
    i) Levantamiento de actas.
    j) Resultados de los cómputos.
    k) Asignación de regidurías de representación proporcional.
    l) Declaratoria de validez y entrega de constancias.
    m) Publicación de resultados.
    n) Remisión de constancias a los ayuntamientos y a la legislatura del Estado.

26. Por cuanto ve al tema "Recuento de votos" el mismo refiere las modalidades de los cómputos que pueden presentarse en los Consejos Distritales y Consejos Municipales durante la sesión especial de cómputos, los escenarios para desahogar en la sesión de cómputos, lo relativo a qué es un grupo de trabajo y punto de recuento, sus responsabilidades y funciones, así como los documentos que emiten.

27. La temática sobre "Integración y remisión del expediente de casilla al Consejo General" contempla lo relativo al procedimiento que se debe seguir para remitir una copia certificada del expediente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, considerando las constancias relativas a las casillas especiales sobre las elecciones de diputaciones por el principio de representación proporcional.

28. Además, refiere las acciones que los Consejos Municipales realizarán una vez concluido el cómputo parcial relativo a la elección de diputaciones locales.

29. Respecto al "Desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas de los Grupos de Trabajo" se establece el procedimiento aplicable al cómputo con recuento total de casillas en el Distrito o Municipio de que se trate, describiendo los pasos a seguir en caso de actualizarse alguno de los supuestos referidos en el artículo 160 de los Lineamientos.

30. Asimismo, se contempla un apartado relativo al "Uso del Sistema Informático para el desarrollo del Cómputo" en el que se establece que se desarrollará un sistema informático que permita entre otras acciones: el registro de recepción de los paquetes electorales, la captura de datos de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla, anticipar su posible recuento y realizar el procesamiento y sistematización de la información derivada del cómputo, además de coadyuvar en la asignación e integración de los grupos de trabajo, lo anterior con el propósito de ser un instrumento de apoyo en la realización de las sesiones de cómputos.

31. En cuanto a la presentación "SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS" la misma se compone de diapositivas basadas en el mencionado Manual "Material didáctico de la Sesión Especial de Cómputos".

32.Finalmente, conviene señalar que los materiales didácticos son oportunos en su emisión y contenido, cumpliéndose con la temporalidad y las temáticas establecidas reglamentariamente en los Lineamientos.

QUINTO. Motivación de la emisión de la determinación.

33. El sufragio se funda en el principio de voluntad de la ciudadanía como un elemento determinante para calificarlo como válido, de entre las etapas de relevancia en los procesos electorales son la Jornada Electoral y el cómputo de los votos.

34. Los cómputos de las elecciones son un elemento esencial dentro de los procesos electorales, puesto que se ve reflejada la decisión de las personas ciudadanas sobre las personas que desean las representen en el ejercicio del poder público y consecuentemente conocer a las candidaturas ganadoras de las elecciones.

35. Considerando la importancia de esta etapa, el veintidós de febrero, el Consejo General aprobó los Lineamientos y el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo.

36. En los mencionados Lineamientos, y con el propósito de facilitar el desarrollo de los cómputos y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos, se estableció que la Dirección de Educación diseñe y elabore los materiales de capacitación, así como el programa de capacitación el cual será impartido por la Dirección de Organización.

37. Considerando lo anterior, cabe referir que los materiales didácticos, objeto del presente acuerdo, constituyen una herramienta de aprendizaje que facilita el proceso de enseñanza, por lo que, partiendo de la importancia del correcto desarrollo de las sesiones de cómputo, es que el área especializada en capacitación del Instituto diseñó el material didáctico, el cual fue conocido y aprobado por los integrantes de las Comisiones Unidas.

38. Así, del análisis del documento aprobado por las Comisiones Unidas, se desprende que el mismo es acorde con los parámetros establecidos en Ley General, el Reglamento de Elecciones, las Bases Generales, así como los Lineamientos, al considerar los contenidos mínimos para la capacitación en materia de sesión especial de cómputos, abonando a la comprensión de las actividades a realizar, por lo que, es dable aprobar los materiales de capacitación respecto de las sesiones especiales de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Local.

39. Con la aprobación de los citados materiales, los cuales forman parte integral de la presente determinación, se:

a) Asegura la debida capacitación de las personas que integran los Consejos Distritales y Municipales, representaciones de partidos políticos, en su caso de candidaturas independientes, así como de las personas observadoras electorales que así lo soliciten.

b) Garantiza que las personas funcionarias y en general todas aquellas que participan en la sesión especial de cómputos cuenten con claridad respecto de su actuación.

c) Brinda certeza a la ciudadanía y actores políticos respecto a que la sesión de cómputos se desarrollará con apego a las disposiciones constitucionales y reglamentarias.

40. Finalmente, con la aprobación del presente Acuerdo, el Consejo General da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 44, 45, 47 de los Lineamientos.

41. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 5, 10 y 11, y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y segundo de la Constitución Local; 98, párrafos primero y segundo y 104, numeral 1, incisos a), h), o) y r) de la Ley General; 29, numeral 2, inciso u), 429, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; apartado 6.1. de las Bases Generales; 52, 53, 55, fracciones I, III y IV, 57, 61, fracciones V, XXIX y XXXIX, 68, párrafo primero, 81, fracción V, 82, fracción VI, 116, fracciones I y II, 122, 123 de la Ley Electoral; 44 a 47 de los Lineamientos; así como 16, fracciones I y II, 23, 24, fracción I, 25, fracción II, 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior; el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto al Dictamen de las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación, por el cual someten a consideración de sus integrantes, los materiales de capacitación que diseñó y elaboró la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, respecto de las sesiones especiales de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEGUNDO. Se aprueban los materiales de capacitación que diseñó y elaboró la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, respecto de las sesiones especiales de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Local 2023-2024, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que:

a) A través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, realice las acciones necesarias a fin de divulgar los materiales de capacitación, entre las Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, así como a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes que correspondan y, en su caso, a las personas observadoras previamente acreditadas que así lo soliciten.

b) A través de la Dirección de Tecnologías de la Información se publiquen en el sitio de Internet del Instituto los materiales de capacitación que diseñó y elaboró la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, respecto de las sesiones especiales de cómputos de los consejos distritales y municipales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

c) Informe a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral y a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Querétaro.

CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del estado de Querétaro y el Reglamento Interior del propio Instituto, para los efectos que correspondan.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, el veinticinco de marzo dos mil veinticuatro, mediante sesión realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue de la siguiente manera:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	**SENTIDO DEL VOTO**	
	A FAVOR	**EN CONTRA**
LCDO. DANIEL DORANTES GUERRA		
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		
LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN, POR EL CUAL SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES, LOS MATERIALES DE CAPACITACIÓN QUE DISEÑÓ Y ELABORÓ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN, RESPECTO DE LAS SESIONES ESPECIALES DE CÓMPUTOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Para facilitar la lectura de este dictamen se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Bases Generales:	Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, que constituyen el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Comisiones Unidas:	Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación.
Consejos:	Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Cuadernillo:	Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputos.
Dirección Ejecutiva:	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Lineamientos:	Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Local 2023-2024.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Reglamento de Elecciones. El siete de septiembre de dos mil dieciséis el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG661/2016[1] por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones, mismo que ha sido modificado en diversas ocasiones, siendo la última aquella aprobada mediante acuerdo INE/CG529/2023.[2]

II. Aprobación de las Bases Generales. El veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo INE/CG771/2016[3] por el que se aprueban las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, mismas que fueron actualizadas el veintisiete de octubre de dos mil veintitrés por su Comisión de Capacitación y Organización Electoral a través del acuerdo INE/CCOE/005/2023.[4]

III. Ley Electoral. El uno de junio de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" la Ley Electoral, que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento, misma que ha sido reformada en tres ocasiones, la más reciente fue publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones.[5]

[1] Consultable en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/01-INE-CG661-2016.pdf
[2] Consultable a través de la liga: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/153094
[3] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/86066
[4] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/154707
[5] Reforma consultable en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230754-01.pdf. Cabe referir que la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral, fue motivo de impugnación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Acción de Inconstitucionalidad 172/2023 y sus acumuladas 173/2023, 174/2023 y 175/2023, mismas que fueron resueltas por el Pleno de la Suprema Corte, en sesión del siete de diciembre de dos mil

IV. Inicio del Proceso Electoral. El veinte de octubre de dos mil veintitrés el Consejo General declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral.[6]

V. Integración de comisiones permanentes. El treinta de octubre de dos mil veintitrés el Consejo General aprobó la integración de las comisiones permanentes, entre ellas, la de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la de Educación Cívica y Participación.[7]

VI. Instalación de los Consejos. El quince de diciembre de dos mil veintitrés, se instalaron los veintisiete Consejos.

VII. Proceso de planeación y habilitación de espacios. El quince de febrero de dos mil veinticuatro,[8] el Consejo General instruyó a los Consejos iniciar el proceso de planeación y logística para la habilitación de espacios para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del Proceso Electoral.[9]

VIII. Aprobación de los Lineamientos. El veintidós de febrero, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria[10] los Lineamientos y el Cuadernillo.[11]

IX. Remisión a las Presidencias de las Comisiones. El dieciocho de marzo, mediante oficio DEECyP/153/2024 y sus anexos correspondientes, la titular de la Dirección Ejecutiva remitió a las Presidencias de las Comisiones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación, los materiales de capacitación que diseñó dicha Dirección, respecto de las sesiones especiales de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Electoral.

X. Atención de observaciones. El diecinueve de marzo mediante oficio CECyP/030/2024, se remitieron observaciones al Documento en PDF denominado: Material didáctico de la sesión de cómputos, mismas que fueron atendidas a través del oficio DEECyP/156/2024, de la Dirección Ejecutiva.

---

veintitrés, determinándose la invalidez total del Decreto y postergando los efectos de la sentencia hasta que concluya el Proceso Electoral Local en curso.

[6] A través del Acuerdo IEEQ/CG/A/040/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf
[7] A través del Acuerdo IEEQ/CG/A/049/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf
[8] En adelante las fechas que se señalen corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención diversa.
[9] A través del Acuerdo IEEQ/CG/A/011/24, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_15_Feb_2024_1.pdf
[10] A través del Acuerdo IEEQ/CG/A/012/24, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Feb_2024_1.pdf
[11] Aprobados a través del Acuerdo IEEQ/CG/A/012/23, disponibles en: https://ieeq.mx/normatividad/lineamientos

XI. Convocatoria a sesión. El diecinueve de marzo, las Presidencias de los referidos órganos colegiados, convocaron a sesión extraordinaria a fin de que la Dirección Ejecutiva presentara los materiales de capacitación que diseñó.

C O N S I D E R A N D O S

A. Disposiciones generales.

1. El artículo 1°, párrafo tercero de la Constitución General establece la obligación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

2. Los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafo primero y tercero de la Constitución Local; 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 52, 53, 57 y 61 de la Ley Electoral, prevén las atribuciones, funciones y competencias del Instituto, que es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior, y se rige por los principios de la función electoral.

3. Entre los fines del Instituto, se encuentra contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado y la queretana residente en el extranjero, garantizar y difundir el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a la persona titular del Poder Ejecutivo y a las que integran el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado.

4. En ese aspecto, el Consejo General es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como velar porque los principios de la función electoral rijan todas las actividades de los órganos electorales; de igual forma, es competente para determinar lo procedente respecto de los dictámenes que se sometan a su conocimiento.

5. De conformidad con los artículos 68 de la Ley Electoral, en relación con los artículos 15 y

16, fracciones I y II del Reglamento Interior, el Consejo General integra comisiones permanentes y transitorias para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de personas que para cada caso acuerde y su trabajo se sujeta a las disposiciones de dicha Ley, así como a las competencias y procedimientos reglamentarios, entre las que se encuentran las Comisiones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la de Educación Cívica y Participación.

6. En ese tenor, el artículo 24 del Reglamento Interior, estatuye que la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos tiene competencia para, entre otras cuestiones, dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la organización electoral, y rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones.

7. También, el diverso 25 del mismo ordenamiento refiere que la Comisión de Educación Cívica y Participación es competente, entre otros, para conocer el desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades aprobados por el Consejo General, que tenga asignados la Dirección Ejecutiva, y rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones.

8. Ahora bien, en términos del artículo 44 de los Lineamientos, las Comisiones Unidas tienen atribución para realizar observaciones, aprobar los materiales de capacitación que diseñó la Dirección Ejecutiva, respecto de las sesiones especiales de cómputos de los Consejos y remitirlos al Consejo General para su aprobación correspondiente.

9. Con base en el artículo 78 de la Ley Electoral, los Consejos son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de la misma Ley y de los acuerdos del Consejo General, además, ejercerán sus funciones sólo durante el Proceso Electoral.

B. Disposiciones en la materia.

10. De conformidad con los artículos 1°, 35 y 41, párrafo tercero de la Constitución General, en el territorio nacional todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, entre los que se encuentra el de votar en las elecciones populares para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, las cuales deberán ser libres, auténticas y periódicas, cuya organización es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los

organismos públicos locales.

11. En sintonía con ello, el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, refiere que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país de manera directa o por medio de personas representantes electas libremente, en condiciones de igualdad, mediante elecciones auténticas, periódicas, por sufragio universal, a través del voto libre y secreto.

12. Con base en el numeral 92 de la Ley Electoral, lo anterior se satisface a través del Proceso Electoral ya que éste se conforma por actos ordenados constitucional y legalmente que realizan las autoridades electorales, partidos políticos, candidaturas independientes, así como la ciudadanía, con el objeto de renovar a las personas que integran el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado.[12]

13. Por su parte, según lo refiere el artículo 94 de la misma legislación, el Proceso Electoral se compone de tres etapas: preparación de la elección, jornada electoral, así como de resultados y declaraciones de validez de las elecciones.

14. Así, según los artículos 116, fracciones I y II de la Ley Electoral, la etapa posterior a la elección comprende, entre otros, la realización de cómputos de las elecciones que se celebren a nivel local, siendo competentes para llevarlos a cabo de manera parcial y/o total los Consejos de acuerdo con sus atribuciones, los cuales se sujetarán a las reglas establecidas en los Lineamientos, el Reglamento de Elecciones, las Bases Generales y demás normatividad aplicable.

15. Bajo este contexto, la realización de los cómputos de las elecciones guarda especial relevencia, pues a través de sus resultados la autoridad electoral puede dar cuenta de la voluntad que la ciudadanía plasmó en las urnas el día de la jornada electoral, lo cual constituye, junto con otros elementos, la base para declarar la validez de las elecciones; también, descansa ahí la importancia de haberse emitido los Lineamientos y el Cuadernillo con la debida anticipación por parte del Consejo General.

[12] Para el actual Proceso Electoral, en la Entidad unicamente se renovará la integraciónPoder Legislativo, así como de los dieciocho ayuntamientos.

C. Materiales de capacitación.

16. Por lo que se ha expuesto, es necesario referir que cualquier persona tiene derecho a participar en la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral, ya sea en la integración de las autoridades electorales, como actores e institutos políticos, o bien como ciudadanía a través de la observación de los actos que las mismas autoridades realicen para celebrar los comicios.

17. Ello, sin que la legislación exija de las personas involucradas, en la mayoría de los casos, una preparación en la materia, por lo que el Instituto ha previsto tal circunstancia y ha establecido herramientas de capacitación que faciliten el proceso de enseñanza, partiendo de la importancia del correcto desarrollo de las sesiones de cómputos, para dotar de mayor certeza el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los queretanos.

18. Con el fin de contribuir al correcto desarrollo de los cómputos y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos, en los Lineamientos se estableció que la Dirección Ejecutiva elabore un programa para la capacitación, la cual será impartida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.

19. Así, el artículo 44 de los Lineamientos precisa la obligación de la Dirección Ejecutiva para diseñar y elaborar, sobre la base de los propios Lineamientos, materiales didácticos de capacitación respecto de las sesiones especiales de cómputos de los Consejos en el Proceso Electoral, mismos que deben presentarse ante las Comisiones Unidas, para que éstas realicen observaciones y, en su caso, los aprueben.

20. De igual manera, la misma disposición señala que los materiales deberán ser aprobados, además de por las referidas Comisiones Unidas, también por el Consejo General, lo cual les dota de certeza y atiende al principio de máxima publicidad.

21. Conforme al numeral 45 de los Lineamientos el diseño de los materiales didácticos estará enfocado en la capacitación de las consejerías electorales propietarias y suplentes, representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes con acreditación ante los Consejos, así como para las personas observadoras electorales acreditadas que los soliciten.

22. En ese sentido, los materiales que se presentan, consisten en: **a)** el Manual: "Material

Didáctico de la Sesión Especial de Cómputos", y b) la presentación "SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS" compuesta de diapositivas, que servirán de insumo para las capacitaciones presenciales y/o virtuales, ambos documentos diseñados y elaborados con base en los Lineamientos.

23. Se destaca que el Manual: "Material Didáctico de la Sesión Especial de Cómputos", se estima adecuado para la capacitación tanto del funcionariado y consejerías electorales de los Consejos, representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes y, en su caso, personas observadoras electorales, en razón de que se estructura de una presentación e incluye fundamento legal, índice, glosario y contenido, advirtiendo de este último que se asegura la capacitación, entre otros, sobre los temas que refiere el artículo 47 de los Lineamientos y se citan a continuación:

a) Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral.
b) Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos.
c) Recuento de votos.
d) Integración y remisión del expediente de casilla al Consejo General.
e) Desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas de los Grupos de Trabajo.
f) Uso del Sistema Informático para el desarrollo del Cómputo.

24. Por su parte, la presentación "SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS" se compone de diapositivas basadas en el Manual de referencia y los propios Lineamientos, por lo que se estima tambien que dicho material didáctico de capacitación constituye una herramienta de aprendizaje que facilita el proceso de enseñanza que permitirá contribuir en buena medida a la capacitación de quien se involucra en la operación y observación de los cómputos de las elecciones locales.

25. No es óbice señalar que, los materiales didácticos deberán remitirse al Consejo General para su aprobación correspondiente a más tardar en la segunda quincena del mes de marzo, y deberán divulgarse a más tardar en la segunda semana del mes de abril, en términos de lo que marcan los Lineamientos. De ahí la pertinencia del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado, las Comisiones Unidas emiten el siguiente:

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

DICTAMEN

PRIMERO. Las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación, son competentes para sesionar y emitir el Dictamen por el cual someten a consideración de sus integrantes, los materiales de capacitación que diseñó y elaboró la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, respecto de las sesiones especiales de cómputos de los consejos distritales y municipales en el Proceso Electoral Local 2023-2024, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.

SEGUNDO. Se aprueban los materiales de capacitación que diseñó y elaboró la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, respecto de las sesiones especiales de cómputos de los consejos distritales y municipales en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en términos de lo razonado en el presente documento.

TERCERO. Remítase el presente dictamen y sus anexos a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se someta a la aprobación del Consejo General.

Así lo dictaminaron las Consejerías integrantes de las Comisiones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta de Comisiones Unidas y Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación

Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario de Comisiones Unidas y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

Dra. María Pérez Cepeda
Vocal de la Comisión de Educación Cívica y Participación

Daniel Dorantes Guerra
Vocal de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

Lcdo. Juan Carlos Villagómez Cornejo
Secretario Técnico de Comisiones Unidas

La presente página, forma parte integral del Dictamen aprobado en la sesión de las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación, celebrada el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, mismo que se firma y consta de diez páginas útiles.

KIOM/CREM/msllg/jcvc

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Material didáctico de la sesión especial de cómputos

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ELECCIONESQRO
2023 2024

GLOSARIO	
BE	Bodega Electoral
CDyM	Consejos Distritales y Municipales
Consejerías Electorales	Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales
DEOEPyPP	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos
IEEQ	Instituto Electoral del Estado de Querétaro
INE	Instituto Nacional Electoral
LDSEC	Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024
LEEQ	Ley Electoral del Estado de Querétaro
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
PE	Paquete Electoral
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
Proceso Electoral	Proceso Electoral Local 2023-2024
RE	Reglamento de Elecciones

ÍNDICE

Presentación 5
Fundamento legal 6
1. Aspectos generales de la Sesión Especial de Cómputos 7
1.1 ¿Qué es un cómputo distrital o municipal? 7
1.2 ¿Cuándo se lleva a cabo el cómputo distrital o municipal? 7
1.3 ¿Qué actividades se llevarán a cabo? 7
2. Recuento de votos 8
2.1 ¿Cuáles son los tipos de recuento de votos y sus causales? 8
2.2 ¿Qué escenarios podemos desahogar en una sesión de cómputos? 10
2.3 ¿Qué es un grupo de trabajo y un punto de recuento? 10
2.4 ¿Cuáles son las responsabilidades y funciones en los Grupos de Trabajo y los Puntos de Recuento? 11
2.5 ¿Qué documentos emiten los Grupos de Trabajo y los Puntos de Recuento? 13
2.6 ¿Qué cómputos realizará cada CDyM? 14
3. Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral 16
3.1 Recepción de PE 16
3.2 Recepción y captura de expediente de voto anticipado 19
3.3 Actividades previas a la reunión de trabajo 19
3.3.1. Integración de las actas 19
3.3.2. Reportes del sistema 20
3.4 Reunión de trabajo 21
3.5 Sesión extraordinaria 22
3.5.1. Actos que deberán realizarse en la sesión extraordinaria 22
4. Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos 23
4.1 Duración de la sesión especial de cómputos 24
4.2 Inicio de la sesión 26
4.3 Sustitución en el pleno del Consejo 26
4.4 Apertura de bodega 27
4.5 Procedimiento para el cotejo de actas 27
4.6 Procedimiento para la deliberación en pleno 28
4.7 Tipos de votos 29
4.8 Extracción de documentos 31
4.9 Levantamiento de actas 32

4.10 Resultados de los cómputos 33
4.11 Asignación de regidurías de representación proporcional 34
4.12 Declaratoria de validez y entrega de constancias 34
4.13 Publicación de resultados 34
4.14 Remisión de constancias a los ayuntamientos y a la Legislatura del Estado 35
5. Intercambio de PE IEEQ-INE 35
6. Integración y remisión del expediente al Consejo General 35
6.1 Remisión de actas de escrutinio y cómputo de casillas especiales 35
6.2 Actas 36
7. Modalidades de cómputos 36
7.1 Cómputo en el Pleno del Consejo 37
7.2 Cómputo en paralelo 40
7.3 Cómputo con recuento total 46
8. Uso del Sistema Informático para el desarrollo del Cómputo 51

Presentación

El Proceso Electoral se constituye por una serie de actos ordenados legal y constitucionalmente con el fin de llevar a cabo la renovación de las personas que integran los poderes mediante elecciones libres, auténticas y periódicas; es así que finalizada la Jornada Electoral se inicia la siguiente etapa del Proceso Electoral, la cual comprende la celebración de los cómputos de las elecciones a nivel local que se llevarán a cabo según corresponda, siendo competencia de los CDyM, los cuales se sujetarán a las reglas establecidas en la normatividad aplicable.

El título III, capítulo I y II de los LDSEC, prevén el diseño y elaboración de materiales didácticos que deberán divulgarse entre las Consejerías Electorales, tanto Propietarias como Suplentes, así como a las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, de los CDyM, además deberán hacerse del conocimiento de las y los observadores electorales previamente acreditados que así lo soliciten.

Estos materiales didácticos, incorporan cada una de las directrices establecidas en los LDSEC, las cuales se establecen acorde a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Elecciones, las Bases Generales, así como a la normatividad que regula el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos.

El presente documento tiene como propósito facilitar el desarrollo de los cómputos y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos dicho programa debe ser generalizado, al estar dirigido a los Consejos, se debe incluir a quienes integren estos órganos, y del personal que participará en los cómputos; instrumental, al considerar la dotación de material apropiado para la capacitación; y oportuno, al determinar las fechas de realización cercanas a la Jornada Electoral.

De esta manera, este documento se integra por un glosario, índice, presentación y fundamento legal, así como los capítulos relativos a Aspectos generales de la Sesión Especial de Cómputos; Recuento de votos; Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral; Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos; Intercambio de PE IEEQ-INE; Integración y remisión del expediente al Consejo General; Modalidades de cómputos; y Uso del Sistema Informático para el desarrollo del Cómputo.

Finalmente se establece un anexo único a este documento, el cual consiste en el Cuadernillo de consulta sobre los votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputos, aprobado por el Consejo General de este Instituto el 22 de febrero de 2024 a través del acuerdo IEEQ/CG/A/012/2024.

Fundamento legal

Artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 5, 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículo 4, numeral 2, 288 y 291 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 171, 172, 173, 174, 383, 385, 386, 387, 388, 389, 390 al 410, 415, 429 y los anexos 4.1, 5, 14 y 17 del Reglamento de Elecciones; 2, párrafo segundo, 14, 81, fracción IX, 82, fracción XI, 116, numeral 1, inciso i), numeral 2, inciso i), 118, 119, 122, 123, 124, 125, 126, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como el Acuerdo INE/CCOE/005/2023, por el que se aprueba la actualización a las Bases Generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales, emitido el 27 de octubre de 2023, por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral y los artículos 44, 45, 46, 47 y 48 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024, aprobados el 22 de febrero de 2024 por medio del acuerdo IEEQ/CG/A/012/2024.

1. Aspectos generales de la Sesión Especial de Cómputos

1.1 ¿Qué es un cómputo distrital o municipal?

Es la suma que realiza cada uno de los CDyM de los resultados anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas del Distrito o Municipio (LGIPE 309 y LEEQ 122).

1.2 ¿Cuándo se lleva a cabo el cómputo distrital o municipal?

Los CDyM celebrarán la sesión de cómputos, partir de las 08:00 horas del miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral, es decir:

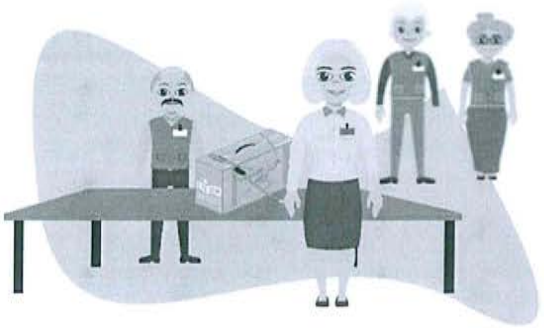
05 de junio de 2024

1.3 ¿Qué actividades se llevarán a cabo?

1. Cotejo de actas: Es el procedimiento mediante el cual la Presidencia del CDyM extrae del expediente de casilla de cada PE para cada una de las elecciones el Acta de Escrutinio y Cómputo, lee en voz alta los resultados de la votación y los compara con los que se contienen para la misma casilla en la copia del acta que obra en su poder.

Dicha actividad se realizará en el Pleno del Consejo.

2. Recuento de votos: se refiere al nuevo escrutinio y cómputo de las casillas en que se presente alguna causal en términos de la ley para dicho supuesto.



Se debe realizar en la Sala del Pleno o en Grupos de Trabajo con Puntos de Recuento según se explica más adelante.

2. Recuento de votos

2.1 ¿Cuáles son los tipos de recuento de votos y sus causales?

1. Recuento parcial: Consiste en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos cuando no se trata de la totalidad de las casillas que se instalan en el Distrito o Municipio, se debe realizar en el Pleno del Consejo (en caso de que se trate de un máximo de 20 casillas a recontar) o en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento (RE, Anexo 17).

Causales para el recuento de la votación en casilla.

De acuerdo con el punto 3.4 del Anexo 17 del RE las causales para el recuento de votación en casilla son las siguientes:

- Cuando el PE se reciba con muestras de alteración.
- Cuando los resultados de las actas no coincidan.
- Si se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.
- Si no existe el Acta de Escrutinio y Cómputo en el expediente de casilla, ni obra en poder de la Presidencia de cada CDyM.
- Cuando existan errores o inconsistencia evidente en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.
- Cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar de votación.
- Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo partido político o candidatura independiente.

2. Recuento total o Recuento Administrativo: Es el nuevo escrutinio y cómputo de los votos correspondientes a la totalidad de las casillas que se instalan en el Distrito o Municipio, se deberá realizar en Grupos de Trabajo (RE Anexo 17.3.8.7).

El recuento administrativo procederá si se encuentra en alguno de los supuestos siguientes (LEEQ 123):

SUPUESTO 1

La diferencia entre el primer lugar y quien lo solicite es igual o menor al uno por ciento de la votación total emitida.

SUPUESTO 2

El total de los votos nulos es superior a la diferencia entre el primer lugar y quien lo solicite.

Procedimiento de Recuento Administrativo	
Paso 1	Solo se desahogará a petición de la representación del partido político o candidatura independiente, que se encuentre en los supuestos señalados.
Paso 2	La representación hará valer su petición al término del cómputo total de la elección de que se trate y ante el Consejo correspondiente.
Paso 3	El Consejo competente resolverá de plano la procedencia del recuento y, en su caso, ordenará a los Consejos que efectuaron cómputos parciales de la elección de que se trate realicen el recuento.
Paso 4	Si el Consejo que recibe la instrucción del recuento, se encuentra realizando el cómputo de otra elección, concluirá este y procederá al desahogo del recuento solicitado. Si al finalizar el recuento hubiese cómputos pendientes, procederá a efectuarlos.

IMPORTANTE

No serán motivo de recuento aquellas casillas en las cuales ya se hubiere efectuado el cómputo por parte del Consejo y obre acta individual de casilla.

2.2 ¿Qué escenarios podemos desahogar en una sesión de cómputos?

Cómputo y recuento parcial de 0 a 20 casillas	Cómputo y recuento parcial de casilla o casillas de más de 20 casillas	Cómputo con recuento administrativo total de la elección
• El cotejo de las actas y el recuento de las casillas se realiza en la sala de sesiones.	• Se realizarán en paralelo el cotejo de actas en la sala de sesiones y el recuento de casillas en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.	• En el caso de un recuento administrativo se conformarán Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento para el recuento de la totalidad de las casillas.

2.3 ¿Qué es un grupo de trabajo y un punto de recuento?

1. Grupo de Trabajo: Es aquel que se crea y se aprueba por los CDyM para realizar de forma total o parcial el nuevo escrutinio y cómputo de casillas de una elección determinada, cuando el número de PE a recontar sea mayor a 20.

2. Punto de Recuento: Es un subgrupo asignado a un Grupo de Trabajo mediante la aplicación de la formula prevista en los Lineamientos con la finalidad de apoyar a las y los funcionarios del Grupo de Trabajo en el nuevo escrutinio y cómputo de un número determinado de casillas.

La estimación para los Puntos de Recuento al interior de cada grupo se obtendrá de un sistema informático diseñado para tal efecto, por lo que no será necesario realizar la operación aritmética de forma manual.

2.4 ¿Cuáles son las responsabilidades y funciones en los Grupos de Trabajo y los Puntos de Recuento?

La integración de los Grupos de Trabajo, así como las funciones de cada uno de sus integrantes se describen a continuación (RE 392.2 y LDSEC 90):

Integración y funciones de los Grupos de Trabajo.	
INTEGRANTE	**FUNCIONES**
Presidencia del Grupo de Trabajo (Consejería Electoral)	• Instrumenta y coordina el desarrollo operativo de los recuentos en grupo de trabajo. • Resuelve las dudas de la persona Auxiliar de Recuento. • Revisa las constancias individuales de recuento y las firma. • Turna las constancias individuales a la persona Auxiliar de Captura. • Levanta, con ayuda de la persona Auxiliar de Captura, y firma junto con la Presidencia del Consejo, el acta circunstanciada con el resultado del recuento de cada casilla.
Auxiliar de la Presidencia	• Apoyar a la Presidencia del Grupo de Trabajo en la instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos.
Auxiliar de Recuento (CAE LOCAL)	• Apoya a la Presidencia del Grupo de Trabajo, en la clasificación y recuento de los votos. • Separa los votos reservados, en su caso, anotando la referencia de la casilla, con lápiz en el reverso del documento, anexándolos a la constancia individual. • Apoya en el llenado de las constancias individuales.
Auxiliar de Traslado	• Lleva los PE al Grupo de Trabajo. • Apoya en la apertura del PE y la extracción sucesiva de boletas y votos. • Reincorpora los PE, registrando su salida y retorno hacia la BE.
Auxiliar de Documentación	• Extrae, separa y ordena los documentos diferentes a las bolsas que contienen las boletas. • Dispone la documentación en sobres para su protección.

Auxiliar de Captura	• Captura los resultados del cómputo de cada PE, tomándolos de la constancia individual. • Apoya en el levantamiento del acta circunstanciada de Recuento en Grupo de Trabajo.
Auxiliar de Verificación	• Apoya a la persona Auxiliar de Captura. • Coteja en el acta circunstanciada la información que se vaya registrando de las constancias individuales. • Entrega el acta a la Presidencia del Grupo de Trabajo y lo apoya en la entrega de la copia respectiva a cada representación ante el Grupo de Trabajo.
Auxiliar de Control de Bodega	• Entrega los PE a las personas Auxiliares de Traslado, registrando su salida. • Recibe y reincorpora los PE de regreso, registrando su retorno.
Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo	• Apoya a la Presidencia del Grupo de Trabajo en el registro de la llegada y salida de los PE al Grupo de Trabajo.
Auxiliar de Acreditación y Sustitución	• Asiste a la Presidencia del Consejo en el procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes. • Entrega los gafetes de identificación. • Apoya a las Presidencias de los Grupos de Trabajo en el registro en la alternancia de las personas auxiliares de representación en cada Grupo de Trabajo o Punto de Recuento. Sus funciones se desarrollarán a partir del inicio de la sesión de cómputos.
Auxiliar de Seguimiento	• Vigilar que el avance en el desarrollo de la sesión y en los Grupos de Trabajo, se lleve a cabo de conformidad con los plazos legales establecidos en la normatividad aplicable. • Sugerir a la Presidencia del Consejo las previsiones necesarias para la oportuna conclusión de los trabajos.
Representación de partido político o candidatura independiente ante Grupo de Trabajo	• Verifica la correcta instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos. • Detecta y hacer valer jurídicamente los casos de dudosa validez o nulidad del voto para exigir esta acción a quien preside el Grupo de Trabajo y en caso de duda fundada.

	• En caso de duda fundada, podrá solicitar la reserva de algún voto para el pleno del Consejo. • Coordinar a sus representaciones auxiliares. • Recibe copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo, la Constancia Individual y Acta Circunstanciada de Recuento en Grupo de Trabajo.
Representación auxiliar de partido político o candidatura independiente en el Punto de Recuento	• Apoya a la representación ante Grupos de Trabajo en la vigilancia del desarrollo operativo del recuento de votos en los Puntos de Recuento. • Apoya en la detección de caso de dudosa validez o nulidad del voto, en su caso solicita la reserva de algún voto para el Pleno del Consejo.

IMPORTANTE

El personal que integre los Grupos de Trabajo, así como también las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, deberán portar el gafete de identificación que les será entregado para tales efectos.

2.5 ¿Qué documentos emiten los Grupos de Trabajo y los Puntos de Recuento?

1. **Acta Circunstanciada de Recuento en Grupo de Trabajo:** Es el acta en la que consignará el resultado del recuento de cada casilla, con el número de boletas sobrantes, votos nulos y votos por cada partido y candidatura, el número de votos por candidaturas no registradas, así como la mención de cada casilla con votos reservados y la cantidad de estos, identificando la casilla y sección a la que pertenecen (LDSEC 3.III).

2. **Constancia individual de resultados electorales de Punto de Recuento:** Es la Constancia en la que se consignará el resultado del recuento de cada casilla, por Punto de Recuento, el resultado que arroje la suma de votos por cada partido y candidatura, así como el detalle de cada uno de los votos que fueron reservados para que el Consejo correspondiente, se pronuncie sobre su validez o nulidad de la boleta en la Sesión Especial de Cómputos, identificando la casilla y sección a la que pertenecen.

2.6 ¿Qué cómputos realizará cada CDyM?

Los CDyM celebrarán la Sesión Especial de Cómputos tomando en consideración lo siguiente:

- **Consejos Distritales**

CONSEJO	CÓMPUTO TOTAL	CÓMPUTO PARCIAL	CONSEJO AL QUE REMITE EL CÓMPUTO PARCIAL
Consejo Distrital 01 Querétaro	Diputación Ayuntamiento	Ayuntamiento	
Consejo Distrital 02 Querétaro	Diputación	Ayuntamiento	Consejo Distrital 01 Querétaro
Consejo Distrital 03 Querétaro	Diputación	Ayuntamiento	Consejo Distrital 01 Querétaro
Consejo Distrital 04 Querétaro	Diputación	Ayuntamiento	Consejo Distrital 01 Querétaro
Consejo Distrital 05 Querétaro	Diputación	Ayuntamiento	Consejo Distrital 01 Querétaro
Consejo Distrital 06 Querétaro	Diputación	Ayuntamiento	Consejo Distrital 01 Querétaro
Consejo Distrital 07 Querétaro	Diputación	Ayuntamiento	Consejo Distrital 01 Querétaro
Consejo Distrital 08 Corregidora	Diputación	Ayuntamiento	Consejo Municipal Corregidora
Consejo Distrital 09 Amealco de Bonfil	Diputación Ayuntamiento	Diputación	
Consejo Distrital 10 San Juan del Río	Diputación Ayuntamiento	Ayuntamiento	
Consejo Distrital 11 San Juan del Río	Diputación	Ayuntamiento	Consejo Distrital 10 San Juan del Río

Consejo Distrital 12 Tequisquiapan	Diputación Ayuntamiento	Diputación	
Consejo Distrital 13 El Marqués	Diputación	Ayuntamiento	Consejo Municipal El Marqués
Consejo Distrital 14 Ezequiel Montes	Diputación Ayuntamiento	Diputación	
Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra	Diputación Ayuntamiento	Diputación	

- **Consejos Municipales**

CONSEJO	CÓMPUTO TOTAL	CÓMPUTO PARCIAL	CONSEJO AL QUE REMITE EL CÓMPUTO PARCIAL
Consejo Municipal Arroyo Seco	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra
Consejo Municipal Cadereyta de Montes	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra
Consejo Municipal Colón	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 14 Ezequiel Montes
Consejo Municipal Corregidora	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 06 Querétaro
Consejo Municipal Huimilpan	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 09 Amealco de Bonfil
Consejo Municipal de Landa de Matamoros	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra
Consejo Municipal El Marqués	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 09 Amealco de Bonfil
Consejo Municipal Pedro Escobedo	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 12 Tequisquiapan
Consejo Municipal Peñamiller	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 14 Ezequiel Montes
Consejo Municipal Pinal de Amoles	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra
Consejo Municipal San Joaquín	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra
Consejo Municipal Tolimán	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 14 Ezequiel Montes

3. Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral

Las presidencias de las mesas directivas, bajo su responsabilidad y de manera inmediata a la clausura de la casilla, harán llegar al CDyM que corresponda, los PE dentro de los plazos que se señalan en la LGIPE (LEEQ 117).

3.1 Recepción de PE

Los CDyM desarrollarán el procedimiento relativo a la recepción, depósito y salvaguarda, conforme al Modelo Operativo de Recepción de PE aprobado por el Consejo. Además, desplegarán todas aquellas actividades que en su oportunidad se determinen a fin de cumplir con la obligación referente a la cadena de custodia (LEEQ 125).

1. **Determinar el estado en el que se reciben los PE:**

- PE sin muestras de alteración y firmado.
- PE sin muestras de alteración y sin firmas.
- PE con muestras de alteración y firmado.
- PE con muestras de alteración y sin firmas.
- PE con etiqueta de seguridad.
- PE con cinta de seguridad.



La información es capturada de manera inmediata en un sistema informático diseñado para ello.

2. Los resultados preliminares contenidos en las actas

La Presidencia de cada CDyM recibe de la Secretaría Técnica el sobre con las copias del Acta de Escrutinio y Cómputo de cada elección y realiza una primera revisión en la que determina:

- Hay o no bolsa con las Actas de Escrutinio y Cómputo.
- La copia del acta no se encuentra dentro de la bolsa.
- El acta es ilegible.
- Algún espacio del apartado de resultados aparece en blanco.
- Presenta muestras de alteración evidentes que, a juicio de la Presidencia, genera dudas fundadas sobre el resultado de la elección en la casilla.



Al término de la recepción de los PE, se realizará la publicación de los resultados preliminares al exterior de las instalaciones del Consejo.

3. Las condiciones generales de las actas

Adicionalmente a la captura de los resultados preliminares contenidos en las actas se realiza la captura de los elementos generales de las actas:



En los siguientes casos la información no se captura:

- Cuando los datos son ilegibles o aparecen en blanco.
- Cuando el acta presenta alteraciones evidentes.



Con la información capturada el sistema identificará:

- Si las personas que votaron son igual al resultado de la votación.
- Si la suma de las boletas sobrantes más las personas que votaron, más las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes que votaron, son iguales al número de boletas entregadas.
- Si las boletas sobrantes más el resultado de la votación es igual al número de boletas entregadas.

De igual forma se podrá saber:

- El número de casillas donde los votos nulos son mayores que la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar de la votación.
- Todos los votos que hayan sido depositados a favor de un mismo partido político.

3.2 Recepción y captura de expediente de voto anticipado

Para su operación, el IEEQ una vez que reciba del INE las actas de escrutinio y cómputo del voto anticipado de las elecciones locales en los correos electrónicos señalados para tal efecto, las remitirá a los CDyM competentes a efecto de incorporar sus resultados al cómputo que corresponda, por lo que la recepción para llevar a cabo la suma de los resultados obtenidos a través de la modalidad de voto anticipado del distrito o municipio que corresponda se estará a lo que establecen los Lineamientos para la organización del voto anticipado en el Proceso Electoral, el Modelo de operación para la organización del voto anticipado para el Proceso Electoral, así como la adenda al Convenio General de Coordinación y Colaboración que contemple la implementación del voto anticipado en las elecciones locales, así como cualquier otra determinación del INE y, en su caso, las que el Consejo General determine (LDSEC 188).

3.3 Actividades previas a la reunión de trabajo

3.3.1. Integración de las actas

Para la revisión y complementación de las Actas de Escrutinio y Cómputo se atenderá al siguiente orden:

- Actas de Escrutinio y Cómputo en poder de la Presidencia del Consejo.
- Actas PREP.
- Actas de Escrutinio y Cómputo en poder de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes.

El lunes 3 de junio de 2024, se reunirán las personas titulares de las Consejerías Electorales, la Secretaría Técnica y el personal administrativo que así se requiera, para llevar a cabo el siguiente procedimiento:

1. Una vez que las Actas de Escrutinio y Cómputo han sido ordenadas de manera ascendente según el número de sección y tipo de casilla, la Secretaría Técnica deberá revisar que se encuentren disponibles la totalidad de las mismas correspondientes al número de casillas de cada CDyM.
2. En caso de no encontrarse la totalidad de las actas se deberá solicitar los archivos del PREP.
3. Realizada la complementación, las personas auxiliares del Consejo realizarán la digitalización y fotocopiarán la totalidad de las actas de

acuerdo al número de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes acreditadas ante el Consejo y armarán los juegos correspondientes y demás documentación requerida para la reunión previa.



3.3.2. Reportes del sistema

Una vez reunidas las Consejerías Electorales y la Secretaría Técnica, deberán imprimir desde el sistema informático, los siguientes reportes.

- Relación de PE con y sin muestras de alteración.
- Relación de Actas de casilla que no coincidan.
- Relación de Actas con alteraciones, errores o inconsistencias evidentes.
- Reporte de Casillas en donde no exista expediente de casilla.
- Reporte de Casillas en las que existan causa para determinar un nuevo cómputo.
- Reporte de resultados totales, el cual arrojará en automático la verificación de si se cumple el supuesto de la existencia de una diferencia igual o menor al 1% en los resultados correspondientes entre el 1° lugar y alguna otra candidatura contendiente, como requisito para el recuento total de votos.

Reporte de recepción de PE

Se trata de un listado en el que se muestra la información de los PE que fueron recibidos y en el que se incluye, entre otros, la clasificación de su estado.

Reporte de casillas con observaciones.

Contiene la lista de casillas que, durante la captura de datos preliminares, se les hizo alguna anotación en el apartado de Observaciones.

Una vez revisados los reportes por las Consejerías Electorales y la Secretaría Técnica, se procederá a la generación del informe que rendirá la Presidencia del CDyM, y se harán las observaciones pertinentes.

Se revisarán los contenidos de la minuta, aclarándose las dudas que de ella surjan y atendiéndose las observaciones.

3.4 Reunión de trabajo

La Presidencia del CDyM convocará a quienes integran el Consejo, simultáneamente con la convocatoria a la sesión de cómputos respectivos, a una reunión previa de trabajo a las **10:00 horas del martes 4 de junio de 2024**, al término de la cual se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria.

La finalidad de la reunión de trabajo consiste en analizar el número de PE que pueden ser objeto de un posible recuento de votos, para lo cual la Presidencia del CDyM, garantizará que sus integrantes cuenten con copias simples y legibles de las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas.

En la reunión de trabajo se deberán abordar, por lo menos, los siguientes asuntos:

1. Presentación de las Actas de Escrutinio y Cómputo de la elección de que se trate, para consulta de las representaciones.
2. Complementación de las Actas de Escrutinio y Cómputo faltantes a cada representación de partido político y/o de candidatura independiente, a través de copia simple o en medios electrónicos.
3. Presentación del informe de la Presidencia del Consejo respecto del número de PE a ser recontados, mismo que contendrá (Anexos):

   - PE con y sin muestras de alteración.
   - Actas de casilla que no coincidan.
   - Actas con alteraciones, errores o inconsistencias evidentes.
   - Casillas en donde no exista su expediente.
   - Casillas en las que existan causas para determinar un nuevo cómputo.

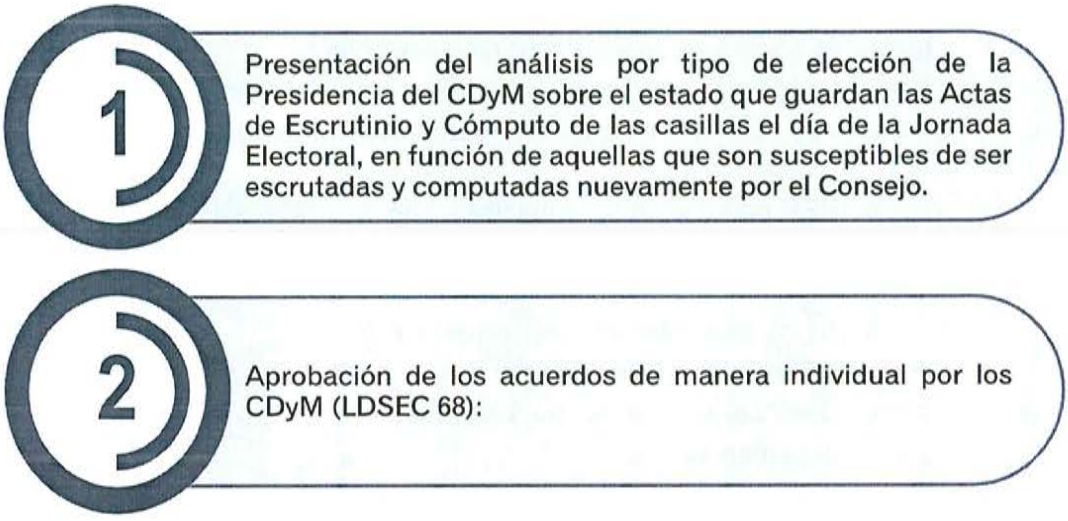


4. Presentación de los análisis, observaciones o propuestas de las representaciones de partidos políticos o candidaturas independientes (Opcional).
5. Presentación de los análisis en particular o en conjunto que presenten las Consejerías Electorales (Opcional).
6. Revisión del acuerdo aprobado por el propio CDyM como producto del proceso de planeación y previsión de escenarios, de los espacios necesarios para la instalación de los Grupos de Trabajo estimados según el contenido del punto anterior.
7. Análisis y determinación del personal que participará en los Grupos de Trabajo para el recuento de los votos, y del total de representaciones de partido y de candidaturas independientes que podrán acreditarse conforme el escenario previsto.
8. La Secretaría Técnica levantará un acta circunstanciada que deje constancia de cada una de las actividades desarrolladas.

3.5 Sesión extraordinaria

Al término de la reunión de trabajo del martes 4 de junio de 2024 los CDyM llevarán a cabo una sesión extraordinaria a fin de que la Presidencia rinda el informe correspondiente, y en su caso sean aprobados los acuerdos relativos a la Sesión Especial de Cómputos.

3.5.1. Actos que deberán realizarse en la sesión extraordinaria



A	B	C	D
•Por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales de ley.	•Por el que se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso, Puntos de Recuento.	•Por el que se habilitarán los espacios para la instalación de Grupos de Trabajo, y en su caso, Puntos de Recuento.	•Por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y su asignación de funciones.

3. Informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los PE a los lugares previstos para la instalación de Grupos de Trabajo en las instalaciones del Consejo, o en su caso, en sede alterna en que se realizará el recuento total o parcial.

4. Informe de la Presidencia del CDyM sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de la representación de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes ante los Grupos de Trabajo.

4. Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos

Los cómputos consisten en sumar los resultados anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas del Distrito o Municipio a fin de determinar la votación obtenida en la elección por cada partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente.



Los CDyM celebrarán la Sesión Especial de Cómputos, a partir de las **8:00 horas del miércoles 5 de junio del 2024** (LEEQ 122), para hacer el cómputo de la elección de diputaciones y de ayuntamientos. Se realizará sucesiva e ininterrumpidamente hasta su conclusión.

Los CDyM a fin de realizar los cómputos parciales o totales de las elecciones se atenderá al orden dispuesto en el artículo (LEEQ 124.I).

TIPO DE CÓMPUTO	ELECCIÓN
Cómputo parcial o total	Elección de diputaciones
Cómputo parcial o total	Elección de ayuntamientos

La sesión de cómputos es de carácter especial y será pública siempre que se guarde el debido respeto al recinto y orden para el desarrollo de la misma.



4.1 Duración de la Sesión Especial de Cómputos

En el Proceso Electoral Local 2023-2024, únicamente se realizarán dos cómputos, correspondiente a la Elección de Diputaciones y Elección de Ayuntamiento, motivo por el cual se determinó que la sesión concluya a más tardar el viernes siguiente al de la Jornada Electoral (LDSEC 93.)

En caso de que los CDyM tengan que llevar a cabo 2 o más cómputos y decidan realizar recesos, mismos que deberán ser aprobados por quienes integran el Consejo, comenzarán por restar el tiempo programado para él o los recesos convenidos por el órgano competente, y dividir el número de horas disponibles entre el número de cómputos a realizar para determinar el día y la hora en que deben concluir y así obtener el número de horas que se aplicarán para la formula (RE anexo 17).

48 horas – 8 horas (receso)= 40 horas / 2 cómputos = 20 horas para cada cómputo.

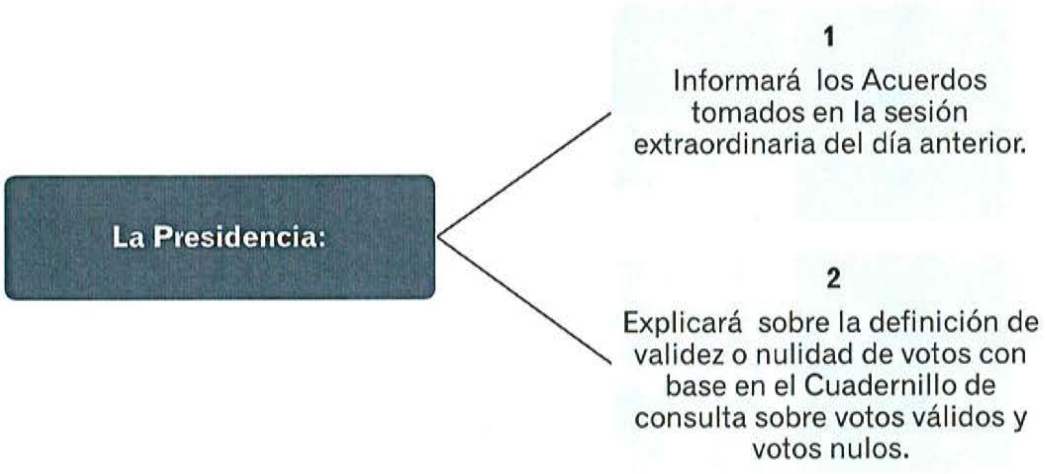
Con el fin de que las sesiones de cómputo en los CDyM se desarrollen en los tiempos estimados legalmente para su conclusión, las presidencias deberán atender los siguientes tiempos:

ELECCIÓN	ACTIVIDAD	HORA	FECHA
Diputaciones	Inicio de cómputo y protocolo	8:00 (1 hora)	Miércoles 5 de junio
	Actividades de recuento y cotejo	9:00 (17 horas)	Miércoles 5 de junio
	Deliberación de votos reservados	02:00 (2 horas)	Jueves 6 de junio
	Generación de Actas de Cómputo	04:00 (1 hora)	Jueves 6 de junio
	Entrega de constancias de mayoría y declaración de validez	05:00 (1 hora)	Jueves 6 de junio
	Receso	06:00 (8 horas)	Jueves 6 de junio
Ayuntamientos	Inicio de cómputo y protocolo	14:00 (1 hora)	Jueves 6 de junio
	Actividades de recuento y cotejo	15:00 (17 horas)	Jueves 6 de junio
	Deliberación de votos reservados	08:00 (2 horas)	Viernes 7 de junio
	Generación de Actas de Cómputo	10:00 (1 hora)	Viernes 7 de junio
	Entrega de constancias de mayoría y declaración de validez	11:00 (1 hora)	Viernes 7 de junio
	Conclusión de la sesión de cómputos	12:00	Viernes 7 de junio

Durante la Sesión Especial de Cómputos, la Presidencia del CDyM informará el número de PE que serán en principio objeto de recuento, así como la modalidad del cómputo que tendrá que implementarse.

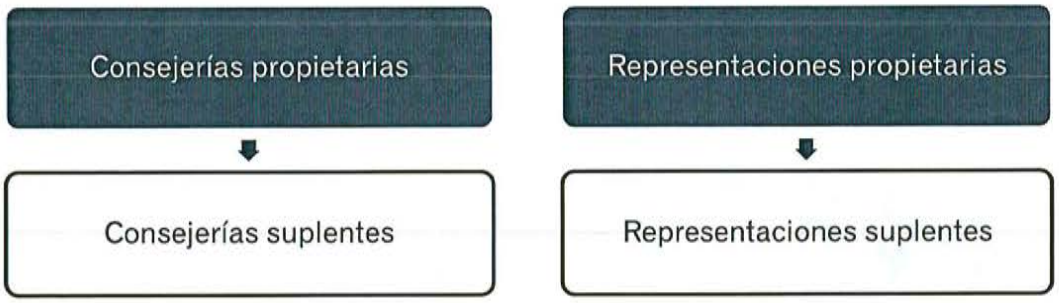
4.2 Inicio de la sesión

La Presidencia de los CDyM pondrá inmediatamente a consideración del pleno, el contenido del orden del día y hará la declaratoria formal de instalación en sesión especial para realizar el cómputo de la elección que corresponda, garantizando en todo momento el quórum legal correspondiente.



4.3 Sustitución en el pleno del Consejo

Quienes integran el Pleno del Consejo, así como las personas auxiliares podrán ser sustituidas para el descanso, de acuerdo a lo siguiente:



De la misma forma se deberá prever el personal suficiente para la alternancia de las personas auxiliares en el Pleno del Consejo y los Grupos de Trabajo.



Para el caso de que la Presidencia del CDyM, solo podrá ser sustituida por una Consejería Propietaria (LDSEC 81.1).

4.4 Apertura de bodega

1. La BE deberá abrirse en presencia de quienes integran el Consejo.
2. En caso de que la BE no sea visible desde la mesa de sesiones, quienes integran el Consejo deberán trasladarse hasta el sitio en que se ubique a efecto de proceder a su apertura y verificación del estado en que se encuentra.
3. Cuando las condiciones de accesibilidad y/o espacio o por decisión del propio Consejo se determine que asista solo una comisión, esta deberá estar integrada por la Presidencia, la Secretaría Técnica y las representaciones de partidos políticos o candidaturas independientes que deseen hacerlo.
4. La Presidencia del CDyM mostrará a las Consejerías Electorales y a las representaciones que los sellos de la BE están debidamente colocados y no han sido violados, posteriormente procederá a ordenar la apertura de la misma.
5. Las Consejerías Electorales y las representaciones ingresarán a la BE para constatar las medidas de seguridad, así como el estado físico de los PE al momento de la apertura. Esta información deberá ser consignada en el acta circunstanciada que levantará la Secretaría Técnica.
6. El personal previamente autorizado trasladará a la mesa de sesiones o a las mesas de los Grupos de Trabajo, los PE en orden ascendente por número de sección y tipo de casilla, reservando los PE de las casillas especiales hasta el final de todas, garantizando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad.

4.5 Procedimiento para el cotejo de actas

Una vez determinado el inicio de las actividades del cómputo ordinario mediante el cotejo de actas, se procederá a la apertura de los PE que contengan los expedientes de la elección, siguiendo el orden numérico de las casillas, y que no tengan muestra de alteración, conforme se vaya efectuando el traslado desde la BE.

Se atenderá al siguiente procedimiento:

1. La Presidencia abre el PE, extrae de la bolsa del expediente de la elección que corresponda el Acta de Escrutinio y Cómputo.



2. Una vez que la Presidencia obtiene del PE el Acta de Escrutinio y Cómputo, la confronta con el Acta que tiene en su poder, leyendo en voz alta la información del apartado de resultados. Si los resultados coinciden, se capturan en el sistema.
3. Si los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo no coinciden durante la confronta, o bien dicha acta no se encuentra dentro del PE, éste se recontará en el Pleno del Consejo o en su caso, en los Grupos de Trabajo o Puntos de Recuento.

Captura de resultados en el sistema.

Resultados del cotejo de actas.

4.6 Procedimiento para la deliberación en pleno

Para la discusión de los asuntos en general serán aplicables, las siguientes reglas de participación (LDSEC 107):

1. **Primera ronda:**
   Intervenciones de hasta 10 minutos para exponer su argumentación.
2. **Segunda ronda:**
   Intervenciones de hasta 4 minutos, en caso de réplicas.
3. **Tercera ronda:** Intervenciones de hasta 2 minutos, en caso de réplicas.

4. **Votación.**

La Secretaría Técnica podrá solicitar el uso de la palabra en cada uno de los puntos tratados, en el orden en que se inscribiere en la lista de oradores. Sus intervenciones no excederán de los tiempos fijados para cada ronda.

En el debate sobre el contenido de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casillas, se observarán las siguientes reglas:

5. **Primera ronda:**
   Intervenciones de hasta 3 minutos para exponer su argumentación.
6. **Segunda ronda:**
   Intervenciones de hasta 2 minutos, en caso de réplicas.
7. **Votación.**

En el caso sobre la validez o la nulidad de los votos reservados por lo Grupos de Trabajo para ser aclarados en el Pleno, las personas integrantes del Consejo se sujetarán a lo siguiente (LDSEC 108):

1. **Primera ronda:**
   Intervenciones de 2 minutos por boleta.
2. **Segunda ronda:**
   Intervenciones de 1 minuto para replicas.
3. **Votación.**

4.7 Tipos de votos

Para la discusión sobre la validez o nulidad de los votos, la Presidencia dará una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos para lo cual podrá apoyarse en el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos, aprobado por el Consejo General del IEEQ, es decir, se tendrá que precisar la siguiente clasificación de votos:

Votos válidos	Votos nulos	Votos reservados
•Es aquel en el que la persona electora haya expresado su intención, marcando un solo recuadro que contenga el emblema de un partido político o candidatura independiente; el que se manifieste anotando un nombre con apellido o apellidos del candidato no registrado en el espacio para tal efecto; o aquel en el que el electorado haya marcado más de un recuadro en los que se contienen emblemas de los partidos políticos que integren una coalición o candidatura común.	•Es aquel expresado por una persona electora en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o candidatura independiente; cuando la persona electora marque dos o más cuadros sin que exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquél emitido en forma distinta a la señalada como voto válido.	•Se considerará voto reservado aquel que por la marca que haya realizado la persona electora, promueve dudas sobre su validez o nulidad, y que no es recontado en el Grupo de Trabajo, solamente se señala con la identificación de la casilla a que corresponde y se anexa la Constancia Individual para ser dirimido en el Pleno del Consejo.



En caso de que en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento surja una controversia sobre la validez o nulidad de alguno o algunos de los votos, éstos se reservarán de inmediato y deberán ser sometidos a consideración y votación en el Pleno del Consejo, para que éste resuelva, en definitiva.

En cada uno de los votos reservados deberá:

1. Anotarse con bolígrafo de tinta color negra al reverso, el número de sección, tipo de casilla a la que pertenece y las siglas del partido político y en su caso, coalición o candidatura independiente que solicita la reserva.
2. Entregarse a la Presidencia del Grupo de Trabajo, junto con la Constancia Individual de Resultados, quien los resguardará hasta entregarlos a la Presidencia del Consejo, al término del recuento, para someterlo a votación en el Pleno.

4.8 Extracción de documentos

De los PE que no requieren un nuevo escrutinio y cómputo, así como aquellos que fueron objeto de recuento, deberá asegurarse la extracción de la documentación y materiales electorales, de tal forma que en el PE sólo queden las bolsas con las boletas sobrantes, votos nulos y votos válidos.

Los documentos que se extraerán y dejarán fuera del PE, serán organizados en bolsas, se les colocará una etiqueta con el número y tipo de casilla y serán depositados en cajas de archivo, son los siguientes:

- Expediente de casilla (Acta de la Jornada Electoral y escritos de protesta, en su caso).
- Hojas de Incidentes (si las hubiera).
- Hoja para hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo.
- Papelería y demás artículos de oficina sobrantes.
- Toda la documentación de la elección local que no se utilizó por el funcionariado de MDC (si la hubiere).
- La demás documentación que, en su caso, determine el Consejo General en Acuerdo previo a la Jornada Electoral.
- Lista Nominal (si la hubiera) y relación de representaciones de partido político y, en su caso, coalición y candidatura independiente acreditadas ante la casilla.
- Relación de la ciudadanía que votó y no aparece en la lista nominal, para su entrega inmediata al INE (si la hubiera).
- Todo el material y documentación de la elección federal, para su entrega inmediata al INE (si los hubiera).
- Líquido indeleble y marcadora de credenciales, para su entrega inmediata al INE (si las hubiera).

4.9 Levantamiento de actas

1. **Constancia individual de resultados electorales de Grupo de Trabajo y Punto de Recuento:** En cada Grupo de Trabajo y Punto de Recuento se levantará la respectiva constancia sobre los resultados electorales obtenidos, y las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes acreditadas recibirán de inmediato copia de las constancias individuales levantadas.

2. **Actas circunstanciadas:** La Presidencia de cada Grupo de Trabajo levantará con el apoyo de una persona Auxiliar de Captura un acta circunstanciada en la que consignará:

a. Resultado del recuento de cada casilla.
b. Número de boletas sobrantes.
c. Número de votos nulos.
d. Número de votos para cada partido político o candidatura independiente.
e. Número de votos reservados y la especificación de la sesión y tipo de casilla.

El acta circunstanciada del Grupo de Trabajo deberá contener al menos:

a. Entidad, distrito local, municipio y tipo de elección.
b. Número asignado al Grupo de Trabajo y Puntos de Recuentos.
c. Nombre de quienes presiden el Grupo de Trabajo y Puntos de Recuentos.
d. Nombre de quienes integran el Grupo de Trabajo y Puntos de Recuentos: Consejerías Electorales, personas auxiliares aprobadas y representaciones.
e. Fecha, lugar y hora de inicio.
f. Número de Puntos de Recuentos en cada Grupo de Trabajo.
g. Número total de PE asignados a cada Grupo de Trabajo y Puntos de Recuento, e identificación de las casillas a su cargo.
h. Número de boletas sobrantes inutilizadas.
i. Número de votos nulos.
j. Número de votos válidos por partido político, coalición, candidatura independiente o candidatura común.
k. Número de votos de candidaturas no registradas.
l. Registro de los votos que fueron reservados.
m. En su caso, descripción del número y tipo de boletas encontradas, correspondientes a otras elecciones.

n. En su caso, relevos realizados especificando los nombres y cargos de quienes entran y salen y la hora correspondiente.
o. En su caso, cualquier suceso relevante que se hubiese presentado, con los detalles necesarios para la constancia.
p. Fecha y hora de término.
q. Firmas al calce y al margen de las y los integrantes o, en su caso, la consignación de la negativa de firmar.



4.10 Resultados de los cómputos

Una vez entregadas a la Presidencia del CDyM la totalidad de las actas de los Grupos de Trabajo, las constancias individuales de resultados y los votos reservados, que, habiéndose restablecido la sesión plenaria, dicha Presidencia dará cuenta de ello a quienes integran el Consejo y procederá a realizar el análisis para determinar la validez o nulidad de los votos reservados (LDSEC).

1. En el Pleno del Consejo, la Secretaría Técnica realizará sobre la mesa y a la vista de las y los integrantes la clasificación, uno por uno, de todos los votos reservados, agrupándolos por características de marca similar e integrará los conjuntos correspondientes.
2. Si durante la clasificación de los votos reservados, referida en el párrafo anterior, alguna persona integrante del Consejo advirtiera que por la naturaleza o particularidad de la marca que presenta un voto determinado, no fuera posible clasificarlo en su conjunto, se le dará un tratamiento diferenciado en lo individual.
3. Quienes integran el Consejo iniciaran la deliberación de acuerdo a lo señalado en el punto 6.6 de este manual.
4. Una vez hecha la definición de cada voto reservado, se sumarán donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la constancia

individual de casilla, la cual será firmada por la Presidencia y la Secretaría Técnica.

5. Hecho lo anterior se procederá a la captura en el acta circunstanciada de la sesión, la cual podrá generarse a través de INFORPREL una vez concluidos los recuentos en los Grupos de Trabajo y en el Pleno del Consejo y se agregarán a la suma de los resultados de la etapa de cotejo de actas y a los resultados que se consignen en el acta circunstanciada de cada Grupo de Trabajo, para obtener así los resultados de la elección correspondiente (LDSEC 146).

4.11 Asignación de regidurías de representación proporcional

Los CDyM, en la etapa posterior a la elección, realizarán las asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional (LEEQ 116 y LDSEC 95).

Para la realización de este procedimiento, los CDyM contarán con el apoyo y asesoramiento de la DEOEPyPP y con la asistencia técnica de la Dirección de Tecnologías de la Información.

4.12 Declaratoria de validez y entrega de constancias

Una vez concluido el cómputo la Presidencia del Consejo declarará la validez de la elección que corresponda, se expedirá la constancia de mayoría y validez a quien hubiera obtenido el triunfo, salvo en el caso de que las y los integrantes de la fórmula fueren inelegibles (LDSEC 171).

4.13 Publicación de resultados

Una vez concluida la Sesión Especial de Cómputos, la Presidencia de cada CDyM ordenará la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo, en el cartel que en su momento será distribuido por la DEOEPyPP, asimismo el IEEQ publicará en su página oficial de Internet, las bases de datos que integren los resultados de los cómputos de votos de las elecciones a su cargo, a más tardar, cinco días posteriores al cierre de la última Sesión Especial de Cómputos, según corresponda. Dichos resultados deberán presentarse desagregados a nivel de acta de escrutinio y cómputo y se deberán apegar a los formatos definidos por el INE para estos efectos (LDSEC 172 y 173).

4.14 Remisión de constancias a los ayuntamientos y a la Legislatura del Estado

Una vez integrados los expedientes, la DEOEPyPP tomará las medidas necesarias a fin de garantizar la reproducción oportuna de los documentos señalados, a efecto de que la Presidencia del Consejo, los remita a las instancias legales conducentes, conforme a lo siguiente (LDSEC 175):

Al **TEEQ**, cuando se hubiere interpuesto algún medio de impugnación previsto en la normatividad aplicable

Al **Consejo General**, en el caso de que no se haya interpuesto ningún medio de impugnación en contra del cómputo

5. Intercambio de PE IEEQ-INE

En la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral, particularmente durante la celebración de la Sesión Especial de Cómputos, al realizar la apertura de PE para obtener las actas correspondientes, en ocasiones se advierten inconsistencias.

Si se recibieran PE que correspondan a otro ámbito de competencia, en el caso de elecciones concurrentes, se atenderá lo establecido en el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de PE y/o documentación electoral federal y local entre el INE y el IEEQ, recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (LDSEC 56).

6. Integración y remisión del expediente al Consejo General

6.1 Remisión de actas de escrutinio y cómputo de casillas especiales

De la documentación contenida en el expediente los CDyM remitirán copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, así como las constancias relativas a las casillas especiales sobre la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional.

6.2 Actas

Los Consejos Municipales una vez concluido el cómputo parcial relativo a la elección de Diputaciones locales remitirá el acta parcial respectiva al Consejo Distrital competente, para que este a su vez realice la declaratoria de validez de la elección y entregue la constancia respectiva a la fórmula ganadora (LEEQ 82).

Por su parte, los Consejos Distritales realizarán, en su caso, el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento que corresponda y remitirán las actas respectivas al Consejo Municipal competente (LEEQ 81).

Asimismo, los CDyM una vez que hayan concluido los cómputos remitirán de inmediato a la Secretaría Ejecutiva del IEEQ las actas relativas a (LEEQ 124):



- Cómputo distrital de la elección de Diputaciones, para efectos de la asignación de dichos cargos por el principio de representación proporcional.
- De escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de Diputaciones por este principio.

7. Modalidades de cómputos

A continuación, se describen a detalle las modalidades de cómputos que pudieran presentarse en los CDyM, durante la Sesión Especial de Cómputos.

7.1 Cómputo en el Pleno del Consejo

Cómputo en el pleno hasta 20 PE a recontar

El cómputo en el Pleno del Consejo es la suma de los resultados anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas previamente cotejadas, incluyendo en su caso, la suma de los resultados obtenidos del recuento de votos realizado en el pleno.

- Pasos a seguir:

La Presidencia del Consejo a partir de las 8:00 horas del miércoles 5 de junio de 2024 da inicio a la Sesión Especial de Cómputos, y atiende los criterios siguientes:

1. Solicita a la Secretaría Técnica que verifique la existencia de quórum legal.
2. Hace la declaratoria formal de instalación en sesión especial para realizar los cómputos que correspondan.
3. Somete a consideración del Consejo, el contenido del orden del día.
4. Informa de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día anterior, con base en los resultados del análisis de las Actas de Escrutinio y Cómputo.
5. Explica de manera detallada las definiciones contenidas en el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos.
6. Abre la BE de acuerdo al procedimiento señalado en este manual.
7. Realiza la puesta en cero de la base de datos, una vez realizada imprime el reporte el cual contendrá fecha, hora y nombre de las Consejerías Electorales quienes procederán a rubricarlo.
8. Da inicio al cotejo de Actas de Escrutinio y Cómputo.

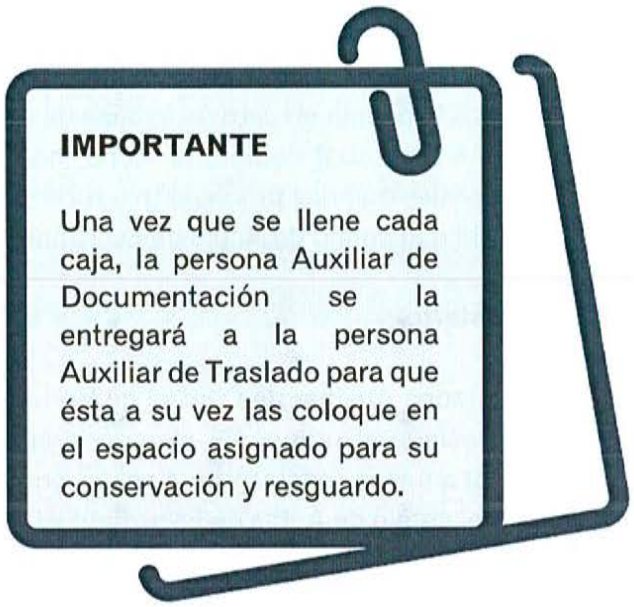
Hecho lo anterior:

9. La persona Auxiliar de Control de Bodega entrega a la persona Auxiliar de Traslado el primer PE siguiendo el orden numérico de casillas de menor a mayor (básica y en su caso, contigua, extraordinaria y especial) para el cotejo de Actas de Escrutinio y Cómputo y registra la salida en la bitácora.
10. La persona Auxiliar de Traslado entrega el PE a la Presidencia del CDyM quien lo pone a disposición del Pleno del Consejo.

11. La Presidencia extrae de la bolsa del expediente el Acta de Escrutinio y Cómputo para realizar el cotejo con la copia de la misma, que obra en su poder (copia por fuera del PE, copia PREP o de las representaciones) y lee los resultados en voz alta.
12. La persona Auxiliar de Documentación extrae el resto de la documentación y en su caso el material, la organiza en bolsas y le coloca la etiqueta con el número y tipo de casilla y la deposita en cajas, las cuales permanecerán bajo la custodia de la Presidencia.
13. Si no existe el Acta de Escrutinio y Cómputo dentro del PE, ni obra en poder de la Presidencia, se recontará de inmediato.
14. La persona Auxiliar de Captura registra en el sistema informático los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo cotejada para cada partido político y en su caso, coalición, candidatura común, candidatura independiente o candidatura no registrada.
15. La persona Auxiliar de Verificación revisa que la captura de resultados sea correcta, si no lo es, este lo hará del conocimiento de la Presidencia para que realice la aclaración correspondiente ante el Pleno.

Si se encuentra la lista nominal y/o boletas de elecciones federales, las organiza en cajas separadas para enviarse de manera inmediata y por oficio a la Junta Local Ejecutiva del INE.

Deja dentro del PE únicamente las bolsas con boletas sobrantes, votos nulos y votos válidos, y lo cierra.



16. La persona Auxiliar de Traslado regresa el PE a la persona Auxiliar de Control de Bodega.
17. La persona Auxiliar de Control de Bodega recibe el PE, registra su regreso en la bitácora electrónica y lo coloca en el espacio asignado dentro de la BE.

Una vez terminado el cotejo de todas las actas o en su caso el recuento de los PE:

18. La persona Auxiliar de Control de Bodega revisa que la totalidad de los PE estén almacenados en la BE, posteriormente registra en la bitácora el cierre de la misma registrando la fecha y hora del cierre, características del sellado y quienes estuvieron presentes.
19. La persona Auxiliar de Captura a través del sistema informático, realiza la sumatoria de los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo de cada una de las casillas, y en su caso los de las Actas de Escrutinio y Cómputo levantadas por el Consejo. Finalmente, suma para obtener los resultados de la elección.
20. La Secretaría Técnica solicita las firmas correspondientes y entrega copia a cada una de las representaciones.
21. El Consejo previa consulta a la Secretaría Técnica elabora un dictamen de los requisitos de elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos.
22. La Presidencia del Consejo declara la validez de la elección y entrega la Constancia de Mayoría.
23. La Presidencia del Consejo entrega la Constancia de Mayoría y solicita acuse de recibo.
24. La Secretaría Técnica inmediatamente después de la firma de recibido de la candidatura o representaciones, obtiene dos copias simples que le servirán para su posterior certificación.
25. Al término de la Sesión Especial de Cómputos, la Presidencia del Consejo ordena a la Secretaría Técnica que publique los resultados de la elección en el exterior de las instalaciones.

Procedimiento para el nuevo escrutinio y cómputo de un PE

1. Se captura en el sistema el motivo por el cual se va a recontar el PE.
2. La persona Auxiliar de Traslado extrae la bolsa que contiene las bolsas con boletas sobrantes, votos nulos y votos válidos y la entrega a la Secretaría Técnica.

3. La Secretaría Técnica cuenta en voz alta las boletas sobrantes, los votos nulos, los votos válidos para cada partido político, coalición, candidatura común, candidatura independiente y candidatura no registrada.
4. Las representaciones podrán verificar que se haya determinado correctamente la validez o nulidad de los votos.
5. Si existe duda sobre la validez o nulidad de algún voto por parte de quienes integran el Consejo, se atenderá a lo dispuesto en el punto 5.6.7.
6. La Secretaría Técnica anota los resultados de nuevo escrutinio y cómputo en las hojas de trabajo y se las entrega a la persona Auxiliar de Captura.
7. La persona Auxiliar de Captura registra en el sistema informático los resultados anotados en las hojas de trabajo.



8. La persona Auxiliar de Verificación revisa que la captura de resultados sea correcta.
9. La persona Auxiliar de Captura guarda los datos capturados e imprime el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla levantada en el Consejo.
10. La Secretaría Técnica solicita las firmas correspondientes y entrega las copias a las representaciones.
11. La persona Auxiliar de Documentación extrae el resto de la documentación y en su caso el material, la organiza en bolsas, le coloca la etiqueta con el número y tipo de casilla y la deposita en cajas, las cuales permanecerán bajo la custodia de la Presidencia del Consejo.
12. Una vez que se llene cada caja, la persona Auxiliar de Documentación se la entrega a la persona Auxiliar de Traslado para que ésta a su vez, las coloque en el espacio asignado para su conservación y resguardo.
13. La persona Auxiliar de Traslado reincorpora al PE las bolsas con boletas sobrantes, votos nulos y votos válidos, y lo cierra.

7.2 Cómputo en paralelo

Cotejo de actas en el Pleno y recuento parcial en Grupos de Trabajo, de más de 20 PE a recontar.

El Cómputo en Paralelo consiste en el cotejo de Actas de Escrutinio y Cómputo llevado a cabo por el Pleno del Consejo y simultáneamente, el nuevo recuento de votos de las casillas realizado en los Grupos de Trabajo, que se establecieron con base al análisis de la reunión de trabajo y a los acuerdos aprobados durante la sesión extraordinaria del 04 de junio.

Pasos a seguir:

La Presidencia del Consejo a partir de las 8:00 horas del miércoles 5 de junio de 2024 da inició a la Sesión Especial de Cómputos, y atenderá los criterios siguientes:

1. Solicita a la Secretaría Técnica que verifique la existencia de quórum legal.
2. Hace la declaratoria formal de instalación en sesión especial para realizar los cómputos que correspondan.
3. Somete a consideración del Consejo, el contenido del orden del día.
4. Informa de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día anterior, con base en el acta de esa sesión y los resultados del análisis de las Actas de Escrutinio y Cómputo.
5. Si en la sesión extraordinaria, se detecta que existen más de 20 PE para recuento, la Presidencia debe anunciar que se llevará simultáneamente el cotejo de actas por el Pleno del Consejo y en recuento parcial en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.
6. Explica de manera detallada la definición de voto válido y voto nulo con base en el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos.
7. Abre la BE de acuerdo con el procedimiento correspondiente.
8. Realiza la puesta en cero de la base de datos en el sistema informático, una vez realizado imprime el reporte el cual contendrá fecha, hora y nombre de quiénes integran el Consejo quienes procederán a rubricar el mismo.
9. Da inicio al cotejo de Actas de Escrutinio y Cómputo en el Pleno del Consejo y recuento parcial en Grupos de Trabajo, de la manera paralela siguiente:

Cotejo en sala de Pleno	Recuento en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento
1. La persona Auxiliar de Control de Bodega entrega a la persona Auxiliar de Traslado el primer PE siguiendo el orden ascendente por número de sección y tipo de casilla, para el cotejo de Actas de Escrutinio y Cómputo y registra la salida en la bitácora.	1. Se integran el Grupo de Trabajo y los Puntos de Recuento, de acuerdo con el escenario actualizado en la sesión extraordinaria del 04 de junio. 2. La persona Auxiliar de Control de Bodega entrega sucesivamente a la persona Auxiliar de Traslado los PE etiquetados para recuento en

2. La persona Auxiliar de Traslado entrega el PE a la Presidencia del Consejo quien lo pone a disposición del Pleno.
3. La Presidencia del Consejo extrae de la bolsa del expediente el Acta de Escrutinio y Cómputo para realizar el cotejo con la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo que tiene en su poder (copia por fuera del PE, copia PREP o de las representaciones) y lee los resultados en voz alta.
4. La persona Auxiliar de Documentación extrae el resto de la documentación y en su caso el material, la organiza en bolsas y le coloca la etiqueta con el número y tipo de casilla y la deposita en cajas, las cuales permanecerán bajo la custodia de la Presidencia del Consejo.
5. Si no existe el Acta de Escrutinio y Cómputo dentro del PE, ni obra en poder de la Presidencia del Consejo, se recontará de inmediato.
6. La persona Auxiliar de Captura registra en el sistema informático los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo cotejada para cada partido político y en su caso, coalición, candidatura común, candidatura independiente o candidatura no registrada.
7. La persona Auxiliar de Verificación revisa que la captura de resultados sea correcta, si no lo es, este lo hará del conocimiento de la

Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento en su caso, de acuerdo a las cargas de trabajo establecidas para cada grupo.

3. La persona Auxiliar de Traslado entrega el PE etiquetado para recuento al Grupo de Trabajo y Puntos de Recuento, en su caso.
4. La persona Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo registra el ingreso del PE al Grupo de Trabajo.
5. Bajo la supervisión de la Presidencia del Grupo de Trabajo, la persona Auxiliar de Traslado podrá apoyar con la apertura del PE y la extracción de la bolsa que contiene las bolsas con boletas sobrantes, votos nulos y votos válidos para recuento.
6. La Presidencia del Grupo de Trabajo o en su caso la persona Auxiliar de Recuento, nuevamente realizan la clasificación y recuento de los votos, en el siguiente orden:
   - Boletas sobrantes.
   - Votos nulos.
   - Votos válidos (Por partido político y en su caso, coalición, candidatura común, candidatura independiente y candidaturas no registradas si existieran).
7. Las representaciones podrán verificar que se haya determinado correctamente la validez o nulidad de los votos.

   De existir duda sobre la validez o nulidad del voto, se reserva la boleta y la persona Auxiliar de Recuento anota en el reverso con bolígrafo de tinta color negro el número, tipo de casilla, nombre o siglas del partido político o en su

Presidencia para que realice la aclaración correspondiente ante el Pleno.

8. La persona Auxiliar de Traslado regresa el PE a la persona Auxiliar de Control de Bodega.
9. La persona Auxiliar de Control de Bodega recibe el PE, registra su regreso en la bitácora electrónica y lo coloca en el espacio asignado dentro de la BE.

caso, coalición o candidatura independiente que solicita la reserva y lo anexa a la Constancia Individual respectiva, la cual será resguardada por la Presidencia del Grupo de Trabajo hasta entregarla a la Presidencia del Consejo.

8. La Presidencia del Grupo de Trabajo llena la constancia individual del PE recontado, solicita las firmas correspondientes y entrega copia a las representaciones de los partidos políticos y en su caso, coaliciones y candidaturas independientes y la entrega a la persona Auxiliar de Captura.
9. La persona Auxiliar de Captura registra en el sistema informático los resultados de la Constancia Individual en el acta circunstanciada en proceso.
10. Para el caso de las Constancias Individuales que tengan votos reservados, las casillas correspondientes se registrarán en el Sistema de Cómputo en en el sistema informático con el estatus de reservadas y de estas constancias no se entregará copia en ese momento a las representaciones de los partidos políticos o en su caso, coalición o candidaturas independientes, éstas las conservará la Presidencia del Grupo de Trabajo quien hará entrega de la totalidad de las constancias individuales elaboradas, a la Presidencia del Consejo, una vez concluidos los trabajos de dicho grupo.
11. La persona Auxiliar de Verificación corrobora los resultados capturados en el acta

circunstanciada, al mismo tiempo o inmediatamente después de concluida la captura del PE recontado.

La Presidencia del Grupo de Trabajo emite un reporte por cada 20 PE recontados, Constancia Individual levantada y captura efectuada a través del Sistema de Cómputo en el sistema informático, y entrega un ejemplar a cada representación ante el Grupo de Trabajo a efecto de que verifique la certeza de los registros contra las copias de las Constancias Individuales recibidas. De ser necesario, de inmediato se harán las correcciones procedentes.

12. La persona Auxiliar de Documentación extrae el resto de la documentación y en su caso el material, la organiza en bolsas y le coloca la etiqueta con el número y tipo de casilla y la deposita en cajas, las cuales permanecerán bajo la custodia de la Presidencia del Consejo.
13. La persona Auxiliar de Traslado reincorpora al PE las bolsas con boletas sobrantes, votos nulos y votos válidos, lo cierra y regresa el PE a la persona Auxiliar de Control de Bodega.
14. La persona Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo registra el ingreso del PE al Grupo de Trabajo.
15. La persona Auxiliar de Traslado regresa el PE a la persona Auxiliar de Control de Bodega.
16. La persona Auxiliar de Control de Bodega recibe el PE, registra su regreso en la bitácora electrónica

y lo coloca en el espacio asignado dentro de la BE.

17. La persona Auxiliar de Control de Bodega revisa que la totalidad de los PE estén almacenados en la misma, posteriormente registra en la bitácora el cierre de la BE registrando la fecha y hora del cierre características del sellado y las personas asistentes presentes.
18. La Presidencia del Grupo de Trabajo solicita el reporte por cada 20 PE.
19. Las representaciones verifican el reporte contra las Constancias Individuales, y en su caso, solicitan alguna corrección.
20. La persona Auxiliar de Seguimiento realiza un reporte cada hora de los avances de cada Grupo de Trabajo y lo entrega a la Presidencia del Consejo.
21. La Presidencia del Grupo de Trabajo solicita a la persona Auxiliar de Captura que imprima el acta circunstanciada la cual contiene el resultado del recuento de cada casilla, con el número de boletas sobrantes, votos nulos y votos por cada partido y candidatura, el número de votos por candidaturas no registradas, así como la mención de cada casilla con votos reservados y la cantidad de los mismos, solicita las firmas correspondientes y entrega copia a cada representación.
22. La Presidencia del Grupo de Trabajo entrega a la Presidencia del Consejo, de manera ordenada de menor a mayor la totalidad de constancias individuales y votos

reservados si los hubiera, así como el acta circunstanciada.

Una vez concluidos el cotejo de actas y el recuento en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, y resuelta la validez o nulidad de los votos reservados.

10. La Presidencia del Consejo sumará: las actas de escrutinio y cómputo de casilla cotejadas en el Pleno, las actas de escrutinio y cómputo levantadas por el Consejo en caso de casillas especiales, las actas circunstanciadas de recuento de votos en Grupos de Trabajo y las actas circunstanciadas de votos reservados, en su caso.
11. La Secretaría Técnica procederá a la impresión del acta de cómputo distrital o municipal de mayoría relativa.
12. La Secretaría Técnica recabará las firmas correspondientes y entregará copia a cada una de las representaciones.
13. El Consejo, previa consulta a la Secretaría Técnica, elaborará un dictamen de los requisitos de elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos.
14. La Presidencia del Consejo hará la declaración de la validez de la elección y entrega la Constancia de Mayoría.
15. La Presidencia del Consejo entrega la Constancia de Mayoría y Validez y recaba el acuse de recibo.
16. La Secretaría Técnica inmediatamente después de la firma de recibido de la candidatura o representación, obtiene dos copias simples que le servirán para su posterior certificación.
17. Al término de la Sesión Especial de Cómputos, la Presidencia del Consejo ordena a la Secretaría Técnica que publique los resultados de la elección en el exterior del local.

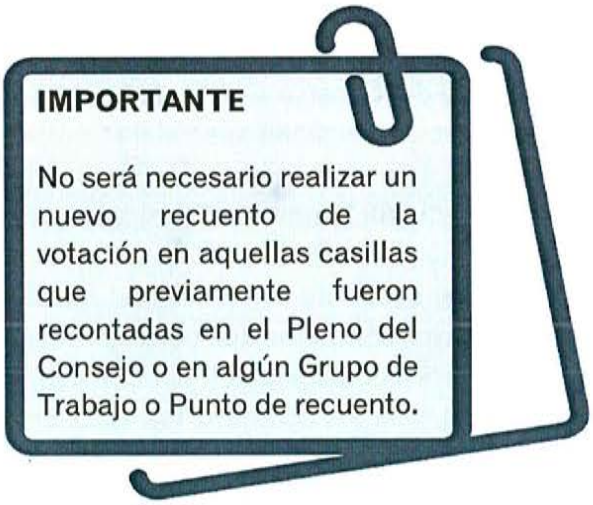
7.3 Cómputo con recuento total

El recuento total consiste en el nuevo escrutinio y cómputo de la votación que corresponde al total de las casillas en el distrito o municipio, el cual se realiza por los Grupos de Trabajo que se aprobaron para ese fin, cuando exista el indicio de que la diferencia entre la candidatura presuntamente ganadora de la elección y la candidatura que solicite el recuento, sea igual o menor al 1% y exista petición expresa por la representación del partido político o en su caso, coalición o candidatura independiente, que postuló la candidatura; además, dicho recuento total también será procedente cuando la cantidad de votos

nulos sea mayor a la diferencia entre el primer lugar y la candidatura que lo solicite.

La Presidencia del Consejo a partir de las 8:00 horas del miércoles 5 de junio de 2024 dará inició a la Sesión Especial de Cómputos, conforme a lo siguiente:

1. Solicitará a la Secretaría Técnica que verifique la existencia de quórum legal.
2. Hará la declaratoria formal de instalación en sesión especial para realizar los cómputos que correspondan.
3. Someterá a consideración del Consejo, el contenido del orden del día.
4. Informará de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día anterior, con base en los resultados del análisis de las Actas de Escrutinio y Cómputo.
5. Hecho lo anterior se procederá al desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos en términos de los puntos 6.8.1 o 6.8.2, según sea el caso.
6. Abrirá la BE de acuerdo con el procedimiento correspondiente.
7. Una vez realizado el cotejo de actas, y en su caso, el recuento parcial de la votación recibida en casillas, la Presidencia instruirá a la Secretaría Técnica a fin de que realice el cómputo final de la elección de que se trate.
8. Si al realizarse el cómputo final por parte de la Secretaría Técnica, alguna representación de partido político o candidatura independiente, por encontrarse en alguno de los supuestos que marca la LEEQ para solicitar el recuento administrativo realiza tal petición, el Consejo resolverá de plano.
9. Si resulta procedente el recuento administrativo el Consejo aprobará el recuento total de PE y ordenará la creación de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.
10. La Presidencia explicará de manera detallada la definición de voto válido y voto nulo con base en el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos.
11. Realizará la puesta en cero de la base de datos e imprimirá el reporte correspondiente, el cual contendrá fecha, hora y nombre de quienes integran el Consejo quienes procederán a rubricar el mismo.
12. Dará inicio el recuento total con Grupos de Trabajo y en su caso Puntos de Recuento.
13. Se integran el Grupo de Trabajo y los Puntos de Recuento, de acuerdo con el escenario actualizado en la sesión extraordinaria del 4 de junio.



Hecho lo anterior:

14. La persona Auxiliar de Control de Bodega entrega sucesivamente a la persona Auxiliar de Traslado los PE etiquetados para recuento en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento en su caso, de acuerdo a las cargas de trabajo establecidas para cada grupo.

15. La persona Auxiliar de Traslado entrega el PE etiquetado para recuento al Grupo de Trabajo y Puntos de Recuento, en su caso.

16. La persona Auxiliar del Control de Grupo de Trabajo registra el ingreso del PE al Grupo de Trabajo.

17. Bajo la supervisión de la Presidencia del Grupo de Trabajo, la persona Auxiliar de Traslado podrá apoyar con la apertura del PE y la extracción de la bolsa que contiene las bolsas con boletas sobrantes, votos nulos y votos válidos para recuento.

18. La Presidencia del Grupo de Trabajo o en su caso la persona Auxiliar de Recuento, nuevamente realizan la clasificación y recuento de los votos, en el siguiente orden:

- Boletas sobrantes.
- Votos nulos.
- Votos válidos (Por partido político y en su caso, coalición, candidatura común, candidatura independiente y candidaturas no registradas si existieran).

19. Las representaciones podrán verificar que se haya determinado correctamente la validez o nulidad de los votos.

De existir duda sobre la validez o nulidad del voto, se reserva la boleta y la persona Auxiliar de Recuento anota en el reverso con bolígrafo de tinta color negro el número, tipo de casilla, nombre o siglas del partido político o en su caso, coalición o candidatura independiente que solicita la reserva y lo anexa a la constancia individual respectiva, la cual será resguardada por la Presidencia del Grupo de Trabajo hasta entregarla a la Presidencia del Consejo.

20. La Presidencia del Grupo de Trabajo llena la constancia individual del PE recontado, recaba las firmas correspondientes y entrega copia a las representaciones de los partidos políticos y en su caso, coaliciones y candidatura independiente y la entrega a la persona Auxiliar de Captura.
21. La persona Auxiliar de Captura registra en el sistema informático los resultados de la constancia individual en el acta circunstanciada en proceso.
22. Para el caso de las Constancias Individuales que tengan votos reservados, las casillas correspondientes se registrarán en el Sistema de Cómputo en el sistema informático con el estatus de reservadas y de estas constancias no se entregará copia en ese momento a las representaciones de los partidos políticos o en su caso, coalición o candidaturas independientes, éstas las conservará la Presidencia del Grupo de Trabajo quien hará entrega de la totalidad de las constancias individuales elaboradas, a la Presidencia del Consejo, una vez concluidos los trabajos de dicho grupo.
23. La persona Auxiliar de Verificación corroborará los resultados capturados en el acta circunstanciada, al mismo tiempo o inmediatamente después de concluida la captura del PE recontado.

La Presidencia del Grupo de Trabajo emite un reporte por cada 20 PE recontados, Constancia Individual levantada y captura efectuada a través del Sistema de Cómputo en el sistema informático, y entrega un ejemplar a cada representación ante el Grupo de Trabajo a efecto de que verifique la certeza de los registros contra las copias de las Constancias Individuales recibidas. De ser necesario, de inmediato se harán las correcciones procedentes.

24. La persona Auxiliar de Documentación extrae el resto de la documentación y en su caso el material, la organiza en bolsas y le coloca la etiqueta con el número y tipo de casilla y la deposita en cajas, las cuales permanecerán bajo la custodia de la Presidencia del Consejo.
25. La persona Auxiliar de Traslado reincorpora al PE las bolsas con boletas sobrantes, votos nulos y votos válidos, lo cierra y regresa el PE a la persona Auxiliar de Control de Bodega.

26. La persona Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo registra el ingreso del PE al Grupo de Trabajo.
27. La persona Auxiliar de Traslado regresa el PE a la persona Auxiliar de Control de Bodega.
28. La persona Auxiliar de Control de Bodega recibe el PE, registra su regreso en la bitácora electrónica y lo coloca en el espacio asignado dentro de la BE.
29. La persona Auxiliar de Control de Bodega revisa que la totalidad de los PE estén almacenados en la misma, posteriormente registra en la bitácora el cierre de la BE registrando la fecha y hora del cierre características del sellado y de las personas que estuvieron presentes.
30. La Presidencia del Grupo de Trabajo solicita el reporte por cada 20 PE.
31. Las representaciones podrán verificar el reporte contra las Constancias Individuales, y en su caso solicitar la corrección correspondiente.
32. La persona Auxiliar de Seguimiento realiza un reporte cada hora de los avances de cada Grupo de Trabajo y lo entrega a la Presidencia del Consejo.
33. La Presidencia del Grupo de Trabajo solicita a la persona Auxiliar de Captura, imprima el acta circunstanciada la cual contiene el resultado del recuento de cada casilla, con el número de boletas sobrantes, votos nulos y votos por cada partido y candidatura, el número de votos por candidaturas no registradas, así como la mención de cada casilla con votos reservados y la cantidad de los mismos, solicita las firmas correspondientes y entrega copia a cada representación.
34. La Presidencia del Grupo de Trabajo entrega a la Presidencia del Consejo, de manera ordenada de menor a mayor la totalidad de constancias individuales y votos reservados si los hubiere, así como el acta circunstanciada.

Una vez concluidos el cotejo de actas y el recuento en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, y resuelta la validez o nulidad de los votos reservados:

35. La Presidencia del Consejo sumará: Las Actas de Escrutinio y Cómputo levantadas por el Consejo en caso de casillas especiales, las actas circunstanciadas de recuento de votos en Grupos de Trabajo y las actas circunstanciadas de votos reservados en su caso.
36. La Secretaría Técnica procederá a la impresión del acta de cómputo distrital o municipal de mayoría relativa.
37. La Secretaría Técnica recabará las firmas correspondientes y entregará copia a cada una de las representaciones.

38. Cada CDyM, previa consulta a la Secretaría Técnica elaborará un dictamen de los requisitos de elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos.
39. La Presidencia del Consejo hará declaración de validez de la elección.
40. La Presidencia del Consejo entrega la Constancia de Mayoría y recabará el acuse de recibo.
41. La Secretaría Técnica inmediatamente después de la firma de recibido de la candidatura o representación, obtiene dos copias simples que le servirán para su posterior certificación.
42. Al término de la Sesión Especial de Cómputos, la Presidencia del Consejo ordena a la Secretaría Técnica que publique los resultados de la elección en el exterior del local.

8. Uso del Sistema Informático para el desarrollo del Cómputo

Con el objetivo de garantizar la certeza en la realización de los cómputos, así como asignaciones de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional, la Dirección de Tecnologías de la Información deberá desarrollar un Sistema Informático que, como instrumento de apoyo, permita el registro de recepción de los PE, la captura de datos de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y a su vez permita anticipar su posible recuento y realizar el procesamiento y sistematización de la información derivada del cómputo, asimismo esta herramienta coadyuvará a la fórmula de asignación e integración de Grupos de Trabajo, registro de participación de las y los integrantes de los Consejos, registro de resultados y expedición de actas de cómputo y constancias de mayoría, entre otras (LDSEC 31).

Con la intención de que los CDyM tengan dominio pleno de este sistema, entre el 16 de abril al 28 de mayo el IEEQ coordinará la capacitación de sus Consejos sobre el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos y la operación de la herramienta informática, asimismo, entre el 16 de abril al 28 de mayo, se llevarán a cabo dos simulacros con la participación del personal de los Consejos y de las Consejerías sobre el desarrollo de los cómputos con el uso de la herramienta informática de referencia (LDSEC 41 y 42).


IEEQ
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONES QRO 2023 2024

Presentación

Los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos prevén el diseño y elaboración de materiales didácticos que deberán divulgarse entre las Consejerías Electorales, tanto Propietarias como Suplentes, así como a las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, de los CDyM, además deberán hacerse del conocimiento de las y los observadores electorales previamente acreditados que así lo soliciten.

Estos materiales tienen como finalidad facilitar el desarrollo de los cómputos y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos.

Fundamento legal



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Reglamento de Elecciones.
- Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- Bases Generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales.
- Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024.

¿Qué es un cómputo distrital o municipal?

De acuerdo con el artículo 309 de la LGIPE y 122 de la LEEQ, es la **suma** que realiza cada uno de los CDyM **de los resultados** anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo **de las casillas** del Distrito o Municipio.

¿Cuándo se lleva a cabo?

Se celebra el **miércoles siguiente al día de la jornada electoral** a partir de las 8:00 horas.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONES QRO 2023 2024

¿Qué actividades se llevan a cabo?

Se realiza en el Pleno del Consejo

COTEJO DE ACTAS

La Presidencia del CDyM extrae del expediente de cada PE para cada una de las elecciones el Acta de Escrutinio y Cómputo, lee en voz alta los resultados de la votación y los compara con los que se contienen para la misma casilla en la copia del acta que obra en su poder.

RECUENTO DE VOTOS

Nuevo escrutinio y cómputo de las casillas en que se presente alguna causal en términos de la ley para dicho supuesto.

Se debe realizar en la Sala del Pleno o en grupos de trabajo con puntos de recuento

¿Cuáles son los tipos de recuento de votos y sus causales?

Recuento parcial

Consiste en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos cuando no se trata de la totalidad de las casillas que se instalan en el Distrito o Municipio, se debe realizar en el Pleno del Consejo (en caso de que se trate de un máximo de 20 casillas a recontar) o en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Es el nuevo escrutinio y cómputo de los votos correspondientes a la totalidad de las casillas que se instalan en el Distrito o Municipio, se deberá realizar en grupos de trabajo.

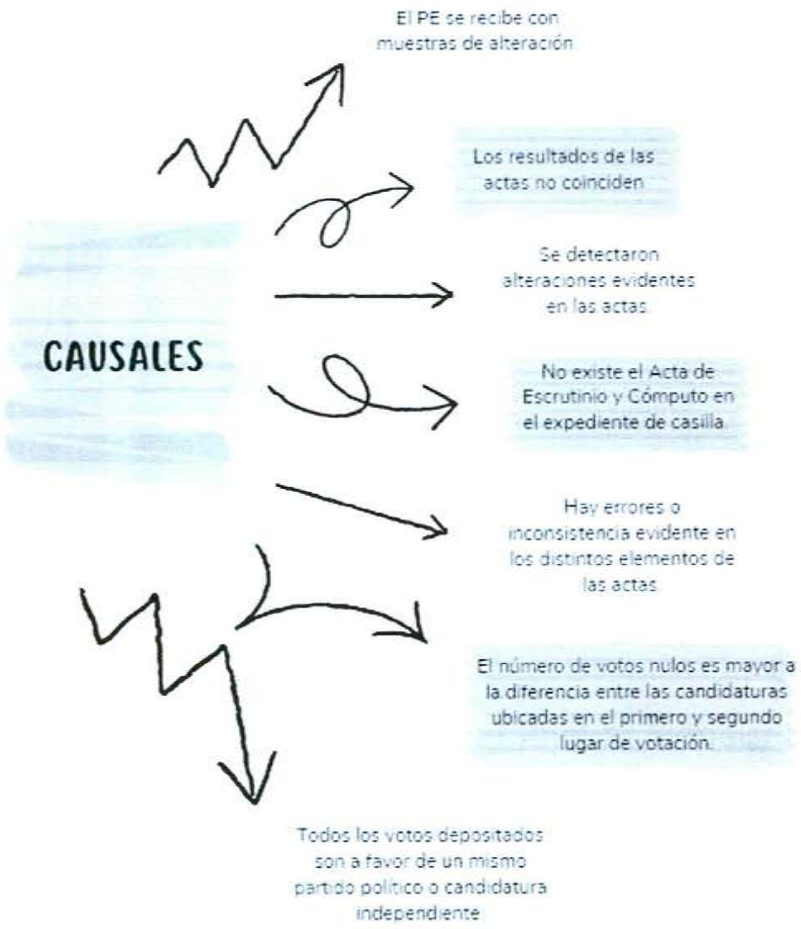
Recuento total o administrativo

SUPUESTOS DEL RECUENTO ADMINISTRATIVO (LEEQ 123):

- La diferencia entre el primer lugar y quien lo solicite es igual o menor al uno por ciento de la votación total emitida.
- El total de los votos nulos es superior a la diferencia entre el primer lugar y quien lo solicite.

Recuento parcial

Recuento total o administrativo

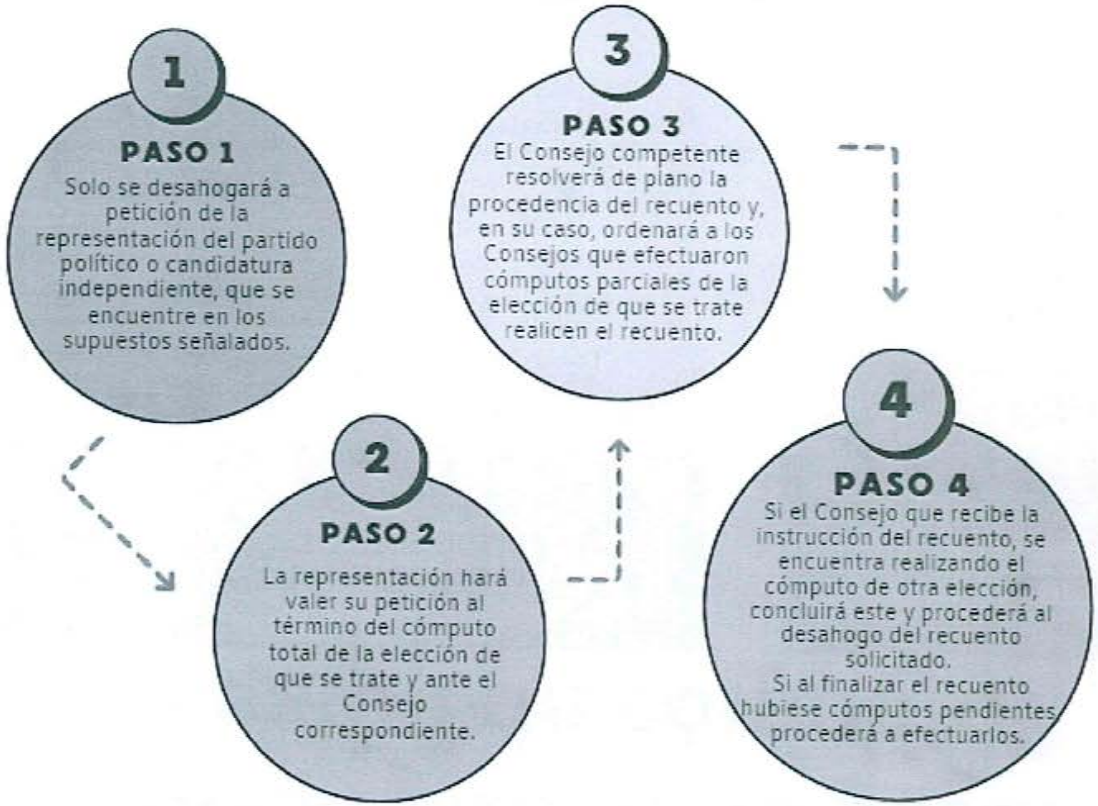


Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONES QRO 2023 2024

PROCEDIMIENTO

Recuento total o administrativo



¿Qué escenarios podemos desahogar en esa sesión de cómputo?

Cómputo y recuento parcial de 0 a 20 casillas	Cómputo y recuento parcial de casilla o casillas de más de 20 casillas	Cómputo con recuento administrativo total de la elección
• El cotejo de las actas y el recuento de las casillas se realiza en la sala de sesiones.	• Se realizarán en paralelo el cotejo de actas en la sala de sesiones y el recuento de casillas en los grupos de trabajo y puntos de recuento.	• En el caso de un recuento administrativo se conformarán grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento para el recuento de la totalidad de las casillas.

¿Qué es un grupo de trabajo y un punto de recuento?

Grupo de trabajo: aquel que se crea y se aprueba por los CDyM para realizar de forma total o parcial el nuevo escrutinio y cómputo de casillas de una elección determinada, cuando el número de PE a recontar sea mayor a 20.

Punto de recuento: subgrupo asignado a un grupo de trabajo mediante la aplicación de la formula prevista en los Lineamientos con la finalidad de apoyar a las y los funcionarios del grupo de trabajo en el nuevo escrutinio y cómputo de un número determinado de casillas.

Grupos de trabajo



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONES QRO 2023 2024

Grupos de trabajo

función principal

Auxiliar de Documentación

Extrae, separa y ordena los documentos diferentes a las bolsas que contienen las boletas.

Auxiliar de Traslado

Lleva los PE al Grupo de Trabajo.

Auxiliar de Control de Bodega

Entrega los PE a las personas Auxiliares de Traslado, registrando su salida.

Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo

Apoya a la Presidencia del Grupo de Trabajo en el registro de la llegada y salida de los PE al Grupo de Trabajo.

Auxiliar de Verificación

Coteja en el acta circunstanciada la información que se vaya registrando de las constancias individuales.

Presidencia (Consejería Electoral)

Instrumenta y coordina el desarrollo operativo de los recuentos en grupo de trabajo.

Auxiliar de Recuento (CAE LOCAL)

Apoya a la Presidencia del Grupo de Trabajo, en la clasificación y recuento de los votos.

Auxiliar de Seguimiento

Vigilar que el avance en el desarrollo de la sesión y en los Grupos de Trabajo, se lleve a cabo de conformidad con los plazos legales establecidos en la normatividad aplicable.

Auxiliar de Captura

Captura los resultados del cómputo de cada PE, tomándolos de la constancia individual.

Representación auxiliar de partido político o candidatura independiente en el Punto de Recuento

Apoya a la representación ante Grupos de Trabajo en la vigilancia del desarrollo operativo del recuento de votos en los Puntos de Recuento.

Representación de partido político o candidatura independiente ante Grupo de Trabajo

Verifica la correcta instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos.

Auxiliar de la presidencia

Apoyar a la Presidencia del Grupo de Trabajo en la instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos.

Auxiliar de Acreditación y Sustitución

Asiste a la Presidencia del Consejo en el procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

¿Qué documentos se emiten?

Acta circunstanciada de recuento en grupo de trabajo

- Es el acta en la que consignará el resultado del recuento de cada casilla, con el número de boletas sobrantes, votos nulos y votos por cada partido y candidatura, el número de votos por candidaturas no registradas, así como la mención de cada casilla con votos reservados y la cantidad de estos, identificando la casilla y sección a la que pertenecen .

Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento

- Es la Constancia en la que se consignará el resultado del recuento de cada casilla, por punto de recuento, el resultado que arroje la suma de votos por cada partido y candidatura, así como el detalle de cada uno de los votos que fueron reservados para que el Consejo correspondiente, se pronuncie sobre su validez o nulidad de la boleta en la sesión especial de cómputo, identificando la casilla y sección a la que pertenecen.

¿Qué cómputos realizará cada CDyM?

- **Consejos Distritales**

CONSEJO	CÓMPUTO TOTAL	CÓMPUTO PARCIAL	CONSEJO AL QUE REMITE EL CÓMPUTO PARCIAL
Consejo Distrital 01 Querétaro	Diputación Ayuntamiento	Ayuntamiento	
Consejo Distrital 02 Querétaro	Diputación	Ayuntamiento	**Consejo Distrital 01 Querétaro**
Consejo Distrital 03 Querétaro	Diputación	Ayuntamiento	**Consejo Distrital 01 Querétaro**
Consejo Distrital 04 Querétaro	Diputación	Ayuntamiento	**Consejo Distrital 01 Querétaro**
Consejo Distrital 05 Querétaro	Diputación	Ayuntamiento	**Consejo Distrital 01 Querétaro**
Consejo Distrital 06 Querétaro	Diputación	Ayuntamiento	**Consejo Distrital 01 Querétaro**
Consejo Distrital 07 Querétaro	Diputación	Ayuntamiento	**Consejo Distrital 01 Querétaro**
Consejo Distrital 08 Corregidora	Diputación	Ayuntamiento	**Consejo Municipal Corregidora**
Consejo Distrital 09 Amealco de Bonfil	Diputación Ayuntamiento	Diputación	
Consejo Distrital 10 San Juan del Río	Diputación Ayuntamiento	Ayuntamiento	
Consejo Distrital 11 San Juan del Río	Diputación	Ayuntamiento	**Consejo Distrital 10 San Juan del Río**
Consejo Distrital 12 Tequisquiapan	Diputación Ayuntamiento	Diputación	
Consejo Distrital 13 El Marqués	Diputación	Ayuntamiento	**Consejo Municipal El Marqués**
Consejo Distrital 14 Ezequiel Montes	Diputación Ayuntamiento	Diputación	
Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra	**Diputación Ayuntamiento**	**Diputación**	

IEEQ Instituto Electoral del Estado de Querétaro

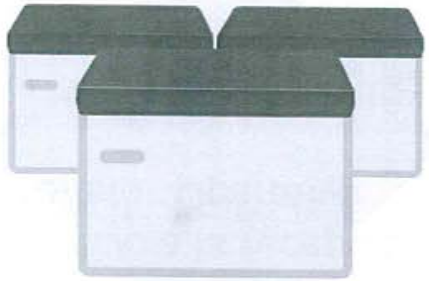
ELECCIONES QRO 2023 2024

¿Qué cómputos realizará cada CDyM?

- **Consejos Municipales**

CONSEJO	CÓMPUTO TOTAL	CÓMPUTO PARCIAL	CONSEJO AL QUE REMITE EL CÓMPUTO PARCIAL
Consejo Municipal Arroyo Seco	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra
Consejo Municipal Cadereyta de Montes	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra
Consejo Municipal Colón	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 14 Ezequiel Montes
Consejo Municipal Corregidora	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 06 Querétaro
Consejo Municipal Huimilpan	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 09 Amealco de Bonfil
Consejo Municipal de Landa de Matamoros	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra
Consejo Municipal El Marqués	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 09 Amealco de Bonfil
Consejo Municipal Pedro Escobedo	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 12 Tequisquiapan
Consejo Municipal Peñamiller	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 14 Ezequiel Montes
Consejo Municipal Pinal de Amoles	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra
Consejo Municipal San Joaquín	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 15 Jalpan de Serra
Consejo Municipal Tolimán	Ayuntamiento	Diputación	Consejo Distrital 14 Ezequiel Montes

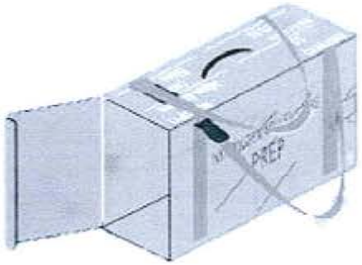
Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

Recepción de los paquetes electorales



- Los CDyM desarrollarán el procedimiento relativo a la recepción, depósito y salvaguarda, conforme al Modelo Operativo de Recepción de PE aprobado por el Consejo.

1

DETERMINAR EL ESTADO EN EL QUE SE RECIBEN LOS PE.

Se deberá capturar en INFOPREL.

PE sin muestras de alteración y firmado.
PE sin muestras de alteración y sin firmas.
PE con muestras de alteración y firmado.
PE con muestras de alteración y sin firmas.
PE con etiqueta de seguridad.
PE con cinta de seguridad.

2

LOS RESULTADOS PRELIMINARES CONTENIDOS EN LAS ACTAS.

Se deberá capturar en INFOPREL, se resguardarán las actas y se publicarán los resultados preliminares.

La Presidencia del CDyM recibe de la ST el sobre con las copias del Acta de Escrutinio y Cómputo de cada elección y realiza una primera revisión en la que determina:

Hay o no bolsa con las Actas de Escrutinio y Cómputo.
La copia del acta no se encuentra dentro de la bolsa.
El acta es ilegible.
Algún espacio del apartado de resultados aparece en blanco.
Presenta muestras de alteración evidentes que, a juicio de la Presidencia, genera dudas fundadas sobre el resultado de la elección en la casilla.

3

LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS ACTAS.

Adicionalmente a la captura de los resultados preliminares contenidos en las actas se realiza la captura de los elementos generales de las actas.

Boletas sobrantes.
Personas que votaron.
Representaciones de partidos políticos y de independientes que votaron sin estar en la lista nominal.
Votos sacados de la urna.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONES QRO 2023 2024

Con la información capturada el sistema identificará:

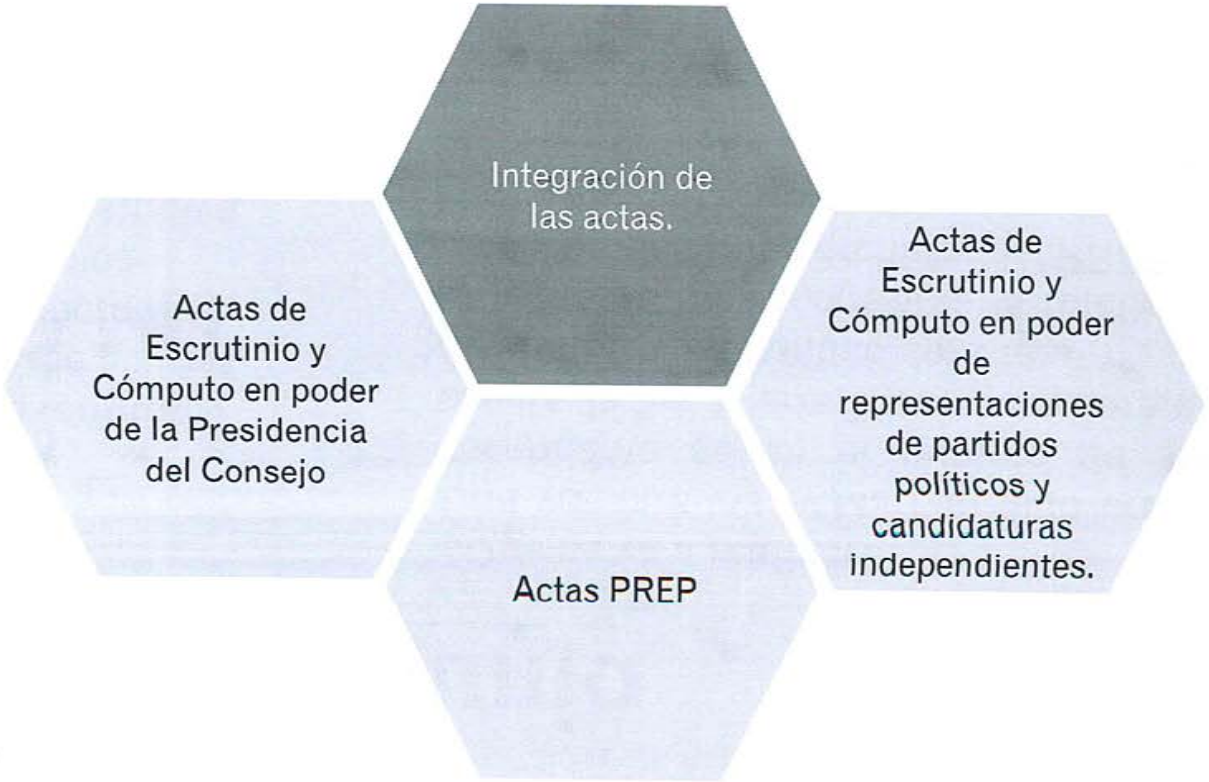
- Las personas que votaron son igual al resultado de la votación.
- La suma de las boletas sobrantes más las personas que votaron más representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes que votaron, son iguales al número de boletas entregadas.
- Las boletas sobrantes más el resultado de la votación es igual al número de boletas entregadas.
- El número de casillas donde los votos nulos son mayores que la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar de la votación.
- Todos los votos que hayan sido depositados a favor de un mismo partido político.

Procedimiento para escrutinio y cómputo de Voto Anticipado.

Para su operación, el IEEQ una vez que reciba del INE las actas de escrutinio y cómputo del voto anticipado de las elecciones locales en los correos electrónicos señalados para tal efecto, las remitirá a los CDyM competentes a efecto de incorporar sus resultados al cómputo que corresponda, por lo que la recepción para llevar a cabo la suma de los resultados obtenidos a través de la modalidad de voto anticipado del distrito o municipio que corresponda estará sujeta a lo establecido en (LDSEC 188):

- ✓ Los Lineamientos para la organización del voto anticipado en el proceso electoral 2023-2024.
- ✓ El Modelo de operación para la organización del voto anticipado para el proceso electoral concurrente 2023-2024.
- ✓ La adenda al Convenio General de Coordinación y Colaboración que contemple la implementación del voto anticipado en las elecciones locales.
- ✓ Así como cualquier otra determinación del INE y, en su caso, las que el Consejo General determine.

Previo a la reunión de trabajo



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONES QRO 2023 2024

Lunes 03 de junio

¿Quiénes se reunirán?
Titulares de las Consejerías Electorales.
Secretaría Técnica.
Personal administrativo que se requiera.

¿Qué se va a realizar?
Una vez que las Actas han sido ordenadas de manera ascendente según el número de sección y tipo de casilla, la Secretaría Técnica revisará que se encuentren disponibles la totalidad de estas.
En caso de no encontrarse la totalidad de las actas se deberá solicitar los archivos del PREP.
Realizada la complementación, las personas auxiliares del Consejo realizarán la digitalización y fotocopiarán la totalidad de las actas de acuerdo al número de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes acreditadas ante el Consejo y armarán los juegos correspondientes y demás documentación requerida para la reunión previa.

Reportes del sistema

Se deberán imprimir todos los reportes:

Relación de PE con y sin muestras de alteración.
Relación de Actas de casilla que no coincidan.
Relación de Actas con alteraciones, errores o inconsistencias evidentes.
Reporte de Casillas en donde no exista expediente de casilla.
Reporte de Casillas en las que existan causa para determinar un nuevo cómputo.
Reporte de resultados totales, el cual arrojará en automático la verificación de si se cumple el supuesto de la existencia de una diferencia igual o menor al 1% en los resultados correspondientes entre el 1° lugar y alguna otra candidatura contendiente, como requisito para el recuento total de votos.
Reporte de recepción con PE.
Reporte de casillas con observaciones.
Una vez que se han revisado se procederá a generar el informe que rendirá la Presidencia del CDyM.

Reunión de trabajo

04 de junio. Previo a la sesión de cómputos se realizará una reunión de trabajo al término de la cual se llevará a cabo una sesión extraordinaria.

Finalidad: analizar el número de PE que pueden ser objeto de un posible recuento de votos, para lo cual la presidencia del CDyM, garantizará que sus integrantes cuenten con copias simples y legibles de las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas.

Asuntos:

Presentación de las Actas de Escrutinio y Cómputo.

Complementación.

Complementación de las actas, en caso de ser necesario.

Presentación del informe de la Presidencia del Consejo respecto al número de PE a ser recontados.

Revisión del acuerdo aprobado por el propio CDyM como producto del proceso de planeación y previsión de escenarios, de los espacios necesarios para la instalación de los Grupos de Trabajo estimados según el contenido del punto anterior.

Análisis y determinación del personal que participará en los Grupos para el recuento de los votos, y del total de representaciones de partido y de candidaturas independientes que podrán acreditarse conforme el escenario previsto.

Acta circunstanciada que deje constancia de las actividades desarrolladas.

Sesión extraordinaria

A fin de que la Presidencia rinda el informe correspondiente, y en su caso sean aprobados los acuerdos relativos a la sesión especial de cómputos.

1. Presentación del análisis por tipo de elección de la presidencia del CDyM sobre el estado que guardan las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas el día de la jornada electoral, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas nuevamente por el Consejo.

2. Aprobación de los acuerdos de manera individual por los CDyM (LDSEC 68):

A	B	C	D
• Por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales de ley.	• Por el que se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso, Puntos de Recuento.	• Por el que se habilitarán los espacios para la instalación de Grupos de Trabajo, y en su caso, Puntos de Recuento.	• Por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y su asignación de funciones.

3. Informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los PE a los lugares previstos para la instalación de Grupos de Trabajo en las instalaciones del Consejo, o en su caso, en sede alterna en que se realizará el recuento total o parcial.

4. Informe de la presidencia del CDyM sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de la representación de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes ante los Grupos de Trabajo.

Sesión especial de cómputos.

Consiste en sumar los resultados anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas del Distrito o Municipio a fin de determinar la votación obtenida en la elección por cada partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente.



Miércoles 5 de junio del 2024
8:00 horas.

TIPO DE CÓMPUTO	ELECCIÓN
Cómputo parcial o total	Elección de diputaciones
Cómputo parcial o total	Elección de ayuntamientos

La sesión es de carácter especial y será pública siempre que se guarde el debido respeto al recinto y orden para el desarrollo de la sesión.

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO
2023 2024

Duración de la sesión especial de cómputo

Únicamente se realizarán dos cómputos, correspondiente a la Elección de Diputaciones y Elección de Ayuntamiento.



A más tardar el viernes.

48 horas – 8 horas (receso)= 40 horas / 2 cómputos = 20 horas para cada cómputo.

Inicio de la sesión

La Presidencia de los CDyM pondrá a consideración del pleno, el orden del día, hará la declaratoria formal de instalación en sesión especial para realizar el cómputo de la elección que corresponda, garantizando el quórum legal.

La Presidencia:

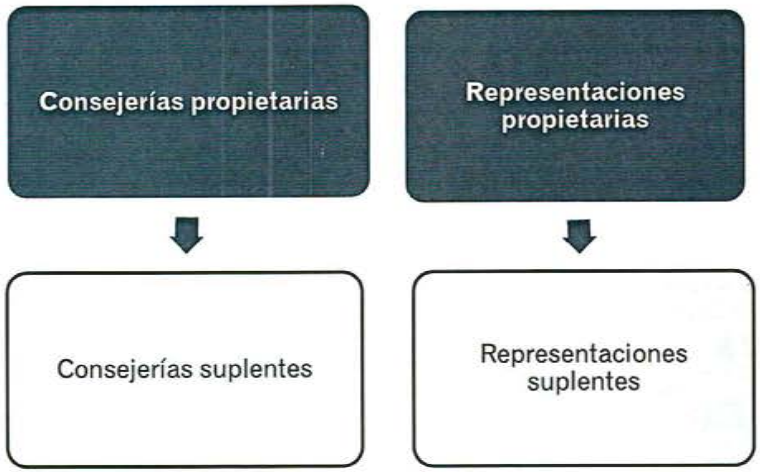
1

Informará los Acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día anterior.

2

Explicará sobre la definición de validez o nulidad de votos con base en el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

Sustitución en el Pleno del Consejo



La presidencia solo podrá ser sustituida por una consejería propietaria.

Apertura de bodega

La BE deberá abrirse en presencia de quienes integran el Consejo. cuando las condiciones de accesibilidad y/o espacio o por decisión del propio Consejo se determine que asista solo una comisión, esta deberá estar integrada por la Presidencia, la Secretaría Técnica y las representaciones de partidos políticos o CI.

La Presidencia del CDyM mostrará a las Consejerías Electorales y a las representaciones que los sellos de la BE están debidamente colocados y no han sido violados, posteriormente procederá a ordenar la apertura de la misma.

Las Consejerías Electorales y las representaciones ingresarán a la BE para constatar las medidas de seguridad, así como el estado físico de los PE al momento de la apertura.

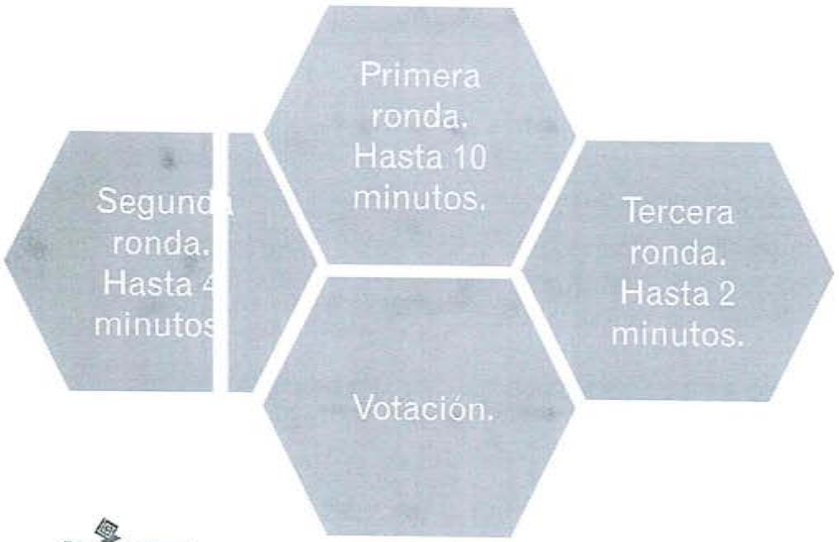
El personal previamente autorizado trasladará a la mesa de sesiones o a las mesas de los Grupos de Trabajo, los PE en orden ascendente por número de sección y tipo de casilla, manteniendo los de las casillas especiales hasta el final de todas, garantizando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad.

Procedimiento de cotejo de actas

1. La Presidencia abre el PE, extrae de la bolsa del expediente de la elección que corresponda el Acta de Escrutinio y Cómputo.
2. La confronta con el Acta que tiene en su poder, leyendo en voz alta la información del apartado de resultados. Si los resultados coinciden, se capturan en el sistema.
3. Si los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo no coinciden durante la confronta, o bien dicha acta no se encuentra dentro del PE, éste se recontará en el Pleno del Consejo o en su caso, en los grupos de trabajo o puntos de recuento.

Procedimiento de deliberación del Pleno

Asuntos generales.



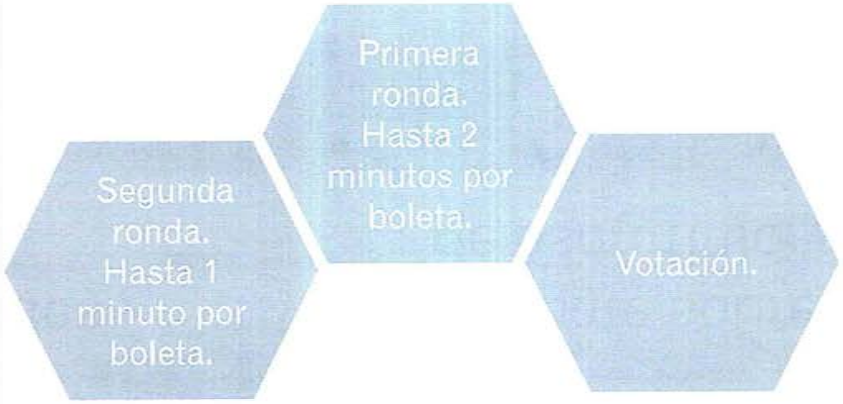
Debate sobre contenido de actas de escrutinio y cómputo de casilla.



IEEQ Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONES QRO 2023 2024

Validez o la nulidad de los votos reservados por lo Grupos de Trabajo para ser aclarados en el Pleno, las personas integrantes del Consejo se sujetarán a lo siguiente



Tipos de votos

Podrá apoyarse en el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos, aprobado por el Consejo General del IEEQ.

Voto válido

- Es aquel en el que la persona electora haya expresado su intención, marcando un solo recuadro que contenga el emblema de un partido político o candidatura independiente; el que se manifieste anotando un nombre con apellido o apellidos del candidato no registrado en el espacio para tal efecto; o aquel en el que el electorado haya marcado más de un recuadro en los que se contienen emblemas de los partidos políticos que integren una coalición o candidatura común.

Voto nulo

- Es aquel expresado por una persona electora en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o candidatura independiente; cuando la persona electora marque dos o más cuadros sin que exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquél emitido en forma distinta a la señalada como voto válido.

Voto reservado

- Se considerará voto reservado aquel que por la marca que haya realizado la persona electora, promueve dudas sobre su validez o nulidad, y que no es recontado en el Grupo de Trabajo, solamente se señala con la identificación de la casilla a que corresponde y se anexa la Constancia Individual para ser dirimido en el Pleno del Consejo.

En caso de que en los grupos de trabajo y puntos de recuento surja una controversia sobre la validez o nulidad de alguno o algunos de los votos, éstos se reservarán de inmediato y deberán ser sometidos a consideración y votación en el Pleno del Consejo, para que éste resuelva, en definitiva.

En cada uno de los votos reservados deberá:

Anotarse con bolígrafo de tinta color negra al reverso, el número de sección, tipo de casilla a la que pertenece y las siglas del partido político y en su caso, coalición o candidatura independiente que solicita la reserva.

Entregarse a la Presidencia del grupo de trabajo, junto con la Constancia Individual de Resultados, quien los resguardará hasta entregarlos a la Presidencia del Consejo, al término del recuento, para someterlo a votación en el Pleno.

Extracción de documentos

De los PE que no requieren un nuevo escrutinio y cómputo, así como aquellos que fueron objeto de recuento, deberá asegurarse la extracción de la documentación y materiales electorales, de tal forma que en el PE sólo queden las bolsas con las boletas sobrantes, votos nulos y votos válidos.

Los documentos que se extraerán y dejarán fuera del PE, y serán depositados en cajas de archivo, son los siguientes:

- Expediente de casilla (Acta de la Jornada Electoral y escritos de protesta, en su caso).
- Hojas de Incidentes (si las hubiera).
- Hoja para hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo.
- Papelería y demás artículos de oficina sobrantes.
- Toda la documentación de la elección local que no se utilizó por el funcionariado de MDC (si la hubiere).
- La demás documentación que, en su caso, determine el Consejo General en Acuerdo previo a la jornada electoral.
- Lista Nominal (si la hubiera) y relación de representaciones de partido político y, en su caso, coalición y candidatura independiente acreditadas ante la casilla.
- Relación de la ciudadanía que votó y no aparece en la lista nominal, para su entrega inmediata al INE.
- Todo el material y documentación de la elección federal, para su entrega inmediata al INE.
- Líquido indeleble y marcadora de credenciales, para su entrega inmediata al INE.

Levantamiento de actas

- Constancia individual de resultados electorales de grupo de trabajo y punto de recuento.
- Acta circunstanciada.

Actas circunstanciadas de grupo de trabajo

- Resultado del recuento de cada casilla.
- Número de boletas sobrantes.
- Número de votos nulos.
- Número de votos para cada partido político o candidatura independiente.
- Número de votos reservados y la especificación de la sesión y tipo de casilla.

Actas circunstanciadas y sus contenidos

a. Entidad, distrito local, municipio y tipo de elección.
b. Número asignado al grupo de trabajo y puntos de recuentos.
c. Nombre de quienes presiden el grupo de trabajo y puntos de recuentos.
d. Nombre de quienes integran el grupo de trabajo y puntos de recuentos: Consejerías Electorales, personas auxiliares aprobadas y representaciones.
e. Fecha, lugar y hora de inicio.
f. Número de puntos de recuentos en cada grupo de trabajo.
g. Número total de PE asignados a cada grupo de trabajo y puntos de recuento, e identificación de las casillas a su cargo.
h. Número de boletas sobrantes inutilizadas.

Actas circunstanciadas y sus contenidos

i. Número de votos nulos.

j. Número de votos válidos por partido político, coalición, candidatura independiente o candidatura común.

k. Número de votos de candidaturas no registradas.

l. Registro de los votos que fueron reservados.

m. En su caso, descripción del número y tipo de boletas encontradas, correspondientes a otras elecciones.

n. En su caso, relevos realizados especificando los nombres y cargos de quienes entran y salen y la hora correspondiente.

o. En su caso, cualquier suceso relevante que se hubiese presentado, con los detalles necesarios para la constancia.

p. Fecha y hora de término.

q. Firmas al calce y al margen de las y los integrantes, o en su caso la negativa de firmar.

Resultado de los cómputos

- Una vez entregadas a la Presidencia del CDyM la totalidad de las actas de los grupos de trabajo, las constancias individuales de resultados, así como los votos reservados, y habiéndose restablecido la sesión plenaria, dicha Presidencia dará cuenta de ello a quienes integran el Consejo y procederá a realizar el análisis para determinar la validez o nulidad de los votos reservados

- En el Pleno del Consejo, la Secretaría Técnica realizará sobre la mesa y a la vista de las y los integrantes la clasificación, uno por uno, de todos los votos reservados, agrupándolos por características de marca similar e integrará los conjuntos correspondientes.
- Si durante la clasificación de los votos reservados, referida en el párrafo anterior, alguna persona integrante del Consejo advirtiera que por la naturaleza o particularidad de la marca que presenta un voto determinado, no fuera posible clasificarlo en su conjunto, se le dará un tratamiento diferenciado en lo individual.
- Quienes integran el Consejo iniciarán la deliberación de acuerdo a lo señalado en el punto 6.6.7 de este manual.
- Una vez hecha la definición de cada voto reservado, se sumarán donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la constancia individual de casilla, la cual será firmada por la Presidencia y la Secretaría Técnica.
- Hecho lo anterior se procederá a la captura en el acta circunstanciada de la sesión, la cual podrá generarse a través de INFORPREL una vez concluidos los recuentos en los grupos de trabajo y en el Pleno del Consejo y se agregarán a la suma de los resultados de la etapa de cotejo de actas y a los resultados que se consignen en el acta circunstanciada de cada grupo de trabajo, para obtener así los resultados de la elección correspondiente (LDSEC 146).

Asignación de regidurías de representación proporcional

Los CDyM, en la etapa posterior a la elección, realizarán las asignaciones de regidurías por el principio de representación proporcional (LEEQ 116 y LDSEC 95).

Para la realización de este procedimiento, los CDyM contarán con el apoyo y asesoramiento de la DEOEPyPP y con la asistencia técnica de la DTI.

Declaratoria de validez y entrega de constancias

De acuerdo al artículo 171 de los LDSEC, cuando se haya concluido el cómputo la Presidencia del Consejo declarará la validez de la elección que corresponda, se expedirá la constancia de mayoría y validez a quien hubiera obtenido el triunfo, salvo en el caso de que las y los integrantes de la fórmula fueren inelegibles.

Publicación de resultados

Los artículos 172 y 173 de los LDSEC establecen que una vez concluida la Sesión Especial de Cómputos, la Presidencia de cada CDyM ordenará la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo, en el cartel que en su momento será distribuido por la DEOEPyPP, asimismo el IEEQ publicará en su pagina oficial de Internet, las bases de datos que integren los resultados de los cómputos de votos de las elecciones a su cargo, a más tardar, cinco días posteriores al cierre de la última Sesión Especial de Cómputo, según corresponda. Dichos resultados deberán presentarse desagregados a nivel de acta de escrutinio y cómputo y se deberán apegar a los formatos definidos por el INE para estos efectos.

Remisión de constancias a los ayuntamientos y a la Legislatura del Estado

Una vez integrados los expedientes, la DEOEPyPP tomará las medidas necesarias a fin de garantizar la reproducción oportuna de los documentos señalados, a efecto de que la Presidencia del Consejo, los remita a las instancias legales conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 175 de los LDSEC.

Al **TEEQ**, cuando se hubiere interpuesto algún medio de impugnación previsto en la normatividad aplicable

Al **Consejo General**, en el caso de que no se haya interpuesto ningún medio de impugnación en contra del cómputo

Remisión de actas de escrutinio y cómputo de casillas especiales

De la documentación contenida en el expediente los CDyM remitirán copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, así como las constancias relativas a las casillas especiales sobre la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional.

Intercambio de paquetes electorales IEEQ-INE

Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, se atenderá lo establecido en Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes y/o documentación electoral federal y local entre el INE y el IEEQ, recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración.

Actas

Consejos Municipales

Una vez concluido el cómputo parcial relativo a la elección de Diputaciones locales

Remitirán el acta parcial respectiva al Consejo distrital competente para que este a su vez realice la declaratoria de validez de la elección y entregue la constancia respectiva a la fórmula ganadora (LEEQ 82).

Consejos Distritales

Una vez concluido el cómputo parcial relativo a la elección de Ayuntamientos

Remitirán las actas respectivas al Consejo municipal competente (LEEQ 81).

Actas

El artículo 124 de la LEEQ, refiere que los CDyM una vez que hayan concluido los cómputos remitirán de inmediato a la Secretaría Ejecutiva del IEEQ las actas relativas a:

1. Cómputo distritales de la elección de Diputaciones, para efectos de la asignación de dichos cargos por el principio de representación proporcional.

2. De escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de Diputaciones por este principio.

Modalidades de cómputos

Cómputo en el Pleno del Consejo

Cómputo en el pleno hasta 20 PE a recontar

El cotejo de las actas y el recuento de las casillas se realiza en el Pleno.

Cómputo en paralelo

Cotejo de actas en el Pleno y recuento parcial en Grupos de Trabajo, de más de 20 PE a recontar.

Se realizarán en paralelo el cotejo de actas en la sala de sesiones y el recuento de casillas en los grupos de trabajo y puntos de recuento

Cómputo con recuento total

Escrutinio y cómputo de la votación total.

Se conformarán grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento para el recuento de la totalidad de las casillas.

Los pasos a seguir para cada modalidad pueden consultarse en el Material Didáctico de la Sesión Especial de Cómputos.

Uso del Sistema Informático para el desarrollo del Cómputo

Con el objetivo de garantizar la certeza en la realización de los cómputos, así como asignaciones de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional, la Dirección de Tecnologías de la Información deberá desarrollar un Sistema Informático, que a su vez servirá de apoyo para lo siguiente:

- Registro y recepción de paquetes.
- Captura de datos de las actas.
- Asignación e integración de Grupos de Trabajo
- Registro de resultados del cómputo
- Expedición de actas de cómputo y constancias de mayoría

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE DETERMINA LA FECHA, HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN Y DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS Y DE LAS BASES DE DATOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Síntesis: El presente acuerdo establece las 20:00 horas del día dos de junio de dos mil veinticuatro como fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024, determina que los intervalos de actualización tanto de los datos[1] como de las bases de datos[2] serán de 5 minutos, es decir 12 actualizaciones por hora y contempla a más tardar a las 20:00 horas del tres de junio de dos mil veinticuatro como fecha y hora de publicación de la última actualización, la cual podrá realizarse de manera previa en términos de la normatividad aplicable.

Para facilitar la lectura del acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

CATD:	Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
CCV:	Centro de Captura y Verificación.
Comisión:	Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

[1] Los datos son aquellos que derivan de su captura y calculo, y se refieren a lo establecido en el numeral 26 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

[2] La base de datos se refiere a la información de todas las actas de casilla que se han capturado en el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024; el archivo de la base de datos se encuentra comprimido, se podrá descargar y procesar en una hoja de cálculo.

Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
COTAPREP:	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Dirección:	Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instancia Interna:	Dirección de Tecnologías de la Información, designada como Instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
PREP:	Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Querétaro.

Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Reglamento de Elecciones. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del INE emitió el acuerdo[3] mediante el cual aprobó el Reglamento de Elecciones[4].

II. Creación de la Comisión. El treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó la creación de las comisiones transitorias para el Proceso Electoral, entre las cuales se encuentra la Comisión[5].

III. Instancia Interna. En la misma fecha, el Consejo General designó a la Dirección como la Instancia Interna[6].

IV. Convenio General de Coordinación y Colaboración. El siete de septiembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el Instituto.

V. Inicio del Proceso Electoral. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral[7].

VI. Integración de Consejos Distritales y Municipales. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General determinó la integración de los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral[8].

---

[3] Acuerdo INE/CG661/2016, consultable en https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/01-INE-CG661-2016.pdf
[4] Reglamento de Elecciones, consultable en la liga: https://www.ine.mx/reglamento-de-elecciones/
La última modificación vinculada con el Programa de Resultados Electorales Preliminares, fue mediante acuerdo INE/CG825/2022 del Consejo General del INE, de fecha 29 de noviembre de 2022.
[5] Acuerdo IEEQ/CG/A/034/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_8.pdf
[6] Acuerdo IEEQ/CG/A/029/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_3.pdf
[7] Acuerdo IEEQ/CG/040/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf
[8] Acuerdo IEEQ/CG/A/042/23, consultable en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_3.pdf

VII. Integración del COTAPREP. El treinta de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General conoció y aprobó la propuesta de la Comisión respecto de la integración del COTAPREP[9]. Órgano que celebró sesión de instalación el treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés[10], en la cual aprobó el plan de trabajo y el calendario de sesiones.

VIII. Domicilios e instalaciones de los Consejos Distritales y Municipales. El treinta de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el acuerdo[11] mediante el cual informó los domicilios de los Consejos Distritales y Municipales electorales; así el quince de diciembre del mismo año, se instalaron dichos órganos en los domicilios aprobados[12].

IX. Proceso Técnico Operativo. El veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Proceso Técnico Operativo del PREP[13].

X. Ente Auditor del PREP. El veintiséis de enero de dos mil veinticuatro[14], el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, sesionó a efecto de determinar que la auditoría al PREP la realizaría el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Juriquilla, Querétaro.

XI. Ubicaciones de los CATD y CCV. El treinta y uno de enero, el Consejo General determinó la ubicación de los CATD y CCV[15].

XII. Sesión del COTAPREP. El veintisiete de febrero, en reunión de trabajo del COTAPREP se analizó la propuesta realizada por la Instancia Interna relativa a la fecha y hora de inicio de publicación, última actualización de datos e imágenes, el número de actualizaciones por hora de datos y de bases de datos del PREP.

XIII. Remisión de la propuesta. El veintisiete de febrero, el secretario técnico del COTAPREP, informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la propuesta sobre la fecha y hora de inicio de publicación, última actualización de datos e imágenes y el número de actualizaciones por hora de datos y de bases de datos del PREP.[16] Dicha propuesta forma parte integral del presente acuerdo.

---

[9] Acuerdo IEEQ/CG/A/046/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_2.pdf
[10] Sesión consultable en: https://www.youtube.com/watch?v=wVMMIb_Z6p0
[11] Acuerdo IEEQ/CG/A/051/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Nov_2023_1.pdf
[12] Las actas estenográficas de las sesiones extraordinarias por las cuales se declaró la instalación y el inicio de actividades de los Consejos Distritales y Municipales pueden ser consultadas en la siguiente liga electrónica: https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/
[13] Acuerdo IEEQ/CG/A/061/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Dic_2023_10.pdf
[14] Las fechas que se refieren en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención distinta.
[15] Acuerdo IEEQ/CG/A/009/24, disponible en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ene_2024_3.pdf
[16] Oficio DTI/082/2024.

XIV. Conocimiento del Consejo General. Con la finalidad de anunciar y en su caso conocer el criterio de las personas integrantes del Consejo General, el veintisiete de febrero, el Secretario Ejecutivo del Instituto hizo llegar la propuesta realizada por el COTAPREP[17].

XV. Remisión al INE: El veintiocho de febrero, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Órganos Públicos Locales del INE, el proyecto del presente acuerdo.

XVI. Validación del proyecto de acuerdo. El dos de marzo, la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, informó que tomó conocimiento y no existieron observaciones al proyecto remitido.

XVII. Remisión del proyecto de acuerdo. El veintitrés de marzo, el Secretario Ejecutivo remitió a la Consejera Presidenta del Consejo General, el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación[18], quien en la misma fecha instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someterlo a la consideración del órgano colegiado[19].

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia y atribuciones del Instituto.

1. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 8 y 11 de la Constitución General, refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales en materia electoral, así como que éstos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen las funciones en materia de resultados preliminares y aquellas que determine la ley

2. En ese sentido, los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos 1 y 3 de la Constitución Local; 98, párrafos 1 y 2, de la Ley General y 52 de la Ley Electoral señalan que, el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño.

---

[17] Oficio SE/523/2024.
[18] Oficio SE/743/24.
[19] Oficio P/154/24

3. Por su parte, los artículos 98, 99, párrafo 1 de la Ley General, así como 53, 57 y 61 de la Ley Electoral disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, así como las del Consejo General; entre otros supuestos, prevén que el órgano superior de dirección se integra conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; además es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia electoral, velar por que los principios mencionados se observen en todas las actividades de sus órganos así como por los actores políticos.

4. Una de las actividades que desarrolla el Instituto es la contenida en el artículo 104 numeral 1, inciso k) de la Ley General, consistente en implementar y operar el PREP, bajo las reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE.

5. Además, atendiendo el contenido del artículo 61, fracción XXIX, de la Ley Electoral el Consejo General tiene competencia para dictar los acuerdos para la debida observancia de la Constitución General, la Constitución Local y la normatividad aplicable, ello con el propósito de hacer efectivos los asuntos de su competencia.

6. De allí, que este Consejo General es competente para aprobar el presente acuerdo referente a la determinación de la fecha y hora de inicio de la publicación de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares; el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares; el número de actualizaciones por hora de los datos y la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados preliminares, lo anterior en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, así como al contenido de los artículos 338, párrafo 1, 339, numeral 1, incisos h), i), j) y k) y 353, numerales 1, 4, inciso b), 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Elecciones; numeral 30 fracciones de la I a la X, 33, filas 17, 18, 19 y 20 de los Lineamientos.

7. Con base en las atribuciones conferidas al Instituto es que se surte la competencia del Consejo General, además de tener la obligación de acordar y dejar constancia respecto de las determinaciones vinculadas con la implementación y operación del PREP, entre otras, las relativas a la materia del presente acuerdo, en términos de los Lineamientos.

SEGUNDO. Marco normativo en materia del PREP.

8. Los artículos 219, numeral 1 y 305, numeral 1 de la Ley General, refieren que, el PREP es el mecanismo de información electoral que proporciona los resultados preliminares y no definitivos de una contienda electoral, por medio de la captura, digitalización y publicación de los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los CATD acreditados por el Instituto Nacional o por los Organismos Públicos Locales y cuyos resultados son de naturaleza informativa y no definitivos.

9. Por su parte, el numeral 3, del artículo 219 y 305, numeral 2 de la Ley General, establece que el objetivo del PREP, es informar al Consejo General, a los Organismos Públicos Locales, partidos políticos, coaliciones, candidaturas, medios de comunicación y ciudadanía en general, los resultados preliminares, lo anterior bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad.

10. Acorde con lo anterior, el artículo 104, numeral 1, incisos a) y k) de la Ley General, estipula que corresponde a los Organismos Públicos Locales, implementar y operar el PREP de las elecciones en la entidad, aplicando las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades establezca el INE.

11. Sobre esa línea, el artículo 338, numerales 1 y 2, inciso b) del Reglamento de Elecciones, refiere que los Organismos Púbicos Locales en el ámbito de su competencia son responsables de supervisar el diseño, implementación y operación del PREP en el caso de las elecciones que conforme a su competencia organicen.

12. Atendiendo el contenido del artículo 338, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, el Instituto debe designar una Instancia Interna responsable de coordinar el diseño, implementación y operación del PREP.

13. Además, en términos de los artículos 340 y 341, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, el Instituto de contar con asesoría técnica en materia del PREP, por lo que se integrará un COTAPREP, con personas expertas en conocimientos de estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política.

14. Por su parte, el artículo 342 del Reglamento de Elecciones, detalla las funciones del COTRAPREP, entre ellas, asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información, asimismo revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación.

15. Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 339, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones, el Consejo General debe aprobar el Proceso Técnico Operativo del PREP, el cual contendrá el rango mínimo y máximo de CATD y CCV; las fases de acopio y digitalización de las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP; la captura y verificación de datos; la publicación de datos e imágenes y el empaquetado de las actas destinadas para el PREP, la operación del mecanismo para digitalizar actas desde las casillas, así como determinar las instancias responsables de la toma de decisiones en los casos no previstos.

16. Conforme con el contenido del artículo 350, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, los CATD son los centros oficiales en los cuales se lleva a cabo el acopio de las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP, constituyen las unidades básicas de la operación del PREP, mientras que los CCV fungen como apoyo en las labores de los CATD, además de realizar actividades de captura y verificación de datos.

17. Por su parte, el numeral 18 de los Lineamientos, refieren que los CATD deben instalarse preferentemente dentro de una sede distrital o municipal y los CCV en alguna de las sedes del Instituto; la ubicación de ambos centros deberá acordarse por los Organismos Públicos Locales, adoptando las medidas correspondientes para adecuar los espacios físicos de las instalaciones.

18. Los numerales 28, 29 y 30 de los Lineamientos refieren los datos que deberán publicarse, capturarse y calcularse en el sistema del PREP.

19. El artículo 348 del Reglamento de Elecciones, dispone que se deberán implementar las medidas de seguridad necesarias para la protección, procesamiento y publicación de datos, imágenes y bases de datos, además de elaborar un análisis de riesgos, así como implementar controles de seguridad en distintos procedimientos del PREP.

20. Es preciso señalar que, el concepto *publicación de resultados* se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP, la cual deberá realizarse a través del INE y los Organismos Públicos Locales en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, ello de conformidad con el artículo 353, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones y numeral 15 fracción V de los Lineamientos.

21. Vinculado con la publicación de datos, imágenes y bases de datos, los artículos 339, numeral 1, incisos del h) al k), del Reglamento de Elecciones y 33 en sus actividades 17 a 20 de los Lineamientos, establecen que el Consejo General del Instituto debe acordar y dejar constancia, al menos dos meses antes del día de la Jornada Electoral[20] del cumplimiento de lo establecido en el Lineamiento, en el caso que nos ocupa de:

> *h) Fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares.*
> *i) El número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares...*
> *j) El número de actualizaciones por hora de los datos...*
> *k) Fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares.*

22. Así, del contenido del artículo citado, en correlación con el 353, numerales 4, 6 y 7 del Reglamento de Elecciones, se desprende lo siguiente:

a) **Fecha y hora de inicio de la publicación.** Los Organismos Públicos Locales deberán determinar la hora de inicio de su publicación entre las 18:00 y las 20:00 horas del horario local de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada.

b) **Fecha y hora de publicación de la última actualización.** Deberá llevarse a cabo dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.

   Podrá cerrarse la publicación antes del plazo señalado en los incisos anteriores, siempre y cuando se logre el 100% del registro de las actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas, conforme lo establecido en el numeral 71 del Proceso Técnico Operativo.

   Concluida la operación del PREP se deberá mantener a disposición del público en general, a través de Internet y de forma permanente, el portal de los resultados electorales preliminares y las bases de datos finales, conservando el formato y contenido intactos.

   Al cierre de la publicación del PREP, el Instituto deberá levantar un acta circunstanciada en la que se haga constar la información relevante.

---

[20] Cabe hacer notar que, de manera previa a la aprobación de los acuerdos, los proyectos correspondientes deberán ser remitidos al INE al menos dos meses y medio antes al día de la jornada electoral.

c) **Actualizaciones por hora de las bases de datos.** El número mínimo deberá ser de tres por hora, incluso cuando la publicación de datos se realice en tiempo real.

d) **Actualizaciones por hora de los datos**. El número mínimo deberá ser de tres por hora.

TERCERO. Motivación.

23. El derecho a la información contenido en el artículo 6o. de la Constitución General en armonía con los principios de transparencia y máxima publicidad, rectores de la función electoral, tiene una naturaleza eminentemente política, al proteger valores y garantías consustanciales a un Estado constitucional democrático de derecho, como el acceso de todas las personas a la información en posesión de los Poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad de la administración pública.

24. La transparencia y máxima publicidad adquieren especial relevancia al interceptarse con el principio de certeza que debe regir en la función electoral, ya que en conjunto garantizan que todos los actos de las autoridades sean veraces, fidedignos, confiables y apegados a derecho.

25. Una de las actividades que se debe informar a la ciudadanía durante los procesos electorales es la generación de los resultados electorales, aún de manera no definitiva, para lo cual, se han desarrollado diversos mecanismos que buscan divulgar información sobre las preferencias o tendencias electorales, entre ellos, las encuestas de salida, sondeos de opinión y el PREP.

26. A diferencia de los instrumentos llevados a cabo por las personas físicas o morales, el PREP es implementado por la autoridad electoral y su importancia radica en ser un mecanismo de información que, de manera preliminar da a conocer a la ciudadanía resultados electorales provisionales y no definitivos, los cuales tienen un alto grado de confiabilidad al encontrarse respaldados por las primeras copias de las actas de escrutinio y cómputo levantadas por las y los funcionarios de mesa directiva de casilla, mismas que una vez acopiadas, inician un proceso de registro, carga, digitalización, captura y verificación de los datos asentados en ellas.

27. Así, aún y cuando la información que se difunde en el PREP no es definitiva, el Instituto tiene la obligación de generar las condiciones para dar certeza a la operación del mencionado Programa, por ello, la necesidad de dotar de una hora de inicio y de cierre de la publicación de los resultados, además de poner a disposición de la ciudadanía, partidos políticos, candidaturas, coaliciones y medios de comunicación el número de actualizaciones por hora, tanto de la base de datos como de los datos que se apreciarán en el PREP, lo anterior con la finalidad de que se conozca el horario de arranque, cierre y actualización de sus operaciones.

28. En ese sentido, en la cuarta sesión ordinaria del COTAPREP sus integrantes conocieron la propuesta materia del presente acuerdo, misma que fue hecha del conocimiento a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, así como a las y los integrantes del Consejo General, en los términos siguientes[21]:

1. La fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares: **20:00 horas tiempo del centro, del día dos de junio de dos mil veinticuatro.**

2. El número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares: **12 actualizaciones por hora, es decir, una cada 5 minutos.**

3. El número de actualizaciones por hora de los datos: **12 actualizaciones por hora, es decir una cada 5 minutos.**

4. Fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares: a más tardar a las **20:00 horas tiempo del centro, del día tres de junio de dos mil veinticuatro** o antes de acuerdo con el artículo 353, numeral 6 del Reglamento de Elecciones.

29. La propuesta formulada por el COTAPREP es compatible con la normatividad en la materia y se concluye que la misma cumple con lo dispuesto en los artículos 339, numeral 1 incisos h), i), j) y k) y 353, numeral 4, inciso b) del Reglamento de Elecciones.

30. Lo anterior es así ya que la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares, se fija a las 20:00 horas del día dos de junio del horario local y la fecha y hora de publicación de la última actualización a más tardar a las 20:00 horas del día tres de junio del horario local.

---

[21] Oficio DTI/082/2024.

31. En cuanto al número de actualizaciones por hora de las bases de datos y de los datos, se consideran 12 actualizaciones por hora, esto es, una actualización cada 5 minutos hasta el cierre de la publicación de los resultados, superando el mínimo marcado por el Reglamento de elecciones, en un 300% más al número de actualizaciones requeridas, lo anterior con la finalidad de lograr que la ciudadanía cuente, en el menor tiempo posible, con datos actualizados, abonándose a un flujo de información con mayor precisión.

32. Con la presente determinación se dota de certeza el inicio, cierre y actualizaciones en la operación del PREP, informando oportunamente y bajo los parámetros establecidos por la norma y los criterios emitidos por el INE los resultados electorales preliminares, lo que, a su vez, asegura que la ciudadanía, partidos políticos, candidaturas, medios de comunicación y este Consejo cuenten siempre con información actualizada, segura, fidedigna, verificable, confiable e íntegra.

33. En virtud de lo anterior, este Consejo General determina:

Fecha y hora de inicio de la publicación.	Fecha y hora de publicación de la última actualización.	Número de Actualizaciones por hora de las bases de datos.	Número de actualizaciones por hora de los datos.
A partir de las 20:00 horas del día dos de junio de dos mil veinticuatro.	A más tardar a las 20:00 horas del día tres de junio de dos mil veinticuatro o antes siempre y cuando se logre el 100% del registro de las actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.	12 actualizaciones (1 cada 5 minutos).	12 actualizaciones (1 cada 5 minutos).

34. Por lo expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 8 y 11 y 116, párrafo segundo fracción IV, inciso b) y c) de la Constitución General, 32, párrafo 1 y 3 de la Constitución Local; 98 párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1, 104, párrafo 1, inciso k), 219, párrafo 1 y 3 y 305, párrafo 1 y 2 de la Ley General; 52, 53, fracción IV, 57, 61 y 65 párrafo 1 de la Ley Electoral; 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior del Instituto; 338, párrafo 1 y 2, 339, numeral 1, incisos h), i), j) y k), 348, 353, numerales 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Elecciones; 30, fracciones de la I a la X, 33, filas 17, 18, 19 y 20 de los Lineamientos, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determina la fecha, hora de inicio de la publicación y de la última actualización de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2023-2024, conforme a lo siguiente:

a) La fecha y hora de inicio para la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, será el dos de junio de dos mil veinticuatro a las 20:00 horas, tiempo del centro.

b) El número de actualizaciones por hora de los datos será de 12, esto es, una actualización cada 5 minutos hasta el cierre de la publicación de los resultados.

c) El número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares será de 12 actualizaciones, esto es, una actualización cada 5 minutos hasta el cierre de la publicación de los datos.

d) La fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, será el tres de junio de dos mil veinticuatro a más tardar a las 20:00 horas tiempo del centro.

   Se podrá cerrar la publicación antes del plazo señalado siempre y cuando se logre el 100% del registro de las actas del Programa de Resultados Electorales Preliminares esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas, conforme lo establecido en el numeral 71 del Proceso Técnico Operativo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto para que:

a) Prevea lo necesario para la publicación de los resultados electorales preliminares del Proceso Electoral Local 2023-2024, en los términos precisados en este acuerdo.

b) Implemente las medidas de seguridad necesarias para la protección, procesamiento y publicación de datos, imágenes y bases de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, conforme a las consideraciones mínimas descritas en los Lineamientos.

c) Desarrolle un análisis de riesgos en materia de seguridad de la información que permita identificarlos y priorizarlos, así como implementar los controles de seguridad aplicables en los distintos procedimientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, conforme a las consideraciones mínimas descritas en los Lineamientos.

d) Dé seguimiento al prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en términos de los Lineamientos.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que:

a) En caso de que la dirección electrónica utilizada para la publicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares el día de la jornada electoral sea modificada, se informe al Instituto Nacional Electoral en un plazo máximo de tres días contados a partir de que esto ocurra, así como hacerlo de conocimiento público, de conformidad con lo previsto en el artículo 353, párrafo 9 del Reglamento de Elecciones.

b) Informe el contenido de la presente determinación, en su caso, a los difusores oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares para los efectos conducentes.

c) Informe el contenido del presente acuerdo a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, así como a la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto para los efectos legales que correspondan, remitiendo copia del mismo.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, a efecto de que, al cierre de la publicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, conforme a lo determinado en este acuerdo, levante el acta circunstanciada indicada en el artículo 353, párrafo 7 del Reglamento de Elecciones.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, para que remita copia de la presente determinación a los Consejos Distritales y Municipales.

SEXTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, mediante sesión realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
LCDO. DANIEL DORANTES GUERRA		
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		
LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA OCUPAR EL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Síntesis: El presente acuerdo declara desierto el proceso de registro para participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024 como candidata o candidato independiente a una diputación por el principio de mayoría relativa a fin de conformar la Legislatura del estado de Querétaro, toda vez que no se presentaron manifestaciones de intención para contender por la vía independiente a dicho cargo electivo.

GLOSARIO

CI:	Candidatura Independiente.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Convocatoria:	Convocatoria dirigida a la ciudadanía con residencia en el estado de Querétaro para participar en el procedimiento de registro de candidaturas independientes para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional del Proceso Electoral Local 2023-2024.
Dirección:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.

Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y sus anexos.
Proceso Electoral Local:	Proceso Electoral Local 2023-2024.

ANTECEDENTES

I. Ley Electoral. El uno de junio de dos mil veinte se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*" la Ley Electoral,[1] que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento, misma que ha sido reformada en tres ocasiones, la más reciente fue publicada el quince de julio de dos mil veintitrés,[2] en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones.[3]

II. Creación de la Comisión Transitoria. El treinta y uno de agosto, el Consejo General aprobó la creación e integración de las Comisiones Transitorias para el Proceso Electoral Local, entre ellas, la de Candidaturas Independientes con atribuciones para supervisar y dar seguimiento a los actos que realicen los órganos competentes del Instituto y la ciudadanía interesada en participar a través de una CI.[4]

III. Aprobación de los Lineamientos: El veintinueve de septiembre, el Consejo General aprobó los Lineamientos.[5]

IV. Inicio del Proceso Electoral Local y calendario electoral. El veinte de octubre, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local[6] y aprobó su calendario electoral.[7]

---

[1] Consultable en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20200646-01.pdf
[2] En adelante las fechas corresponden a dos mil veintitrés, salvo mención de un año diverso.
[3] Reforma consultable en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230754-01.pdf.
Cabe referir que la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral, fue motivo de impugnación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Acción de Inconstitucionalidad 172/2023 y sus acumuladas 173/2023, 174/2023 y 175/2023, mismas que fueron resueltas por el Pleno de la Suprema Corte, en sesión del siete de diciembre, determinándose la invalidez total del Decreto y postergando los efectos de la sentencia hasta que concluya el Proceso Electoral Local en curso.
[4] Acuerdo /IEEQ/CG/A/034/23, disponible en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ago_2023_8.pdf
[5] Acuerdo IEEQ/A/CG/036/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_29_Sep_2023_2.pdf
[6] Acuerdo IEEQ/CG/A/040/2023, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf
[7] Acuerdo IEEQ/CG/A/041/2023, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf

V. Aprobación y publicación de la Convocatoria. El veinte de octubre, por medio del Acuerdo IEEQ/CG/A/043/23 el Consejo General aprobó la Convocatoria[8], en misma fecha se publicó en el sitio de Internet del Instituto y posteriormente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, *La Sombra de Arteaga*,[9] lo anterior de conformidad con los artículos 185, párrafo segundo de la Ley Electoral y 8 de los Lineamientos, como se detalla en el considerando tercero del presente acuerdo.

VI. Informes de la Comisión Transitoria. El dieciocho de octubre[10] y veintinueve de diciembre,[11] se presentó ante la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes, el primer y segundo informe de actividades de la mencionada Comisión, en los cuales se dieron a conocer las campañas a realizarse para difundir el contenido de la Convocatoria, así como los derechos de las personas aspirantes a una CI, los requisitos y plazos a cumplir.

VII. Periodo de presentación de la manifestación de intención. Del primero al quince de diciembre, las personas interesadas en iniciar el procedimiento para obtener una CI debían presentar su manifestación de intención ante el Consejo Distrital correspondiente.

VIII. Solicitud de informe. El once de enero de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo[12] solicitó a la titular de la Dirección, un informe relativo a si durante el periodo establecido en la Convocatoria[13] se presentaron en los Consejos Distritales del Instituto, escritos de manifestación de intención para el cargo de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en el estado de Querétaro.

IX. Respuesta a la solicitud de informe. El doce de enero de dos mil veinticuatro, la titular de la Dirección en respuesta a la instrucción del Secretario Ejecutivo, informó que durante el periodo comprendido entre el uno al quince de diciembre, de acuerdo con las constancias que obran en los archivos de los Consejos Distritales del Instituto no se recibieron escritos de manifestación de intención de aspirantes a una CI para el cargo de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa.

---

[8] Acuerdo IEEQ/A/CG/043/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_4.pdf
[9] No. 82, año 2023, disponible en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/
[10] Sesión Extraordinaria de la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes, dieciocho de octubre, disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=QRnD2ba7c-s
[11] Sesión Extraordinaria de la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes, veintinueve de diciembre, disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=eF99fAYZXDw
[12] Mediante oficio SE/070/24.
[13] Relativo al periodo del uno al quince de diciembre con el que contaba la ciudadanía para presentar su manifestación de intención para contender como CI.

X. Acuerdo IEEQ/CG/A/003/24. El quince de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó el acuerdo por el que se determinó el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, electorales y de campaña y específicas, así como los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, y en su caso, las candidaturas independientes durante el ejercicio fiscal 2024, estableciéndose en el punto de acuerdo Quinto, inciso e) la instrucción al Secretario Ejecutivo de Instituto a efecto de que en su oportunidad se realizara la devolución del monto de financiamiento público no ejercido por las CI.

XI. Remisión del proyecto e instrucción para convocar. El veintitrés de marzo dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo remitió[14] a la Consejera Presidenta del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien en la misma fecha, instruyó[15] convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someter a consideración del colegiado este acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones y competencia del Instituto.

1. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 1 y 11, de la Constitución General, refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales en materia electoral, así como que éstos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejerce aquellas funciones que determine la ley.

2. En ese sentido, los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución General; 32, párrafo primero, de la Constitución Local; 98, párrafos primero y segundo, de la Ley General y 52 de la Ley Electoral señalan que, el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño.

[14] A través del oficio SE/743/24.
[15] Por medio del oficio P/154/24.

3. Por su parte, los artículos los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b), de la Constitución General; 32, párrafo tercero, de la Constitución Local,98, 99, párrafo 1 de la Ley General, así como 53, 57 y 61 de la Ley Electoral disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, así como las del Consejo General; entre otros supuestos, prevén que el órgano superior de dirección se integra conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; además es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia electoral y velar por que los principios mencionados se observen en todas las actividades de sus órganos así como por los actores políticos.

4. Dentro de los fines encomendados al Instituto se encuentran los relativos a garantizar y difundir a la ciudadanía residente en el Estado y en el extranjero, el ejercicio de sus derechos político-electorales, entre ellos el derecho al voto en su vertiente pasiva, además de preservar la participación electoral de las candidaturas independientes.

5. Por lo anterior, este Consejo General es competente para emitir el presente acuerdo porque es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de declarar desierto el procedimiento de registro de candidaturas independentes a los cargos electivos en el Estado, en el caso concreto, el relativo a diputaciones por el principio de mayoría relativa, lo anterior en términos de los artículos 57, 61, fracción XXIX y 198, fracción II de la Ley Electoral.

SEGUNDO. Disposiciones vinculadas en materia de candidaturas independientes.

6. De conformidad con los artículos 35, fracción II de la Constitución General; 7 párrafo quinto de la Constitución Local; 7, párrafo 3, de la Ley General; 9, fracción IV y 180 de la Ley Electoral la ciudadanía tiene derecho a ser registrada como CI dentro de un proceso electoral para ocupar los siguientes cargos de elección popular:

a) Titular de la gobernatura.[16]
b) Titular de una diputación por el principio de mayoría relativa.
c) Integrantes de los Ayuntamientos.

[16] Se precisa, que para el Proceso Electoral Local el cargo de titular de la Gubernatura del estado de Querétaro no será sujeto de elección.

7. Por su parte, el artículo 181 de la Ley Electoral establece que la ciudadanía que aspire a ser registrada como CI debe atender las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en la materia, así como los criterios y acuerdos que en su caso emitan las autoridades electorales competentes.

8. En este orden de ideas, el artículo 184 de la Ley Electoral refiere que el proceso para el registro como CI inicia con la convocatoria que al efecto emita el Consejo General y concluye con la declaratoria de las personas con derecho a ser registradas con la calidad de CI a alguno de los cargos electivos mencionados en líneas anteriores.

9. Asimismo, el referido artículo establece las etapas que comprende el proceso para el registro como CI, siendo las siguientes:

a) Presentación de manifestaciones de intención.
b) Obtención del respaldo de la ciudadanía.
c) Declaratoria de quienes tendrán derecho a obtener su registro con esa calidad.

10. Aunado a lo anterior, el artículo 185 de la Ley Electoral prevé que, a más tardar en el mes de octubre del año previo a la elección, el Consejo General aprobará los Lineamientos y la Convocatoria, la cual debe contemplar una serie de requisitos, para efectos de la presente determinación, se destacan:

- Los cargos para los que se convoca y el calendario que establezca fechas, horarios y domicilios en los cuales las personas aspirantes deberán presentar sus solicitudes de manifestación de intención, periodo que atiende a lo establecido en la Ley Electoral y los Lineamientos.

11. Por su parte, el artículo 198, fracción II, de la Ley Electoral, refiere la competencia del Consejo General para declarar desierto el proceso de registro de CI para la elección correspondiente, cuando ninguna de las personas aspirantes registradas obtenga el respaldo de la ciudadanía necesario, máxime si ninguna persona solicitó su registro.

TERCERO. Acciones de difusión de la Convocatoria.

12. Conviene mencionar que en cumplimiento al Acuerdo IEEQ/CG/A/043/23 del Consejo General de este Instituto y en aras de brindar a la ciudadanía información respecto del procedimiento de registro de una CI este Instituto a través de la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes desarrolló diversas acciones, entre las que se destacan:

- Campañas de difusión del derecho de la ciudadanía a ser votada para todos los cargos de elección popular, así como a solicitar su registro de manera independiente cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la normatividad aplicable, la cual incluyó infografías, entrevistas y spots publicitarios, difundidos en espacios de radio, televisión, redes y canales oficiales del Instituto.

- Charlas informativas y curso de capacitación dirigido a la ciudadanía en general que deseaba contender a través de esta figura en el Proceso Electoral Local, a personas aspirantes a una CI y las personas con derecho a registrarse como CI.

13. En atención al punto tercero, inciso b) del Acuerdo IEEQ/CG/A/043/23, las Comisiones de Inclusión y Candidaturas Independientes llevaron a cabo charlas informativas en los municipios de Amealco de Bonfil y Tolimán a fin de brindar a las personas indígenas información para contender por la vía de candidaturas independientes a cargos de elección popular, en las que se difundió la Convocatoria y se resolvieron dudas de las personas interesadas en el mencionado proceso.

14. Adicionalmente, la Secretaría Ejecutiva con apoyo de la Unidad de Genero e Inclusión y la Coordinación de la Comunicación Social, todas del Instituto, elaboraron la Metodología para la difusión de la "Convocatoria del procedimiento de registro de Candidaturas Independientes para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional del proceso electoral local 2023-2024" y de la acción afirmativa implementada por el Instituto a favor de las candidaturas independientes indígenas.

15. Por último, conviene referir que se elaboró y difundió la Convocatoria en su modalidad de redacción de fácil comprensión en términos de los Lineamientos.

CUARTO. Motivación que sustenta la determinación de declarar desierto el proceso de registro como CI para contender por una diputación por el principio de mayoría relativa.

16. La reforma constitucional publicada el nueve de agosto de dos mil doce, refrenda en su artículo 35 fracción II de la Constitución General, el derecho humano en su vertiente político-electoral a ser opción de voto para todos los cargos de elección popular.

17. Dicha disposición no sólo conservó a favor de los partidos políticos el derecho a registrar candidaturas, sino que también, reconoció ese derecho a las y los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente, siempre que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación, lo anterior en congruencia con los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, de manera particular la Convención Interamericana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

18. Así, el reconocimiento del derecho de la ciudadanía a ser votada por la vía independiente es un factor que abona en la calidad de la democracia, además de ser un pilar fundamental para la conformación del Estado constitucional democrático de derecho, al reconocer múltiples derechos de la ciudadanía y los mecanismos para hacerlos efectivos.

19. Derivado de lo anterior, la legislación local reconoce y garantiza la participación de las personas ciudadanas en la conformación del Poder Ejecutivo, Legislativo y en los órganos de gobierno de los municipios, postuladas por partidos políticos o de manera independiente a los referidos cargos.

20. En ese tenor, la legislación local encomienda a este Instituto la atribución de garantizar a la ciudadanía el derecho a postularse como CI para todos los cargos de elección popular en el Estado, razón por la cual se cuenta con un entramado jurídico que fija las reglas, plazos y procedimientos para su registro.

21. Derivado del reconocimiento del derecho y la obligación de este Instituto de garantizarlo, el veinte de octubre el Consejo General aprobó la Convocatoria en la que estableció entre otras actividades y plazos los siguientes:

Número	Actividad	Fecha
1	Presentación de escrito de manifestación de intención.	Del 1 al 15 de diciembre.
2	Resolución de la procedencia o improcedencia del registro de aspirantes.	A más tardar el 28 de diciembre.
3	Obtención del respaldo de la ciudadanía.	Del 19 de enero al 17 de febrero de 2024.
4	Resolución que declara las personas podrán ser registradas en candidaturas independientes.	A más tardar el 27 de marzo de 2024.

22. De lo anterior se desprende que, la ciudadanía con residencia en el estado de Querétaro, interesada en participar en el procedimiento de registro de una CI para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa durante el Proceso Electoral Local, debía presentar su manifestación de intención dentro del periodo comprendido del uno al quince de diciembre.

23. Ahora bien, como se desprende del apartado de antecedentes, el once de enero de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Dirección que informara si en los Consejos Distritales de este Instituto, durante el periodo del uno al quince de diciembre, se habían recibido manifestaciones de intención para participar en el procedimiento de registro de CI a efecto de contender a un cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa en el presente Proceso Electoral Local.

24. Atendiendo la solicitud, la titular de la Dirección hizo saber al Secretario Ejecutivo que derivado de los informes recibidos por parte de los Consejos Distritales, no se habían recibido escritos vinculados con la presentación de manifestación de intención de aspirantes a CI para integrar la Legislatura del Estado.

25. Conviene resaltar el contenido del artículo 198, fracción II, de la Ley Electoral, del cual se desprende la facultad del Consejo General de declarar desierto el proceso de registro a una CI.

26. En ese tenor, dicha disposición no solo debe interpretarse en el sentido de que tal declaratoria únicamente puede realizarse cuando, habiéndose recibido una manifestación de intención, las personas aspirantes no hubiesen alcanzado el umbral de respaldo de la ciudadanía que, para tal efecto, establece la Ley Electoral y los Lineamientos, sino que, también deberá declararse desierto el procedimiento en aquellos casos donde no existió inscripción o solicitud de manifestación de intención para participar en el proceso.

27. Así, considerando que, durante el periodo comprendido del uno al quince de diciembre, no se recibieron en los Consejos Distritales manifestaciones de intención de participar en el proceso de registro para contender al cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa, lo procedente es declarar desierto el mencionado proceso de registro a una CI únicamente por lo que respecta a la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa para la integración del Poder Legislativo del Estado.

28. Cabe referir que aún y cuando se contaba con certeza respecto de la no manifestación de intención de alguna persona aspirante a CI a una diputación local, lo cierto es que se debía correr el proceso de CI para integrantes de los Ayuntamientos, a fin de que existiera, de actualizarse, una declaración en conjunta de ambas elecciones. Lo anterior, atendiendo a las fechas establecidas en la Convocatoria.

29. En ese sentido, la emisión de la determinación además de encontrar asidero legal en la Ley Electoral, garantiza el cumplimiento a los principios de legalidad y certeza porque a través de ella este Instituto atiende el contenido del artículo 198, fracción II, de la Ley Electoral, informando a la ciudadanía que durante el Proceso Electoral Local no se presentaron aspirantes a una CI para contender a un cargo público a fin de integrar la Legislatura en el Estado por alguno de los quince distritos electorales locales.

29. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 35, fracción II, 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 10 y 11, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero y 7 de la Constitución Local; 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 y 104 de la Ley General; 9, fracción IV, 52, 53, 57, 61 fracción XXIX, 180, 181,184, 185 y 198, fracción II de la Ley Electoral y artículos 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior del Instituto, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el cual se declara desierto el proceso de registro de candidaturas independientes para ocupar el cargo de diputaciones locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Querétaro.

SEGUNDO. Se declara desierto el proceso de registro a una candidatura independiente al cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el estado de Querétaro.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto a remitir a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización, ambas del Instituto Nacional Electoral, la presente determinación, para los efectos conducentes.

CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda de conformidad con la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, mediante sesión presencial realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue de la siguiente manera:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
LCDO. DANIEL DORANTES GUERRA		
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		
LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL QUE SE DAN A CONOCER A LAS SECRETARÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS DIECIOCHO MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, A LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, ASÍ COMO A SUS OFICIALÍAS, LAS FECHAS PARA REGISTRAR CANDIDATURAS ANTE LOS CONSEJOS Y LA FECHA LÍMITE PARA QUE ÉSTOS APRUEBEN LAS RESOLUCIONES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Síntesis: La presente determinación da a conocer las fechas para que este Instituto lleve a cabo el registro de candidaturas y apruebe las resoluciones correspondientes, con el propósito de que las autoridades que se señalan en la misma, emitan la documentación necesaria de acuerdo con sus facultades, dentro del tiempo señalado legalmente y considerando el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024, a fin de coadyuvar con la garantía de ser opción de voto de las personas interesadas y que deben cumplir con los requisitos establecidos para ello.

Para facilitar la comprensión de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Dirección Estatal:	Dirección Estatal del Registro Civil.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Ley de Medios:	Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley Orgánica:	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Lineamientos:	Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Reglamento de Elecciones. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el acuerdo identificado con la clave INE/CG661/2016,[1] a través del cual aprobó el Reglamento de Elecciones.[2] A dicho Reglamento se han realizado modificaciones, la más reciente el ocho de septiembre de dos mil veintitrés mediante acuerdo INE/CG529/2023.[3]

II. Ley Electoral. El uno de junio de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*" la Ley Electoral,[4] que abrogó la ley comicial vigente hasta ese momento y fue modificada en tres ocasiones, la más reciente fue publicada el quince de julio de dos mil veintitrés, en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones.[5]

Cabe referir que la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral, fue motivo de impugnación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de las acciones de inconstitucionalidad 172/2023 –que fue desechada mediante acuerdo del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés– así como 173/2023, 174/2023 y 175/2023.[6]

III. Proceso Electoral Local 2023-2024. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 y aprobó el calendario electoral respectivo.[7]

---

[1] Consultable en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/01-INE-CG661-2016.pdf
[2] Consultable en: https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/662/20/1%20
[3] Consultable en: https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/153094/CGex202309-08-ap-12.pdf
[4] Consultable en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20200646-01.pdf
[5] Reforma consultable en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230754-01.pdf
[6] Respecto a las identificadas con las claves 173/2023, 174/2023 y 175/2023, el siete de diciembre de dos mil veintitrés, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la invalidez total del Decreto de Ley, dando lugar a la reviviscencia una vez concluido el Proceso Electoral Local en curso.
[7] Acuerdos IEEQ/CG/A/040/2023 e IEEQ/CG/A/041/2023, mismos que pueden consultarse en las siguientes ligas https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf y https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf

IV. Emisión de disposiciones reglamentarias en materia de registro de candidaturas. El treinta de noviembre posterior, dicho órgano emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/054/23,[8] mediante el cual aprobó los Lineamientos con el objeto de establecer el procedimiento para que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes lleven a cabo el registro correspondiente en el Proceso Electoral Local 2023-2024.[9]

V. Integración de Consejos Distritales y Municipales. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General, integró los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán funciones en el Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/042/23.[10]

VI. Resoluciones sobre el registro de aspirantes a candidatura independiente. El 28 de diciembre de dos mil veintitrés, los Consejos Municipales que recibieron solicitudes de registro de aspirantes para ostentar una candidatura independiente, emitieron las resoluciones respecto a su procedencia o improcedencia, en las que se realizó un análisis sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.[11]

VII. Resoluciones que determinaron el derecho a registrarse en candidaturas independientes a los cargos de los ayuntamientos. El veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, los Consejos Municipales dictaron las resoluciones en las que se pronunciaron respecto al derecho a registrarse en candidatura independiente.

VIII. Acuerdo del Consejo General por el cual se declaró desierto el proceso de registro de candidaturas independientes a diputaciones. El veinticinco de marzo siguiente, se declaró desierto el proceso de registro a una candidatura independiente, en razón de que la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, hizo del conocimiento del Secretario Ejecutivo que, derivado de los informes remitidos por los Consejos Distritales del Instituto, se advirtió que no se recibieron escritos de manifestación de intención de aspirantes.

IX. Remisión del proyecto de acuerdo e instrucción para convocar. El veintitrés de marzo de dos mil veinticuatro, a través del oficio SE/743/24, el Secretario Ejecutivo remitió a la Consejera Presidenta el proyecto correspondiente a esta determinación, quien, en la misma fecha, a través del oficio P/154/24 convocó a sesión del Consejo General con la finalidad de someterlo a su consideración.

---

[8] Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Nov_2023_5.pdf

[9] Mismos que pueden consultarse en la página electrónica que a continuación se refiere: https://ieeq.mx/contenido/normatividad/lineamientos/Lineamientos%20del%20Instituto%20para%20el%20Registro%20de%20Candidaturas%202023-2024.pdf

[10] Mismo que puede consultarse en la página de Internet https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_3.pdf

[11] Lo cual puede ser consultado en la página del Instituto https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/contenido/actas-acuerdos-resoluciones/

CONSIDERANDO

PRIMERO. Atribuciones y competencia del Instituto.

1. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 1 y 11, de la Constitución General, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los Organismos Públicos Locales en materia electoral, así como que éstos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen, entre otras, las funciones que determinen las leyes en la materia.

2. A su vez, los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b y c de la Constitución General, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local, 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1, 104 de la Ley General y 52 de la Ley Electoral, establecen que el Instituto es el organismo público local en materia electoral en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño, que cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes, y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

3. Además se precisa que con fundamento en el artículo 2, párrafo primero de la Ley Electoral, este Consejo General puede solicitar la colaboración de las autoridades competentes en el estado de Querétaro, en razón de que las mismas deben velar por la estricta aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales, promover la participación democrática y colaborar con el Instituto en la preparación y desarrollo del proceso electoral, de ahí la importancia de que este Consejo General emita el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 61, fracción XXIX de la Ley Electoral, al contar con la competencia para dictar los acuerdos necesarios y lograr la debida observancia de la Constitución General, la Constitución Local y la normatividad aplicable.

SEGUNDO. Incidencia del derecho al voto en una democracia representativa.

4. El derecho al voto, en su doble vertiente: votar y ser opción de voto, se encuentra previsto en los artículos 35, fracciones I y II, 41, párrafo tercero, de la Constitución General; 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 23, inciso b, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; XX de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; así como 9, fracción II, de la Ley Electoral; los cuales establecen que la ciudadanía tiene posibilidad de ser elegida en elecciones libres, periódicas, auténticas, y en términos paritarios; las cuales se realizan a través de voto universal, igual y secreto, lo que permite fortalecer la vida democrática del país y con ello el Estado constitucional de Derecho.

5. Al respecto, se destaca de manera particular que en tanto el voto constituye la expresión de la voluntad soberana de la ciudadanía y además constituye un derecho y una obligación,[12] en una democracia representativa debe existir una participación permanente por parte de esta en el marco del orden constitucional y legal vigente, siempre y cuando se cumplan con las características para ello, dado que el mismo se encuentra limitado al establecerse determinadas calidades ya sea para ejercer el derecho a emitir un voto, como para postularse a un cargo de elección popular a través de una candidatura.

6. De manera particular, el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, reconoce a los derechos de la ciudadanía con una dimensión individual y colectiva, al encargarse de proteger tanto a aquellas personas que participen como candidaturas, como al electorado.

7. Así, dicho artículo en su párrafo primero reconoce para la ciudadanía, los derechos de: a) participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes cuya elección se realice de manera libre; b) votar y acceder a cargos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad y c) tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a funciones públicas de su país.

8. En ese sentido, se señala que, para ejercer el derecho que nos ocupa, como lo es el de ser opción de voto, el registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a las ciudadanas y ciudadanos que lo hagan de manera independiente y cumplan con las condiciones y términos que determine la legislación.[13]

9. Lo anterior, reviste especial importancia en tanto la Carta Democrática Interamericana precisa el derecho a la democracia representativa y destaca la participación permanente de la ciudadanía en el marco del orden legal y constitucional vigente al señalar como uno de sus elementos constitutivos, el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho.

TERCERO. Preparación y jornada electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024.

10. A fin de hacer material el derecho político-electoral a ser opción de voto, se llevan a cabo procesos electorales que, de conformidad con los artículos 207 de la Ley General y 92, párrafo primero de la Ley Electoral, constituyen el conjunto de actos ordenados por preceptos legales realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y la ciudadanía, con el objeto de renovar periódicamente a quienes integran los Poderes Legislativo, Ejecutivo e integrantes de los ayuntamientos.

---

[12] Véase el artículo 7, párrafo primero, de la Ley Electoral.
[13] Conforme con el contenido de los artículos 35, fracción II, 41, párrafo tercero, fracción I, de la Constitución General, así como el 9, fracción IV de la Ley Electoral.

11. Con el propósito de que los procesos electorales alcancen su finalidad, como lo es permitir la renovación de los cargos del poder público, comprenden diversas etapas que, de conformidad con el artículo 94 de la Ley Electoral, son las siguientes:

a) Preparación de la elección.

b) Jornada electoral.

c) Resultados y declaraciones de validez de las elecciones.

12. En ese sentido, la celebración periódica y pacífica de dichas elecciones para renovar a las personas que ocupan los cargos de elección popular que integran el Poder Legislativo y los ayuntamientos de Querétaro, corresponde al Instituto en conjunto con el Instituto Nacional y constituye uno de sus fines, de conformidad con el artículo 53, fracción VII de la Ley Electoral.

13. Con relación a lo anterior, el artículo 93 de la Ley Electoral señala que el Proceso Electoral Local inicia entre el dieciséis y el treinta y uno de octubre del año previo al de la elección que corresponda y concluye cuando sean entregadas las constancias de mayoría y haya fenecido el término para la interposición de medios de impugnación o, en su caso, se emitan las resoluciones por los órganos jurisdiccionales competentes.

14. Por consiguiente, en razón de que el Proceso Electoral Local 2023-2024, que actualmente se desarrolla, inició el veinte de octubre de dos mil veintitrés para la renovación de los cargos de la Legislatura y la integración de los dieciocho ayuntamientos que conforman esta entidad y la jornada electoral se celebrará el dos de junio de dos mil veinticuatro;[14] debe hacerse del conocimiento de las autoridades que velarán por la estricta aplicación y cumplimiento de las normas aplicables en materia electoral[15] la información relativa a los registros de candidaturas, por las razones que se exponen más adelante.

CUARTO. Ciudadanía mexicana y residencia efectiva, requisitos para el registro de candidaturas.

15. Entre los requisitos establecidos legal y reglamentariamente para postularse y en su caso, permanecer en cualquier cargo de elección popular, se destacan los consistentes en contar con: **i.** ciudadanía mexicana y **ii.** residencia efectiva en el estado de Querétaro para el caso de diputaciones, de cuando menos tres años anteriores a la fecha de la elección y tratándose de integrantes de ayuntamientos, de mínimo tres años en el municipio respectivo.[16]

---

[14] De conformidad con los artículos 25 de la Ley General, 22, párrafo tercero y 93 de la Ley Electoral, así como lo razonado en el acuerdo IEEQ/CG/A041/2023.
[15] Conforme con el artículo 2, de la Ley Electoral.
[16] Lo cual puede consultarse en los artículos 14 fracciones I y III y 10, fracciones I y III, respectivamente.

16. Así tenemos que, para la acreditación del requisito de ciudadanía mexicana, los artículos 170 y 171, fracción I de la Ley Electoral, prevén que la solicitud de registro de candidaturas y fórmulas debe acompañarse, entre otros, de la copia certificada del acta de nacimiento, cuya expedición es facultad de la Dirección Estatal, misma que ejerce funciones organizadas, dirigidas y vigiladas por la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro.[17]

17. Al respecto, cabe referir que el Registro Civil es la institución por medio de la cual, se inscribe y da publicidad a los actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas, razón por la cual, sus asientos e inscripciones generan prueba plena; además de que es competencia de la Dirección Estatal y oficialías como parte del Registro Civil, autorizar los actos y extender las actas relativas al nacimiento de las personas.[18]

18. Ahora bien, el requisito de contar con residencia efectiva en la entidad se acredita con la constancia expedida por la secretaría del ayuntamiento del municipio en que la candidatura tenga su domicilio, conforme con el contenido del artículo 171, fracción III, de la Ley Electoral.

19. En ese sentido, la Ley Orgánica en su artículo 11, párrafos tercero y cuarto establece que durante el proceso electoral local, las personas titulares de las secretarías de los ayuntamientos de los dieciocho municipios del estado de Querétaro tienen la obligación de expedir las constancias de residencia que les sean solicitadas, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la solicitud y en caso de no ser entregada la constancia en el plazo referido, aplicará la afirmativa ficta señalada en el artículo 11 de la Ley Orgánica; o bien, en caso de que la autoridad municipal haya dado respuesta en tiempo y forma a la solicitud de dicha constancia, deberá remitirse al Consejo que corresponda, copia del documento que acredite ello.

20. Por otro lado, conforme con el artículo 171, fracción III, párrafo segundo, de la Ley Electoral, las secretarías de los ayuntamientos, están obligadas a emitir dicho documento en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas y en caso de que vencido el plazo, la persona solicitante no hubiere obtenido su constancia, podrá solicitar al Consejo General, Distrital o Municipal competente, que requiera a la autoridad municipal para que le sea expedida con la mayor prontitud, al exhibir para ello el medio de prueba idóneo.

---

[17] De conformidad con el artículo 21, fracción XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
[18] Artículos 48, párrafos primero y tercero, así como 50, fracción III, del Código Civil para el Estado de Querétaro.

21. Dicho esto, es de precisar que, en materia de registros, el Consejo General tiene competencia para registrar las listas de candidaturas a diputaciones de representación proporcional y candidaturas indígenas que presenten los partidos políticos, ello, de conformidad con el artículo 61, fracción XVII, de la Ley Electoral.

22. En cambio, conforme con los artículos 78, 80, 81, fracción III, y 82, fracción III, los Consejos Distritales y Municipales son órganos del Instituto que preparan, desarrollan y vigilan el proceso electoral en sus respectivos distritos y municipios;[19] los Consejos Distritales reciben las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y los Consejos Municipales, las solicitudes de registro de fórmulas de ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional.

23. De este modo, el periodo de registro de candidaturas iniciará doce días anteriores al inicio de la campaña que corresponda y tendrá una duración de cinco días, esto es del 3 al 7 de abril de dos mil veinticuatro; y vencido el plazo, el Consejo General y los Consejos Distritales y Municipales celebrarán sesión extraordinaria al séptimo día, es decir, el catorce de abril de dicho año, a fin de resolver la procedencia de las solicitudes y sustituciones.[20]

24. En ese sentido, se hace del conocimiento de las secretarías de los ayuntamientos de los municipios del estado de Querétaro, la Dirección Estatal, así como las oficialías del Registro Civil que, durante el periodo de registro de candidaturas, la demanda en la solicitud de constancias de residencia y actas de nacimiento aumenta al constituir un requisito de elegibilidad, asimismo que el plazo contemplado para llevar a cabo ello, incluye un sábado y un domingo en los que la ciudadanía podría acudir a realizar dicha solicitud en atención a que en materia electoral todos los días y horas son hábiles.

25. Por ello, a continuación, se ilustran tanto los días que incluyen el periodo de registro de candidaturas, como el día en que los Consejos del Instituto deben emitir las resoluciones sobre la procedencia de registros de candidaturas:

Actividad	**Días que incluyen el periodo de registro de candidaturas**	**Plazo máximo para que los Consejos emitan las resoluciones sobre la procedencia de registros de candidaturas**
Registro de candidaturas a los cargos de ayuntamientos y diputaciones.	Miércoles 3 de abril Jueves, 4 de abril Viernes, 5 de abril Sábado, 6 de abril Domingo, 7 de abril	14 de abril de 2024

[19] Al respecto, véase el artículo 79 de la Ley Electoral.
[20] Conforme con los artículos 175, párrafo primero y 178 de la Ley Electoral, así como el calendario electoral aprobado el veinte de octubre por el Consejo General, mediante acuerdo IEEQ/CG/A041/2023.

26. Lo anterior se hace del conocimiento con el propósito de posibilitar la expedición que solicite la ciudadanía interesada de las constancias de residencia y actas de nacimiento en tiempo y forma cuando así proceda, en términos de la legislación aplicable y a fin de promover, proteger, respetar y garantizar el derecho de la ciudadanía a ser votada para todos los cargos de elección popular, en términos del artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución General, ya sea a través de la postulación por un partido político o de manera independiente.

QUINTO. Motivación de la emisión de la determinación.

27. Pues bien, después de todo lo expuesto, se advierte que la comprobación del cumplimiento a diversos requisitos para ostentar una candidatura en el estado de Querétaro involucra ineludiblemente a otras autoridades, como lo son: las secretarías de los ayuntamientos, la Dirección Estatal y las oficialías del Registro Civil; ello, al ser las competentes para emitir las constancias de residencia y actas de nacimiento, respectivamente, documentos idóneos a fin de comprobar la residencia y la ciudadanía mexicana y estar en posibilidad de ostentar un derecho político-electoral.[21]

28. En ese sentido, se destaca que, el treinta de diciembre de dos mil veinte, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro dictó las sentencias recaídas a los expedientes identificados con las claves TEEQ-JLD-50/2020, TEEQ-JLD-51/2020, TEEQ-JLD-52/2020, TEEQ-JLD-53/2020, TEEQ-JLD-54/2020, TEEQ-JLD-55/2020 y TEEQ-JLD-56/2020[22], en las que razonó que la falta de respuesta de la autoridad municipal competente respecto a la procedencia o no, de emitir la constancia de residencia en tiempo y forma, constituye una vulneración al derecho constitucional de ser opción de voto, por lo que destacó la importancia de expedirlas de forma diligente a fin de garantizar aquél.

29. Por ello, el que este Consejo General emita el presente acuerdo, coadyuva a permitir que la ciudadanía cuente con la documentación idónea para registrarse a fin de ostentar una candidatura a un cargo de elección popular, lo cual permite atender a su obligación constitucional y convencional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos[23] mismos que subyacen a su competencia como autoridad electoral.

---

[21] Véanse los artículos 11, de la Ley Orgánica, así como 48 del Código Civil del Estado de Querétaro.
[22] Mismas que pueden consultarse en la página de Internet: https://www.teeq.gob.mx/
[23] De conformidad con el artículo 1 de la Constitución General.

30. En conclusión, se colige que las solicitudes de constancias de residencia o actas de nacimiento que al efecto realice la ciudadanía, involucran un procedimiento administrativo interno que conlleva la presentación, trámite y expedición que –dentro del Proceso Electoral Local– deben realizarse en un tiempo menor al normalmente previsto para su emisión, dado que todos los días y horas son hábiles.[24]

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 35, fracción II, 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 1 y 11 y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b y c de la Constitución General; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local; 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo 1, 104 de la Ley General; 2, párrafo primero 14, fracciones I y III, 52, 53, 57, 61, fracción XXIX, 171, fracciones I y III, 177 de la Ley Electoral; 22 y 23 de la Ley de Medios; 11 y 21, fracción XL de la Ley Orgánica; 48, párrafos primero y tercero del Código Civil del Estado de Querétaro; así como 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior; el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se dan a conocer a las Secretarías de los Ayuntamientos de los dieciocho municipios de la entidad, a la Dirección Estatal del Registro Civil, así como a sus Oficialías, las fechas para registrar candidaturas ante los Consejos y la fecha límite para que estos aprueben las resoluciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, a fin de que ésta la haga del conocimiento a los Consejos Distritales y Municipales y éstos a su vez, lo notifiquen por oficio a las secretarías de los ayuntamientos de los dieciocho municipios del estado de Querétaro, adjuntando copia simple del calendario electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que, mediante oficio, remita copia certificada del presente acuerdo, así como del calendario electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024 a la Dirección Estatal del Registro Civil y se solicite su apoyo institucional a fin de que lo haga del conocimiento de las Oficialías del Registro Civil.

[24] Conforme con los artículos 5, último párrafo de la Ley Electoral, así como 23 de la Ley de Medios.

CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios, ambas del estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, mediante sesión realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo es como sigue:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
LIC. DANIEL DORANTES GUERRA		
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		
LIC. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CORRESPONDIENTE A LA DISTRIBUCIÓN MEDIANTE SORTEO DE BASTIDORES CON LA UTILIZACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA, PROPORCIONADOS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE QUE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PUEDAN UTILIZARLOS PARA COLOCAR PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE LA ETAPA DE CAMPAÑAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Síntesis: El presente acuerdo determina la asignación por sorteo de los espacios propagandísticos públicos (bastidores) con la utilización de una aplicación informática, que serán utilizados por los partidos políticos y candidaturas independientes para difundir preferentemente sus plataformas electorales durante el periodo de campañas electorales en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Para facilitar la lectura de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Proceso Electoral Local:	Proceso Electoral Local 2023-2024.

Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Convenio General de coordinación y colaboración. El siete de septiembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración, celebrado entre el INE y el Instituto.

II. Inicio del Proceso Electoral. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local.[1]

III. Calendario Electoral. En esa misma fecha, el Consejo General mediante acuerdo aprobó el calendario electoral, el cual, entre otras actividades, prevé que la asignación de espacios de uso común tendrá que efectuarse antes del catorce de abril del dos mil veinticuatro.

IV. Candidaturas independientes. El veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, los Consejos Distritales y Municipales del Instituto resolvieron en su caso, respecto la procedencia e improcedencia de las solicitudes de registro para obtener la calidad de aspirantes a una candidatura independiente.

Así, el veintidós de marzo de dos mil veinticuatro,[2] los Consejos Distritales y Municipales del Instituto resolvieron sobre la procedencia e improcedencia de las personas aspirantes a las candidaturas independientes. Esto, con el fin de obtener en su caso, el derecho a registrarse por la vía independiente en las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral Local. Esta decisión fue oportunamente informada a la Secretaría Ejecutiva el siguiente veintitrés de marzo.

V. Convenios de colaboración. El Instituto celebró convenios de colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y con autoridades municipales de dieciséis ayuntamientos en el Estado.[3] En estos convenios se pactó, de manera temporal y a favor del Instituto el uso de bastidores publicitarios situados en vía pública durante la etapa de campañas electorales para su distribución entre los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, como se advierte:

---

[1] Acuerdo IEEQ/CG/040/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf
[2] Las fechas que se refieren en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención distinta.
[3] Cabe referir que con los Municipios de Peñamiller y Tolimán no se celebró convenio de colaboración, en el primer caso porque no cuenta con bastidores, por lo que únicamente se celebró un convenio en materia de seguridad pública y en el segundo por medio del oficio S.H.A./0619/2023 el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán informó que los bastidores no son propiamente bienes mubles registrados o inventariados bajo la responsabilidad o custodia de dicho municipio, por lo que ante estas circunstancias, no se podía garantizar su préstamo y su uso. En este sentido, el Poder Ejecutivo proporcionó para el Municipio de Peñamiller dos bastidores y para el de Tolimán tres bastidores.

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	**Fecha de firma**
	29/11/2023

No.	Municipios	Fecha de firma
1	Amealco de Bonfil	13/11/2023
2	Arroyo Seco	20/10/2023
3	Cadereyta de Montes	22/11/2023
4	Colón	16/11/2023
5	Corregidora	20/10/2023
6	El Marqués	17/11/2023
7	Ezequiel Montes	23/11/2023
8	Huimilpan	22/11/2023
9	Jalpan de Serra	06/11/2023
10	Landa de Matamoros	23/10/2023
11	Pedro Escobedo	22/11/2023
12	Pinal de Amoles	30/09/2023
13	Querétaro	06/11/2023
14	San Joaquín	27/11/2023
15	San Juan del Río	29/09/2023
16	Tequisquiapan	11/10/2023

VI. Coalición. El siete de febrero, el Consejo General aprobó el convenio de coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Querétaro" conformada por el Partido Morena y el Partido del Trabajo para las elecciones del Proceso Local Electoral.[4]

VII. Catálogo de bastidores. El dieciocho de marzo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio DEOEPyPP/261/2024, remitió a la Secretaría Ejecutiva el compendio del catálogo de bastidores proporcionados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los dieciséis ayuntamientos de la entidad que firmaron el convenio respectivo, siendo un total de ciento ocho bastidores.

VIII. Procedimiento del sorteo. El veinte de marzo, la Dirección de Tecnologías de la Información presentó ante la Comisión de Transparencia y Tecnologías de la Información el procedimiento a través de una aplicación informática para llevar a cabo el sorteo de bastidores objeto de la presente determinación.

IX. Remisión del proyecto de acuerdo. El veintitrés de marzo, el Secretario Ejecutivo remitió a la Consejera Presidenta del Consejo General el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación.[5] En la misma fecha, la Presidenta instruyó convocar a sesión del Consejo General con la finalidad de someterlo a la consideración del órgano colegiado.[6]

---

[4] Resolución IEEQ/CG/R/001/24, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_07_Feb_2024_1.pdf
[5] Oficio SE/743/24.
[6] Oficio P/154/24.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia y atribuciones del Instituto.

1. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 10 y 11 de la Constitución General refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales en materia electoral. Estos últimos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen las funciones en todas las materias no reservadas al INE y aquellas que determine la ley.

2. En ese sentido, los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c) de la Constitución General; 32, párrafo primero de la Constitución Local; 98, párrafos 1 y 2, de la Ley General y 52 de la Ley Electoral señalan que el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño.

3. Por su parte, los artículos 98 y 99, párrafo 1 de la Ley General, así como 53, 57 y 61 de la Ley Electoral en relación con el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b) de la Constitución General y 32, párrafo tercero de la Constitución Local, disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, así como las del Consejo General; entre otros supuestos, prevén que el órgano superior de dirección se integra conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; además es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia electoral y velar por que los principios mencionados se observen en todas las actividades de sus órganos así como por los actores políticos.

4. Una de las actividades que desarrolla el Instituto en la etapa de preparación de la elección es la contenida en el artículo 103, fracción III de la Ley Electoral. Consiste en la distribución por medio de un sorteo a cargo del Consejo General respecto de los bastidores que las autoridades competentes dispongan de conformidad con los convenios que se celebren con estas; en los citados espacios las candidaturas independientes, los partidos políticos y las coaliciones deberán difundir, preferentemente, los contenidos de sus plataformas electorales.

5. Además, atendiendo el contenido del artículo 61, fracción XXIX, de la Ley Electoral el Consejo General tiene competencia para dictar los acuerdos para la debida observancia de la Constitución General, la Constitución Local y la normatividad aplicable, ello con el propósito de hacer efectivos los asuntos de su competencia.

6. Por todo lo anterior, este Consejo General es competente para aprobar el presente acuerdo referente a la distribución mediante sorteo de bastidores proporcionados por las autoridades locales, a efecto de que partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes puedan utilizarlos para colocar propaganda electoral durante la etapa de campañas en el Proceso Electoral Local, a fin de dar cumplimiento a los principios rectores en el ejercicio de la función electoral, en particular los de legalidad, imparcialidad, certeza y máxima publicidad, así como al contenido del artículo 103, fracción III de la Ley Electoral.

SEGUNDO. Marco normativo aplicable respecto la fijación de propaganda electoral en bastidores durante las campañas electorales.

7. Atendiendo al contenido del artículo 100, fracción III de la Ley Electoral con relación al artículo 242, numeral 3 de la Ley General, la propaganda electoral está constituida por los elementos producidos, empleados y difundidos durante el periodo de campañas electorales por las candidaturas independientes, los partidos políticos, coaliciones y sus candidaturas, con el propósito de obtener el voto, tales como escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones, deben abstenerse de expresiones que calumnien a las personas o implique violencia política. La propaganda que contravenga lo anterior podrá ser retirada o suspendida mediante el procedimiento sancionador correspondiente y que los partidos deberán sujetar su propaganda electoral a las condiciones establecidas por la Constitución General, la Constitución Local, las Leyes Generales y la Ley Electoral.

8. Por su parte el artículo 101, párrafo segundo de la Ley Electoral con relación al Calendario del Proceso Electoral Local,[7] dispone que las campañas para Diputaciones y Ayuntamientos darán inicio cuarenta y ocho días naturales anteriores al día de la elección, y no deberán durar más de cuarenta y cinco días, por lo que, para el Proceso Electoral Local darán inicio el quince de abril y concluirán el veintinueve de mayo.

9. El artículo 103, fracción III de la Ley Electoral con relación al artículo 250, numeral 1, inciso c) de la Ley General señalan que los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas independientes, podrán fijar, colocar y colgar propaganda electoral en mamparas, bastidores o en aquellos espacios que dispongan las autoridades competentes, que preferentemente deberán difundir los contenidos de sus plataformas electorales, así como que la distribución de éstos se hará mediante sorteo a cargo del Consejo General; para tal efecto, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva entregará el catálogo con la ubicación y características de los mismos, de conformidad con los convenios que se celebren con las autoridades correspondientes.

[7] **Consultable en:** https://pel.eleccionesqro.mx/2023-2024/assets/documentos/CALENDARIO%20ELECTORAL.pdf

10. Conforme al contenido del artículo 200, párrafo primero de la Ley Electoral señala que las candidaturas independientes tendrán los mismos derechos y obligaciones que las candidaturas de los partidos políticos, salvo las excepciones que Ley Electoral señale.

TERCERO. Sorteo de bastidores a través de aplicación informática.

11. Como ha quedado señalado en los antecedentes de esta determinación, el Instituto celebró convenios con diversas autoridades locales, en los que se pactó el uso de bastidores publicitarios situados en vía pública durante la etapa de campañas electorales para su distribución entre los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes.

12. En este sentido, el Catálogo de bastidores remitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto a la Secretaría Ejecutiva establece la distribución por municipio siguiente:

MUNICIPIO	MAMPARAS MUNICIPALES	MAMPARAS ESTATALES	TOTAL
AMEALCO DE BONFIL	0	0	0
ARROYO SECO	1	0	1
CADEREYTA DE MONTES	3	0	3
COLÓN	8	0	8
CORREGIDORA	9	0	9
EZEQUIEL MONTES	4	2	6
HUIMILPAN	8	2	10
JALPAN DE SERRA	1	3	4
LANDA DE MATAMOROS	4	1	5
EL MARQUÉS	4	2	6
PEDRO ESCOBEDO	2	1	3
PEÑAMILLER	0	2	2
PINAL DE AMOLES	5	1	6
QUERÉTARO	18	14	32
SAN JOAQUÍN	1	0	1
SAN JUAN DEL RÍO	3	3	6
TEQUISQUIAPAN	2	1	3
TOLIMÁN	0	3	3
TOTAL	73	35	108

13. De la tabla que antecede se desprende que serán sorteados bastidores en diecisiete de los dieciocho municipios que integran el estado, lo anterior, debido a que en el Municipio de Amealco de Bonfil no se cuenta con espacios publicitarios.

14. A efecto de que los bastidores proporcionados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y las autoridades municipales descritas en los antecedentes de esta determinación se asignen bajo los principios que rigen la función electoral de certeza, imparcialidad y máxima publicidad, se precisan las consideraciones previas y el procedimiento que el Consejo General seguirá para su distribución en los términos siguientes:

a) Al momento de convocar a la sesión del Consejo General que corresponda, se anexará el Catálogo de los bastidores a sortear, divididos por municipio, numerados progresivamente, señalando las fuerzas políticas participantes, las características de estos y su ubicación.

b) La Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto diseñó una aplicación informática para efectuar el sorteo objeto de la presente determinación.

c) La coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Querétaro" conformada por el Partido Morena y el Partido del Trabajo, para efecto del sorteo que nos ocupa, será considerada en lo individual por cada partido político que la integra, en términos de los artículos 167, numeral 2, inciso b) y 250, párrafo 2, de la Ley General; 87, numeral 12 y 91, numeral 3 de la Ley General de Partidos Políticos y 143, fracción IV de la Ley Electoral.

Al respecto, se señala que, el artículo 103, fracción III de la Ley Electoral no establece de forma expresa el mandato de que la coalición sea considerada en lo individual por cada partido político que la integra para realizar el sorteo, porque dispone que la distribución de mamparas, bastidores o aquellos espacios que dispongan las autoridades lo hará el Consejo General mediante dicho sorteo entre las candidaturas independientes, los partidos políticos y las coaliciones.

Sin embargo, se estima que esto no debe tener como consecuencia considerar en el sorteo a la coalición para que participe además de los partidos políticos que la integran, porque esta disposición admite una interpretación conforme, con relación al artículo 143, fracción IV de la Ley Electoral, porque al observar el principio de equidad en la contienda, es posible advertir que esta disposición prevé que, en el caso de la propaganda de las candidaturas comunes, sus logotipos podrán aparecer de manera separada o conjunta, en el particular, en los espacios que son materia del referido sorteo.

Además, en atención a que, tratándose de coaliciones parciales, cada partido coaligado tiene derecho a ejercer sus derechos por separado, conforme al artículo167, párrafo 2, inciso b) de la Ley General.

En este sentido, el Consejo General determina que para la participación de la coalición en el sorteo debe considerarse sólo a los partidos que la integran y conforme al principio de autodeterminación podrán decidir ir de manera separada o conjunta en la difusión de su propaganda,[8] porque se debe garantizar su participación en condiciones de igualdad frente a la regulación para las candidaturas comunes. Así, el artículo 103 fracción III de la Ley Electoral admite una interpretación conforme a fin de indicar que en los espacios que aparecerán las candidaturas independientes, los partidos políticos y las coaliciones, solamente sean parte del sorteo a los partidos que integran a éstas.

d) En el sorteo se debe incluir a las candidaturas independientes que obtuvieron el derecho de ser registradas en los Consejos Distritales y Municipales correspondientes a los municipios de Jalpan de Serra y Tequisquiapan, así como, Colón, San Joaquín y Tolimán, respectivamente, a efecto de que participen en el municipio que corresponda y en caso de que no obtengan su registro o el mismo sea revocado por autoridad competente, el bastidor asignado será utilizado por el Instituto para la promoción del voto.

e) El Secretario Ejecutivo previo a iniciar el sorteo, solicitará a las representaciones de los partidos políticos mencionen un número del 1 al 5.

f) La suma de los números mencionados será el número de valores aleatorios que la aplicación generará para determinar el espacio y partido político o candidatura independiente seleccionados.

g) En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto, ejecutará la aplicación informática para llevar a cabo el sorteo.

---

[8] Esto sin perjuicio de que en la Cláusula Vigésima Primera del Convenio de Coalición aprobado por este Consejo General mediante resolución identificada con la clave IEEQ/CG/R/001/24, tanto Morena como el Partido del Trabajo acordaran que la propaganda electoral durante las campañas debía realizarse con el emblema conjunto de ambos partidos coaligados, siempre identificando la denominación de la Coalición. Lo anterior, puede consultarse en la siguiente liga electrónica: https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_07_Feb_2024_1.pdf.

h) Seleccionará uno por uno los municipios para verificar que se encuentren cargados el número de espacios disponibles, los partidos políticos y personas con derecho a registrarse en candidatura independiente, en cada uno de los municipios, según corresponda. Las y los participantes se mostrarán en orden de prelación.

i) En seguida, seleccionará el municipio para iniciar el sorteo.

j) Seleccionar el número de valores aleatorios a determinar (suma de los números dictados por las representaciones) y presionará el botón "Iniciar sorteo".

k) El sistema obtendrá un número aleatorio desde uno hasta el número total de espacios que se encuentren disponibles. El número obtenido se mostrará en un recuadro de color morado, repitiendo el proceso hasta llegar al número de valores aleatorios determinados.

l) Posteriormente, el sistema seleccionará de manera aleatoria un participante de la lista y mostrará su emblema en un recuadro de color blanco, repitiendo el proceso hasta llegar al número de valores aleatorios determinados.

m) La información se mostrará por tres segundos en la pantalla y después se colocará en un listado del lado derecho de la pantalla para conservar la información del sorteo.

n) Cuando el número de espacios sea mayor al número de contendientes, el sistema volverá a tomar en consideración a todos los que participan para hacer el sorteo hasta agotar el número de espacios.

o) El proceso concluirá hasta que hayan sido sorteados la totalidad de espacios.

p) Una vez completado el sorteo, se imprimirá la información del resultado a través del botón "Imprimir".

q) Enseguida la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto elaborará el "Catálogo de resultados del sorteo de bastidores del Proceso Electoral Local 2023-2024", el cual forma parte integral del presente acuerdo, para los efectos legales que corresponda.

15. Ahora bien, se presenta el siguiente diagrama de flujo para ilustrar el procedimiento del sorteo descrito:



CUARTO. Motivación de la aprobación del acuerdo.

16. La propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que se difunden con el propósito de promover la obtención del voto a favor de las candidaturas de los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes.

17. Considerando lo anterior, durante la etapa de campaña electoral, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas y candidaturas independientes, realizan actos tendentes a llevar a cabo una comunicación persuasiva, con la finalidad de promover o desalentar actitudes a favor o en contra de un partido político o coalición, una candidatura o una causa con el propósito de ejercer influencia sobre los pensamientos, emociones o actos de un grupo de personas simpatizantes con otro partido, para que actúen de determinada manera, adopten sus ideologías o valores, cambien, modifiquen, mantengan o refuercen sus opiniones sobre temas específicos, para lo cual se utilizan mensajes emotivos más que objetivos, con la finalidad de estimular determinadas conductas políticas.[9]

18. En ese sentido, la democracia se funda sobre un principio de pluralismo político, aunado a que este Instituto tiene el deber de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado y en el extranjero, así como promover el fortalecimiento de la cultura política es que las autoridades en los distintos ámbitos de competencia y observando las reglas establecidas en la norma, deben incentivar un sano debate público.

[9] Al respecto consúltese la sentencia de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con clave de identificación SRE-PSC-132/2022.

19. Así, bajo esa visión el poder constituyente consideró disponer de espacios públicos a través de los cuales se presenten ante la ciudadanía, las candidaturas registradas, se discutan los programas de gobierno y propuestas políticas. Lo anterior, propicia acercar información a la ciudadanía para que, a través del contraste de propuestas, emita su voto de una manera informada.

20. Cabe referir que, en cualquier contienda electoral en un sistema democrático como el nuestro, el principio de equidad es un factor fundamental para generar confianza no solo entre los actores políticos participantes, sino ante la propia sociedad.

21. Con la aprobación de la presente determinación el Consejo General salvaguarda el principio de equidad en las elecciones, al distribuir de forma aleatoria e imparcial cada uno de los bastidores que proporcionaron las autoridades locales y con ello, se garantiza que los partidos políticos y candidaturas independientes contendientes en el Proceso Electoral Local, obtengan espacios para la colocación y fijación de propaganda electoral.

22. Aunado a todo lo anterior, el Instituto da cumplimiento con lo ordenado en el artículo 103, fracción III de la Ley Electoral, al distribuir mediante sorteo de mamparas, bastidores o aquellos espacios que dispongan las autoridades competentes, derivado de los convenios de colaboración celebrados por este Instituto, el Poder Ejecutivo del Estado y autoridades municipales de dieciséis municipios en el estado.

23. Por lo expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 10 y 11, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General, 32, párrafo primero y tercero de la Constitución Local; 98 párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 y 167 numeral 2, inciso b) de la Ley General;87, numeral 12 y 91, numeral 3 de la Ley General de Partidos Políticos; 52, 53, 57, 61, fracción XXIX, 100, fracción III, 101, párrafo segundo, 103, fracción III, 143, fracción IV de la Ley Electoral y 200, párrafo primero de la Ley Electoral; 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, correspondiente a la distribución mediante sorteo de bastidores con la utilización de una aplicación informática, proporcionados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y las autoridades municipales de la entidad, a efecto de que partidos políticos y candidaturas independientes puedan utilizarlos para colocar propaganda electoral durante la etapa de campañas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de marzo dos mil veinticuatro, mediante sesión realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue de la siguiente manera:

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
LCDO. DANIEL DORANTES GUERRA		
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES		
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES		
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO		
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA		
LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA		
MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ		

MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta

MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Arroyo Seco, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	Arroyo Seco	Purísima de Arista	Carretera Jalpan- Río Verde km 13.900	*Ampliación de Red eléctrica para beneficiar a la comunidad de Purísima de Arista. 1 cara*	1.20 X 2.50		Mediano	21.316142, -99.512886

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Cadereyta, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	Cadereyta de Montes	El Doctor	Carretera El Llano- El doctor, entrada a la localidad El Doctor.	*Construcción de empedrado empacado en mortero, en la calle de acceso El Doctor.* *2 caras*	1.20 X 2.50		Mediano	20.856737, -99.598319
2	Cadereyta de Montes	El Aguacate	Carretera Ocotitlan - El Aguacate	*Obra municipal Arcotecho El Aguacate.* *1 cara*	1.20 X 2.50		Mediano	20.939768, -99.462780

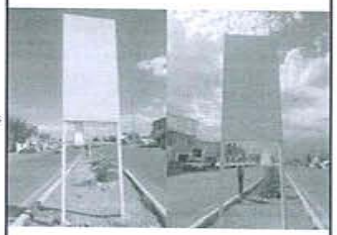
Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Cadereyta, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
3	Cadereyta de Montes	Pathé	Carretera El Palmar - Pathé	*Construcción de 30 presas filtrantes 1 cara*	1.00 X 1.20		Pequeño	20.607218, -99.706297

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Colón, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	Colón	El Saucillo	Calle laureles esquina calle el Sauz, el Saucillo, Colón	Mejoramiento de Calles	1.20 x 2.44 metros		Pequeño	20.802923, -100.198295
2	Colón	El Saucillo	Carretera Estatal 510 en la salida de la localidad El Saucillo, El Saucillo, Colón.	Mejoramiento de Calles	1.20 x 2.45 metros		Pequeño	20.805002, -100.191746
3	Colón	Colón	Carretera 110 esquina Coahuila, Colón	Contrucción de baños en campo municipal, las fronteras	1.20 x 2.40 metros		Pequeño	20.789717, -100.041498
4	Colón	Colón	Carretera 110 esquina Coahuila, Colón	Urbanización a base de empedrado ahogado en mortero en calle los Olivos	1.20 x 2.40 metros		Pequeño	20.789572, -100.041498

5	Colón	Ajuchitán	Sobre el camellón de Av héroes de la revolución casi esquina con calle orquída, frente de abarrotes Abi, Ajuchitlán, Colón	Ninguno	1.25 x 2.45 metros		Pequeño	20.704059, -100.020422
6	Colón	Ajuchitán	Avenida Niños Héroes, esytre las calle Mariano Abasolo e Ignacio Allende, Ajuchitlán, Colón.	Rehabilitación de red de agua potable en varias Calles	1.20 x 2.40 metros		Pequeño	20.702173, -100.019532
7	Colón	Colón	Carretera Estatal 110 y Cerrara Río Bravo	Urbanización integral en varias calles	1.2 x 2.40 metros		Pequeño	20.778892, -100.042149
8	Colón	El Poleo	Carretera Estatal 110 y entrada a La Salitrera	Ampliación red de agua potable	1.80 x 3.60 metros		Pequeño	20.860231, -100.056952

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Corregidora, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	Corregidora	Santa Bárbara	Entrada a la colonia Santa Bárbara	Aquí se realiza la obra: rehabilitación de la superficie de rodamiento en intersecciones de la Colonia Santa Bárbara y carretera 413 Corregidora, Qro.	1.85 x 3.60 metros		Pequeño	20.527171, -100.441020
2	Corregidora	Santa Bárbara	Entronque de la carretera Estatal 411 a El Batán, Municipio de Corregidora.	Aquí se realiza la obra: rehabilitación de pavimento de empedrado en vialidades del molinito, Lázaro Cárdenas y Gustavo Díaz Ordaz, Santa Bárbara, Corregidora, Querétaro.	1.85 x 3.60 metros		Pequeño	20.527168, -100.440959

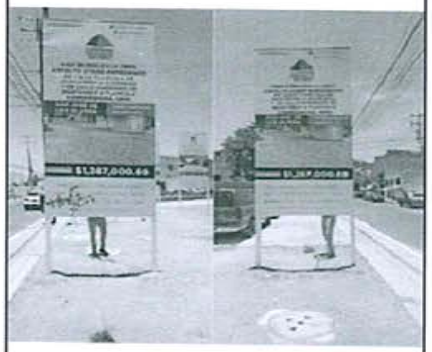
Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Corregidora, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

3	Corregidora	Colonia Vista Hermosa	Avenida camino Real esquina calle Vista Hermosa, colonia Vista Hermosa, Corregidora Querétaro	Aquí se realiza la obra drenaje sanitario 2a etapa en varias calles de la colonia Vista Hermosa, Corregidora, Querétaro	1.80 x 3.60 metros		Pequeño	20.526335, -100.403796
4	Corregidora	Tierra y Libertad	Boulevard de las Américas esquina Avenida Candiles	Aquí se realiza la obra reasfaltado en Boulevard de Las Américas	1.80 x3.60 metros		Pequeño	20.548163, -100.391999

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Corregidora, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

5	Corregidora	San José de los Olvera	Prolongación Zaragoza esquina Río Bravo, San José de Los Olvera, Corregidora Querétaro.	Aquí se realiza la obra: reencarpetado de vialidad prolongación Zaragoza de calle Veracruz al Río Grijalva	1.80 x 3.60 metros		Pequeño	20.560338, -100.413566
6	Corregidora	Fraccionamiento Los Capullos	Camino a los Olvera a un costado de la entrada al fraccionamiento Los Capullos	Rehabilitación de la Unidad Deportiva en la colonia Los Olvera Corregidora, Qro	1.85 x 3.60 metros		Pequeño	20.534332, -100.413337

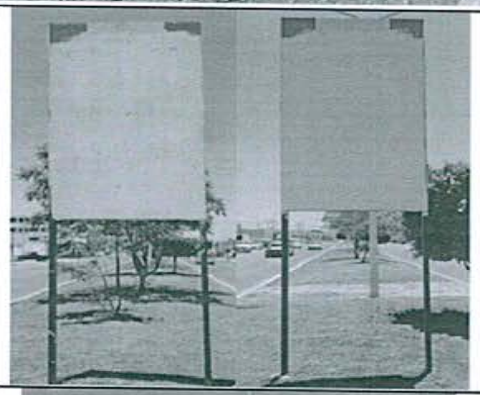
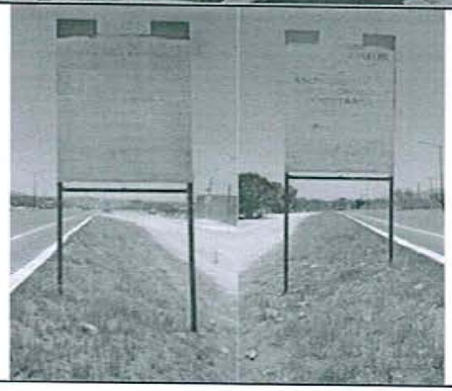
Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Corregidora, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

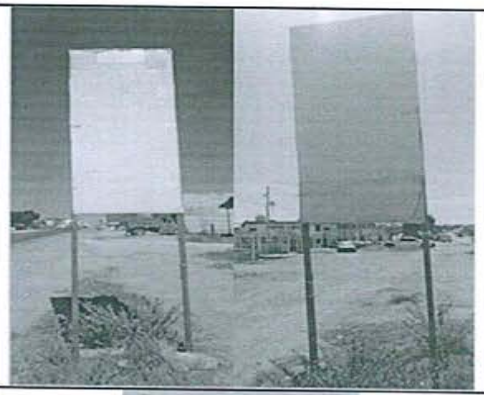
7	Corregidora	San José de los Olvera	Calle Sonora frente a calle Tamaulipas	Asfalto sobre empedrado de calle Tlaxcala de Monterrey a Guerrero y de calle Guerrero de Monterrey a Tlaxcala Corregidora, Qro.	1.85 x 3.60 metros		Pequeño	20.554974, -100.418136
8	Corregidora	San José de los Olvera	Calle Sonora frente a calle Tamaulipas	Resaltado de calle Jalisco de Guerrero a Michoacán, Michoacán de Jalisco a México y México de Jalisco a San Luis Potosí, Corregidora Qro.	1.80 x 3.60 metros		Pequeño	20.555061, -100.418281

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Corregidora, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

9	Corregidora	El Pueblito	Camino a Venegas y Calle Don Bosco	Resfaltado de cruce Vial camino a Venegas-Don Bosco y sobre vialidad Camino a Venegas, El Pueblito, Corregidora, Qro.	1.80 x3.60 metros		Pequeño	20.549628, -100.428789

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Ezequiel Montes, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	Ezequiel Montes	Bernal	Carretera a Bernal frente al panteón	Usa tu cubreboca	1.20 x 2.49 metros		Pequeño	20.733207, -99.937975
2	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Av. Constitución y Calle Carolina	Sin mensaje	1.20 x 2..40 metros		Pequeño	20.672042, -99.894832
3	Ezequiel Montes	Barrio la Providencia	Mariano Escobedo y privada Fernando Velázquez	Sin mensaje	1.20 x 2.40 metros		Pequeño	20.662228, -99.888651

4	Ezequiel Montes	La Uca	Calle Joaquín Vega frente a gasolinera	Sin mensaje	1.0 x 2.40		Pequeño	20.668448, -99.905701
5	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	365 Antonio Trejo Feregrino Ezequiel Montes, Querétaro	Trabajos preliminares para la nueva unidad de la Fiscalía en el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	1.22 X 2.44		pequeño	20°40'22.9"N 99°54'04.0"W
6	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Carretera estatal 126, casi con intersección con carretera 120	Construcción de la nueva unidad de la Fiscalía en el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	1.22 X 2.44		pequeño	20°34'24.1"N 99°54'20.9"W

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Huimilpan, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	Huimilpan	Carranza	Boulevard metropolitano Corregidora - Huimilpan, sin número, Carranza, Huimilpan, Querétaro. (Dos Caras)	Construcción de Aula Didáctica en Jardín de Niños "Daniel Cosio" localidad de Carranza Huimilpan, Qro.	1.22 X 1.80		Pequeño	20.457361, -100.366306
2	Huimilpan	Colonia Centro	Boulevard metropolitano Corregidora - Huimilpan, sin número, colonia Centro, Huimilpan, Querétaro. (Dos Caras)	Urbanización de calle acceso al panteón en cabecera municipal, Huimilpan; Qro	1.22 X 1.80		Pequeño	20.377611, -100.276639
3	Huimilpan	La Ceja	Carretera Estatal 400, sin número, La Ceja, Huimilpan, Querétaro. (Dos Caras)	Construcción de calle Chihuahua, en la localidad de La Ceja, municipio de Huimilpan.	1.22 X 1.80		Pequeño	20.389639, -100.267333

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Huimilpan, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
4	Huimilpan	La Ceja	Carretera Estatal 400, sin número, La Ceja, Huimilpan, Querétaro. (Dos Caras)	Ampliación de red de drenaje sanitario, La Ceja, Huimilpan, Qro.	1.22 X 1.80		Pequeño	20.385250, -100.265722
5	Huimilpan	La Ceja	Carretera Estatal 400, sin número, La Ceja, Huimilpan, Querétaro. (Dos Caras)	Urbanización de varias calles, La Ceja, Huimilpan; Qro. Guadalajara y Yucatán.	1.22 X 1.80		Pequeño	20.374889, -100.264167
6	Huimilpan	San Pedro	Carretera Estatal 412, sin número, San Pedro, Huimilpan, Querétaro. (Dos Caras)	Urbanización de calle sin nombre, San Pedro, Huimilpan; Qro	1.22 X 1.80		Pequeño	20.326444, -100.285528

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Huimilpan, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
7	Huimilpan	San Pedro	Carretera Estatal 412, sin número, San Pedro, Huimilpan, Querétaro. (Dos Caras)	Construcción de bardeado perimetral en T.V. Sec. Amado Nervo, San Pedro, Huimilpan, Qro.	1.22 X 1.80		Pequeño	20.313861, -100.281889
8	Huimilpan	Los Cues	Carretera Estatal 430, sin número, Los Cues, Huimilpan, Querétaro. (Dos Caras)	Urbanización de varias calles, El Bimbalete, Huimilpan; Qro.	1.22 X 1.80		Pequeño	20.504611, -100.268333
9	Huimilpan	Lagunillas	Calle Ignacio Allende, sin número, Lagunillas, Huimilpan, Querétaro. (Dos Caras)	Mejoramiento de calle Manuel Gómez Morín, localidad de Lagunillas, Huimilpan.	1.22 X 2.44		Pequeño	20.463528, -100.296222

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Huimilpan, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
10	Huimilpan	Bordos Cuates, Huimilpan	Carretera 411, casi en el entronque con el camino a la comunidad Paniagua	Modernización de c.e. 411, del km 16+480 hacia la cabecera municipal de Huimilpan, Qro.	1.22 X 2.44		pequeño	20°26'05.6"N 100°19'33.4" W

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Jalpan de Serra, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	Jalpan de Serra	Comunidad de Arroyo de las Cañas	Carretera Río Verde - Jalpan entrada a Arroyo de las Cañas	Si vas a adquirir un terreno, verifica que sea en un fraccionamiento autorizado por el ayuntamiento	2.00 X 2.50			
2	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Carretera Jalpan - Xilitla, entrada a la localidad de Piedras Anchas.	Contrucción de muro de contención y barda perimetral en la Telesecundaria "Francisco Larroyo", loc. Maby, municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.	1.20 X 2.50		Pequeño	21.200467, -99.447556
3	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Carretera federal 120, a la altura del Hospital General de Jalpan	Conservación y restauración de la Misión de Santiago de Jalpan, Jalpan de Serra, Qro.	1.22 X 2.44		pequeño	21°13'07.7"N 99°28'35.6" W

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Jalpan de Serra, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
4	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Carretera federal 120, a la altura del Hospital General de Jalpan, cruce con Galeana	Conservación y restauración de la Misión de Santiago de Jalpan, Jalpan de Serra, Qro. (interior templo)	1.22 X 2.44		pequeño	21°13'08.9"N 99°28'37.7" W

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Landa de Matamoros, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	Landa de Matamoros	La Lima	Carretera El Lobo -Agua zarca, entronque a Neblinas.	*Se entrega a la localidad de La Lima la obra "Contrucción de andador peatonal a base de cemento hidráulico en la localidad de La Lima, del municipio de Landa de Matamoros.Qro. 2 caras*	1.20 X 2.50		Mediano	21.193051, -99.117014
2	Landa de Matamoros	La Lima	Carretera EL lobo- Agua Zarca, entronque a Neblinas	*Contrucción de canchas deportivas en escuelas (Techumbre) en la localidad de El Humo Landa de Matamoros Primaria*	1.20 X 2.50		Mediano	21.221878, -99.098624
3	Landa de Matamoros	El Pemoche	Carretera el Lobo-Agua Zarca, a un costado del Consultorio Rutal El Pemoche	*Se entrega a la localidad de El Pemoche la obra "Rehabilitación y equipamiento de casa de salud en la localidad de El Pemoche, del municipio de Landa de Matamoros.Qro." 1 cara*	1.20 X 2.50		Mediano	21.232478, -99.113566

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Landa de Matamoros, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
4	Landa de Matamoros	La Yerbabuena	Carretera El Lobo - Agua Zarca, entronque a la localidad La Silleta	*Construcción de pavimentación en camino a base de rampa de concreto hidráulico en la localidad de Potrero del Llano, del municipio de Landa de Matamoros, Qro. 1 cara*	1.20 X 2.50		Mediano	21.276179, -99.107359
5	**Landa de Matamoros**	Chacatlán, Landa de Matamoros	Carretera federal 120, casi cruce con 20 de noviembre	Restauración de la Misión de Santa María del Agua de Landa, Landa de Matamoros, Querétaro, 1 era etapa.	1.22 X 2.44		pequeño	21°10'50.0"N 99°19'18.4" W

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de El Marqués, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	El Marqués	La Piedad	Estatal 210 esquina calle las Torres, la piedad	Urbanización de varias calles	1.20 x 2.45 metros		Pequeño	20.577391, -100.256315
2	El Marqués	Localidad El Rosario	Carretera estatal 420 y calle El Mezquite	Urbanización de varias calles de la comunidad	1.25 x 2.45 metros		Pequeño	20.529588, -100.310809

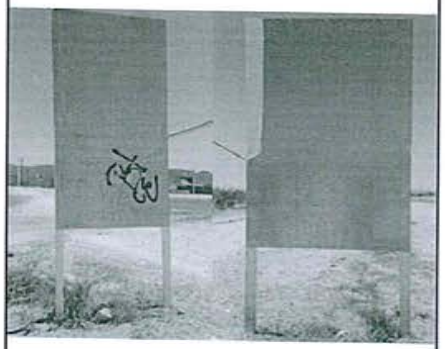
Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de El Marqués, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

3	El Marqués	El Rosario	Carretera estatal 420 y calle El Mezquite	Urbanización de calle sin nombre y ampliación de red de drenaje sanitario en varias calles	1.25 x 2.45 metros		Pequeño	20.529588, -100.310809
4	El Marqués	Jesús María	Carretera Estatal 210 y Av. De las Flores	Construcción de bodega de materiales a la secretaría de Obras Públicas	1.20x2.45 metros		Pequeño	20.622635, -100.260202

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de El Marqués, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

5	El Marqués	Universidad Politécnica de Querétaro	Carretera estatal 431 y km 00 de carretera estatal 420	Habilitación del estacionamiento de la Universidad Politécnica de Querétaro Municipio del Marqués, Qro.	1.25 x 2.50 metros		Pequeño	20.550308, -100.267109
6	El Marqués	Carretera a Tequisquiapan	Carretera estatal 200, frente al aeropuerto	Construcción de caseta y torre radar en las instalaciones del AIQ, municipio El Marques, Qro.	1.22 X 2.44		pequeño	20°37'34.3"N 100°10'56.3"W

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Pedro Escobedo, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	Pedro Escobedo	La Lira	Carretera a la Lira frente a unidad deportiva	Sin mensaje	2.40 1.20 metros		Pequeño	20.485165, -100.149490
2	Pedro Escobedo	Escolásticas	Av. Canteras y camino a San Cirilo	Rehabilitación de calles 2a etapa san Cirilo	2.40 x 1.20 metros		Pequeño	20.426182, -100.205117

3	Pedro Escobedo	Escolásticas	Carretera a escolástica km 6	Mejoramiento de av. Cantera en la localidad de Escolasticas	1.80 x 3.60 metros		Mediano	20.431809, -100.198581

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Peñamiller, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	Peñamiller	El Portugues	Camino a Agua Fría, pasando el Centro Comunitario de Protección a la Infancia	Modernización del camino El Portugués-Agua Fría empedrado empacado en mortero etapa 2	1.80 x 3.60 metros		Mediano	21.130612, -99.843562
2	Peñamiller	Agua Fría	Camino a El Portugués	Modernización del camino El Portugués- Agua Fría.	1.80 x 3.60 metros		Mediano	21.135659, -99.830806

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Pinal de Amoles, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	Carretera San Juan del Río - Xilitla, entrada a la localidad Cerro del Carmen	*Ampliación de Red de energía eléctrica primera etapa, en la localidad de Cerro del Carmen. 1 cara*	1.10 X 2.00		Mediano	21.135125, -99.621620
2	Pinal de Amoles	El Refugio	Carretera San Pedro Escanela - Llano de Huaxquilico,	*Sin mensaje. 1 cara*	1.20 X 2.50		Mediano	21.139046, -99.570336
3	Pinal de Amoles	El Ranchito	Carretera San Pedro Escanela - Llano de Huaxquilico, frente a casa de salud de El Ranchito.	*Construcción de dispensario médico, 2 caras*	0.90 X 1.20		Pequeño	21.126312, -99.555488

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Pinal de Amoles, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
4	Pinal de Amoles	Adjuntas de Ahuacatlán	Carretera Santa Agueda-Ahuacatlán, km 4.5, entrada a la localidad Adjuntas de Ahuacatlán	*Sin mensaje 2 caras*	0.90 X 1.20		Pequeño	21.232548, -99.563501
5	Pinal de Amoles	La Barranca	Carretera Xilitla - San Juan del Rio, entrada a la localidad La Barranca	*Construcción de revestimiento con concreto hidráulico en Barrio La Higuera, La Barranca, Pinal de Amoles, Querétaro. 2 caras*	0.90 X 1.20		Pequeño	21.124435, -99.666812
6	Pinal de Amoles	La Quebradora	Carretera San Juan del Río-Xilitla km 135	Construcción de un aula didáctica y obra exterior, en la Telesecundaria "Plutarco Elías Calles" loc. Puerto de Derramadero, municipio de Pinal de Amoles, Querétaro. 2 caras	1.20 X 2.50 metros		Pequeño	21.124282, -99.645657

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	Querétaro	Desarrollo San Pablo	Acera de Av. Pie de la Cuesta, esquina con Av. Tláloc, frente a tienda Elektra.	Indefinido	1.20 m de ancho por 2.40 m de alto		Pequeño	20.627883, -100.406510
2	Querétaro	Plutarco Elías Calles	Parque Solidaridad sobre calle Literatura	Trabajamos en obras para mejorar tu calidad de vida. Renovación y complemento de alumbrado público, tercera etapa.	1.20 m de ancho por 2.40 m de alto		Pequeño	20.606323, -100.440392
3	Querétaro	Los Robles	Lateral de Av. Pie de la Cuesta, frente al CETIS 16.	Construcción de aulas didácticas en CETIS 16.	1.20 m de ancho por 2.40 m de alto		Pequeño	20.638700, -100.405734

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
4	Querétaro	Valle de San Pablo	Acera frente a Plaza El Faro, sobre Av. Pie de la Cuesta.	Indefinido	1.20 m de ancho por 2.40 m de alto		Pequeño	20.630753, -100.406585
5	Querétaro	Rancho El Quemado	Acera en Carr. a Chichimequillas, esquina con Av. El Carril	Urbanización de calles en la Col. Rancho Quemado, Delegación Epigmenio González Flores (primera etapa).	1.20 m de ancho por 2.40 m de alto		Pequeño	20.654665, -100.376639
6	Querétaro	Las Rosas	Camellón central de Av. Universidad, casi esquina con calle Estio.	Obras para la restitución de zonas dañadas en talud en drenes, ríos y canales en el municipio de Querétaro.	1.20 m de ancho por 2.40 m de alto		Pequeño	20.597161, -100.399653

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
7	Querétaro	San Pedrito Peñuelas 1	Interior de terreno baldío cercado ubicado en Av. Pie de la Cuesta, esquina Eurípides	Reubicación de línea de alta tensión 115 kv y línea de agua potable en predio ubicado en Av. Pie de la Cuesta, esquina Eurípides.	1.20 m de ancho por 2.40 m de alto		Pequeño	20.641487, -100.405265
8	Querétaro	San Pablo	Camellón central de Av. Tláloc, frente a Secretaría de Seguridad Pública Municipal	Remodelación de área de pago de multas en Seguridad Pública	1.20 m de ancho por 2.40 m de alto		Pequeño	20.627664, -100.409294
9	Querétaro	Molinos de la Era	Acera de calle José Almicar Vidal, frente a barda lateral de Auditorio "Benito Juárez"	Construcción de una barda perimetral en Secundaria Técnica Benito Juárez en la Col. Molinos de la Era	1.20 m de ancho por 2.40 m de alto		Pequeño	20.599529, -100.406515

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
10	Querétaro		La Aurora 141, La Santa Cruz, La Cruz, 76020, Santiago de Querétaro, Qro.	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE AV. I. ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO	2.10 x 1.20 m		Pequeño	20.59144802836522, -100.38291136900699
11	Querétaro	Colonia Lomas de Valle	Av. Valle del Cimatario 112, Lomas de Valle, 76085, Santiago de Querétaro, Qro.	Trabajamos en obras para mejorar tu calidad de vida REHABILITACIÓN DE CALLES CON EMPEDRADO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS. EN LA COL. LOMAS DEL VALLE 1RA. SECCIÓN	2.10 x 1.20 m		Pequeño	20.553204527994968, -100.39087363266731
12	Querétaro	Colonia Milenio III	Camino Real de Carretas 1981, Milenio III, 76060 Santiago de Querétaro, Qro.	MANTENIMIENTO VIAL EN REHABILITACIÓN DE TORRENTERAS SOBRE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	1.20 m de ancho x 2.10 m de alto		Pequeño	20.594831, -100.348303

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
13	Querétaro	Colonia Hércules	193 Carr. Querétaro-Tequisquiapan	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ANDADOR RÍO BLANCO, DE LA CARRETERA 200 A AV. HÉRCULES COLONIA HERCULES	1.20 m de ancho x 2.10 m de alto		Pequeño	20.600255, -100.361576
14	Querétaro	Juriquilla	Boulevard Villas del Mesón, sin número, Juriquilla, Querétaro, Querétaro. (2 Caras)	Rehabilitación de empedrado, guarniciones y banquetas, calle 1° de Mayo y calle 5 de Mayo, Com. de Juriquilla Pueblo.	1.22 X 1.80		Pequeño	20.708250, -100.453389
15	Querétaro	Tlacote el Bajo	calle Hidalgo, sin número, colonia La Mesita, Tlacote El Bajo, Querétaro, Querétaro. (2 Caras)	Rehabilitación de pavimento de empedrado a base de empedrado incluye guarniciones y banquetas en la calle La Luz en la localidad de Tlacote El Bajo	1.22 X 1.80		equeño	20.655752, -100.503052

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
16	Querétaro	Tlacote el Bajo	calle De la Flor, sin número, Tlacote El Bajo, Querétaro, Querétaro. (2 Caras)	Construcción de barda perimetral en Secundaria Técnica José Ma Luis Mora en la Loc, de Tlacote El Bajo	1.22 X 1.80		Pequeño	20.667941, -100.510738
17	Querétaro	San Pedro Mártir	calle Hidalgo, sin número, San Pedro Mártir, Querétaro, Querétaro. (2 Caras)	Trabajos complementarios en Polideportivo San Pedro Mártir	1.22 X 1.80		Pequeño	20.616507, -100.465549
18	Querétaro	San Pedro Mártir	calle Aquiles Serdán, sin número, San Pedro Mártir, Querétaro, Querétaro. (2 Caras)	Construcción de conexión vial de calle Hidalgo con circuito Merlot en la Col San Pedro Mártir, Del. Félix Osores Sotomayor	1.22 X 1.80		Pequeño	20.615579, -100.470390

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
19	Querétaro	Fraccionamiento Las Brujas	Avenida Universidad esquina con calle del Manzano.	Mejoramiento de varias calles en el Fraccionamiento Las Brujas, Querétaro, Qro.	1.80 m de ancho por 3.60 m de alto		Mediano	20.601138, -100.380778
20	Querétaro	La Obrera	Camellón central de Av. Coahuila, frente a escuela Preescolar General Bélgica.	Rehabilitación general en el Preescolar General Bélgica, Col. La Obrera.	1.20 m de ancho por 2.40 m de alto		Pequeño	20.618767, -100.423305

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
21	Querétaro	Colonia Zona dos extendida	Zona dos extendida, Balaustradas, 76079 Santiago de Querétaro, Qro.	Reemplazo de redes de agua potable y drenaje sanitario en las calles Gertrudis Bocanegra y Manuela Medina	1.20 m de ancho x 2.10 m de alto		Pequeño	20.574856247500406, -100.38425104099183
22	Querétaro	Colonia Loma Dorada	Blvd. Bernardo Quintana 163, Loma Dorada, 76060	Reparación de tabletas en piv en el Blvd. Bernardo Quintana, municipio de Querétaro, Qro.	1.20 m de ancho x 2.10 m de alto		Pequeño	20.592149, -100.367615

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
23	Querétaro	Colonia Calesa	Blvd. Bernardo Quintana, Calesa, 76020	Obra estatal nombre de la obra: mejoramiento de varias calles del fraccionamiento Calesa 1a Sección, El Cortijo y La Peñita, Querétaro, Qro.	1.20 m de ancho x 2.10 m de alto		Pequeño	20.600249, -100.375672
24	Querétaro	Colonia Milenio III	Los Arcos y Loma de la Canadá 196, Milenio III, 76060	Obra estatal. Reparación de Talud en carretera 200	1.20 m de ancho x 2.10 m de alto		Pequeño	20.599685, -100.351761

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
25	Querétaro	Colonia La Loma IX	Avenida de La Luz, sin número, colonia La Loma IX, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro. (2 Caras)	Mejoramiento de varias calles de la colonia Prados del Rincón Querétao, Qro.	1.22 X 2.44		Pequeño	20.627472, -100.479694
26	Querétaro	El Nabo		Construcción de señalética vial en Anillo Vial Fray Junípero Serra, municipio de El Marqués y Querétaro, Qro.	1.22 X 2.44		Pequeño	20.678111, -100.478389

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
27	Querétaro	Colonia Gobernantes	Carretera El Nabo - Pueblo Jurica, sin número, colonia Gobernantes, Santiago De Querétaro, Querétaro, Querétaro. (2 Caras)	Obras Complementarias del Acuaferico. Cruce Dren Arenal Jurica Pueblo, Querétaro, Qro.	1.22 X 2.44		Pequeño	20.678889, -100.460583
28	Querétaro	Juriquilla	Boulevard Villas del Mesón, sin número, Juriquilla, Querétaro, Querétaro. (2 Caras)	Construcción de 3 aulas didácticas y obra exterior (malla) En la Telesecundaria "Andrés Balvanera", loc Juriquilla, municipio de Querétaro, Querétaro.	1.22 X 1.80		Pequeño	20.708278, -100.453361

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
29	Querétaro	La Barreta	Carretera La Monja - La Barreta, sin número, Querétaro, Querétaro. (2 Caras)	Mejoramiento de varias calles en la localidad de la Barreta, Querétaro, Qro.	1.22 X 2.44		Pequeño	20.830000, -100.503778
30	Querétaro	Colonia Desarrollo Familiar	Avenida Las Rosas, sin número, Colonia Desarrollo Familiar, Santiago De Querétaro, Querétaro, Querétaro. (1 Caras)	Mejoramiento de varias calles de la colonia Desarrollo Familiar y Prados de Rincón Querétaro, Qro.	1.22 X 1.80		Pequeño	20.619961, -100.477666

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
31	Querétaro	Querétaro	Carretera estatal 400, a 500 metros del Palacio de Justicia	Construcción del Palacio de Justicia, municipio de Queretaro, Qro.	1.22 X 2.44		pequeño	20°33'16.5"N 100°21'33.9"W
32	Querétaro	Querétaro	Prolongación Zaragoza y Hacienda Escolásticas, Jardines de la Hacienda, frente al Hospital General	Construcción de consultorios y laboratorio de patología en el Hospital General de Querétaro, municipio de Querétaro, Qro.	1.22 X 2.44		pequeño	20°34'28.3"N 100°24'58.1"W

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de San Joaquín del estado de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	San Joaquín	Puerto del Rosarito	Entrada a la localidad	Construcción de pavimentación en San Joaquín localidad Puerto de Rosario en camino principal	1.20 x 1.60		Pequeño	20.942133, -99.511559

Catálogo único de bastidores de uso común en el Municipio de San Juan del Río del estado de Querétaro, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	San Juan del Río	Loma Linda	Calle Margaritas esquina Gardenias, Loma Linda	Tanque, Líneas de conducción y alimentación	1.32X1.60		Pequeño	20.400405, -100.033498
2	San Juan del Río	Ojo de Agua	Camino Real a un costado de la Presa de Ojo de Agua	Primera etapa de la construcción de red de alcantarillado sanitario para la comunidad de ojo de agua.	1.80X3.44		Mediano	20.344813, -100.034633
3	San Juan del Río	Colonia Deportiva	Avenida Universidad y Avenida de las Garzas	Rehabilitación de Cancha de Fut bol Soccer en la Unidad Deportiva Maquio, Colonia Deportiva	1.20X2.40		Pequeño	20.390000, -99.961032

4	San Juan del Río	La rueda	Camino a la Rueda a un costado del puente	Limpieza y Desazolve del Río San Juan en la localidad de San Nicolás, Tequisquiapan y del Río San Juan en el Fraccionamiento la Rueda, San Juan del Río Querétaro	1.80X3.20		Mediano	20.427633, -99.986113
5	San Juan del Río	Senegal de las Palomas	Dalia esquina con Jónica, a un costado de la Primaria Ignacio Zaragoza	Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior en la Primaria General "Ignacio Zaragoza" en la localidad Senegal de las palomas, municipio de San Juan del Río, Qro.	1.22 X 2.44		pequeño	20°26'23"N 100°05'43"W
6	San Juan del Río	San Juan del Río	Carreteta 300, Panamericana a Querétaro	Construcción de Estación de Bomberos, San Juan del Rio, Qro.	1.22 X 2.44		pequeño	20°23'13.3"N 100°00'54.6"W

Catálogo de bastidores de uso común en el municipio de Tequisquiapan, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía	Categoría	Coordenadas
1	Tequisquiapan	Santillan	Carretera San José La Laja - La Tortuga, frente al preescolar	*Primera etapa de urbanización de calle Pinos, en la localidad de Santillán, Tequisquiapan, Qro. 2 caras*	1.20 X 2.50		Mediano	20.599488, -99.938474
2	Tequisquiapan	La Tortuga	Avenida Corregidora	*Rehabilitación de cancha de Futbol rápido en la localidad de La Tortuga, Tequisquiapan, Qro. 2 caras*	1.20 X 2.50		Mediano	20.565385, -99.920165
3	Tequisquiapan	El Tejocote	Carretera El tejocote esquina con San Isidro Labrador, frente a la casa de usos múltiples	Ampliación de Red de distribución de agua potable, en la comunidad El Tejocote,municpio de Tequisquiapan. 2 caras	1.20 X 2.50		Mediano	20.571948, -100.032137

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Catálogo de bastidores de uso común en el municipio de Tolimán, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

No.	Municipio	Localidad, colonia, fraccionamiento o barrio	Ubicación del bastidor	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía Anverso	Categoría	Coordenadas
1	Tolimán	Horno de cal	Carretera estatal 140 a un costado de cancha de fútbol	Construcción de techumbre en en Plaza cívica impermeabilización y trabajos complementarios para cubo de tinacos en módulo sanitario del edificio C	1.20 x 2.40 metros		Pequeño	20.901082, -99.919782
2	**Tolimán**	Horno de Cal	Carretera estatal 140, a un costado del DIF municipal de Tolimán	Mantenimiento correctivo en aula y exteriores COBAQ plantel 6 Tolimán, Horno de la cal, municipio de Tolimán, Qro.	1.22 X 2.44		pequeño	20°54'06"N 99°55'13"W

Catálogo de bastidores de uso común en el municipio de Tolimán, para ser sorteados entre los partidos políticos durante las campañas electorales locales 2024

3	Tolimán	Tolimán	Carretera estatal 140, a un costado del Hotel Algus, cerca del IEEQ Tolimán	Reparación de drenaje sanitario y muros de contención en los cruces con el Río Tolimán a un costado del Lienzo Charro y el puente peatonal Los Leras y reubicación de colector sanitario en El Molino, Tolimán (cabecera municipal).	1.22 X 2.44		pequeño	20°54'11.3"N 99°55'20.0"W